



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CAMPO DISCIPLINARIO: CIENCIA POLÍTICA

MÁS ALLÁ DEL CONGRESO: CAUSAS DE LA VARIACIÓN EN EL TRABAJO  
TERRITORIAL DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN  
MÉXICO. EL CASO DE LA LXIV LEGISLATURA (2018-2021)

**TESIS**  
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:  
DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

PRESENTA:  
**JONATHA JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ**

TUTOR PRINCIPAL:  
DR. KHEMVRIG PUENTE MARTÍNEZ  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM

COMITÉ TUTOR:

DRA. JACQUELINE PESCHARD MARISCAL  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM

DRA. ISSA LUNA PLA  
Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO; OCTUBRE DE 2023.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Durante la realización de este trabajo conté con el apoyo de una beca de estudios de posgrado (661188) otorgada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). En la etapa final de la redacción de este trabajo, me beneficié de mi participación en el proyecto PAPIIT IG300423 “Representación parlamentaria y fragilidades democráticas” que contó con financiamiento de la UNAM-DGAPA.

## **Agradecimientos**

A Dios, por todo.

A mis Padres, por los valores que me han inculcado y por el ejemplo que me han dado para siempre salir adelante.

A mi compañera de vida Esmeralda, por todo lo que ha traído a mi existencia.

A mi Tutor Principal: el Dr. Khemvirg Puente Martínez, por los retos constantes y por las valiosas enseñanzas que hicieron que esta tesis pudiera llevarse a cabo.

A las integrantes de mi Comité Tutor: la Dra. Jacqueline Peschard Mariscal y la Dra. Issa Luna Pla, por las atinadas y oportunas recomendaciones que nutrieron esta investigación.

A la Dra. Gabriela A. Cantú Ramos, por haberme acompañado y apoyado siempre en el proceso de investigación y por su grandísima calidad humana.

Al Dr. Álvaro F. López Lara, al Dr. Miguel A. López Leyva y al Dr. Víctor Morales Noble, por haberse tomado el tiempo para revisar y enriquecer este trabajo.

Al PAEP, por el respaldo financiero e institucional otorgado para participar en la Escuela de Verano de IPSA en tres ocasiones.

A la Ing. Norma Sánchez Morales, a la Mtra. Marianna Jaramillo Aranza y a la Lic. Karen Garduño, por las distinguidas atenciones que siempre me brindaron y por su enorme capacidad para resolver problemas.

A "Male", a Arturo y a sus hijos por el apoyo incondicional que me concedieron y por el privilegio de contar su amistad.

A Brandon, Douglas, Gabriela, Jacob, Stephany, Viviana, Vladimir y Yael, por aceptarme y hacerme partícipe en sus vidas, por todos los momentos que vivimos juntos, por los consejos que me dieron y por estar siempre ahí para apoyarme.

## Índice

<b>ÍNDICE DE TABLAS Y CUADROS</b> .....	<b>6</b>
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS</b> .....	<b>7</b>
<b>ÍNDICE DE ABREVIATURAS</b> .....	<b>9</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO 1.- SOBRE EL TRABAJO TERRITORIAL DE LAS Y LOS LEGISLADORES INDIVIDUALES</b> .....	<b>21</b>
<b>LA LÓGICA DEL COMPORTAMIENTO PARLAMENTARIO INDIVIDUAL</b> .....	<b>22</b>
<i>Las Motivaciones e Intereses de las y los Legisladores Individuales</i> .....	<b>25</b>
<i>El Contexto Situacional de las y los Legisladores Individuales</i> .....	<b>28</b>
<b>EL TRABAJO TERRITORIAL EN LA LITERATURA ACADÉMICA. ENFOQUES Y VACÍOS IDENTIFICADOS</b> .....	<b>32</b>
<i>Orientaciones de las Investigaciones Académicas sobre el Trabajo Territorial</i> .....	<b>37</b>
<b>EL TRABAJO TERRITORIAL DE LAS Y LOS LEGISLADORES INDIVIDUALES Y SUS COMPONENTES</b> .....	<b>40</b>
<i>El Primer Componente: las Actividades de Presentación</i> .....	<b>43</b>
<i>El Segundo Componente: las Actividades de Distribución</i> .....	<b>47</b>
El Servicio a la Circunscripción .....	<b>47</b>
El Servicio a la Circunscripción y el Clientelismo Político.....	<b>49</b>
El Mantenimiento de la Visibilidad.....	<b>51</b>
El mantenimiento partidista .....	<b>54</b>
<i>El Tercer Componente: las Actividades de Justificación</i> .....	<b>55</b>
<i>El Recurso Tiempo</i> .....	<b>58</b>
<i>Las Variaciones en el Trabajo Territorial y los Estilos Representativos</i> .....	<b>59</b>
<b>EPÍLOGO DEL CAPÍTULO</b> .....	<b>61</b>
<b>CAPÍTULO 2.- SOBRE LAS EXPLICACIONES DE LAS VARIACIONES EN EL TRABAJO TERRITORIAL</b> .....	<b>65</b>
<b>LAS EXPLICACIONES CONTRAPUESTAS DEL NIVEL DE TRABAJO TERRITORIAL QUE DESEMPEÑAN LAS Y LOS LEGISLADORES INDIVIDUALES</b> .....	<b>66</b>
<b>UN MODELO ANALÍTICO BASADO EN MOTIVACIONES EXTERNAS</b> .....	<b>68</b>
<i>El Diseño Electoral</i> .....	<b>68</b>
<i>El Método de Selección de Candidatos</i> .....	<b>71</b>
<i>La Vulnerabilidad Electoral</i> .....	<b>73</b>
<i>La Posición Política</i> .....	<b>75</b>
<i>La Etapa de la Carrera Política</i> .....	<b>77</b>
<b>EPÍLOGO DEL CAPÍTULO</b> .....	<b>79</b>

**CAPÍTULO 3.- SOBRE EL CASO DE ESTUDIO: LA LXIV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MÉXICO (2018-2021) ..... 81**

¿POR QUÉ ESTUDIAR EL TRABAJO TERRITORIAL QUE DESEMPEÑAN LAS Y LOS LEGISLADORES INDIVIDUALES EN EL CONTEXTO MEXICANO? ..... 82

EL SISTEMA DE PARTIDOS Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MÉXICO. LA REGLA DE LA NO REELECCIÓN INMEDIATA Y LA NOMINACIÓN PARTIDISTA ..... 84

EL SISTEMA ELECTORAL Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MÉXICO. DEL PARTIDO ÚNICO AL PLURALISMO COMPETITIVO Y DEMOCRÁTICO ..... 93

EL CONTEXTO SITUACIONAL Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MÉXICO ..... 120

LA LXIV LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN MÉXICO (2018-2021) ..... 124

**CAPÍTULO 4.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO TERRITORIAL DE LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES EN MÉXICO (LXIV LEGISLATURA) ..... 138**

**BASE DE DATOS PARA MEDIR, CARACTERIZAR Y CLASIFICAR EL TRABAJO TERRITORIAL QUE REALIZAN LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES EN MÉXICO ..... 139**

*El Diseño Muestral ..... 140*

*El Análisis de Texto ..... 141*

*Los Criterios Interpretativos del Análisis de Texto ..... 143*

*Las Fuentes de Datos ..... 147*

*Las Técnicas de Análisis de Datos ..... 150*

**EL PRIMER COMPONENTE: LAS ACTIVIDADES DE PRESENTACIÓN DE LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES EN MÉXICO ..... 152**

**EL SEGUNDO COMPONENTE: LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES EN MÉXICO ..... 154**

**EL TERCER COMPONENTE: LAS ACTIVIDADES DE JUSTIFICACIÓN DE LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES EN MÉXICO ..... 166**

**LAS VARIACIONES DE NIVEL EN EL TRABAJO TERRITORIAL Y LOS ESTILOS REPRESENTATIVOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES EN MÉXICO ..... 169**

**EPÍLOGO DEL CAPÍTULO ..... 178**

**CAPÍTULO 5.- EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES EN EL TRABAJO TERRITORIAL QUE DESEMPEÑAN LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES EN MÉXICO (LXIV LEGISLATURA) .. 179**

**BASE DE DATOS SOBRE LAS VARIACIONES IDENTIFICADAS EN EL TRABAJO TERRITORIAL QUE LLEVAN A CABO LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES EN MÉXICO Y SUS FACTORES EXPLICATIVOS ..... 180**

**OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE EXPLICADA ..... 181**

**OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES EXPLICATIVAS ..... 183**

*El Diseño Electoral ..... 183*

*El Método de Selección de Candidatos ..... 184*

<i>La Vulnerabilidad Electoral</i> .....	185
<i>La posición política</i> .....	186
<i>La etapa de la carrera política</i> .....	187
<b>DISCUSIÓN</b> .....	191
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>219</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>232</b>
<b>ANEXO 1.-</b> REGRESIÓN LOGÍSTICA BINARIA (RLB) DE PASOS SUCESIVOS HACIA ATRÁS (E. WALD). ....	232
<b>ANEXO 2.-</b> QUEJAS Y/O DENUNCIAS RELACIONADAS CON EL TRABAJO TERRITORIAL DE LOS DIPUTADOS FEDERALES DE LA LXIV LEGISLATURA EN MÉXICO (2018-2021). .....	250
<b>ANEXO 3.-</b> MUESTRA ALEATORIA ESTRATIFICADA - POR GRUPO PARLAMENTARIO Y TIPO DE ELECCIÓN. ....	263
<b>ANEXO 4.-</b> DESEMPEÑO POLÍTICO-ELECTORAL DE LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES DE LA LXIV LEGISLATURA, SEGÚN VARIACIÓN DE TRABAJO TERRITORIAL. ....	264
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>266</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	279

## Índice de Tablas y Cuadros

<b>Cuadro 1</b> Criterios interpretativos del análisis de texto sobre el trabajo territorial que desempeñan las y los diputados federales en México .....	140
<b>Cuadro 2</b> Modelo analítico para explicar el nivel de trabajo territorial que desempeñan los diputados federales en México .....	185
<b>Cuadro 3</b> Regresión logística binaria (RLB) de pasos sucesivos hacia atrás (E. Wald) para explicar el nivel de trabajo territorial que desempeñan los diputados federales en México .....	189
<b>Cuadro 4</b> Quejas y/o denuncias relacionadas con el trabajo territorial de los diputados federales de la LXIV Legislatura en México (2018-2021). .....	246
<b>Cuadro 5</b> Composición de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados en México, por tipo de elección y por grupo parlamentario .....	258
<b>Cuadro 6</b> Composición de la muestra representativa de la H. Cámara de Diputados en México, por tipo de elección y por grupo parlamentario .....	258
<b>Tabla 1</b> Composición inicial de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en México .....	124
<b>Tabla 2</b> Composición de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en México, una semana después de la sesión de apertura .....	124
<b>Tabla 3</b> Tabla de contingencia: Variación de Trabajo Territorial * Magnitud del distrito y/o de la circunscripción electoral (INE, 2018).....	168
<b>Tabla 4</b> Tabla de contingencia: Partido Político (SIL, 2018) * Variación de Trabajo Territorial .....	170
<b>Tabla 5</b> Tabla de contingencia: Vulnerabilidad electoral (INE, 2018) * Ambición política (INE, 2020) .....	207
<b>Tabla 6</b> Tabla de contingencia: Vulnerabilidad electoral (INE, 2018) * Variación de Trabajo Territorial .....	208
<b>Tabla 7</b> Tabla de contingencia: Ambición política (INE, 2020) * Variación de Trabajo Territorial..	208
<b>Tabla 8</b> Tabla de contingencia: Variación de Trabajo Territorial * Re-nominación (INE, 2021) .....	259
<b>Tabla 9</b> Tabla de contingencia: Variación de Trabajo Territorial * Reelección (INE, 2021) .....	260



## Índice de Gráficos y Figuras

<b>Figura 1</b> Estudios académicos sobre el trabajo territorial, por tipo de sistema electoral y tipo de partido político .....	38
<b>Figura 2</b> Investigaciones académicas sobre el trabajo territorial, por orientación .....	41
<b>Gráfico 1</b> La percepción de la circunscripción de las y los diputados federales en México .....	151
<b>Gráfico 10</b> La asistencia a reuniones de trabajo con actores políticamente relevantes de las y los diputados federales en México. Por tipo de actor .....	161
<b>Gráfico 11</b> La presencia en medios de las y los diputados federales en México. Agrupado.....	162
<b>Gráfico 12</b> La presencia mediática de las y los diputados federales en México. Por tipo de medio .....	163
<b>Gráfico 13</b> La asistencia a reuniones político-partidistas de las y los diputados federales en México. Agrupado .....	164
<b>Gráfico 14</b> La estrategia de comunicación preferida de las y los diputados federales en México a la hora de explicar su trabajo político.....	166
<b>Gráfico 15</b> ¿De qué prefieren hablar las y los diputados federales en México cuando explican su trabajo político? .....	166
<b>Gráfico 16</b> La tipología de los estilos representativos de las y los diputados federales en México, según su variación de trabajo territorial .....	170
<b>Gráfico 17</b> Comparativa de las variaciones de trabajo territorial de las y los diputados federales en México, según la magnitud de la circunscripción electoral .....	172
<b>Gráfico 18</b> Comparativa de las variaciones de trabajo territorial de las y los diputados federales en México, según el partido político (o grupo parlamentario) .....	174
<b>Gráfico 19</b> Comparativa del trabajo legislativo de las y los diputados federales en México, según su estilo representativo .....	176
<b>Gráfico 2</b> La estrategia de proyección selectiva de las y los diputados federales en México .....	152
<b>Gráfico 20</b> Comparativa de la percepción de la circunscripción de las y los diputados federales en México, según principio de elección .....	194
<b>Gráfico 21</b> Comparativa de la percepción de la circunscripción de las y los diputados federales en México, según principio de elección .....	195
<b>Gráfico 22</b> Comparativa del número de recorridos realizados por las y los diputados federales en México, según principio de elección .....	196
<b>Gráfico 23</b> Comparativa del número de acciones de servicio a la circunscripción individual de las y los diputados federales en México, según principio de elección .....	197
<b>Gráfico 24</b> Comparativa del número de acciones de servicio a la circunscripción colectivo de las y los diputados federales en México, según principio de elección .....	197
<b>Gráfico 25</b> Comparativa del número de oficinas de gestión abiertas por las y los diputados federales en México, según posición política.....	200
<b>Gráfico 26</b> Comparativa del número de reuniones de trabajo con los funcionarios públicos municipales de las y los diputados federales en México, según posición política.....	201
<b>Gráfico 27</b> Comparativa del número de reuniones de trabajo con los funcionarios públicos estatales de las y los diputados federales en México, según posición política .....	201
<b>Gráfico 28</b> Comparativa del número de reuniones de trabajo con los funcionarios públicos federales de las y los diputados federales en México, según posición política.....	202
<b>Gráfico 29</b> Comparativa de la estrategia comunicativa preferida de las y los diputados federales en México, según posición política.....	203
<b>Gráfico 3</b> Oficinas de enlace legislativo abiertas por las y los diputados federales en México .....	154

<b>Gráfico 30</b> Comparativa del número de recorridos realizados por las y los diputados federales en México, por grado de vulnerabilidad electoral.....	205
<b>Gráfico 31</b> Comparativa del número de acciones de servicio a la circunscripción individual de las y los diputados federales en México, por grado de vulnerabilidad electoral .....	206
<b>Gráfico 32</b> Comparativa del número de acciones de servicio a la circunscripción colectivo de las y los diputados federales en México, por grado de vulnerabilidad electoral .....	206
<b>Gráfico 33</b> Comparativa del número de asistencias a eventos socialmente relevantes de las y los diputados federales en México, por grado de vulnerabilidad electoral .....	207
<b>Gráfico 34</b> Comparativa del número de asistencias a reuniones de trabajo con actores políticos relevantes de las y los diputados federales en México, por grado de vulnerabilidad electoral ..	208
<b>Gráfico 35</b> Comparativa de la "re-nominación" de las y los diputados federales en México (LXIV legislatura), según variación de trabajo territorial .....	213
<b>Gráfico 36</b> Comparativa de la "re-elección" de las y los diputados federales en México (LXIV legislatura), según variación de trabajo territorial .....	214
<b>Gráfico 4</b> El servicio a la circunscripción individual de las y los diputados federales en México. Agrupado .....	155
<b>Gráfico 5</b> El servicio a la circunscripción colectivo de las y los diputados federales en México. Agrupado .....	156
<b>Gráfico 6</b> Los recorridos realizados por las y los diputados federales en México. Agrupado .....	157
<b>Gráfico 7</b> La asistencia a eventos sociales relevantes de las y los diputados federales en México. Agrupado .....	158
<b>Gráfico 8</b> La asistencia a eventos sociales relevantes de las y los diputados federales en México. Por tipo de evento .....	159
<b>Gráfico 9</b> La asistencia a reuniones de trabajo con actores políticamente relevantes de las y los diputados federales en México. Agrupado .....	160

## Índice de Abreviaturas

Abreviatura	Significado
<b>AMLO</b>	Andrés Manuel López Obrador
<b>CFDI</b>	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet
<b>CFE</b>	Comisión Federal Electoral
<b>CFVE</b>	Comisión Federal de Vigilancia Electoral
<b>COFIPE</b>	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Convergencia</b>	Partido Convergencia por la Democracia
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>FDN</b>	Frente Democrático Nacional
<b>FEPADE</b>	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales
<b>IFE</b>	Instituto Federal Electoral
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>INFOPAL</b>	Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria
<b>JUCOPO</b>	Junta de Coordinación Política
<b>LEF</b>	Ley Electoral Federal
<b>LFOPE</b>	Ley de Organizaciones y Procesos Electorales
<b>LGIFE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>LGPP</b>	Ley General de Partidos Políticos
<b>LOCGEUM</b>	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
<b>MC</b>	Partido Movimiento Ciudadano
<b>MORENA</b>	Partido Movimiento de Regeneración Nacional
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>OPLES</b>	Organismos Públicos Locales Electorales
<b>PAN</b>	Partido Acción Nacional
<b>PANAL</b>	Partido Nueva Alianza
<b>PARM</b>	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
<b>PCM</b>	Partido Comunista Mexicano
<b>PDM</b>	Partido Demócrata Mexicano
<b>PES</b>	Partido Encuentro Social
<b>PMT</b>	Partido Mexicano de los Trabajadores
<b>PNR</b>	Partido Nacional Revolucionario
<b>PNT</b>	Plataforma Nacional de Transparencia
<b>PPS</b>	Partido Popular Socialista
<b>PRD</b>	Partido de la Revolución Democrática
<b>PRI</b>	Partido Revolucionario Institucional
<b>PRM</b>	Partido de la Revolución Mexicana
<b>PST</b>	Partido Socialista de los Trabajadores
<b>PT</b>	Partido del Trabajo
<b>PVEM</b>	Partido Verde Ecologista de México
<b>RCD</b>	Reglamento de la Cámara de Diputados

<b>RLB</b>	Regresión Logística Binaria
<b>S. E. de MR</b>	Sistema Electoral de Mayoría Relativa
<b>S.E. de RP</b>	Sistema Electoral de Representación Proporcional
<b>SIL</b>	Sistema de Información Legislativa
<b>SPEN</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional
<b>SPSS</b>	Statistical Package for the Social Sciences
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>TRIFE</b>	Tribunal Federal Electoral

## Introducción

El objetivo principal de esta tesis es describir y explicar las variaciones existentes en el trabajo territorial que desarrollan las y los legisladores federales en México. Por ende, se formulan dos preguntas de investigación: La primera: ¿Qué variaciones existen en el trabajo territorial que llevan a cabo las y los diputados federales en México? Y la segunda: ¿Qué factores explican, si existen, dichas variaciones?

Desde una perspectiva tradicional, las y los legisladores deberían hacer básicamente tres cosas: crear leyes, vigilar y fiscalizar la acción del gobierno, así como representar la diversidad de intereses y preferencias de la sociedad. Todas estas actividades de carácter formal e interparlamentario son lo que se conoce como *trabajo legislativo* por excelencia en la literatura académica (Blomgren & Rozenberg, 2012; Brack et al., 2016; Wahlke et al., 1962). No obstante, si bien el trabajo legislativo es una de las tareas más relevantes, publicitadas y documentadas del quehacer cotidiano de las y los congresistas, éste no agota el cúmulo de actividades que éstos desempeñan durante su mandato.

La evidencia empírica demuestra que las y los parlamentarios también visitan y recorren su distrito electoral; abren oficinas de gestión y ofrecen servicios diversos para ayudar a sus representados; asisten a eventos gubernamentales, sociales, culturales, empresariales, deportivos y hasta político-partidistas en su comunidad; se reúnen con actores políticos relevantes a nivel local, nacional e internacional; procuran y atienden a los medios de comunicación; ofrecen “audiencias ciudadanas” para saludar, escuchar y explicarle a la gente los resultados de su trabajo político, entre muchas otras actividades extraparlamentarias más (Crisp & Desposato, 2004; Farrell & Scully, 2010; Fenno, 1978; Poyet, 2018; Tate, 2003). Tal conjunto de actividades de representación y de servicio que realizan las y los legisladores individuales en su circunscripción electoral para cultivar e incrementar una base de apoyo político es lo que se conoce como *trabajo territorial*.

Sorprendentemente, aunque en el marco normativo de las asambleas legislativas de muchos países alrededor del mundo se estipulan condiciones para que las y los congresistas puedan dedicar parte del tiempo para estar y para hacer cosas en sus circunscripciones electorales<sup>1</sup> (Barreda Díaz & Ruiz Rodríguez, 2017), tras una revisión exhaustiva de la literatura académica, es posible observar que en la subdisciplina de la ciencia política denominada estudios legislativos - con algunas notables excepciones - todavía se sabe poco sobre lo que hacen (y por qué) las y los legisladores afuera del Congreso.

Hasta la fecha, la mayoría de las investigaciones académicas se ha centrado en explicar el comportamiento de éstos a partir del análisis de su trabajo legislativo. En efecto, se conoce bastante bien lo que hacen las y los parlamentarios adentro del Congreso a partir del estudio de sus iniciativas, sus resoluciones, sus discursos, sus alianzas, sus negociaciones y su historial de votación. Sin embargo, habría que pensar en ellos como la imagen mitológica de *Jano*, un dios romano bifronte, con dos caras que ven en sentido opuesto. Ya que éstos miran, en realidad, en dos direcciones: *hacia el Congreso* y *hacia su circunscripción electoral* (Martin, 2011; Norton & Wood, 1993).

Partiendo de la idea de que, "...el comportamiento del legislador sólo puede entenderse e interpretarse a partir de dos elementos básicos: su contexto situacional y sus motivaciones e intereses" (Puente M., 2014, p. 64), en esta investigación se argumenta que el trabajo territorial no sólo existe, sino que también importa. De modo que cualquier

---

<sup>1</sup> Las "semanas turquesas" del Parlamento Europeo (Parlamento Europeo, 2023), las oficinas de Constituent Services del Congreso norteamericano (Eckman, 2023), las oficinas locales del Parlamento canadiense (Parliament of Canada, 2023) y de Trinidad y Tobago (Vela, 2014), las "Brigadas Departamentales" del Congreso boliviano (Cámara de Diputados de Bolivia, 2023), la "semana distrital" del Congreso chileno (Cámara de Diputados de Chile, 2022), la "semana de representación" del Congreso peruano (Congreso de la República de Perú, 2023), los Fondos para el desarrollo de las circunscripciones del Congreso hondureño y el Parlamento jamaicano (Power & Shoot, 2012), y las oficinas de enlace legislativo de la Cámara de Diputados en México (Cámara de Diputados de México, 2021), son ejemplos concretos de ello.

explicación académica sobre el comportamiento individual de las y los legisladores estaría incompleta si éste no se toma en consideración.

Primero, porque el trabajo territorial es un conjunto de actividades extraparlamentarias que desarrollan las y los legisladores de manera cotidiana, como parte de sus obligaciones, tareas o funciones como representantes políticos. Segundo, porque el trabajo territorial es una estrategia de blindaje político-electoral para aumentar la visibilidad y la rentabilidad política de un legislador individual en futuras elecciones que varía en intensidad y en modo. Y, tercero, porque el trabajo territorial es una estrategia de blindaje político-electoral complementaria al trabajo legislativo que no perturba la unidad ni trastoca la disciplina partidista.

Con todo, a pesar de los estudios seminales de Mayhew (1974) y de Fenno (1978), hay pocas investigaciones empíricas sobre el trabajo territorial que realizan las y los legisladores en contextos institucionales y culturales más amplios, porque éstas se han limitado, en gran medida, a estudiarlo en el prototipo del caso norteamericano. En América Latina, los trabajos académicos sobre los vínculos representativos tampoco “...han prestado mucha atención a la actividad de los diputados en sus distritos” (Barreda Díaz & Ruiz Rodríguez, 2015, p. 12). De hecho, la reflexión teórica sobre el trabajo territorial es aún bastante limitada. Y la evidencia empírica es insuficiente.

Además, en algunas investigaciones recientes sobre el trabajo territorial, particularmente en el contexto africano, se ha venido adoptando un criterio de demarcación muy restrictivo en el cual todas aquellas actividades que efectúen las y los legisladores que no correspondan con sus funciones formales y tradicionales, son automáticamente clasificadas como *actividades clientelares* (Ibn Zackaria & Appiah-Marfo, 2022; Lindberg, 2003, 2010); es decir, como prácticas distinguidas por “...una distribución no programática y condicional” (Stokes et al., 2013, p. 14). Sin embargo, el trabajo territorial no es necesariamente una *práctica clientelar*, sino más bien una estrategia de *política*

*particularista* caracterizada por la asignación selectiva de recursos del Estado que los actores políticos llevan a cabo para maximizar sus probabilidades de reelección (Seddon Wallack et al., 2002; Volden & Wiseman, 2007).

Por un lado, la evidencia empírica demuestra que las y los legisladores anuncian e implementan estrategias de servicio a la circunscripción<sup>2</sup> que crean “beneficiarios” y “no beneficiarios” simultáneamente. Todo ello sin verificar que, en efecto, los “beneficiarios” les han votado, ni tampoco supervisar si les votarán. Por el otro, los datos concretos señalan que los “beneficios” se ofrecen a través de canales y rutas institucionales. Es decir, son prácticas normadas por la ley. Además, como frecuentemente se usa financiamiento público, dichas estrategias son fiscalizadas y se deben rendir y presentar informes periódicos ante las autoridades competentes. En consecuencia, resulta relevante matizar y ampliar dicho criterio de demarcación.

En México, la investigación académica sobre el trabajo territorial es escasa y restringida. En primer lugar, se ha dedicado a estudiar sólo un elemento del trabajo territorial: el servicio a la circunscripción de las y los diputados federales. En segundo lugar, se ha concentrado en estudiarlo a partir del análisis de instrumentos legislativos. Y, en tercer lugar, se ha limitado al análisis de éste durante los tiempos electorales. Dados los vacíos identificados, esta investigación se inscribe en la discusión académica sobre el trabajo territorial desde un enfoque más completo y controlado. En primer lugar, entiende el trabajo territorial de las y los diputados federales desde una perspectiva más integral, en la que éste tiene tres componentes medulares: *las actividades de presentación, las actividades de distribución y las actividades de justificación* (Anagnoson, 1983; Fenno, 1978; Grimmer, 2013; Parker & Goodman, 2009, 2013; Parker & Richter, 2018). En segundo lugar, lo analiza

---

<sup>2</sup> El servicio a la circunscripción es el conjunto de esfuerzos del representante para ayudar (o servir) a los ciudadanos, tanto en lo individual como en lo colectivo. Ya sea como trabajador social o como defensor del pueblo (Buck & Cain, 1990; Cain et al., 1987; Fenno, 1978).



a partir de la observación de las actividades extraparlamentarias de representación y de servicio que llevan a cabo las y los diputados federales en México. Y, en tercer lugar, lo estudia en períodos no electorales; es decir, cuando las y los diputados federales mexicanos no están en campaña política para obtener el voto de la ciudadanía.

Con base en los hallazgos de investigaciones previas, el presente análisis parte del supuesto de que el trabajo territorial que desempeñan las y los legisladores individuales varía en intensidad y en modo. En concreto, se plantea que éste puede presentar dos tipos de variaciones: el *trabajo territorial difuso* y el *trabajo territorial intensivo* (Fenno, 1978; Grimmer, 2013; Gulati, 2004). Dado que los recursos siempre son escasos y que su asignación es un juego de suma cero, las y los congresistas tienen que decidir, priorizar y compensar entre unas actividades u otras. Así, el *trabajo territorial difuso* sugiere que una o un legislador individual dedica poco (o nada) de sus recursos en actividades de representación y de servicio que tienen lugar en su circunscripción electoral. En contraparte, el *trabajo territorial intensivo* refleja que una o un legislador individual invierte gran parte de sus recursos en actividades de representación y de servicio que tienen lugar en su circunscripción electoral.

Asimismo, se formula la idea de que cada variación de trabajo territorial se corresponde con un estilo representativo (Fenno, 1978; Grimmer, 2013; Gulati, 2004). Por un lado, el trabajo territorial difuso se corresponde con el tipo ideal del *Diputado congresional*. Las *Diputadas* y los *Diputados congresionales* se empeñan en demostrar que tienen influencia en la capital política, que tienen acceso al poder y que influyen en las políticas públicas de interés nacional. Por el otro, el trabajo territorial intensivo se corresponde con el tipo ideal del *Diputado territorial*. Las *Diputadas* y los *Diputados territoriales* se esfuerzan en manifestar que son los mejores representantes en sus circunscripciones electorales, proyectando que tienen una conexión con sus ciudadanos y

con su comunidad local; sugiriendo que priorizan los asuntos políticos locales, y prestando además servicios a sus electores.

Una vez que han sido establecidos tanto el tipo de variaciones como el estilo representativo correspondiente, se argumenta que las variaciones en el trabajo territorial que desarrollan las y los legisladores individuales están incentivadas, en gran medida, por motivaciones externas basadas en consideraciones de tipo político-electoral, como lo han reportado otros estudios (Ashworth & Mesquita, 2006; Cain et al., 1984; Dropp & Peskowitz, 2012; Mayhew, 1974).

Estos tres niveles de análisis permiten establecer un planteamiento concreto: *Las y los diputados federales electos por el principio de mayoría relativa (en los distritos uninominales), nominados por métodos de selección de candidatos con poco (o bajo) control de las dirigencias partidistas, que tienen márgenes de victoria electoral (muy) estrechos, que son integrantes de los partidos políticos de la coalición (legislativa) en el gobierno, y que se encuentran en la etapa inicial de su carrera política, tienden a desempeñar estrategias de trabajo territorial intensivo.*

Para poner a prueba las hipótesis que teóricamente dan cuenta de las variaciones en el trabajo territorial que realizan las y los legisladores individuales se analiza el caso de México, un sistema electoral mixto con partidos políticos fuertes. En particular, se estudia a las y los integrantes de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados (2018-2021). Una legislatura que tiene varias particularidades. Primero, es una legislatura que emerge de la mano con la tercera alternancia democrática en México y en la cual el mismo partido político (o coalición) que ocupaba la Presidencia de la República detentaba las mayorías en las Cámaras del Congreso de la Unión, algo que no ocurría desde 1997. Segundo, en ella tuvo lugar el primer ejercicio de *reelección consecutiva* en la Cámara de Diputados en México. Y tercero, en la misma aparece el fenómeno de la *incumbencia*. Esto es, la posibilidad de

que las y los diputados federales en México tuvieran - por primera vez - una condición de dualidad jurídica simultánea como candidatas y candidatos y legisladoras y legisladores.

Aunado a ello, el marco normativo de la LXIV Legislatura estipuló condiciones para que las y los legisladores pudieran dedicar parte de su tiempo para estar y para hacer actividades en sus circunscripciones electorales (Barreda Díaz & Ruiz Rodríguez, 2017). En primer lugar, porque el número de comisiones ordinarias se redujo de 56 a 45 (Gaceta Parlamentaria, Número 5121-V, Año XXI, 2018); de modo que, en principio, la cantidad de tiempo oficial que las y los diputados federales debieron haber estado adentro del Congreso resultaría menor comparada con las legislaturas anteriores en México. En segundo lugar, porque las y los diputados federales pudieron optar entre la apertura de una oficina de enlace legislativo “tradicional” con sede y atención al público en el territorio; o bien la apertura de una oficina de enlace legislativo “virtual” (Artículo 8, RCD, 2021). Y, en tercer lugar, porque las y los diputados federales recibieron mensualmente tres tipos de apoyos económicos para el cumplimiento adecuado sus funciones: *para Asistencia Legislativa*; *para Atención Ciudadana*; y *para Transporte y Hospedaje* (Gaceta Parlamentaria, Número 4769-XXXII, Año XX, 2017).

Para intentar responder a las preguntas de investigación formuladas en esta tesis, se plantea un análisis sistemático en dos etapas. En la primera de ellas, para dar cuenta de qué variaciones existen, se ha construido una base de datos original para medir, caracterizar y clasificar el trabajo territorial que llevan a cabo las y los legisladores federales en México. Con tal fin se ha seleccionado una muestra aleatoria estratificada por grupo parlamentario y tipo de elección de 130 diputadas y diputados federales. Utilizando el programa informático Excel, dicha base de datos ha sido elaborada a partir un análisis de texto manual orientado por la literatura académica revisada, con base en dos fuentes de información: a) los informes legislativos anuales de las y los integrantes de la LXIV Legislatura (2018-2021) de la H. Cámara de Diputados en México seleccionados en la

muestra; y b), las publicaciones hechas por los sujetos de estudio en la red socio-digital Facebook y relacionadas con su trabajo territorial de septiembre de 2018 a diciembre de 2020.

Una vez construida dicha base de datos se describió, caracterizó y clasificó a las y los diputados federales mexicanos según la tipología de estilos representativos propuesta (Diputado congresional vs. Diputado territorial), con base en las variaciones de trabajo territorial que éstos desempeñaron (difuso vs. intensivo). En principio, se han calculado y definido los valores promedio. Luego, los registros con valores iguales o mayores al promedio en la mayoría de las actividades extraparlamentarias se han catalogado como legisladores individuales con trabajo territorial intensivo. En contraparte, las y los diputados federales que registran valores menores al promedio en la mayoría de las actividades extraparlamentarias se han clasificado como legisladores individuales con trabajo territorial difuso. Además, se ha ponderado el trabajo legislativo de cada diputada y diputado federal para confirmar la clasificación de trabajo territorial que se le había asignado antes.

La segunda etapa del análisis se ha centrado en evaluar cómo las estructuras de incentivos establecidos por el sistema político-electoral y por la fortaleza partidista influyen en el nivel de trabajo territorial que desempeñan las y los diputados federales en México. Para ello se modificó la base de datos inicial, recolectando e insertando los valores de las variables explicativas del modelo analítico propuesto, con base en la información publicada por el Sistema de Información Legislativa (SIL) y por el Instituto Nacional Electoral (INE). Luego se han contrastado las hipótesis a partir de una regresión logística binaria (RLB) de pasos sucesivos hacia atrás (Estadístico de Wald), con ayuda del paquete estadístico SPSS V. 29. Asimismo, se han discutido los hallazgos con la literatura académica revisada y se han puesto en contexto las particularidades del caso mexicano. Y, por último, se han redactado las conclusiones, las recomendaciones y las prospectivas en el informe final de investigación.

La presente investigación se organiza en cinco capítulos. En el primer capítulo, se argumenta que la lógica del comportamiento parlamentario individual sólo puede entenderse e interpretarse a partir de dos elementos básicos: su contexto situacional y sus motivaciones e intereses (Puente M., 2014). En este capítulo también se discute la existencia e importancia del trabajo territorial y su relevancia como objeto de estudio, con base una revisión exhaustiva de la literatura académica. Asimismo, se precisa teórica y conceptualmente qué se entiende por trabajo territorial, y se formulan sus tres componentes medulares: las actividades de presentación, las actividades de distribución y las actividades de justificación. Y finaliza con la propuesta de una tipología sobre los estilos representativos de las y los legisladores individuales (Diputado Congressional vs. Diputado Territorial), con base en las variaciones de trabajo territorial que éstos desempeñan (difuso vs. intensivo).

En el segundo capítulo, se revisan brevemente los dos tipos de explicaciones que aporta la literatura académica para explicar por qué ciertos legisladores se dedican más (o menos) al trabajo territorial que otros: las basadas en motivaciones internas y las basadas en motivaciones externas. En el mismo sentido, se propone un modelo analítico integrado por cinco variables explicativas, con base en las expectativas teóricas revisadas y en la evidencia empírica acumulada. A continuación, se expone y se fundamenta cada una de las variables explicativas del modelo analítico. Y se concluye con el planteamiento de las hipótesis de trabajo.

En el tercer capítulo, se presenta el caso de estudio seleccionado: la LVIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados en México (2018-2021). Primero, se describen brevemente las características del sistema de partidos en México, destacando la regla de la no reelección inmediata y la nominación partidista. Luego, se presenta la evolución lenta y gradual del sistema electoral mexicano, subrayando el paso de un régimen de partido único a un pluralismo competitivo y democrático. Después, se recapitulan las particularidades del contexto situacional (Puente M., 2014) de las y los diputados federales

en México. Y, finalmente, se describen a detalle las características de la LXIV Legislatura (2018-2021) de la Cámara de Diputados en México.

En el cuarto capítulo, se describe la construcción de una base de datos original que mide, caracteriza y clasifica los niveles de trabajo territorial que realizan las y los legisladores federales en México. Primero, se expone la selección de una muestra representativa de diputadas y diputados federales, siguiendo un muestreo aleatorio-estratificado. Luego, se formulan los criterios interpretativos para un análisis de texto manual orientado por la literatura académica revisada, con base en dos fuentes de información. Al cierre de este capítulo, a partir de la evidencia empírica recolectada, se describe, caracteriza y clasifica el nivel de trabajo territorial que llevan a cabo las y los diputados federales mexicanos.

En el quinto y último capítulo, se retoma la clasificación del trabajo territorial que llevan a cabo las y los diputados federales mexicanos establecida a partir de la evidencia empírica recabada en el capítulo previo (la variable dependiente). Luego, se amplía la base de datos inicial con la recolección e inserción de los valores de las variables explicativas del modelo analítico propuesto (las variables independientes), aprovechando la información publicada por el Sistema de Información Legislativa (SIL) y por el Instituto Nacional Electoral (INE). Posteriormente, en este capítulo se ponen a prueba las hipótesis de trabajo a partir de una regresión logística binaria (RLB), con ayuda del paquete estadístico SPSS V. 29. Del mismo modo, se discuten los hallazgos encontrados a la luz de la literatura académica revisada, y se delimitan las singularidades del caso mexicano. Para finalizar, se presentan las conclusiones y las recomendaciones del estudio y se formulan las perspectivas para estudios futuros.

## **Capítulo 1.- Sobre el Trabajo Territorial de las y los Legisladores Individuales**

En este primer capítulo, para analizar las relaciones dinámicas que se establecen entre representantes y representados afuera del Congreso, se argumenta que la lógica del comportamiento parlamentario individual sólo puede entenderse e interpretarse a partir de dos elementos básicos: su contexto situacional y sus motivaciones e intereses (Puente M., 2014). Asimismo, se discute la existencia e importancia del trabajo territorial y su relevancia como objeto de estudio, con base una revisión exhaustiva de la literatura académica en la que se identifican los vacíos existentes. Por otra parte, se precisa teórica y conceptualmente qué se entiende por trabajo territorial. Luego, se formulan sus tres componentes medulares: las actividades de presentación, las actividades de distribución y las actividades de justificación. Y, a la postre, se presenta una tipología sobre los estilos representativos de las y los legisladores individuales (Diputado Congressional vs. Diputado Territorial), con base en las variaciones de trabajo territorial que éstos desempeñan (difuso vs. intensivo).

## La Lógica del Comportamiento Parlamentario Individual

Desde una perspectiva neoinstitucional racional, la literatura académica sostiene que el comportamiento de las y los legisladores individuales está orientado estratégicamente a la consecución de objetivos comunes y ponderados (Martin, 2011; Strøm, 1997). Éstos deben tomar numerosas decisiones difíciles y se trata, a menudo, de decisiones prácticas sobre la asignación de recursos escasos en un contexto político, institucional y electoral de incentivos y limitaciones. Así, la lógica del comportamiento parlamentario individual está determinada por un cálculo racional de costo-beneficio que evalúa las opciones en términos de objetivos políticos y electorales. Al respecto, Bauer et al. (1963, p. 405) ya planteaban que "...[una o un] congresista debe decidir qué hacer con su trabajo. [...] qué hacer con su tiempo, cómo asignar sus recursos y dónde poner su energía".

En tiempos recientes, los Parlamentos son instituciones políticas ubicuas y relevantes, en virtud de las funciones esenciales que éstos desempeñan en las democracias contemporáneas<sup>3</sup>. De acuerdo con diversos autores, los Congresos tienen tres funciones tradicionales: las legislativas, las de control y las representativas (Best & Cotta, 2000; LaPalombara, 1974; Packerham, 1970; Sartori, 1994). De tal suerte, las y los 44,000 congresistas que integran las 190 asambleas legislativas que existen, actualmente, en el mundo<sup>4</sup> (Unión Interparlamentaria, 2022) deberían hacer básicamente tres cosas: crear leyes, vigilar y fiscalizar la acción del gobierno, así como representar la diversidad de intereses y preferencias de la sociedad. Como dichas actividades son de carácter formal y tienen lugar adentro del recinto parlamentario, habitualmente se les identifica en la literatura

---

<sup>3</sup> Si bien los Parlamentos también existen en regímenes no democráticos, los Parlamentos allí funcionan como "oficialías de parte" del Poder Ejecutivo. Es decir, son como simples órganos de legitimación de las decisiones tomadas afuera del ámbito parlamentario, que reciben propuestas y las aprueban, sin poder modificarlas.

<sup>4</sup> De las cuales 79 son bicamerales y 111 son unicamerales. De modo que, hay 269 cámaras parlamentarias a nivel mundial (Unión Interparlamentaria, 2022).



académica como el trabajo legislativo por excelencia (Blomgren & Rozenberg, 2012; Brack et al., 2016; Wahlke et al., 1962).

No obstante, si bien es cierto que el trabajo legislativo - tanto en el pleno como en las comisiones - es una de las tareas más relevantes, publicitadas y documentadas del quehacer cotidiano de las y los parlamentarios; éste no agota el cúmulo de actividades que éstos desempeñan durante su mandato. De hecho, la evidencia empírica demuestra que las y los congresistas también visitan y recorren su circunscripción electoral; abren oficinas de gestión y ofrecen servicios diversos para ayudar a los ciudadanos; asisten a inauguraciones, cortes de listón, torneos deportivos, fiestas patronales y actos cívicos escolares; se reúnen con funcionarios públicos, con sindicatos y con ONG; brindan ruedas de prensa y aparecen en entrevistas de radio y televisión; participan en eventos políticos y partidistas; ofrecen “audiencias ciudadanas” para saludar, escuchar y explicarle a la gente los resultados de su trabajo político, entre muchas otras actividades extraparlamentarias más (Crisp & Desposato, 2004; Farrell & Scully, 2010; Fenno, 1978; Poyet, 2018; Tate, 2003). Tal conjunto de actividades de representación y de servicio que realizan las y los legisladores individuales en su circunscripción electoral (afuera del Congreso) para cultivar e incrementar una base de apoyo político es lo que se conoce como trabajo territorial.

De tal modo, habría que pensar en las y los legisladores individuales como la imagen mitológica de Jano, un dios romano bifronte, con dos caras que ven en sentido opuesto. Ya que éstos miran, en realidad, en dos direcciones: hacia el Congreso y hacia su circunscripción electoral (Martin, 2011; Norton & Wood, 1993). En esta tesis se argumenta que las y los parlamentarios individuales pueden asignar estratégicamente sus recursos escasos<sup>5</sup> tanto adentro como afuera del Congreso. En resumidas cuentas, se espera que haya congresistas que prioricen su trabajo legislativo y, por tanto, inviertan gran parte de sus recursos escasos hacia adentro del Congreso. En contraparte, se estima que haya legisladores y legisladoras que antepongan su trabajo territorial, y, por ende, destinen gran parte de su tiempo, energía, personal y otros recursos escasos hacia afuera del Congreso.

---

<sup>5</sup> Es posible clasificar los recursos con los que cuentan los legisladores en cinco tipos diferentes: *Los recursos institucionales*: como el derecho a voz y voto; el derecho de iniciativa y de presentación; el derecho de formulación de preguntas parlamentarias; el fuero constitucional; el derecho a usar la tribuna; el derecho a "...solicitar cualquier información a los Poderes de la Unión o cualquier otra instancia federal" (Artículo 6, RCD, 2021); el derecho a "...disponer de los servicios de comunicación, telemáticos y demás servicios con que cuente la Cámara para el desarrollo de su función" (Artículo 7, RCD, 2021); la membresía partidista, etc. *Los recursos humanos*: como el personal de apoyo; el equipo de asesores; los asistentes personales, etc. *Los recursos financieros y materiales*: como la remuneración mensual (dieta); los apoyos de asistencia legislativa; los apoyos de atención ciudadana; los vales de despensa y el cupón de alimentos; como la oficina en el Congreso; la oficina de gestión en el distrito electoral; el equipo de cómputo e impresión, los consumibles de papelería; el automóvil, el equipo de comunicación, los servicios de acceso a Internet, etc. *Los recursos comunicativos*: el acceso a los medios de comunicación; el correo franqueado; la adopción y el uso de las redes sociales; las prácticas comunicativas de información, publicidad, reclamo de crédito y toma de posición; las expresiones contextuales de calificación, identificación y empatía, etc. *Los recursos personales*: como el tiempo; el esfuerzo; la reputación; la trayectoria profesional y política; la formación académica, etc.

## Las Motivaciones e Intereses de las y los Legisladores Individuales

Aunque la lógica racional del comportamiento parlamentario individual no está exenta de críticas dadas sus limitaciones analíticas y explicativas, esto no significa que deba desestimarse por completo. A pesar de que el contexto puede ser determinante en la toma de decisiones de los actores, esta idea no se contrapone necesariamente con la idea del cálculo racional e intencional en el proceso decisorio. Más bien, son ideas complementarias. Al respecto, se coincide con Puente (2014, p. 64), cuando expresa que

...el comportamiento del legislador sólo puede entenderse e interpretarse a partir de dos elementos básicos: su contexto situacional y sus motivaciones e intereses. Para entender el contexto situacional, habrá de ser necesaria una descripción detallada de la institución parlamentaria; [...] además de un profundo estudio de los mecanismos empleados para acceder al asiento parlamentario, desde las normas electorales a los procesos internos partidarios.

Pero ¿cuáles son las motivaciones e intereses de las y los legisladores individuales? Una primera respuesta es que las y los parlamentarios son “...decididos buscadores de reelección”<sup>6</sup> (Mayhew, 1974). Como la incesante búsqueda de la reelección subyace a todo lo demás, una o un legislador actúa estratégicamente para conseguir un único objetivo: incrementar sus perspectivas de ser reelecto. Sin duda, la teoría de Mayhew es simple y parsimoniosa. Ello ha permitido comprender, de modo sustancial, la organización y el comportamiento legislativo individual (Strøm, 1997). Pero también ha conducido a distorsiones obvias e incluso a implicaciones irracionales (G. G. Young, 2005), por lo que ha tenido que ser matizada.

---

<sup>6</sup> Mayhew (1974) cree que esta suposición es válida porque a) se ajusta bien a la realidad política; b) pone el foco en los individuos en lugar de en los partidos políticos o los grupos de presión; c) la política se estudia mejor como una lucha entre los individuos para ganar y mantener el poder; y, d) la búsqueda de reelección establece una relación de responsabilidad con un electorado, y cualquier pensamiento serio sobre la teoría democrática debe dar un lugar central a la cuestión de la responsabilidad.

Por ejemplo, para Schlesinger (1966) la ambición política también es clave para comprender el comportamiento político, pero ésta no es una categoría monótona. Por el contrario, puede tomar tres formas diferentes: *la discreta, la estática y la progresiva*. Existe una ambición progresiva cuando los actores políticos aspiran a cargos de mayor prestigio, poder e importancia. Existe una ambición estática, cuando dichos actores buscan mantener el mismo cargo por varios períodos. Y, existe una ambición discreta cuando tales actores “...no buscan ni permanecer ni ascender en un cargo, sino simplemente retirarse y abandonar la vida pública” (Almaraz, 2010, p. 196). Entonces, el arquetipo de legisladores propuesto por Mayhew (1974) sólo presentaría una de las tres formas posibles de ambición política: la estática; dejando de lado a las y los legisladores que tengan una ambición discreta o progresiva, a pesar de que en la realidad política se registren, día a día, un sinnúmero de ellos.

Otra respuesta postula que las y los legisladores tienen múltiples objetivos que a menudo podrían entrar en conflicto. De tal suerte, las y los congresistas intentan alcanzar, en combinaciones variadas, tres objetivos personales básicos: la reelección, la influencia (o el poder) al interior del Congreso, y la buena política pública (Fenno, 1978). El enfoque de Fenno puede resultar académicamente provocativo y tentador, pero al definir los objetivos de las y los legisladores como mixtos, éste podría caer en una trampa tautológica: casi cualquier comportamiento parlamentario podría explicarse como enraizado en uno de los objetivos personales (G. G. Young, 2005).

Una respuesta más concibe que las y los legisladores individuales tienen múltiples objetivos, pero dichos objetivos están interrelacionados y ordenados lógicamente dentro de una jerarquía. Es decir, las y los parlamentarios tienen cuatro objetivos identificables de primero, segundo y tercer orden. Además, el éxito (o el fracaso) en la búsqueda de cada uno de ellos incide en la consecución de los otros (Strøm, 1997). De tal manera, el primer objetivo de una o un legislador será obtener el acceso a las boletas electorales al recibir,

en general, la re-nominación de un partido político. Luego, una vez asegurada la re-nominación, la reelección será el objetivo próximo más importante de las y los legisladores. A la postre, una vez reelectos, éstos podrán optar en cierta medida por conseguir objetivos de tercer orden: entre el *cargo partidista*<sup>7</sup> y el *cargo legislativo*<sup>8</sup>. Así, un elemento analítico trascendental en la propuesta de Strøm (1997) es la distinción que plantea entre los objetivos de la re-nominación y la reelección, ya que gran parte de la literatura académica tiende a omitirla o darla por sentado.

Sin embargo, "...la realidad casi nunca es tan clara" (Strøm, 1997, p. 161). Por un lado, los objetivos de las y los parlamentarios individuales no están siempre ni tan ordenados ni tan jerarquizados. Por el otro, la incertidumbre siempre está presente en las perspectivas de éstos a la hora de intentar alcanzar cualquiera de sus objetivos ambicionados. Bajo tales condiciones, las y los congresistas individuales gozan de cierta libertad para adoptar las decisiones de su preferencia, pero sin duda "...sus estrategias están moldeadas por las exigencias contextuales de los objetivos que persiguen" (Strøm, 1997, p. 161).

---

<sup>7</sup> Por el cargo partidista, Strøm (1997, p. 160) se refiere a encargos tales como líder del partido político, coordinador y/o vicecoordinador del grupo parlamentario, miembro del comité directivo, etcétera; o, "...en otras palabras, estructuras de privilegio que están enteramente bajo el control del partido político mismo".

<sup>8</sup> Por el cargo legislativo, en contraparte, Strøm (1997, p. 160) se remite a posiciones "...para las que el legislador debe ser electo por el Congreso en su conjunto, o por algún subconjunto multipartidista de la Legislatura"; como presidente de la Cámara (de la Mesa Directiva); presidente de la Junta de Coordinación Política, presidente de una Comisión legislativa, etcétera.

## El Contexto Situacional de las y los Legisladores Individuales

Si bien es cierto que las y los legisladores individuales gozan de cierta libertad para adoptar las decisiones de su preferencia según sus motivaciones e intereses, dicha libertad está acotada por su contexto situacional (Puente M., 2014). En las democracias contemporáneas, los sistemas electorales influyen de modo determinante en el comportamiento de las y los parlamentarios individuales como representantes políticos. En esencia, los sistemas electorales son un conjunto de reglas y procedimientos diseñados para regular las diversas etapas de los procesos de votación mediante "...los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política" (Valdés Zurita, 2016, p. 13). Existen tres modalidades principales de sistema electoral: los de mayoría relativa, los de representación proporcional y los mixtos. Teóricamente cada modalidad establece cómo se relacionan representantes y representados y, por ende, configura cómo se lleva a cabo la representación política.

En los sistemas electorales de mayoría relativa existe una relación estrecha entre representantes y representados, con base en el interés territorial de los votantes. En contraparte, en los sistemas electorales de representación proporcional la relación entre representantes y representados es menos estrecha, ya que la prioridad ya no son los intereses territoriales, sino la participación de los grupos minoritarios o excluidos en el proceso de toma de decisiones. En teoría, en cada una de las modalidades se supone que la fórmula representativa es idealmente perfecta<sup>9</sup>: ciudadanos que eligen a legisladores, legisladores que representan a ciudadanos. Sin embargo, tal parece que, en la práctica, la evidencia empírica pone en entredicho la perfección de las fórmulas representativas. En particular, por la intervención de los partidos políticos.

---

<sup>9</sup> En los sistemas electorales mixtos, teóricamente, se combina lo mejor de los dos mundos.

*La conexión electoral* es una de las teorías más divulgadas para explicar el comportamiento legislativo individual. En ella, Mayhew (1974) argumenta que la combinación de un sistema de distritos uninominales y el control de los votantes sobre los procesos de selección de candidatos en los Estados Unidos de América permite que se establezcan vínculos más estrechos entre representantes y representados, puesto que el comportamiento de las y los legisladores individuales está orientado por un solo objetivo: conseguir la reelección y dar continuidad a sus carreras políticas. De tal suerte, esta conexión electoral incentiva a las y los congresistas individuales a buscar el voto personal<sup>10</sup>, valiéndose de su imagen y su reputación política, de la comunicación directa con sus electores y, en particular, de acciones relacionadas con la defensa de los intereses de sus distritos electorales y de sus propios electores.

Pero la teoría de la conexión electoral, en sentido estricto, tiene problemas para “viajar” más allá del contexto estadounidense. Las expectativas teóricas de la conexión electoral sobre el comportamiento legislativo individual parecen no cumplirse a cabalidad en contextos donde se prohíbe la reelección legislativa (Carey, 1996), donde existen altas tasas de rotación legislativa (Morgenstern, 2006), donde las y los legisladores individuales persiguen objetivos como el enriquecimiento personal o la inmunidad (Guevara M., 2001), y, en especial, donde la estructura de oportunidades políticas está fuertemente controlada por los partidos políticos (Alcántara Sáez & Freidenberg, 2009).

---

<sup>10</sup> En el texto clásico *The Personal Vote*, Cain et al. (1987) argumentan que los legisladores pueden “blindarse” de otras fuerzas políticas “edificando” una base de apoyo político a través de la construcción de un voto personal. Según los autores, el voto personal se refiere a “...esa porción del apoyo electoral de un candidato que se origina en sus cualidades personales, sus calificaciones, sus actividades y sus antecedentes” (Cain et al., 1987, p. 9); y que se distingue de la parte del apoyo electoral para el candidato basado “...en la afiliación partidista, en las características fijas del votante como clase, religión y etnia, en las reacciones a condiciones nacionales como el estado de la economía y evaluaciones de desempeño centradas en la cabeza del partido de gobierno” (Cain et al., 1987, p. 9).

En la actualidad, a pesar de que no gozan de la confianza ciudadana, se enfrentan a un electorado volátil y están perdiendo militantes y simpatizantes, los partidos políticos son actores centrales de las democracias representativas. Como ya se ha dicho, éstos estructuran al electorado y a la competencia política, pero también a la toma de decisiones políticas y al funcionamiento del Congreso. No obstante, habría que distinguir entre *partidos políticos fuertes* y *partidos políticos débiles*.

Los partidos fuertes son los que controlan qué candidatos se presentan a las elecciones bajo la etiqueta partidista y los que se encargan de organizar y financiar las campañas electorales (Mezey, 2011). Los partidos débiles, en contraposición, no pueden controlar la selección de candidatos ni asumen la responsabilidad principal de organizar y financiar las campañas electorales. Bajo tales condiciones, los partidos políticos también influyen de modo determinante en el comportamiento de las y los legisladores individuales, y, en consecuencia, la teoría de la conexión electoral debe ser matizada.

Al respecto, la evidencia empírica comprueba que, incluso en sistemas políticos dominados por los partidos como la Asamblea Nacional de Corea del Sur (Park, 1988), la Asamblea de la República de Portugal (Borghetto et al., 2020; Fernandes et al., 2018; Leston-Bandeira, 2009), el Parlamento de la República Italiana (Russo, 2011), el Parlamento de Holanda (Louwerse & Otjes, 2016) y el Parlamento Federal Alemán (Zittel et al., 2019), las y los parlamentarios individuales tienen cierto margen de maniobra con respecto a la unidad y la disciplina partidista. Pero, además, los datos demuestran que el trabajo territorial sería una estrategia complementaria de las y los legisladores individuales que no perturba la unidad ni trastoca la disciplina partidista.



Desde una visión matizada, en esta investigación se plantea que, en los sistemas políticos con partidos fuertes - como el de México - la conexión electoral podría ser indirecta (Mezey, 2011); es decir, mediada por los partidos políticos. Dado que los partidos políticos son organizaciones que buscan mantener (o incrementar) sus cuotas de poder (Aldrich, 1995; Downs, 1992; Duverger, 2012), y como las y los legisladores individuales entienden que el futuro de su partido político y su propio futuro están estrechamente ligados, éstos utilizan estrategias como el trabajo territorial para ganar un voto personal que, a la postre, también es un voto partidista (Ansolabehere & Jones, 2010). O, dicho en otras palabras, el trabajo territorial le ayudaría mantener (o incrementar) el apoyo electoral al partido político, y, al mismo tiempo, beneficiaría políticamente al legislador individual.

## **El Trabajo Territorial en la Literatura Académica. Enfoques y Vacíos Identificados**

En la subdisciplina de la ciencia política, denominada estudios legislativos, muchas investigaciones sobre los *vínculos representativos* - entendidos como las relaciones dinámicas que se establecen entre representantes y representados en los sistemas democráticos modernos (Pitkin, 1967) - se han enfocado en examinar la *representación descriptiva* para intentar caracterizarlos. Dichas investigaciones se han dedicado a comparar las características sociales de los representantes con las de los representados para establecer hasta qué punto el Congreso puede considerarse como un “espejo” de la sociedad<sup>11</sup> (Mansbridge, 2003; Phillips, 1998; Williams, 2000; I. M. Young, 1997). Muchas otras investigaciones más se han centrado en la *congruencia política* para intentar definir los vínculos representativos. Tales investigaciones se han dispuesto a observar y medir qué tanto se corresponden los intereses y las necesidades de la ciudadanía con el trabajo legislativo que desempeñan las y los parlamentarios individuales (Achen, 1978; Golder & Stramski, 2010; Miller & Stokes, 1963).

Sin embargo, en las democracias contemporáneas, gran parte de lo que conlleva la representación política no se produce adentro del Congreso (Heitshusen et al., 2005). Las relaciones dinámicas que se establecen entre legisladores y ciudadanos también tienen lugar afuera de éste (Cain et al., 1979, 1987; Crisp & Desposato, 2004; Fenno, 1978, 2013; Grimmer, 2013; Jewell, 1983; Norton & Wood, 1993; Tate, 2003). El conjunto de actividades de representación y de servicio que realizan las y los legisladores individuales en su circunscripción electoral para cultivar e incrementar una base de apoyo político es lo que se conoce como trabajo territorial.

---

<sup>11</sup> Desde dicha perspectiva, se analiza si el Congreso refleja a la sociedad en términos de divisiones políticamente destacadas (como la condición social, la edad, la raza, el origen étnico, la discapacidad, la preferencia sexual, el género, etcétera) para evaluar la calidad de la representación; partiendo del argumento de que los antecedentes y las experiencias de los legisladores definen sus prioridades, actitudes y comportamientos.

En la literatura académica el término <<trabajo territorial>> responde a la pregunta de qué hacen las y los parlamentarios (y por qué) afuera del Congreso, y para estudiarlo Fenno (1978) propone la categoría analítica *home style*. Al respecto, la academia norteamericana ofrece como alternativa el concepto de *constituency work* (Jewell, 1983) y la literatura europea brinda como opción el término de *geographical representation* (Farrell & Scully, 2010). En América Latina, éstos se han traducido como *actividad distrital* (Barreda Díaz & Ruiz Rodríguez, 2014, 2015, 2017; Sánchez & Rivas Pérez, 2015; Toro Maureira, 2017). Por tal motivo, como un esfuerzo integrador para evitar confusiones y ambigüedades idiomáticas, se ha decidido formular la idea del trabajo territorial, en clara alusión a la otra cara de la moneda del comportamiento parlamentario individual que más allá del análisis del trabajo legislativo adentro del Congreso.

Es sorprendente que la literatura académica no haya prestado más atención al trabajo territorial que realizan las y los legisladores individuales (André & Depauw, 2013; Brack & Pilet, 2016; Poyet, 2018). En primer lugar, porque la representación política es central en las democracias modernas y para nadie es un secreto que no está funcionando bien. Los niveles de malestar están creciendo (Cadena-Roa & López Leyva, 2019; Cantillana Peña et al., 2017; Joignant et al., 2017). En segundo lugar, porque “...el trabajo en el distrito electoral y las tareas no legislativas se están haciendo cada vez más visibles” (Poyet, 2018, p. 110). En realidad, en el marco normativo de las asambleas legislativas de muchos países (o entidades geopolíticas supranacionales) alrededor del mundo se estipulan condiciones para que las y los legisladores puedan dedicar parte del tiempo para estar y para hacer cosas en sus circunscripciones electorales (Barreda Díaz & Ruiz Rodríguez, 2017).

Las “semanas turquesas” del Parlamento Europeo (Parlamento Europeo, 2023), las oficinas de Constituent Services del Congreso norteamericano (Eckman, 2023), las oficinas locales del Parlamento de Canadá (Parliament of Canada, 2023) y de Trinidad y Tobago (Vela, 2014), las “Brigadas Departamentales” del Congreso boliviano (Cámara de Diputados de Bolivia, 2023), la “semana distrital” del Congreso chileno (Cámara de Diputados de Chile, 2022), la “semana de representación” del Congreso peruano (Congreso de la República de Perú, 2023), los Fondos para el desarrollo de las circunscripciones del Congreso hondureño y el Parlamento jamaicano (Power & Shoot, 2012), y las oficinas de enlace legislativo de la Cámara de Diputados en México (Cámara de Diputados de México, 2021), son ejemplos concretos de ello.

Con algunas notables excepciones, todavía se sabe poco sobre lo que hacen las y los congresistas afuera del Congreso. A pesar de los estudios seminales de Mayhew (1974) y de Fenno (1978), hay pocas investigaciones empíricas sobre el trabajo territorial que llevan a cabo las y los legisladores en contextos institucionales y culturales más amplios, porque las investigaciones se habían limitado, en gran medida, a estudiarlo en países con sistemas electorales de mayoría relativa y partidos políticos débiles: *el prototipo del caso norteamericano* (ver C1 en la Figura 1). Es apenas en años recientes que los estudios académicos sobre el trabajo territorial han venido creciendo tanto en número como en calidad.

A la fecha, se han localizado investigaciones que estudian el trabajo territorial en países con sistemas electorales de mayoría relativa y partidos políticos fuertes (ver C2 en la Figura 1). Asimismo, se han encontrado investigaciones que lo analizan en países con sistemas electorales de representación proporcional y partidos políticos débiles (ver C3 en el Figura 1), pero también en países con sistemas electorales de representación proporcional y partidos políticos fuertes (ver C4). Por último, se han ubicado investigaciones

que observan el trabajo territorial en países con sistemas electorales mixtos (ver C5 en la Figura 1). De cualquier modo, la literatura académica sigue siendo limitada.

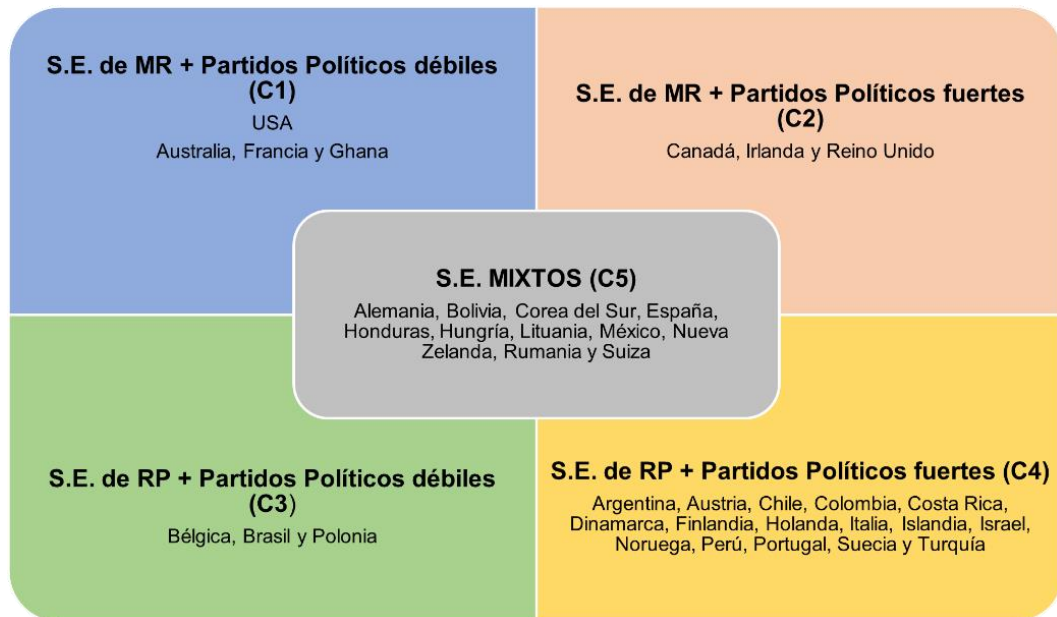
En América Latina, los trabajos académicos sobre los vínculos representativos tampoco “...han prestado mucha atención a la actividad de los diputados en sus distritos” (Barreda Díaz & Ruiz Rodríguez, 2015, p. 12). De hecho, la reflexión teórica sobre el trabajo territorial es aún bastante limitada. Y la evidencia empírica es insuficiente. Entre las pocas investigaciones académicas sobre el trabajo territorial en América Latina, habría que distinguir dos vertientes. Por un lado, se encuentran los estudios que analizan el trabajo territorial desde la perspectiva del clientelismo político, particularmente en períodos electorales<sup>12</sup>. Por el otro, se tienen las investigaciones que observan el trabajo territorial desde el enfoque de los estudios legislativos, especialmente en períodos no electorales<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Que se pueden clasificar, a su vez, en dos orientaciones: 1) los que estudian las estrategias de campaña utilizadas por los partidos políticos y los legisladores en Argentina, Chile, Ecuador y México, desde múltiples enfoques metodológicos (ver Szwarberg, 2012, 2013; Tejera Gaona, 1998; Siavelis & Morgenstern, 2008; Langston & Morgenstern, 2009; Langston, 2018). Y, 2) los que analizan el rol que desempeñan los intermediarios políticos en las redes clientelares en Argentina, Chile y México (ver Valenzuela, 1977; Díaz et al., 2006; Arriagada, 2013; Lisoni, 2017; Freidenberg, 2017).

<sup>13</sup> Como los trabajos de Barreda & Ruiz Rodríguez (2014, 2015). Uno que se ocupa de la actividad de los diputados en sus circunscripciones en períodos no electorales en Bolivia y Chile. Y otro que analiza las estrategias de representación desarrolladas tanto en la actividad parlamentaria como en la actividad distrital de los diputados en Bolivia, Chile y Perú, respectivamente. Otra es la investigación de Corral et al. (2016) sobre los estímulos que genera el sistema electoral mixto para incentivar la actividad distrital de los diputados en Bolivia. Destacan también, investigaciones como la de Ortiz de Rozas (2017), que analiza las actividades cotidianas de los tres legisladores provinciales y un diputado nacional como “gestores territoriales” de su circunscripción electoral, en la provincia de Santiago del Estero en Argentina. Y, como la de Lopez & Almeida (2017) que analizan la representación política en Brasil, centrándose en las percepciones, las prácticas cotidianas y las estrategias de representación de los concejales municipales de Minas Gerais.

**Figura 1** Estudios académicos sobre el trabajo territorial, por tipo de sistema electoral y tipo de partido político



**Fuente:** Elaboración propia (2022).

## Orientaciones de las Investigaciones Académicas sobre el Trabajo Territorial

Si bien las investigaciones académicas sobre el trabajo territorial son todavía relativamente escasas (André & Depauw, 2013; Brack et al., 2016; Poyet, 2018), es posible clasificarlas en diversas orientaciones. Por un lado, se encuentran los estudios que se enfocan en la *demanda* del trabajo territorial. Es decir, lo observan desde la visión de los ciudadanos y se centran en las expectativas que éstos tienen respecto al trabajo territorial que deben desempeñar las y los congresistas en sus prácticas representativas<sup>14</sup>. Por el otro, se tiene a las investigaciones que se ocupan de la *oferta* del trabajo territorial. Es decir, que lo analizan desde la perspectiva de las y los legisladores individuales y que se dedican a comprender los incentivos que estimulan el tipo y la intensidad de trabajo territorial que éstos habrán de efectuar a la hora de vincularse con sus electores<sup>15</sup>.

De igual forma, es posible ubicar investigaciones que se dedican a examinar el trabajo territorial durante períodos electorales. Esto es, que lo examinan cuando los representantes están en campaña, cuando tienen el objetivo de maximizar el rendimiento electoral<sup>16</sup>. En contraparte, se localizan estudios que se concentran en indagar el trabajo territorial en períodos no electorales. Es decir, que lo indagan en períodos ordinarios, en sus conexiones habituales y cotidianas con sus electores. O, en otras palabras, cuando los representantes no están en campaña<sup>17</sup>.

---

<sup>14</sup> Ver Bengtsson & Wass, 2010; Griffin & Flavin, 2011; Doherty, 2013; Vivyan & Wagner, 2016; Lapinski et al., 2016.

<sup>15</sup> Ver Uslaner, 1985; Ciftci & Murat Yildirim, 2019; Itzkovitch-Malka, 2021.

<sup>16</sup> Ver Fisher et al., 2007; Hartman et al., 2016; Evans et al., 2017.

<sup>17</sup> Ver Bowler, 2010; Kellermann, 2013; Sällberg & Ejnar Hansen, 2020.

Finalmente, mención por separado merecen los trabajos académicos que estudian el trabajo territorial a partir del análisis de las *iniciativas parlamentarias*<sup>18</sup>. Es decir, a partir del examen de la presentación de un proyecto de ley específico que impacte en su distrito electoral, de la introducción de una moción presupuestal que incremente el financiamiento de obras y servicios en su territorio, de la formulación de una pregunta parlamentaria sobre un asunto relevante para los ciudadanos, o del pronunciamiento de un discurso en tribuna donde se exhorte a las autoridades a atender una problemática local o regional.

La presente investigación se inscribe en la discusión académica sobre el trabajo territorial desde un enfoque extraparlamentario, concentrado en la perspectiva de las y los legisladores individuales y situado en los períodos no electorales. Se considera que es el enfoque más apropiado por tres razones. En primer lugar, si bien es cierto que el trabajo legislativo de las y los congresistas adentro del Congreso es trascendental en la relación representativa, se cree que estudiar el trabajo territorial desde un enfoque extraparlamentario contribuiría a equilibrar un poco el marcado desajuste “adentro-afuera” existente en los estudios legislativos sobre la representación democrática.

En segundo lugar, aunque es innegable que el punto de vista de los ciudadanos es muy importante en la relación representativa, se aprecia que centrarse en el análisis del trabajo territorial desde la perspectiva de las y los legisladores individuales contribuiría a desarrollar evidencia empírica generalizable y comparable en el contexto de América Latina, que abone a la discusión académica en lo general, y subsane algo del vacío identificado en los estudios legislativos, en lo particular.

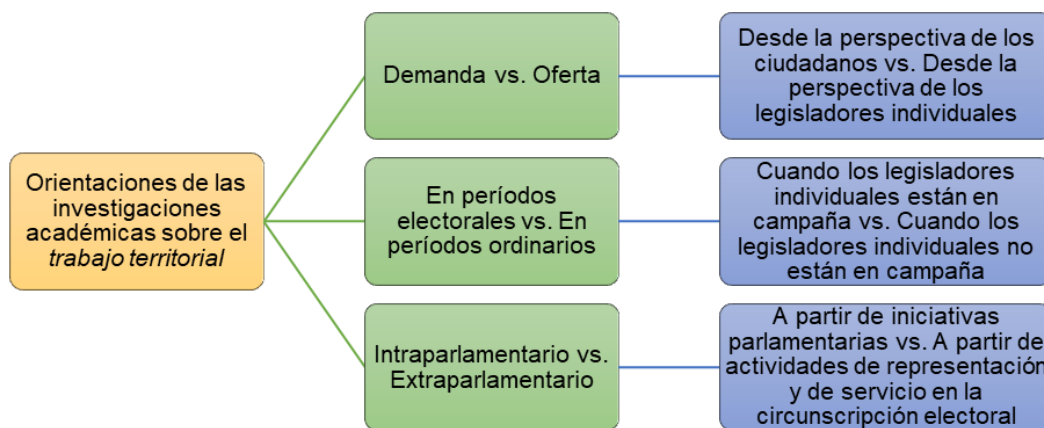
---

<sup>18</sup> Ver Soroka et al., 2009; Blidook & Kerby, 2011; Koop, 2012; Gamboa & Toro Maureira, 2018; Dockendorff, 2020; Russo, 2021.



En tercer lugar, a pesar de que muchas de las investigaciones académicas sobre el trabajo territorial de las y los parlamentarios se sitúan en los periodos electorales, se advierte que durante las campañas la mayoría de los políticos podría “transformarse” ante los ojos de la ciudadanía y, repentinamente, parecer los individuos más competentes, receptivos y accesibles del planeta; lo que podría distorsionar la comprensión de su comportamiento real afuera del Congreso y conduciría a conclusiones inadecuadas. Por tal motivo, se ha decidido poner el énfasis en la dinámica cotidiana del trabajo territorial (cuando las y los representantes no están en campaña política-electoral), misma que será discutida en el siguiente apartado.

**Figura 2** Investigaciones académicas sobre el trabajo territorial, por orientación



**Fuente:** Elaboración propia (2022).

## El Trabajo Territorial de las y los Legisladores Individuales y sus Componentes

En líneas más arriba, ya se ha dicho que “[una o un] congresista debe decidir qué hacer con su trabajo. [...] qué hacer con su tiempo, cómo asignar sus recursos y dónde poner su energía” (Bauer et al., 1963, p. 405). En el informe parlamentario mundial titulado *The changing nature of parliamentary representation* de la Unión Interparlamentaria, se reporta que el trabajo territorial “...se acepta como parte del quehacer de los representantes políticos y como algo que la ciudadanía espera de ellos; que parece estar creciendo en volumen, contenido y complejidad” (Power & Shoot, 2012, pp. 6–7). Al respecto, las cifras de la Unión Interparlamentaria son categóricas. El 53.5% de las y los parlamentarios encuestados reportó dedicar más de 20 horas por semana exclusivamente a “servir y representar” a los electores de su circunscripción electoral<sup>19</sup>. Del mismo modo, el 36% manifestó que el principal problema que les impide ser eficaces como parlamentarios es la falta de recursos para realizar el trabajo en su circunscripción<sup>20</sup> (Power & Shoot, 2012).

Pero ¿Qué es el trabajo territorial? En el citado informe mundial, los autores conciben el trabajo territorial como lo que hacen las y los parlamentarios para servir y representar los intereses de sus electores (Power & Shoot, 2012). En el mismo sentido, para Norris (1997, p. 37) el trabajo territorial es “...toda actividad centrada principalmente en la circunscripción electoral y no en el Parlamento”. Una definición más completa es la que ofrecen Barreda Díaz & Ruiz Rodríguez (2014, p. 82), que caracterizan el trabajo territorial como

...un conjunto diverso de acciones [que llevan a cabo las y los diputados] en los lugares por los que fueron elegidos con la finalidad de mantener su presencia y contactos con los electores y trabajar, eventualmente, para su reelección. Se trata de una actividad sostenida y habitual entre todos los diputados, si bien varía en estilos e intensidad.

---

<sup>19</sup> El 20.21% de los parlamentarios encuestados, a nivel mundial, manifestó pasar más de 40 horas por semana “sirviendo y representando” a los electores de su circunscripción electoral (Power & Shoot, 2012).

<sup>20</sup> Incluyendo los fondos que se necesitan para mantener en operación las oficinas distritales, para el personal requerido para trabajar en ellas y para poder viajar.

De aquí se desprenden dos cuestiones fundamentales. La primera es que el trabajo territorial sería una estrategia de blindaje político-electoral que podría mejorar el posicionamiento y la reputación de una o un legislador individual. Por un lado, ésta podría ayudarlo a mantener (o incrementar) los porcentajes de votación obtenidos; y, por el otro, haría más difícil que su partido político lo “deseleccione” como candidato en el siguiente proceso electoral. O, dicho de otro modo, el trabajo territorial sería una estrategia para aumentar la visibilidad y la rentabilidad política de una o un legislador individual en futuras elecciones.

La segunda es que el trabajo territorial de las y los legisladores individuales varía en intensidad y en modo. De tal suerte, se presume que legisladores que son formal y jurídicamente iguales en el Congreso se comportan en realidad de una manera particular, diferenciada y previsor. Ya que, como Ingall & Crisp (2001, p. 488) ejemplifican, “...los legisladores que viajan a casa con frecuencia y/o que tienen una oficina de gestión bien dotada de personal desempeñan una variedad de representación diferente a la de aquellos que no hacen ninguna de las dos cosas”.

Si se entiende al trabajo territorial como el conjunto de actividades de representación y de servicio que realizan las y los legisladores individuales afuera del Congreso para cultivar e incrementar una base de apoyo político, cabe preguntarse: ¿Qué tipo de actividades llevan a cabo éstos para tal fin?

A pesar de que existen muchas actividades en las que las y los parlamentarios pueden mantenerse en contacto con la ciudadanía y fortalecer los vínculos con ella, la literatura académica plantea que el trabajo territorial tiene tres componentes medulares: las actividades de presentación, las actividades de distribución y las actividades de justificación (Anagnoson, 1983; Fenno, 1978; Grimmer, 2013; Parker & Goodman, 2009, 2013; Parker & Richter, 2018). Así, cada congresista se presenta a sí mismo, distribuye sus recursos escasos y justifica su trabajo político afuera del Congreso, y "...la amalgama de estas tres actividades constituye el trabajo territorial de cada legislador" (Fenno, 1978, p. 33).

## El Primer Componente: las Actividades de Presentación

Si la mayoría de las y los legisladores pasan gran parte del tiempo en su circunscripción electoral, ¿Qué hacen entonces éstos allá? (Poyet, 2018). Según Fenno (1978, p. 54), gran parte de lo que hacen "...es capturado por la idea de E. Goffman de la presentación de sí mismo<sup>21</sup>. Es decir, se colocan en la presencia física inmediata de los demás y luego se presentan a sí mismos a los otros". No obstante, en tiempos recientes, habría que matizar el planteamiento original de Fenno (1978), pues las y los parlamentarios no sólo se presentan a sí mismos ante los demás de modo personal y físico ("cara a cara"), sino que también lo hacen a través de medios impersonales y digitales como el Internet y las redes sociales<sup>22</sup> (Grimmer, 2013; Gulati, 2004). Y a pesar de que la presentación de sí mismo no es idéntica a la tradicional descrita por Fenno (1978), si comunica lo que la o el legislador individual quiere transmitir<sup>23</sup>.

Aunque Goffman (1997) escribe sobre los encuentros ordinarios entre las personas de la vida cotidiana, la analogía de la teatralidad también encaja en el mundo político. Los políticos hablan y actúan ante diversas *audiencias* de quienes deben obtener apoyo y legitimidad, pues sin éstos, no hay relación política (Fenno, 1978; Rehfeld, 2006; Saward, 2006). Es justamente la cuestión de las diversas audiencias<sup>24</sup> la que trae a colación a un aspecto importante que debe ser considerado en la presentación que las y los legisladores

---

<sup>21</sup> En realidad, Fenno centra su idea de los home styles alrededor de la noción de presentación de sí mismo de E. Goffman (Hibbing, 2002). Como textualmente lo dice: "La presentación de sí mismo es la pieza central del home style" (Fenno, 1978, p. 60).

<sup>22</sup> Según el Informe Mundial sobre el Parlamento Electrónico 2018, el correo electrónico (74%), la red socio-digital Facebook (67%) y, más recientemente, el servicio de mensajería WhatsApp (20%) se han convertido ya en herramientas habituales y esenciales para los legisladores. En el mismo sentido, casi 3 de cada 5 legisladores encuestados dedican más tiempo a comunicarse en línea. Además, la vasta mayoría (el 80%) espera que su comunicación en línea y su uso de herramientas digitales aumente durante los próximos tres años (Unión Interparlamentaria, 2018).

<sup>23</sup> Como el mismo Goffman (1997) argumenta, dado que la manera en que una persona se presenta en un entorno suele ser indicativa de cómo uno se presenta en otros entornos, cada presentación debe servir para reforzar el mensaje que se transmite en los otros entornos.

<sup>24</sup> Según Rehfeld (2006, pp. 5, 6), una audiencia "...es el grupo relevante de personas que deben reconocer a un reclamante como representante, y la relevancia del grupo dependerá siempre de la función particular de un caso de representación".

individuales hacen ellos mismos: el cómo perciben los representantes a sus representados, a sus circunscripciones.

La idea más común es que la circunscripción tenga una connotación geográfica, asociada con el territorio que comprende un distrito electoral (Fenno, 1978). Tal lógica territorial - que se relaciona con los orígenes históricos del concepto<sup>25</sup> y con la vigencia de los sistemas electorales anglosajones de escrutinio mayoritario uninominal<sup>26</sup> - ha persistido como un remanente histórico tan arraigado que nunca ha sido cuestionado seriamente (Rehfeld, 2005). Desde dicha visión entonces, las y los legisladores conciben a sus circunscripciones en términos de ubicación y límites geográficos, como territorios legal y formalmente definidos.

Sin embargo, pensar en circunscripciones geográficas conlleva implícitamente dos componentes adicionales: uno poblacional, y otro relacional. Con respecto al componente poblacional, una circunscripción electoral puede definirse de dos formas. Por un lado, como "...el grupo de personas que pueden votar por un representante (o por un partido político) en particular" (Rehfeld, 2005, p. 35). Por el otro, como "...el grupo de personas que votaron por un representante (o por un partido político) en particular" (Rehfeld, 2005, p. 35). Desde esta perspectiva entonces, las y los congresistas piensan en sus circunscripciones, en términos del grupo de todos los ciudadanos que votan (o votaron) en el distrito electoral; o

---

<sup>25</sup> Se debe recordar que las circunscripciones electorales surgieron a la par de la consolidación de los Parlamentos y del proceso de división de los territorios nacionales en demarcaciones territoriales más pequeñas que pudieran ser representadas más igualitaria y ordenadamente.

<sup>26</sup> En los sistemas electorales anglosajones de escrutinio mayoritario uninominal (*first-past-the-post*, en inglés), en las elecciones parlamentarias, el territorio nacional se divide en distritos electorales geográficamente definidos dentro de los cuales se presentan diversos candidatos y los votantes pueden elegir un único candidato, y se proclama ganador el que reciba el mayor número de votos. El ganador es designado el representante del distrito electoral y será un miembro del Parlamento junto con el resto de los ganadores de las elecciones.

bien, como el subgrupo de los ciudadanos que votan (o votaron) por él o por su partido político<sup>27</sup>.

Con respecto al componente relacional, una circunscripción electoral puede entenderse en dos sentidos. En un sentido estricto, una circunscripción electoral se entiende aquí como "...el grupo de personas cuyos intereses un representante (o un partido político) cuida y persigue" (Rehfeld, 2005, p. 35); como, por ejemplo, los grupos sociales vulnerables<sup>28</sup>. En un sentido amplio, una circunscripción electoral también podrían ser cosas u objetos, seres vivos no humanos, ideales morales, anhelos sociales, o causas sociales (Saward, 2006). De tal suerte, desde el enfoque relacional, las y los parlamentarios imaginan a sus circunscripciones en términos de qué intereses cuidar y perseguir (como los de los grupos vulnerables o los de las causas sociales).

De cualquier modo, independientemente de cómo perciban los representantes a sus representados, los actores siempre buscan controlar la respuesta de los otros para dejar las impresiones correctas de sí mismos en los demás (Goffman, 1997). Aunque "...Goffman no está hablando sobre los políticos; [...] los políticos saben de lo que Goffman está hablando" (Fenno, 1978, p. 55). Las y los legisladores individuales están conscientes de que un modelo de imagen pública<sup>29</sup> deseable es clave para su efectividad política (Archetti, 2017). Así, una o un legislador individual "...no sólo tiene que trabajar duro para proteger su curul, sino que también (debe) parecer trabajador y proporcionar la evidencia. [...] (debe)

---

<sup>27</sup>En la misma sintonía, Fenno (1978) argumenta que los legisladores piensan en sus circunscripciones electorales como un entramado de círculos concéntricos: 1) "Todos los que votan en la circunscripción"; 2) "Todos los que votaron por él"; 3) "Los que trabajan para él"; y, 4) "Los que tienen una relación íntima y personal con él".

<sup>28</sup> Las niñas, niños y adolescentes; las mujeres; los indígenas; los migrantes; los adultos mayores; las personas con capacidades diferentes; etc.

<sup>29</sup> Archetti (2017, p. 92), entiende la imagen pública como

...la forma en que los políticos se presentan públicamente a sus electores y audiencias más amplias, tanto en encuentros cara a cara como a través de los medios de comunicación. Esto implica investigar las razones y los procesos de pensamiento detrás de sus elecciones de cómo vestirse en diferentes circunstancias, cómo comportarse y cómo dirigirse a los interlocutores.

recordarles a sus electores que están siendo efectivamente representados” (Stanyer, 2008, p. 7).

En un contexto de crisis y malestar, el cultivo de una imagen pública deseable se convierte en un recurso simbólico trascendental para las y los representantes democráticos. Para ello, éstos se valen de una estrategia de proyección selectiva<sup>30</sup> “...que enfatice sus activos y desestime sus pasivos en una imagen de campaña” (Medvic, 2001, p. 51). Dicha estrategia funciona a partir de la implementación deliberada de tácticas concretas para influir (o manipular) en las impresiones deseables que se construye la ciudadanía de las y los legisladores individuales.

Por consiguiente, de las muchas expresiones que las y los legisladores dan y emiten para ganar (y/o mantener) la confianza de los ciudadanos, Fenno (1978) identifica tres expresiones ubicuas: la *calificación*; la *identificación*; y la *empatía*. Así, unos congresistas buscarán impresionar a los electores mostrándose como *competentes*, recurriendo, por lo general, a expresiones como: “Soy eficiente para ti... para ustedes”; “Conozco bien cómo funciona el Congreso”; “Sé cómo resolver problemas”; “He presentado una iniciativa”; “Pude reasignar el presupuesto”, etc. En cambio, otros parlamentarios se exhibirán como *identitarios*, valiéndose habitualmente de dichos como: “Soy uno (o una) de ustedes”; “Soy como tú”; “Pienso como tú y me importan las mismas cosas que a ti”, etc. Y, por último, ciertos legisladores más se presentarán como *empáticos*, reiterando - la mayoría de las veces - frases como: “Yo comprendo tu situación y me importa”; “Yo puedo ponerme en tus zapatos”; “Yo puedo ver el mundo como tú lo haces”, etc.

---

<sup>30</sup> Siguiendo la lógica de la proyección selectiva, “...cualquier responsabilidad percibida que pueda comprometer la imagen se mantiene en secreto. [...] De hecho, los políticos pueden hacer todo lo posible para ocultar información que pueda socavar la impresión que están tratando de generar” (Stanyer, 2008, pp. 8, 9).



## El Segundo Componente: las Actividades de Distribución

Otras de las cosas que hacen las y los legisladores afuera del Congreso son las actividades de distribución de recursos, las cuales se clasifican en tres categorías: a) *el servicio a la circunscripción*; b) *el mantenimiento de la visibilidad*; y c) *el mantenimiento partidista* (Buck & Cain, 1990). Si bien las tres categorías están ciertamente relacionadas entre sí, cada una de ellas conduce a un tipo diferente de vinculación con los electores en el distrito electoral.

### El Servicio a la Circunscripción

El servicio a la circunscripción es el conjunto de esfuerzos del representante para ayudar (o servir) a los ciudadanos, tanto en lo individual como en lo colectivo<sup>31</sup> (Buck & Cain, 1990; Cain et al., 1987; Fenno, 1978). Cuando los esfuerzos del legislador implican ayudar a los individuos de la circunscripción con la resolución de problemas particulares se les denomina *trabajo de casos* (Buck & Cain, 1990; Cain et al., 1987; Fenno, 1978). Al ser considerados como el refugio administrativo de última instancia (Kerrouche, 2009; Poyet, 2018), la mayoría de trabajo de casos atendidos son problemas de los ciudadanos con trámites y gestiones relacionadas con la administración pública local y federal<sup>32</sup>. No obstante, también hay un gran número de trabajo de casos atendidos que no son propiamente de naturaleza pública-administrativa, sino más bien, son de índole personal (o familiar) de los ciudadanos<sup>33</sup>.

---

<sup>31</sup> Ya sea como *trabajador social* o como *defensor del pueblo*.

<sup>32</sup> La exoneración (o el descuento) en el pago de impuestos locales y federales; el acceso y/o la inscripción en los programas públicos de desarrollo social; la corrección (o la actualización) de datos personales en poder de las dependencias públicas; la celeridad (o el trato prioritario) en un proceso burocrático; la solicitud de defensa y/o contención frente a los abusos de autoridad policiaca, civil y militar; etcétera, son ejemplos concretos de ello.

<sup>33</sup> La provisión de despensas alimentarias; la entrega de uniformes y material deportivo vario; la repartición de materiales de construcción; el surtimiento de recetas de tratamientos médicos; el patrocinio para la asistencia a un evento académico, deportivo y/o cultural; la cobertura de los gastos de traslados médicos de urgencia; la impresión de documentos oficiales; etcétera, son ejemplos típicos de ello.

En contraparte, cuando los esfuerzos del legislador se enfocan en ayudar a los ciudadanos en su conjunto (o en grupo) con la resolución de problemas de interés general (o de grupo) de la circunscripción, se les designa como *conducción de proyectos* (Buck & Cain, 1990; Cain et al., 1987; Fenno, 1978). Así como con el trabajo de casos, el tipo de proyectos atendidos por éstos puede variar mucho. Algunos son de tipo económico, ciertos de tipo técnico-procedimental, otros más de tipo social, y muchos otros de carácter político<sup>34</sup>.

De cualquier modo, llámese como se llame el servicio a la circunscripción, la mayoría de las y los representantes políticos participan en él. A pesar de que el servicio a la circunscripción es una de las actividades que más tiempo requiere, al mismo tiempo es una de las más valoradas y reconocidas tanto por las y los legisladores como por la ciudadanía. Al respecto, Cain et al. (1987, p. 213) concluyen que:

...los legisladores que participan en actividades de servicio extensas son más conocidos, se evalúan más favorablemente y tienen más éxito electoral que aquellos que son menos solícitos con sus electores. Los parlamentarios con registros de un amplio servicio de circunscripción disfrutan de cambios más favorables.

Así, algunos congresistas deciden invertir tiempo, esfuerzo y personal en la oferta de un amplio catálogo de servicios para los electores en su circunscripción electoral, mientras que otros no (o al menos, no tanto). En términos concretos, algunos legisladores optan por abrir una oficina gestión (o más), bien dotada de infraestructura y personal<sup>35</sup>, mientras que otros prefieren no abrir ninguna; o bien, abrirla dotándola de recursos operativos más limitados.

---

<sup>34</sup> La asesoría técnica-especializada ofrecida a las ONG y hasta a los gobiernos locales para la obtención de fondos federales; el cabildeo político para el diseño y la implementación de proyectos estratégicos de obras y servicios públicos (como el agua, el drenaje, el alcantarillado, la electricidad, las autopistas, las presas, etc.) en la circunscripción; la propuesta de reasignación presupuestal de fondos adicionales para las universidades públicas; la presentación (y/o la aprobación) de iniciativas de ley para el otorgamiento de estímulos económicos para las pequeñas y medianas empresas en contextos de emergencia sanitaria; el respaldo público a los grupos vulnerables del distrito electoral, etcétera, pertenecen aquí.

<sup>35</sup> Además de la asignación del recurso escaso tiempo, la asignación de personal es otro de los elementos clásicos del análisis del trabajo territorial (Anagnoson, 1983; Buck & Cain, 1990; Cain et al., 1987; Fenno, 1978).

## El Servicio a la Circunscripción y el Clientelismo Político

Una discusión académica ineludible, dada la propia naturaleza de los fenómenos, es preguntarse si el servicio a la circunscripción es una práctica clientelar. En principio, la respuesta es que no necesariamente. Bajo la etiqueta de *política particularista* se distingue al modelo de competencia caracterizado por la asignación selectiva de recursos del Estado que los actores políticos llevan a cabo para maximizar sus probabilidades de reelección (Seddon Wallack et al., 2002; Volden & Wiseman, 2007). La manera en que los intereses particulares son presentados, promovidos y agregados se traduce en versiones diversas de *particularismo* en la esfera política. Así, *el servicio a la circunscripción, las políticas de intermediación, las políticas de pork-barrel*<sup>36</sup>, *el neopopulismo fiscal, el patronazgo, el neo-patrimonialismo, el clientelismo, etc.*, son expresiones diversas de un mismo fenómeno: la promoción de intereses particulares sin tener en cuenta o incluso a costa del interés general (Piattoni, 2001, p. 3); es decir, son variaciones de la política particularista.

A pesar de que la literatura académica reconoce tales diferencias, en la práctica se le ha prestado al *clientelismo* una atención privilegiada en la que se confunde al “todo” (la política particularista) con la “parte” (el clientelismo), ocasionando que se hable indistintamente de todos los subtipos del particularismo utilizando un solo término. No obstante, según Stokes et al. (2013, p. 14), el clientelismo se define como “...una distribución no programática y condicional”. Es no programática porque los intercambios se apegan criterios discrecionales y/o arbitrarios de distribución. Y es condicional, porque el “cliente” recibe una sanción si decide, al final, no apoyar al “patrón”. Empero, si bien es

---

<sup>36</sup> El gasto clientelista. En Estados Unidos se usa la expresión *pork-barrel*, despectivamente, para referirse a aquellos gastos o proyectos públicos ineficientes - en un análisis costo beneficio - que, sin embargo, se aprueban debido a la influencia política de los diputados que representan a los beneficiarios del gasto. Es decir, el fenómeno del *pork-barrel* surge de la financiación “con el dinero de todos” de un bien (proyecto, programa, obra pública, etc.) que sólo beneficia a “unos cuantos”; y es un recurso a disposición de los legisladores que con frecuencia utilizan para ganar votos “reclamando crédito” por ello. Cabe decir que, si bien la expresión surge en el contexto legislativo norteamericano, en la práctica ya es un fenómeno común que se ha extendido hacia muchos otros Congresos.

cierto que la intención de distribuir recursos de una o un legislador individual es difícil de separar de las expectativas de un rendimiento electoral a futuro, el servicio a la circunscripción se distingue del clientelismo en dos sentidos.

En primer lugar, en el servicio a la circunscripción se aplica un intercambio político indirecto, no contingente, impredecible y no supervisado (Kitschelt & Wilkinson, 2012). Las y los legisladores individuales anuncian e implementan estrategias de servicio a la circunscripción que crean “beneficiarios” y “no beneficiarios” simultáneamente<sup>37</sup>. Todo ello sin verificar que, en efecto, los “beneficiarios” les han votado, ni tampoco supervisar si les votarán. O, en otras palabras, mientras que en el clientelismo el apoyo electoral es una condición<sup>38</sup>, en el servicio a la circunscripción es una probabilidad.

Y, en segundo lugar, en el clientelismo es posible brindar beneficios en condiciones de arbitrariedad, discrecionalidad e ilegalidad. En cambio, en el servicio a la circunscripción los beneficios se ofrecen a través de canales y rutas institucionales. Es decir, son prácticas normadas por la ley. Además, como frecuentemente se usa financiamiento público, tales estrategias son fiscalizadas, y las y los legisladores individuales deben rendir y presentar informes periódicos ante las autoridades competentes (el propio Congreso, el órgano fiscalizador, la autoridad electoral, etc.).

---

<sup>37</sup> Esto se conoce en la literatura académica como “*the free rider problem*” (“el problema de los gorriones o los polizontes”).

<sup>38</sup> Por un lado, los políticos otorgan un conjunto de beneficios sólo a los individuos identificados en pequeños grupos que ya han dado (o prometido dar) su apoyo electoral. Por el otro, los votantes dedican su voto sólo a aquellos políticos que les han prometido dar cierta combinación de bienes y servicios específicos y de los cuales ellos son beneficiarios (como individuos o como parte de pequeños grupos).

## El Mantenimiento de la Visibilidad

Como las y los legisladores no sólo deben *ser vistos*, sino que también deben *ser recordados*, la categoría del mantenimiento de la visibilidad denota todas aquellas acciones que llevan a cabo éstos para hacerse notar y que los ciudadanos de la circunscripción sepan de su existencia (Buck & Cain, 1990). Para ello, las técnicas más comunes son cuatro: 1) el establecimiento de la propia presencia; 2) la asistencia a eventos sociales y a reuniones de trabajo con actores políticos relevantes; 3) la toma de posición sobre asuntos de interés de los ciudadanos; y, 4) la construcción de buenas relaciones con los medios de comunicación (Buck & Cain, 1990).

En principio, establecer la propia presencia significa vivir en la circunscripción electoral. Esto es importante en la medida en que acredita al legislador como una persona que ha desarrollado y mantiene todavía sentimientos de arraigo, pertenencia y apego por la circunscripción electoral. Es decir, mostrar al legislador como una persona que siente y conoce los problemas de su terruño de primera mano. Asimismo, establecer la propia presencia conlleva viajar frecuentemente hacia la circunscripción electoral (Fenno, 1978); y, por supuesto, "...viajar ampliamente adentro de la circunscripción" (Buck & Cain, 1990, p. 135). De tal suerte, una o un legislador que quiera hacerse notar recorre, de modo permanente, su circunscripción electoral visitando escuelas, hospitales, asilos de ancianos, iglesias, centros de rehabilitación, espacios deportivos y cualquier otro espacio público relevante. Caminando por las calles, y tocando las puertas de los hogares de sus representados en su intento por mantenerse en la mente de los ciudadanos.

Otra técnica común para mantener la visibilidad es asistir a eventos sociales y a reuniones de trabajo con actores políticos relevantes<sup>39</sup> (Buck & Cain, 1990). Los eventos sociales, que son principalmente actividades festivas y conmemorativas, son importantes para las y los legisladores por la naturaleza simbólica de los mismos (Poyet, 2018). Por una parte, asistir y participar en una gran variedad de ellos no sólo implica la posibilidad de recorrer su circunscripción electoral, sino sobre todo significa la oportunidad de demostrar que interactúa (y convive) con la gente y que forma parte de la comunidad. De tal suerte, la presencia de las y los congresistas en eventos conmemorativos, actos solemnes, entregas de obras públicas, graduaciones escolares, foros y conferencias, fiestas patronales, torneos deportivos, conciertos y musicales, etc. que tengan lugar en su circunscripción electoral, resulta suposible y hasta esperada (Crisp & Desposato, 2004).

Por otra parte, las y los parlamentarios se reúnen también con grupos de actores políticos relevantes para su circunscripción electoral. Pueden ser reuniones públicas o privadas, a menudo, convocadas por los actores en cuestión, aunque no necesariamente. Primero habría que señalar las reuniones de trabajo con los funcionarios públicos federales, estatales y municipales. Luego habría que destacar las reuniones de trabajo con los grupos de interés (o de presión<sup>40</sup>), como las cámaras y los consejos empresariales, las ONG, los grupos sociales, las asociaciones y organizaciones civiles, los sindicatos, el Ejército, las instituciones académicas y científicas, etc. Por último, habría que subrayar las reuniones de trabajo con los actores internacionales (como diplomáticos y congresistas de diversos países del mundo), así como también las reuniones de trabajo de carácter mixto.

---

<sup>39</sup> Entendidos éstos como cualquiera que tenga un recurso que pueda usarse en la elección en cuestión (Mayhew, 1974). No se debe olvidar, que si bien en las urnas electorales los únicos recursos utilizables son los votos; también hay recursos que pueden traducirse en votos, como el dinero, la capacidad de movilización, la capacidad de persuasión, la capacidad de organización, etc.

<sup>40</sup> Galaviz (2006, p. 29) define los grupos de interés (o de presión) como "...toda aquella organización que busca influir en el diseño y puesta en marcha de políticas públicas, buscando un interés propio".

Una tercera fuente de visibilidad resulta de tomar posiciones sobre asuntos de interés de los ciudadanos (Buck & Cain, 1990). *Tomar posición* se entiende como la enunciación pública de una declaración crítica sobre cualquier cosa que pueda ser de interés para los actores políticos (Mayhew, 1974). Por consiguiente, una o un legislador que desea ser visible toma posición para criticar abiertamente a las autoridades cada vez que le sea posible denunciar una mala e inadecuada gestión de problemas concretos que afecten la calidad de vida de la gente del distrito electoral<sup>41</sup>. En el mismo sentido, una o un legislador que quiera ser visible no pierde la oportunidad de expresar su opinión cada vez que ocurra un fenómeno natural o se presente un evento que trastoque la estabilidad, el orden y la “normalidad” del país o de su propia circunscripción<sup>42</sup>.

Finalmente, una cuarta fuente de visibilidad emerge de construir buenas relaciones con los medios de comunicación. Por un lado, como Ogle & Durán (2003, p. 19) exponen

Muchos legisladores [...] suelen expresar su irritación porque se sienten “maltratados” por la prensa. Las quejas más frecuentes se refieren a que los periodistas y reporteros de periódicos, televisión y radio asignados para cubrir la legislatura no entienden cómo funciona el proceso legislativo y que el énfasis de la prensa está en informar acerca de las malas noticias y no en los logros del Parlamento.

Por el otro, Buck & Cain (1990) retratan el caso de un reportero que tenía una “relación especial” con un legislador de una circunscripción en Inglaterra. En dicha relación, el reportero nunca escribía nada perjudicial sobre el legislador, porque antes que todo eran “amigos”. Además, porque si el legislador perdía su escaño, él perdía “un buen y útil contacto”. Por consiguiente, las relaciones entre las y los parlamentarios y los medios de comunicación pueden variar desde lo pecaminoso hasta lo indiferente (Buck & Cain, 1990).

---

<sup>41</sup> En especial a las autoridades locales emanadas de partidos políticos opositores.

<sup>42</sup> Como un llamamiento a la solidaridad y a la generosidad después de un sismo o una inundación, un reclamo de justicia para atender un caso emblemático de feminicidio o un caso desalmado de abuso sexual infantil, una felicitación cuando el equipo local consiga un campeonato, un exhorto a la atención de grupos vulnerables por parte de las autoridades, etc.

De cualquier modo, una o un legislador que desea ser conocido y recordado por los ciudadanos, da conferencias de prensa, envía comunicados y procura aparecer en los medios de comunicación dando entrevistas (Fenno, 1978; Grimmer, 2013).

#### El mantenimiento partidista

La categoría del mantenimiento partidista incluye todas las actividades que desempeña la o el legislador para reforzar sus vínculos con la militancia partidista y para mejorar la operación de los comités directivos de su partido político en la circunscripción electoral. De hecho, "...mantener el apoyo dentro del partido político [...] es crucial para todos los legisladores, y ellos dedican buena parte de su quehacer en la circunscripción para este fin" (Buck & Cain, 1990, p. 136).

Así, las y los congresistas que aspiran a hacerse notar están interesados en apoyar el quehacer de su partido político en la circunscripción electoral. Para ello se reúnen con los dirigentes y participan en eventos oficiales; resuelven las gestiones de agentes partidistas; atienden las peticiones de militantes y simpatizantes; asumen y defienden el sentido de la votación dispuesto por su partido político; pagan sus cuotas y están al día en el cumplimiento de sus obligaciones partidistas, entre otras cuestiones más.

Como en la gran mayoría de los casos, es la organización partidista la que puede nominar y re-nominar a las y los candidatos, "...las expectativas partidistas son importantes tanto para los legisladores en funciones como para los que desean serlo" (Anagnoson, 1983, pp. 169, 170). Sin duda, lo que el partido político espera de la o el legislador es importante y los partidos políticos, "...quieren ver al legislador activo a nivel local. Quieren que el legislador asista a las reuniones partidistas y realice consultas" (Anagnoson, 1983, p. 170).



## El Tercer Componente: las Actividades de Justificación

Otra de las cosas que hacen las y los legisladores afuera del Congreso es invertir su tiempo describiendo, interpretando y explicando a los demás lo que han hecho (o no) y por qué (Fenno, 1978; McGraw et al., 1993). Aunque muchos académicos piensan en la justificación del trabajo político simplemente en términos de la explicación del sentido de las votaciones adentro del Congreso, las y los parlamentarios explican un rango más amplio de actividades. En realidad, "...una o un legislador explica cualquier actividad [...] que le sea relevante para ganar o mantener el apoyo político" (Fenno, 1978, p. 137).

En tal sentido, para ayudar a sus esfuerzos electorales las y los legisladores pueden involucrarse en distintas estrategias comunicativas para justificar su trabajo político: a) La estrategia "uno a uno", enfocada al contacto directo con los ciudadanos (Fenno, 1978; Yiannakis, 1982); b) la estrategia "uno a varios", dedicada al contacto semidirecto con los ciudadanos (Fenno, 1978; Grimmer, 2013); y c) la estrategia "uno a muchos", centrada en la difusión en los medios masivos (Jackson, 2006; Koop & Marland, 2012; Leston-Bandeira & Bender, 2013; Lilleker & Koc-Michalska, 2013; Straus et al., 2016). Según la literatura académica, cada legislador participa más, y en mayor medida, en un cierto tipo de estrategia comunicativa: la que considere más rentable política y electoralmente. Aunque claro está que esto no significa la ausencia absoluta de las otras. Sin duda, en la práctica, las estrategias comunicativas coexisten.

Por otra parte, "...ninguna justificación es inherentemente mejor que otra. Cada una tiene un elemento de cálculo estratégico en ella" (Fenno, 1978, p. 149). El cómo justificar depende, en mayor medida, de las preferencias personales de cada legislador o legisladora. Algunos de éstos son agresivos y confiados; y otros son pasivos y tímidos. Los primeros crean oportunidades para explicar, aprovechan cualquier tiempo y espacio disponible para ello, y hasta motivan a los demandantes de explicaciones. Los últimos, por el contrario,

evitan a toda costa dar explicaciones, rehúyen de las circunstancias donde sea posible demandarlas e incluso esquivan a los solicitantes de éstas.

No obstante, cuando las y los congresistas están en su circunscripción electoral los *reclamos explicativos*, en realidad, casi no tienen lugar. Por lo general, éstos se reúnen con personas con las que tienen afinidad política, que están de acuerdo con ellos y con su partido político. De modo que, "...muchas de las apariciones de los legisladores están destinadas a celebrar logros individuales, grupales y comunitarios, y así producir solamente sentimientos de reforzamiento" (Fenno, 1978, p. 159). Son reuniones de autoconsumo político, donde las y los parlamentarios son llamados poco (o nada) a dar explicaciones, y cuando las explicaciones son llamadas y dadas por éstos, son muy aceptadas.

En ellas una o un legislador puede tomar, con antelación, el control sobre su *agenda explicativa*, dirigiendo la atención de las personas hacia los temas y los asuntos en los que se siente más cómodo, en los que más conoce o en los que puede dar las mejores explicaciones. Del mismo modo, una o un legislador puede hablar con cada grupo de personas con las que se reúne, solamente acerca de los temas y asuntos que les interesan en particular e incluso del modo en que quieren oírlo.

En esencia, las y los congresistas explican algo para legitimarlo. Pero, éstos nunca son llamados a explicar todo lo que hacen (o no hacen). De cualquier manera, las y los legisladores deben almacenar siempre más "munitiones explicativas" de las que necesitan realmente, porque no saben qué es lo que será llamado a explicaciones por parte de los ciudadanos (Fenno, 1978). A pesar de ello, se considera que las y los parlamentarios si son capaces de distinguir, al menos, qué comportamientos les serán más difíciles de explicar.

Así pues, la presentación de una iniciativa polémica, el involucramiento en un escándalo de corrupción, la participación en un acto de inmoralidad, el impulso de un asunto nepotista, la concurrencia en un evento de abuso de poder, la exhibición de un estilo de vida de derroche y opulencia, la expresión de un lenguaje excluyente o discriminatorio y la emisión de una sentencia judicial en su contra; son cuestiones que nunca serán fáciles de explicar y las y los legisladores están conscientes de ello con antelación.

## El Recurso Tiempo

En el mismo orden de ideas, cabe subrayar que un recurso escaso que es distribuido implícita y simultáneamente a las actividades descritas con anterioridad es el tiempo. Siguiendo a Fenno (1978, p. 34), "...el tiempo es el recurso más escaso ypreciado de un legislador". Como el tiempo es un recurso efímero e insustituible (que no puede ser almacenado), gestionarlo es entonces un ejercicio de crear orden, de definir prioridades.

Si toda actividad requiere de tiempo y si las y los parlamentarios tienen un sinnúmero de cosas que pueden (o deben) hacer, la asignación del recurso tiempo implica, necesariamente, que tengan que hacer compensaciones, sobre todo entre el tiempo que individualmente deciden invertir adentro y/o afuera del Congreso (Martin, 2011; Norton & Wood, 1993). Tal parece que al decidir cómo invertir su tiempo, las y los congresistas confrontan su dilema de asignación estratégica de recursos escasos más difícil (Fenno, 1978); puesto que, hay muchas demandas y demandantes que compiten por su tiempo o atención.

Cómo decide una o un legislador individual invertir su tiempo es un juego de suma cero. Si éste decide dedicar más tiempo a actividades de representación y de servicio afuera del Congreso, esto significa que dicho congresista tendrá menos tiempo disponible para invertir en actividades legislativas adentro del Congreso, y viceversa (Parker & Richter, 2018). Las y los parlamentarios, simplemente, no pueden estar activos en dos lugares al mismo tiempo. Tienen que decidir, priorizar y compensar entre unas actividades u otras. Por tal motivo, las decisiones de las y los legisladores sobre la asignación estratégica del recurso tiempo revelan mucho sobre la importancia que les atribuyen a las diferentes áreas de su trabajo (André & Depauw, 2013; Fenno, 1978).

## Las Variaciones en el Trabajo Territorial y los Estilos Representativos

Desde principios de la década de los sesenta, Matthews (1960) ya introducía la distinción tradicional entre los "caballos de trabajo" y los "caballos de exhibición" para clasificar a los senadores norteamericanos, al formular la idea de que algunos se esforzaban en hacer el trabajo pesado por la ruta legislativa, mientras que otros se centraban en ganar la atención y los elogios "haciendo pasarelas" por las circunscripciones electorales. En la misma sintonía, la expectativa teórica en esta tesis es que el trabajo territorial que efectúan las y los legisladores varía significativamente, tanto en intensidad como en tipo. Con base en la evidencia empírica acumulada, dichas variaciones pueden apreciarse al comparar el trabajo territorial que desempeñan éstos en distintos países, en distintos partidos políticos y/o en distintas circunscripciones electorales (Brack et al., 2016; Heitshusen et al., 2005).

A partir de los modelos teóricos de Fenno (1978), Gulati (2004) y Grimmer (2013), en esta investigación se plantea que el trabajo territorial que realizan las y los legisladores individuales puede presentar dos tipos de variaciones: el *trabajo territorial difuso* y *trabajo territorial intensivo*. El *trabajo territorial difuso* sugiere que la o el congresista individual dedica poco (o nada) de su tiempo, su personal y sus recursos en actividades de representación y de servicio que tienen lugar en su circunscripción electoral, pues concibe su trabajo legislativo como el de mayor importancia. En contraparte, el *trabajo territorial intensivo* refleja que la o el parlamentario individual invierte gran parte de su tiempo, de sus recursos y de su personal en actividades de representación y de servicio que tienen lugar en su circunscripción electoral, dado que le confiere mayor trascendencia a su trabajo territorial.

Considerando lo anterior, en esta investigación se formula la idea de que cada variación de trabajo territorial se corresponde con un estilo representativo (Fenno, 1978; Grimmer, 2013; Gulati, 2004). Por un lado, el trabajo territorial difuso se corresponde con el tipo ideal del *Diputado Congressional*, el cual se puede describir en términos generales como aquel que intenta demostrar que tiene influencia en la capital política, que tiene acceso al poder y que influye en las políticas públicas de interés nacional. Así, las *Diputadas* y los *Diputados Congressionales* dedican su tiempo, su energía y sus recursos principalmente hacia actividades adentro del Congreso.

Por el otro, el trabajo territorial intensivo se corresponde con el tipo ideal del *Diputado Territorial*, aquel que procura mostrar que es el mejor representante en su circunscripción electoral, proyectando que tiene una conexión con su comunidad local; sugiriendo que prioriza los asuntos políticos locales, y prestando además servicios a sus electores. En consecuencia, las *Diputadas* y los *Diputados Territoriales* dedican su tiempo, su energía y sus recursos primordialmente hacia actividades de representación y de servicio afuera del Congreso.

## **Epílogo del Capítulo**

Como se argumentó en este capítulo, la lógica del comportamiento parlamentario individual sólo puede entenderse e interpretarse a partir de dos elementos básicos: su contexto situacional y sus motivaciones e intereses (Puente M., 2014). En tal sentido, con respecto a las motivaciones e intereses, quedó de manifiesto que las y los congresistas tienen múltiples objetivos, pero dichos objetivos están interrelacionados y ordenados lógicamente dentro de una jerarquía.

Así, el primer objetivo de una o un legislador individual será obtener el acceso a las boletas electorales al recibir, en general, la re-nominación de un partido político. Luego, una vez asegurada la re-nominación, la reelección será el objetivo próximo más importante de las y los legisladores. A la postre, una vez reelectos, las y los parlamentarios podrán optar en cierta medida por conseguir objetivos de tercer orden: entre el cargo partidista y el cargo legislativo (Strøm, 1997). Y, en cuanto al contexto situacional, quedó claro que los sistemas electorales (de mayoría relativa, de representación proporcional y mixtos) y los partidos políticos (fuertes y débiles) influyen de modo diferenciado y trascendental en el comportamiento de las y los legisladores individuales como representantes políticos.

En este capítulo se evidenciaron también los problemas que tiene la teoría de la conexión electoral, en sentido estricto, para “viajar” más allá del contexto estadounidense y, en consecuencia, la necesidad de matizarla. Puesto que las expectativas teóricas de la conexión electoral sobre el comportamiento legislativo individual parecen no cumplirse a cabalidad en contextos donde se prohíbe la reelección legislativa (Carey, 1996), donde existen altas tasas de rotación legislativa (Morgenstern, 2006), donde las y los legisladores individuales persiguen objetivos como el enriquecimiento personal o la inmunidad (Guevara M., 2001), y, en especial, donde la estructura de oportunidades políticas está fuertemente controlada por los partidos políticos (Alcántara Sáez & Freidenberg, 2009).

Asimismo, con base en una revisión exhaustiva de la literatura académica, en este capítulo se demostró que, con algunas notables excepciones, todavía se sabe poco sobre lo que hacen (y por qué) las y los legisladores afuera del Congreso. Por un lado, la mayoría de las investigaciones académicas se han centrado en explicar el comportamiento de las y los legisladores individuales a partir del análisis de su trabajo legislativo. Por el otro, las pocas investigaciones sobre el trabajo territorial se habían limitado, en gran medida, a estudiarlo en el prototipo del caso norteamericano.

Además, se identificó un restrictivo criterio de demarcación, en algunas investigaciones recientes sobre el trabajo territorial, en el cual todas aquellas actividades que efectúan las y los legisladores que no correspondan con sus funciones formales y tradicionales eran automáticamente clasificadas como actividades clientelares (Ibn Zackaria & Appiah-Marfo, 2022; Lindberg, 2003, 2010). Sin embargo, como se argumentó aquí, el trabajo territorial no es necesariamente una práctica clientelar, sino más bien una estrategia de política particularista (Seddon Wallack et al., 2002; Volden & Wiseman, 2007). Y, en consecuencia, habría que matizar y ampliar dicho criterio de demarcación.

Si bien las investigaciones académicas sobre el trabajo territorial son todavía relativamente escasas, en este capítulo se identificaron y clasificaron en diversas orientaciones. En primer lugar, se encuentran los estudios que se enfocan en la “demanda” (la visión de la ciudadanía) del trabajo territorial, frente a los que lo hacen en la “oferta” (la perspectiva de la o el legislador individual) del trabajo territorial. En segundo lugar, es posible ubicar investigaciones que se dedican a examinar el trabajo territorial durante períodos electorales (cuando las y los congresistas están en campaña), frente a las que lo hacen durante períodos ordinarios (cuando éstos no están en campaña). Y, en tercer lugar, están los trabajos académicos que estudian el trabajo territorial a partir del análisis de las iniciativas parlamentarias (el trabajo legislativo), frente a los que lo hacen con base en las actividades extraparlamentarias de servicio y de representación.



Con base en las definiciones propuestas por autores como Fenno (1978), Jewell (1983), Farrell & Scully (2010) y Barreda Díaz & Ruiz Rodríguez (2014), en este capítulo se formuló un concepto propio de trabajo territorial. Entendiéndolo como el conjunto de actividades de representación y de servicio que realizan los legisladores individuales en su circunscripción electoral para cultivar e incrementar una base de apoyo político. Al mismo tiempo, retomando los argumentos de autores como Fenno (1978), Anagnoson (1983), Grimmer (2013), Parker & Goodman (2009, 2013) y Parker & Richter (2018), se planteó en consecuencia la idea de que el trabajo territorial tiene tres componentes medulares: las actividades de presentación, las actividades de distribución y las actividades de justificación.

Finalmente, con base en los hallazgos de investigaciones previas, en este capítulo se fundó que el trabajo territorial varía en intensidad y en modo. En concreto, se planteó que el trabajo territorial que realizan las y los legisladores individuales puede presentar dos tipos de variaciones: el trabajo territorial difuso y el trabajo territorial intensivo. Considerando lo anterior, en este capítulo se formuló la idea de que cada variación de trabajo territorial se corresponde con un estilo representativo (Fenno, 1978; Grimmer, 2013; Gulati, 2004).

Por un lado, el trabajo territorial difuso se corresponde con el tipo ideal del Diputado Congressional, el cual se puede describir en términos generales como aquel que intenta demostrar que tiene influencia en la capital política, que tiene acceso al poder y que influye en las políticas públicas de interés nacional. Por el otro, el trabajo territorial intensivo se corresponde con el tipo ideal del Diputado Territorial, aquel que procura mostrar que es el mejor representante en su circunscripción electoral, proyectando que tiene una conexión con su comunidad local; sugiriendo que prioriza los asuntos políticos locales, y prestando además servicios a sus electores.

En resumidas cuentas, una vez que se ha expuesto y fundado qué es, cómo se estudia y cómo varía el trabajo territorial que desempeñan las y los legisladores individuales, en el siguiente capítulo se ahondará en las explicaciones contrapuestas que la literatura académica ha ofrecido para dar cuenta de dichas variaciones.

## **Capítulo 2.- Sobre las Explicaciones de las Variaciones en el Trabajo Territorial**

Después de haber definido qué se entiende por trabajo territorial, haber descrito sus componentes y haber planteado sus variaciones, resulta necesario discutir los argumentos teóricos y la evidencia empírica que se han ofrecido desde la academia para interpretar dicho fenómeno. En este segundo capítulo, se revisan brevemente los dos tipos de explicaciones que aporta la literatura académica para explicar por qué ciertos legisladores individuales se dedican más (o menos) al trabajo territorial que otros: las basadas en motivaciones internas y las basadas en motivaciones externas. Luego, se propone un modelo analítico integrado por cinco variables explicativas, con base en las expectativas teóricas y en la evidencia empírica acumulada. Enseguida, se expone y se fundamenta cada una de las variables explicativas del modelo analítico. Por último, se plantean las hipótesis de trabajo.

## Las Explicaciones Contrapuestas del Nivel de Trabajo Territorial que Desempeñan las y los Legisladores Individuales

Desde los trabajos seminales de Mayhew (1974) y de Fenno (1978), mucha de la evidencia empírica acumulada demuestra dos cosas. La primera es que las y los congresistas se dedican al trabajo territorial en la mayoría de los regímenes democráticos (Buck & Cain, 1990; Cain et al., 1979, 1984, 1987; Jewell, 1983; Mezey, 2011; Norton & Wood, 1993; Poyet, 2018). La segunda es que el trabajo territorial que llevan a cabo las y los parlamentarios varía significativamente, tanto en intensidad como en tipo (Brack et al., 2016; Heitshusen et al., 2005). Es decir, las y los legisladores individuales invierten una parte importante de su tiempo para establecer vínculos efectivos con sus electores mediante una amplia gama de actividades de representación y de servicio en el territorio, y dicha gama de actividades presenta variaciones.

Pero ¿por qué ciertos legisladores individuales dedican más (o menos) tiempo y recursos al trabajo territorial que otros? Las investigaciones académicas realizadas hasta ahora han aportado dos explicaciones contrapuestas (Benoît & Rozenberg, 2020; Martin et al., 2014). Una vertiente académica argumenta que el nivel de trabajo territorial que llevan a cabo las y los legisladores individuales está incentivado, en gran medida, por *motivaciones externas*<sup>43</sup> basadas en consideraciones de tipo político-electoral (Ashworth & Mesquita, 2006; Cain et al., 1984; Dropp & Peskowitz, 2012; Mayhew, 1974). Mientras que otra vertiente académica plantea que el nivel de trabajo territorial que desempeñan las y los congresistas individuales está impulsado principalmente por *motivaciones internas*<sup>44</sup>

---

<sup>43</sup> Las actividades basadas en motivaciones extrínsecas se basan en consideraciones instrumentales y en la perspectiva de recompensas o castigos externos. Es una fuerza para actuar con el fin de alcanzar algún resultado separable (Deci & Ryan, 1985).

<sup>44</sup> Las motivaciones intrínsecas son comportamientos impulsados por recompensas internas, como el deseo innato de satisfacer necesidades psicológicas o el deseo de relacionarse. Una motivación intrínseca para participar en una actividad se origina en el interior del individuo con el fin de aumentar la satisfacción o la realización personal (Deci & Ryan, 1985).

basadas en un sentido del deber o en una satisfacción interior (Broockman, 2013; Butler & Broockman, 2011; Norris, 1997; Searing, 1985)<sup>45</sup>.

Las explicaciones basadas en las motivaciones externas enfatizan la importancia los objetivos personales y del contexto situacional. En esencia, analizan los incentivos para cultivar un voto personal (Cain et al., 1987; Mayhew, 1974) que le ofrecen las diferentes reglas electorales (Carey & Shugart, 1995) y los sistemas de selección de candidatos (Hazan & Rahat, 2006) a las y los legisladores individuales. Desde dicha perspectiva, se considera a éstos últimos como actores racionales, intencionales y orientados a la consecución de objetivos comunes y ponderados (Bernhard et al., 2017; Martin, 2011; Strøm, 1997).

En contraparte, las explicaciones basadas en las motivaciones internas hacen hincapié en la orientación de rol (Wahlke et al., 1962), en la socialización (Rush & Giddings, 2011), en los impulsos internos (Searing, 1993) y en las experiencias personales (Burden, 2007) para explicar el comportamiento legislativo individual. Desde dicho enfoque, se concibe que las y los parlamentarios individuales no actúan como partes aisladas de un todo, sino que, por el contrario, se conducen de un modo conjunto, socializado por valores, normas y rutinas de naturaleza subjetiva.

---

<sup>45</sup> Con todo, ambas perspectivas comparten la importancia de las autopercepciones y las características personales de las y los parlamentarios (Fenno, 1978).

## **Un Modelo Analítico Basado en Motivaciones Externas**

En esta investigación se plantea un modelo analítico que engloba factores de los que se ha valido la literatura académica para explicar las variaciones existentes en el trabajo territorial, desde la perspectiva de las motivaciones externas (Ashworth & Mesquita, 2006; Cain et al., 1984; Dropp & Peskowitz, 2012; Mayhew, 1974). Para ello, se han seleccionado cinco factores explicativos de tipo político-electoral: 1) el diseño electoral, 2) el método de selección de candidatos, 3) la vulnerabilidad electoral, 4) la posición política y 5) la etapa de la carrera política.

### **El Diseño Electoral**

Partiendo del supuesto de que las y los legisladores individuales están motivados por su interés en aparecer en las boletas electorales (Strøm, 1997) y luego por su deseo de ser reelectos (Mayhew, 1974), resulta lógico plantear que el trabajo territorial que llevan a cabo "...es una respuesta a un incentivo electoral [...], [es] un recurso electoral" (Poyet, 2018, p. 112). Como es bien sabido, en las democracias representativas, los sistemas electorales

...determinan las reglas a través de las cuales los electores pueden expresar sus preferencias políticas y a través de las cuales es posible convertir votos en escaños parlamentarios (en caso de elecciones parlamentarias) o en cargos de gobierno (en caso de elecciones para presidente, gobernador, alcalde, etcétera). (Nohlen, 2008, p. 8)

En consecuencia, el diseño electoral es una variable fundamental para explicar el comportamiento parlamentario individual, al establecer un sistema de incentivos y limitaciones. En particular, la literatura académica plantea que las características del diseño electoral - como la magnitud de la circunscripción<sup>46</sup>, la forma de candidatura y votación<sup>47</sup> y la fórmula electoral<sup>48</sup> - influyen significativamente en el trabajo territorial que desempeñan las y los legisladores individuales (Carey & Shugart, 1995; Crisp et al., 2004; Crisp & Desposato, 2004; Farrell & Scully, 2010).

En su contribución seminal, a partir del análisis de las combinaciones posibles entre la magnitud del distrito (M) y el tipo de boleta en diferentes diseños electorales, Carey & Shugart (1995) plantean un modelo para estimar si una o un legislador seguirá una estrategia de *reputación personalista* u optará por una estrategia de *reputación partidista* para desarrollar su carrera política. En principio, en sistemas electorales donde M es igual a 1 ( uninominales) con boletas centradas en el candidato (de tipo personal), una o un congresista seguirá una estrategia de reputación personalista. En contraparte, en sistemas electorales donde M es mayor a 1 (plurinominales) con boletas centradas en el partido político (de tipo lista), una o un parlamentario optará por una estrategia de reputación partidista (Carey & Shugart, 1995, pp. 418–430).

---

<sup>46</sup> El tamaño de la circunscripción no hace alusión a su extensión territorial, sino más bien al número de escaños que se disputan en ella. Si se disputa sólo un escaño, se les denomina circunscripciones uninominales. Si se disputa más de un escaño, se les nombra circunscripciones plurinominales (Nohlen, 2008).

<sup>47</sup> Habría que distinguir entre candidaturas individuales y de lista. En las candidaturas individuales, sólo una persona es nombrada candidato, y los votantes deben decidir si votan por él o por otro candidato individual. En las candidaturas de lista, existen tres tipos de variantes: a) Cerrada y bloqueada, donde los electores votan por un bloque de candidatos definidos y donde no se puede alterar el orden que los partidos políticos le dieron a dicha lista. B) Cerrada y no bloqueada, donde los votantes eligen un bloque de candidatos, pero pueden modificar el orden que los partidos políticos le dieron a dicha lista. Y C) Abierta, donde los ciudadanos pueden ir más allá de los límites partidistas y elegir candidatos de diferentes listas. Es decir, donde los ciudadanos pueden “armar” sus propias listas (Nohlen, 2008).

<sup>48</sup> La fórmula electoral es el procedimiento a través del cual se determina a los vencedores y a los vencidos en una elección. Si la fórmula electoral es mayoritaria, se le asigna el escaño al candidato que obtenga la mayoría (absoluta o relativa) de los votos. En cambio, si la fórmula electoral es proporcional, la asignación de los escaños depende del porcentaje de votación que obtengan los diferentes candidatos y/o partidos políticos. De modo que una proporción mayor de votos obtenidos se traduce en un número mayor de escaños asignados (Nohlen, 2008).

Al respecto, investigaciones recientes enfocadas en el análisis del trabajo territorial han validado el argumento original de Carey & Shugart (1995). Existe evidencia empírica de que, en los sistemas electorales de mayoría relativa con circunscripciones uninominales (donde  $M$  es igual a 1 con boletas de tipo personal), las y los legisladores individuales tienden primordialmente a desarrollar una estrategia de trabajo territorial intensivo. En contraparte, en los sistemas de representación proporcional con circunscripciones plurinominales (donde  $M$  es mayor a 1 con boletas de tipo lista), las y los congresistas individuales tienden mayormente a utilizar una estrategia de trabajo territorial difuso (Heitshusen et al., 2005; Mcleay & Vowles, 2007; Parker & Richter, 2016).

Por lo tanto, la hipótesis<sup>49</sup> (H1) es que: *cuando una o un legislador es electo en sistemas de mayoría relativa con circunscripciones uninominales (donde  $M$  es igual a 1 con boletas de tipo personal), su trabajo territorial tiende a ser intensivo.*

---

<sup>49</sup> Si se definen de modo operacional, las hipótesis son una respuesta tentativa a la pregunta de investigación. Así, una hipótesis es una proposición provisional científicamente fundada y novedosa (Corona Gómez, 2006) que requiere ser verificada (Baena Paz, 2017).



## El Método de Selección de Candidatos

Parece lógico pensar que las y los legisladores individuales se comprometen de modo proactivo en el trabajo territorial cuando consideran que ello mejora sus perspectivas de reelección. Sin embargo, como advierte Strøm (1997), antes de ser reelecto una o un legislador debe ser “re-nominado”. Es decir, debe aparecer en las boletas electorales. En la gran mayoría de los casos, obtener la re-nominación de un partido político es una condición necesaria para tener éxito en las elecciones generales, y, por ende, para lograr (o mantener) posiciones partidistas, cargos legislativos o influencia política (Strøm, 1997). Además, no se debe perder de vista que, dada la existencia de escaños seguros, “...es la selección de candidatos al interior de los partidos políticos y no, necesariamente, las elecciones generales entre los partidos políticos, la que determina quién se convierte finalmente en legislador” (Acheampong, 2021, p. 4).

Está claro que, “...los distintos métodos de selección de candidatos producen diferencias en la composición de las legislaturas y en el comportamiento de los legisladores” (Hazan & Rahat, 2006, p. 374). Sin embargo, los procesos de selección de candidatos dependen en gran medida del contexto específico en el que se desarrollan. En tal sentido, las reglas de selección de candidatos varían según el diseño electoral. Esto es, el proceso de selección de candidatos es diferente para seleccionar a las y los aspirantes a las candidaturas de tipo personal (de las circunscripciones uninominales) en comparación con las y los aspirantes a las candidaturas de tipo listas partidistas (de las circunscripciones plurinominales). A menudo, las reglas de selección de candidatos también varían según el partido político. De hecho, en muchos sistemas democráticos no existen leyes que definan el modo en que los partidos políticos deben elegir a sus candidatos y candidatas, ya que cada partido político puede establecer sus propias reglas de selección de candidatos libremente (Rahat, 2007).

Al respecto, la literatura académica plantea que el nivel de exclusión y centralización del selectorado<sup>50</sup> en el proceso de selección de candidatos interviene significativamente en el trabajo territorial que llevan a cabo las y los legisladores individuales. De hecho,

Cuanto más exclusivo sea un método de selección de candidatos, más central será el papel del partido frente a otros posibles actores. El papel de los actores no partidistas en la selección de candidatos aumenta con la ampliación de la inclusividad del selectorado, al igual que su importancia como objeto de respuesta. (Hazan & Rahat, 2006, p. 375)

En concreto, la evidencia empírica reciente sostiene que las y los parlamentarios individuales que son (re)nominados por selectorados más exclusivos y centralizados (como pequeños comités de nominación partidistas) tienden mayormente a utilizar una estrategia de trabajo territorial difuso. En cambio, las y los legisladores individuales que son (re)nominados por selectorados menos exclusivos y centralizados (como las elecciones primarias) tienden primordialmente a desarrollar una estrategia de trabajo territorial intensivo (Barreda Díaz & Ruiz Rodríguez, 2015; Crisp et al., 2004; Fernandes et al., 2020).

Por lo tanto, la hipótesis (H2) es que: *cuando una o un legislador es (re)nominado por selectorados partidistas menos exclusivos y centralizados, su trabajo territorial tiende a ser intensivo.*

---

<sup>50</sup> Es decir, quienes toman la decisión de quiénes serán las personas seleccionadas para integrar las candidaturas.

## La Vulnerabilidad Electoral

Si bien es cierto que las reglas electorales importan en el trabajo territorial que llevan a cabo las y los legisladores individuales, "...el efecto de las reglas electorales está mediado por la vulnerabilidad de los representantes a la derrota electoral" (André et al., 2015, p. 465). Esto significa que los incentivos del diseño electoral no se distribuyen por igual y, al parecer, son mayores para las y los legisladores electoralmente inseguros. La vulnerabilidad electoral se puede entender en términos de competitividad electoral. Según Ingall & Crisp (2001, p. 496), "...la vulnerabilidad electoral se refiere al nivel del apoyo del que goza un legislador. ¿Qué tan seguro es su escaño?, es decir, ¿Cuánta confianza puede tener en la reelección?".

Convencionalmente, la vulnerabilidad electoral "...puede inferirse de la cercanía de la elección anterior; mientras más pequeño sea el margen por el que un legislador ha sido electo, mayor será su vulnerabilidad en la siguiente elección" (André et al., 2015, p. 470). No obstante, dado que el margen de victoria es más fácil de medir cuando las candidaturas son de una sola persona y los electores deben decidir simplemente si votan por tal o cual candidato o candidata, el interés por la marginalidad de los escaños se ha limitado durante mucho tiempo al contexto de los distritos uninominales. Lo que ha llevado a creer, erróneamente, que *la hipótesis de la marginalidad electoral* no es ni lógica ni aplicable en el contexto de las circunscripciones plurinominales.

En este contexto, André et al. (2015) proponen un modelo para medir la vulnerabilidad electoral tanto en los distritos uninominales como en los distritos plurinominales. En los distritos uninominales, la medida estándar de la vulnerabilidad electoral es el porcentaje de votos que separa al o la congresista del segundo lugar en las últimas elecciones (André et al., 2015). Es decir, el margen de victoria entre el primero y el segundo lugar. En las circunscripciones plurinominales el orden de asignación de los

escaños a las y los candidatos se utiliza para medir la vulnerabilidad electoral. Concretamente, se calcula como el lugar que ocupa la o el parlamentario en la lista del partido político dividido por el número total de escaños plurinominales asignados al partido político en las últimas elecciones (André et al., 2015). Por ejemplo, la o el diputado que gana el cuarto de los cinco escaños del partido político en la circunscripción electoral tiene una vulnerabilidad de 0.80. En cambio, la o el diputado que obtiene el primer escaño tiene una vulnerabilidad de 0.20.

De tal suerte, la literatura académica plantea que el grado de vulnerabilidad electoral de una o un legislador individual influye significativamente en el trabajo territorial que desempeña. En tal sentido, la evidencia empírica establece que las y los congresistas en escaños con un grado de vulnerabilidad alto probablemente se sienten menos seguros de ser reelectos, y, por tanto, invierten más tiempo, energía y recursos en su trabajo territorial (esto es, una estrategia intensiva<sup>51</sup>). Por el contrario, las y los parlamentarios en escaños con un grado de vulnerabilidad bajo (o medio), se sienten más seguros de ser reelectos, y, por ende, adoptan una estrategia de trabajo territorial difuso, se dedican alcanzar otros objetivos como el cargo legislativo y el cargo partidista (Acheampong, 2021; André et al., 2015; Arter, 2018; Cain et al., 1984, 1987; Kellermann, 2016; Zittel et al., 2019).

Por lo tanto, la hipótesis (H3) es que: *cuando una o un legislador tiene márgenes de victoria electoral (muy) estrechos, su trabajo territorial tiende a ser intensivo.*

---

<sup>51</sup> No obstante, las evidencias empíricas aquí son contradictorias. Por ejemplo, en el caso de Australia (Studlar & McAllister, 1996); de Colombia (Ingall & Crisp, 2001); y de Irlanda (Martin, 2011).

## La Posición Política

En principio, la posición política hace referencia a si la o el legislador forma parte del partido político (o de la coalición legislativa) en el gobierno<sup>52</sup>, o bien, si forma parte de los partidos políticos (o la coalición legislativa) de la oposición. Según la literatura académica, la posición política es una variable relevante para explicar las variaciones en el trabajo territorial porque determina, a menudo, los recursos y las capacidades de gestoría a disposición de las y los congresistas durante su mandato (Amorim Neto & Santos, 2003; Andeweg & Thomassen, 2005; Crisp et al., 2004; Park, 1988).

Dicho planteamiento parece todavía más sugerente en los sistemas políticos presidenciales, en los que el jefe del Poder Ejecutivo se asume como responsable de la reputación partidista<sup>53</sup>, liberando a sus copartidarios para que se concentren en su reputación individual (Shugart, 2003). Sin embargo, "...si la elección directa de un presidente libera a los legisladores para buscar la mejora de su reputación personal cuando sea necesario, esto es más cierto para los legisladores del partido del presidente" (Crisp et al., 2004, p. 843). Puesto que,

...el partido gobernante casi siempre acapara todos los recursos políticos y moviliza el mayor apoyo al electorado. [...] Los miembros del partido en el gobierno, con organizaciones locales mejor organizadas y financiadas, disfrutaban de claras ventajas en cuanto a recursos frente a los miembros de la oposición en el desempeño del servicio y la distribución en la circunscripción. Además, tienen mejor acceso al poder ejecutivo, que les ayuda habitualmente a tramitar las peticiones de los electores. (Park, 1988, p. 230)

---

<sup>52</sup> O de los partidos políticos de la coalición de gobierno.

<sup>53</sup> "Si la reputación del partido necesita ser mejorada, el presidente tiene todos los incentivos para hacerlo, y está en la mejor posición para hacerlo" (Crisp et al., 2004, p. 833).

Así, mientras que “las y los legisladores del presidente” cuentan con más recursos y mejores capacidades de gestión para llevar a cabo su trabajo territorial y “...operar libremente a su sombra”; las y los parlamentarios de los partidos de la oposición se encuentran en una posición de doble desventaja. En primer lugar, “...los líderes de la oposición en el Congreso deben asumir, a menudo, el papel de contrapunto del presidente” (Crisp et al., 2004, p. 834) para mejorar la reputación partidista. En segundo lugar, lógicamente tienen menos recursos y menos capacidades de gestión para llevar a cabo su trabajo territorial (Amorim Neto & Santos, 2003; Andeweg & Thomassen, 2005).

Dado lo anterior, la literatura académica plantea que la posición política de una o un legislador individual influye significativamente en el trabajo territorial que desempeña. La evidencia empírica apunta a que “las y los diputados del presidente” tienden primordialmente a desarrollar una estrategia de trabajo territorial intensivo. Y, en sentido inverso, “las y los diputados de la oposición” tienden mayormente a utilizar una estrategia de trabajo territorial difuso.

Por lo tanto, la hipótesis (H4) es que: *cuando una o un legislador forma parte del partido político (o la coalición legislativa) en el gobierno, su trabajo territorial tiende a ser intensivo.*

## La Etapa de la Carrera Política

La literatura académica ya ha planteado antes que la carrera política puede explicar el comportamiento parlamentario individual. Al respecto de las variaciones en el trabajo territorial, resulta de gran relevancia la etapa (o la fase) de la carrera política en la que se encuentra una o un legislador (Costa & Poyet, 2016; Fenno, 1978; Jewell, 1983; Norris, 1997; Russo, 2011). Como Fenno (1978) argumenta, la carrera política de una o un congresista consta de dos etapas: una *fase expansionista* y una *fase proteccionista*.

La fase expansionista es la etapa inicial y marca los primeros años de la carrera política de una o un legislador. Esta etapa se caracteriza por una o un congresista novato que dedica mucho tiempo, esfuerzo y recursos para establecer una reputación de honorabilidad, disponibilidad y competencia en su circunscripción electoral, buscando con ello, cultivar y expandir su base de apoyo político. En cambio, con el transcurrir de los años, una o un legislador alcanza la etapa proteccionista de su carrera, en el sentido de que ha alcanzado ya cierto grado de reconocimiento sólido de su nombre y de su reputación. Aquí, se tiene a una o un parlamentario experimentado que trata sobre todo de consolidar lo que tiene. Para ello busca (o asume) responsabilidades adicionales en el partido político, en el Congreso y hasta en la administración pública, comprometiéndose así a pasar más tiempo adentro del Congreso.

En síntesis, la literatura académica plantea que la etapa de la carrera política de una o un legislador individual influye significativamente en el trabajo territorial que desempeñan. La evidencia empírica sugiere que una o un congresista novato tiende primordialmente a desarrollar una estrategia de trabajo territorial intensivo. Y, en sentido inverso, una o un parlamentario experimentado tiende mayormente a utilizar una estrategia de trabajo territorial difuso<sup>54</sup>.

Por lo tanto, la hipótesis (H5) es que: *cuando una o un legislador está en la etapa expansionista de su carrera política, su trabajo territorial tiende a ser intensivo.*

---

<sup>54</sup> Sin embargo, las evidencias empíricas aquí son ambiguas. Múltiples investigaciones académicas sobre los Parlamentos europeos llegan a conclusiones contrarias a las de Fenno (1978). Y plantean, principalmente, que los novatos (y las mujeres) en la Legislatura se comportarían de forma diferente y dedicarían la mayor parte de sus recursos a aprender lo que tienen que hacer en el Parlamento (Best & Cotta, 2000; Davidson, 1969; Mughan et al., 1997; Schindler, 2013; Shomer, 2009).



## **Epílogo del capítulo**

Como se argumentó en este capítulo, las investigaciones académicas realizadas hasta ahora han aportado dos explicaciones contrapuestas para dar cuenta de las variaciones en el trabajo territorial que desempeñan las y los legisladores individuales (Benoît & Rozenberg, 2020; Martin et al., 2014). Las explicaciones basadas en las motivaciones externas enfatizan la importancia los objetivos personales y del contexto situacional. En esencia, analizan los incentivos para cultivar un voto personal (Cain et al., 1987; Mayhew, 1974) que le ofrecen las diferentes reglas electorales (Carey & Shugart, 1995) y los sistemas de selección de candidatos (Hazan & Rahat, 2006) a las y los legisladores individuales. Desde dicha perspectiva, se considera a éstos últimos como actores racionales, intencionales y orientados a la consecución de objetivos comunes y ponderados (Bernhard et al., 2017; Martin, 2011; Strøm, 1997).

En contraparte, las explicaciones basadas en las motivaciones internas hacen hincapié en la orientación de rol (Wahlke et al., 1962), en la socialización (Rush & Giddings, 2011), en los impulsos internos (Searing, 1993) y en las experiencias personales (Burden, 2007) para explicar el comportamiento legislativo individual. Desde dicho enfoque, se concibe que las y los legisladores individuales no actúan como partes aisladas de un todo, sino que, por el contrario, se conducen de un modo conjunto, socializado por valores, normas y rutinas de naturaleza subjetiva.

De tal suerte, en este capítulo se planteó un modelo analítico que engloba los factores de los que se ha valido la literatura académica para explicar las variaciones existentes en el trabajo territorial, desde la perspectiva de las motivaciones externas (Ashworth & Mesquita, 2006; Cain et al., 1984; Dropp & Peskowitz, 2012; Mayhew, 1974). Para ello, se han seleccionado cinco factores explicativos de tipo político-electoral: 1) el diseño electoral, 2) el método de selección de candidatos, 3) la vulnerabilidad electoral, 4) la posición política y 5) la etapa de la carrera política.

En consecuencia, en este capítulo se establece como hipótesis de trabajo un planteamiento concreto: *Las y los diputados federales electos por el principio de mayoría relativa (en los distritos uninominales), nominados por métodos de selección de candidatos con poco (o bajo) control de las dirigencias partidistas, que tienen márgenes de victoria electoral (muy) estrechos, que son integrantes de los partidos políticos de la coalición (legislativa) en el gobierno, y que se encuentran en la etapa inicial de su carrera política, tienden a desempeñar estrategias de trabajo territorial intensivo.*

Una vez expuesto y fundado cómo se han explicado las variaciones existentes en el trabajo territorial que desempeñan las y los legisladores individuales en la literatura académica, para poner a prueba las hipótesis que teóricamente dan cuenta de dichas variaciones en el siguiente capítulo se presenta el caso de estudio seleccionado: la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados en México.

### **Capítulo 3.- Sobre el Caso de Estudio: la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en México (2018-2021)**

Para poner a prueba las hipótesis que teóricamente dan cuenta de las variaciones en el trabajo territorial que llevan a cabo las y los legisladores individuales, se analiza el caso de México. En particular, se estudia a las y los integrantes de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados (2018-2021). En este tercer capítulo, en primer lugar, se describen brevemente las características del sistema de partidos en México, destacando la regla de la no reelección inmediata y la nominación partidista. En segundo lugar, se presenta la evolución lenta y gradual del sistema electoral mexicano, subrayando el paso de un régimen de partido único a un pluralismo competitivo y democrático. En tercer lugar, se recapitulan las particularidades del contexto situacional (Puente M., 2014) de las y los diputados federales en México. Y, al final, se describen detalladamente las características de la LXIV Legislatura (2018-2021) de la Cámara de Diputados en México.

## **¿Por qué Estudiar el Trabajo Territorial que Desempeñan las y los Legisladores Individuales en el Contexto Mexicano?**

Como ya se ha expuesto, con algunas notables excepciones, aún se sabe poco acerca del trabajo territorial que llevan a cabo las y los legisladores en contextos institucionales y culturales más amplios, porque las investigaciones se habían limitado, en gran medida, a estudiar el trabajo territorial particularmente en los Estados Unidos de Norteamérica. Es apenas en años recientes que los estudios académicos sobre el trabajo territorial han venido creciendo tanto en número como en calidad. Sin embargo, en América Latina la reflexión teórica sobre el trabajo territorial es aún bastante limitada y la evidencia empírica es insuficiente.

En México, la investigación académica sobre el trabajo territorial es escasa y restringida. En primer lugar, se ha dedicado a estudiar sólo un elemento del trabajo territorial: el servicio a la circunscripción de las y los diputados federales<sup>55</sup>. En segundo lugar, se ha concentrado en estudiar el trabajo territorial a partir del análisis de instrumentos legislativos<sup>56</sup>. Y, en tercer lugar, se ha limitado al análisis del trabajo territorial durante los tiempos electorales<sup>57</sup>.

---

<sup>55</sup> Como Béjar (1992) y de Barbieri (2003) que lo denominan como "la gestoría".

<sup>56</sup> Como Kerevel (2015) que observa el número de enmiendas al presupuesto para analizar las prácticas de pork-barrel de los diputados federales. O como Ponce & Velázquez que analizan la relevancia de los puntos de acuerdo en la Cámara de Diputados y demuestran que los diputados federales de mayoría relativa presentan más puntos de acuerdo referidos a ámbitos particulares, que los diputados federales de representación proporcional.

<sup>57</sup> Como Langston & Morgens (2009) y Langston (2018) que examinan las campañas políticas de los candidatos a diputados locales y federales, respectivamente.

En consecuencia, dados los vacíos identificados, la presente investigación se inscribe en la discusión académica sobre el trabajo territorial desde un enfoque más completo y controlado. En primer lugar, entiende el trabajo territorial de las y los diputados federales mexicanos de la LXIV Legislatura desde una perspectiva más integral, en la que éste tiene tres componentes medulares: las actividades de presentación, las actividades de distribución y las actividades de justificación. En segundo lugar, lo analiza a partir de observar las actividades de representación y de servicio que éstos llevan a cabo en su circunscripción electoral. Y, en tercer lugar, lo estudia en períodos no electorales; es decir, cuando las y los integrantes de la LXIV de la Cámara de Diputados en México no están en campaña política-electoral para obtener el voto de la ciudadanía (entre el 01 de septiembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2020).

Además, en términos metodológicos, se considera que el caso mexicano ofrece condiciones para llevar a cabo un “experimento natural”<sup>58</sup>, donde se puede observar cómo las estructuras de incentivos establecidos por el sistema político-electoral y por la fortaleza partidista influyen (o no) en el nivel de trabajo territorial que desempeñan las y los diputados federales en México. Como los factores explicativos reportados por la literatura académica varían, esto permite evaluar su capacidad explicativa utilizando un único caso manteniendo como constantes otras características.

---

58

...Este diseño metodológico es un tipo de cuasiexperimento [...] que se caracteriza porque el investigador no interviene en la creación de los grupos de tratamiento y control. Dicho rol asignador de los sujetos de estudio es efectuado por un agente exógeno. Tal agente exógeno no es el investigador; y, en lo general, puede ser un fenómeno natural, una ley o un cambio de ley [...]. El investigador aprovecha para fines de estudio la creación de esos grupos cuasi-aleatorios de comparación: uno de intervención (tratamiento o exposición), [...] el otro de control (o de comparación). (Nass Kunstmann & Merino E., 2008, p. 9)

## **El Sistema de Partidos y la Cámara de Diputados en México. La Regla de la No Reelección Inmediata y la Nominación Partidista**

No es posible comprender ni explicar el comportamiento individual de las y los legisladores federales en México, sin antes "...analizar la evolución institucional que el Congreso y en particular la Cámara de Diputados han tenido desde finales del siglo XX y en las dos primeras décadas del siglo XXI" (Puente M., 2021, p. 1022). En principio, se debe recordar que - entre el año 1929 y el año 2000 - México fue gobernado por un solo partido político, un partido hegemónico. Durante 71 años el Partido Nacional Revolucionario (1929-1938), el Partido de la Revolución Mexicana (1938-1946) y el Partido Revolucionario Institucional (1946-2000) detentaron el poder y ocuparon la Presidencia de la República (Fuentes Barrera, 2021; Lujambio I., 2013; Marván Laborde, 2002; Méndez de Hoyos, 2007, 2013). De tal suerte, el sistema político mexicano se caracterizaba por contar con un partido político ultradominante y tener un presidencialismo muy fuerte; es decir, una figura presidencial con facultades metaconstitucionales<sup>59</sup> (Carpizo, 1987).

Por el contrario, en la era posrevolucionaria el Poder Legislativo en México estaba debilitado, inhibido y obstaculizado. El carácter ultradominante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) quedaba de manifiesto en la conformación de las Cámaras del Congreso. Al disponer de las mayorías absoluta y calificada, "...la diarquía presidencia de la República-PRI pudo gobernar al país en el marco de la Constitución y sin necesidad de buscar arribar a acuerdos con partidos políticos ajenos a la coalición revolucionaria" (Lujambio I., 2013, p. 171). Pero el carácter hegemónico del PRI iba más allá.

---

<sup>59</sup> Una serie de atribuciones iban más allá del marco jurídico-normativo vigente que le permitían al titular del Poder Ejecutivo, en la práctica, dominar a los demás actores políticos. Por ejemplo, como nombrar al candidato oficial para sucederlo en la Presidencia de la República; o bien, como tener injerencia en el nombramiento de los otros Poderes (el Legislativo y el Judicial).

El partido político en el poder - cuyo liderazgo partidista residía en la figura del Presidente de la República en turno - no sólo ocupaba el Poder Ejecutivo, sino que dominaba al Poder Legislativo al punto de considerársele como un *ratificador-confirmador* de las decisiones presidenciales (Bárcena Juárez, 2012, 2017; Béjar Algazi, 2004; Cantú et al., 2014; Casar, 2002; Lujambio I., 2013; Nacif, 2007; Puente M., 2021; Valencia Escamilla, 2020). Así, el autoritarismo mexicano posrevolucionario era un círculo vicioso, en el que todo conducía a un mismo punto: el Presidente de la República en turno, quien era el titular del Poder Ejecutivo y al mismo tiempo el líder indiscutible del PRI<sup>60</sup> (Lujambio I., 2013).

Como es bien sabido, la reelección consecutiva de las y los congresistas federales en México estuvo prohibida desde 1933 hasta 2014, pero esto no fue siempre así. Antes de 1933 era común que las y los diputados locales, los diputados federales y los senadores se reeligieran. De hecho, la tasa de reelección legislativa promedio entre 1926 y 1934 fue del 30.05% en la Cámara de Diputados (Lujambio I., 2013). Fue hasta después las elecciones intermedias de 1930 que el principio de la “rotación legislativa” se convertiría en algo no sólo deseable, sino necesario en el ideario de la clase política mexicana. Para ello era necesario contener la “ambición reeleccionista” de las y los legisladores federales que se habían “enquistado” en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República (Nacif, 1997, 2001).

---

<sup>60</sup> En palabras de Lujambio (2013, p. 128):

Si el PRI por definición ganaría las siguientes elecciones presidenciales, y la bancada del partido seguiría teniendo acceso a posiciones futuras porque el Presidente de la República seguiría siendo priísta y líder del PRI, entonces seguiría habiendo incentivos para la disciplina en la bancada.

Como el partido oficial era el que ganaba todas las posiciones políticas, resulta lógico que fuera en una Convención Nacional Extraordinaria del recién fundado (en 1929) Partido Nacional Revolucionario (PNR), que se realizó en Aguascalientes en octubre de 1932, donde dicho principio se concretara. Así, en tal convención política se plantearon 6 puntos principales (Lujambio I., 2013; Nacif, 2001):

1. Ni el Presidente de la República ni los Gobernadores de las entidades federativas podrán ser reelectos.
2. Se prohíbe la reelección consecutiva de los integrantes de la Cámara de Diputados, del Senado de la República y de los otros cargos de elección popular en el ámbito local.
3. Se extiende el mandato de los Senadores de la República de 4 a 6 años.
4. Se extiende el mandato de los Diputados Federales, de los diputados locales y de los otros cargos de elección popular en el ámbito local de 2 a 3 años.
5. Se suspenden las elecciones senatoriales intermedias. Los dos Senadores se elegirían en las mismas elecciones concurrentes con la Presidencia de la República.
6. Los Gobernadores de las entidades federativas no podrán registrarse como candidatos al Congreso antes de que concluya el periodo de su mandato.

Las propuestas de la convención del partido oficial serían retomadas y convertidas en una iniciativa de reforma constitucional que fue aprobada tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República, después de un intenso debate parlamentario, en diciembre de 1932. Sin embargo, no fue hasta marzo de 1933, después de la discusión y la aprobación de los congresos locales, que se declaró formalmente aprobada y publicada, en abril de 1933, la reforma constitucional que prohibía la reelección



absoluta del Presidente de la República y los Gobernadores, pero también la reelección consecutiva de las y los legisladores federales en México (Lujambio I., 2013; Nacif, 2001).

En el fondo, la prohibición de la reelección legislativa consecutiva en México fue parte de la respuesta del sistema político posrevolucionario para contener y limitar el poder de los cacicazgos locales, que no sólo podían nombrar candidatos a las legislaturas locales, a la Cámara de Diputados y al Senado de la República, sino que incluso podían remover y sustituir alcaldes y gobernadores (Nacif, 1997, 2001; Weldon, 2003). Aunque en apariencia el PNR y sus candidatos ganaban en todos los distritos electorales del país, en realidad, eran los caciques locales los que dominaban el Congreso mexicano y controlaban el proceso electoral (Nacif, 1997, 2001; Weldon, 2003). Y dado que quién resultara nominado candidato tenía casi asegurado el triunfo electoral, la contienda por las candidaturas era intensa y costosa.

Como la fragmentación y la ambición política hacían que el país fuera inestable, había que cambiar las reglas del juego para el acceso y la continuidad de las carreras políticas en el México posrevolucionario. Una vez que se institucionaliza la coalición revolucionaria con la fundación del PNR en 1929 (Bárcena Juárez, 2017; Nacif, 1997), un partido político nacional fuerte sería el responsable de ordenar y controlar la carrera política de las élites gobernantes, desplazando a los caciques locales e inaugurando el régimen hiperpresidencialista mexicano. De tal suerte, "...la regla de la no reelección quizá tuvo efectos acaso positivos: junto con otras reglas del sistema posrevolucionario, creó las bases para producir gobernabilidad en la relación Ejecutivo-Legislativo y a la postre permitió la circulación de las élites" (Lujambio I., 2013, p. 134).

La columna vertebral del nuevo arreglo político sería la disciplina partidista. En el caso de las y los congresistas mexicanos, la reforma constitucional de 1933 que prohibía la reelección legislativa consecutiva vendría a fortalecer enormemente el poder presidencial (Nacif, 1997, 2001). A partir de 1935, como el Presidente de la República en turno, era el titular del Poder Ejecutivo y al mismo tiempo era el líder indiscutible del partido hegemónico,

...los diputados del partido revolucionario entendieron que la disciplina pagaba políticamente, que la continuidad de la política no dependía de la voluntad de los caciques locales o, en el mejor de los casos, de los electores de sus distritos, sino del Presidente o candidato presidencial en turno. (Lujambio I., 2013, p. 133)

Así, dado que no existía competencia política externa y dado que la ambición de la clase política mexicana - al parecer - era progresiva, la disciplina partidista se convirtió en el mecanismo institucional más eficiente para premiar o castigar el comportamiento de los legisladores federales, según fuera el caso<sup>61</sup>.

Sin embargo, el mecanismo institucional de la disciplina partidista se perfeccionaría en 1946 (Nacif, 1997, 2001). Políticamente, el Presidente de la República en turno - Manuel Ávila Camacho (1940-1946) – reestructuraba al partido oficial. En enero de 1946, el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) - antes PNR - se transformaba en el Partido Revolucionario Institucional (PRI). A partir de la reestructuración de Ávila Camacho, en el PRI se desaparecía al sector militar, se fortalecía al sector popular y se reordenaba al sector obrero. Todos estos cambios tenían como propósito mejorar el control de los sectores y las organizaciones del partido oficial, pero, sobre todo, prevenir el surgimiento de fracturas

---

<sup>61</sup> Como retrata Lujambio (2013, pp. 127–128),

Con las nuevas reglas, la disciplina de los congresistas pagaba políticamente, porque el Presidente de la República en turno o el siguiente la premiaba con la promoción de carreras políticas en la burocracia del partido, en la burocracia de las dependencias del Ejecutivo, en las empresas del Estado, con otros cargos de elección popular, etcétera. Por el contrario, la indisciplina de un congresista equivalía a ver truncada su carrera política.

internas en la “familia revolucionaria” antes de los procesos electorales (Ayala López, 2015). Además, para garantizar la disciplina de los integrantes del Congreso de la Unión se establecieron en el PRI dos secretarías de Acción Política, una encabezada por un integrante de la Cámara de Diputados y otra por un miembro del Senado de la República.

Institucionalmente, después de las elecciones presidenciales de 1940 - unas de las más violentas y sangrientas en la historia de México -, Ávila Camacho presentaba una iniciativa que se convertiría en la primer gran reforma electoral del sistema político mexicano. Discutida y aprobada por el Congreso de la Unión en diciembre de 1945, pero publicada hasta enero de 1946, la reforma electoral en cuestión “...buscaba promover la formación de un régimen de competencia partidista mediante una legislación completamente nueva, que centralizara los procesos electorales y contribuyera a la estabilización de la vida política” (Loeza, 2013, p. 262).

En concreto, la reforma de 1946 planteaba la centralización como una estrategia para reequilibrar la balanza de poder. Por un lado, a partir de lo establecido en la Ley Electoral Federal, las atribuciones para organizar, coordinar y vigilar los procesos electorales se concentraban en la Comisión Federal de Vigilancia Electoral<sup>62</sup> (CFVE) en sustitución de las autoridades municipales, donde el poder de los caciques locales se prestaba a que se cometieran abusos y se dieran irregularidades que provocaban caos e inestabilidad (Ayala López, 2015; Loeza, 2013).

---

<sup>62</sup> En 1951, la CFVE se convertiría en la Comisión Federal Electoral (CFE), que a su vez sería el antecedente inmediato del IFE (1990).

Por el otro, se modificaba la normatividad relacionada con los partidos políticos, haciéndola más estricta y exigente. En principio, la Ley Electoral Federal sólo les otorgaba personalidad jurídica y los derechos inherentes a la misma a los partidos políticos nacionales<sup>63</sup> (Ayala López, 2015; Loeza, 2013). Así, los partidos políticos nacionales con registro oficial podrían adquirir los bienes necesarios para el cumplimiento de sus propósitos, podrían tener representantes en los organismos y en las casillas electorales del país, podrían formar confederaciones nacionales y podrían establecer alianzas electorales. Sin embargo, la “joya de la corona” de las facultades de los partidos políticos nacionales, quedaba establecida en la página 7 de la Ley Electoral Federal de 1946 (Artículo 60, LEF, 1946), que a la letra dice:

Artículo 60. Las candidaturas para presidente de la República se registrarán ante la Comisión Federal de Vigilancia Electoral; las de senador, en la Comisión Local Electoral de la entidad respectiva y las de diputado en el Comité Electoral Distrital que corresponda.

*Solamente los partidos podrán registrar candidatos.*

En el asiento del registro se anotarán los nombres de los candidatos propietario y suplente, el color que usarán en las elecciones, el puesto para el cual se les postula, el partido político que los sostiene y el distintivo de éste.

Cada partido registrará un solo color para todas las candidaturas que sostenga. Al efecto, al solicitar su registro en la Secretaría de Gobernación, deberá señalar el color que usará en las boletas electorales. Si dos o más partidos sostienen una misma candidatura, deberán adoptar el mismo color.

---

<sup>63</sup> Aunado a ello, la Secretaría de Gobernación sería la responsable de otorgar el registro oficial a los nuevos partidos políticos nacionales. Para ello, las agrupaciones políticas deberían cumplir ciertos requisitos como: 1) demostrar que contaban con al menos 30 mil afiliados distribuidos en dos terceras partes de las entidades federativas del país; 2) adoptar una definición propia y distinta, sin referencias de corte religioso o racial; 3) no celebrar pactos o acuerdos de subordinación, dependencia o afiliación a partidos políticos extranjeros; 4) formular un programa político que contenga los propósitos y los medios de actividad gubernamental para resolver los problemas de la Nación; y 5) contar con publicaciones periódicas mensuales y oficinas permanentes. De tal modo, la normatividad obligaba a los numerosos partidos locales (y regionales) existentes en el país a afiliarse a los partidos políticos con registro oficial para poder participar en los comicios federales, lo que sería una sentencia de muerte anticipada (Loeza, 2013).

De tal manera, la reforma electoral de 1946 establecía que sólo los partidos políticos nacionales podrían participar en los procesos electorales federales y, además, tendrían la atribución exclusiva de registrar candidatos. En consecuencia, éstos asumirían el control absoluto de la representación política federal en México.

Al poder determinar el acceso (o no) a la boleta electoral de las y los candidatos a la Presidencia de la República, a la Cámara de Diputados y al Senado de la República, prácticamente, los partidos políticos nacionales tendrían la capacidad de definir quién resultaba electo (o no). Así, la *nominación partidista* y la *regla de la no reelección inmediata* de los cargos de elección popular vendrían a perfeccionar el mecanismo institucional de la disciplina partidista, al dejar todavía más claro que - tanto formal como informalmente - las carreras políticas de sus afiliados estaban en manos de la dirigencia nacional, y no en los grupos de poder local o regional<sup>64</sup> ni mucho menos en los ciudadanos de los distritos electorales (Nacif, 1997, 2001). Esto derivó en la conformación de un Congreso subordinado al Presidente de la República (que no sólo aprobaba todas sus iniciativas, sino que le delegaba la función de legislar), integrado en su mayoría por legisladores aficionados (es, decir sin carrera parlamentaria) y desvinculados de sus electores (Valencia Escamilla, 2022).

---

<sup>64</sup> Para controlar las fracturas al interior del mismo partido oficial, otro candado legal de la Ley Electoral Federal de 1946 establecía que sólo los partidos políticos nacionales que hubieran obtenido su registro oficial un año antes de la elección podrían participar en los comicios (Ayala López, 2015).

No obstante, si bien es cierto que la centralización de los comicios, el control gubernamental del registro y de las prerrogativas de los partidos políticos, y el mecanismo perfeccionado de la disciplina partidista tuvieron un impacto positivo central para consolidar al sistema político del partido hegemónico; a la postre, todos estos elementos tendrían el efecto contrario. La generación de un ambiente abusivo, hostil e improductivo para los actores políticos diferentes a los del oficialismo complicaría demasiado el desarrollo de una oposición electoral estable y regular (Nacif, 1997, 2001) al punto de poner en duda la legitimidad del sistema político en su conjunto, porque nadie quería ser candidato opositor ni participar en las elecciones. En tal contexto, la apertura democrática no sólo era algo deseable para la oposición, sino incluso algo necesario para el propio hiperpresidencialismo mexicano. Así, la transición democrática en México fue una *transición votada* (Merino Huerta, 2010); es decir, gradual y continua, resultado de las reformas político-electorales y de los procesos electorales consiguientes.

## **El Sistema Electoral y la Cámara de Diputados en México. Del Partido Único al Pluralismo Competitivo y Democrático**

Desde hace más de 30 años, el Congreso mexicano ha venido cambiando profundamente "...en su composición política, en su procesamiento de decisiones, en su organización interna. [...] en su relación con el Poder Ejecutivo" (Lujambio I., 2013, p. 39). En México, la estabilidad del régimen de partido único y su legitimidad se fueron perdiendo poco a poco. En consecuencia, el PRI tuvo que irse abriendo a un proceso de democratización, en el que los cambios políticos se fueron dando, paso a paso, a partir de una serie de reformas electorales (Báez-Carlos, 2013; Bárcena Juárez & Téllez del Río, 2016; Casar, 2013; Fuentes Barrera, 2021; Puente M., 2021). Al respecto, cabe señalar que la Cámara de Diputados es "...el ámbito institucional que ha funcionado como motor de la transformación democrática de México" (Lujambio I., 2013, p. 105); puesto que en ella existieron los primeros espacios para que los partidos políticos de oposición estuvieran representados y participaran en la toma de decisiones públicas: *los Diputados de Partido* (Béjar Algazi, 2004).

Como es bien sabido, hasta el año 1963 las y los integrantes de la Cámara de Diputados en México eran electos exclusivamente en distritos uninominales y bajo el principio de mayoría relativa. Dicho sistema electoral le daba ventajas al partido ultradominante. Por un lado, le permitía seguir controlando la mayoría de las curules en la Cámara, a pesar de tener cada vez menos votos; y, por el otro, le ayudaba a mantener en el mismo nivel la presencia de las y los diputados de oposición (principalmente, del Partido Acción Nacional), aunque éstos obtuvieran cada vez más votos (Nacif, 2007).

De tal suerte, ante los reclamos de la oposición que ponían en riesgo la estabilidad política, el partido de Estado emprendió una serie de reformas electorales con el propósito de dar representación a los partidos minorativos (y, por supuesto, a sus votantes) y compensar así la sobrerrepresentación del partido mayoritario en la Cámara de Diputados (Nacif, 2007). En tal sentido, a partir de 1963 se introdujo el principio de representación proporcional, de modo gradual, en el sistema electoral mexicano "...hasta llegar al actual sistema electoral mixto con predominante mayoritario" (Emmerich & Canela Landa, 2013, p. 36).

La primera reforma tuvo lugar en 1963 con la introducción de los denominados Diputados de Partido (Béjar Algazi, 2004; Emmerich & Canela Landa, 2013; Fuentes Barrera, 2021; Gilas et al., 2016). Con base en dicha reforma, a partir de 1964 se le otorgaban 5 curules a cada partido político nacional que obtuviera una votación superior al 2.5%, más 1 curul adicional por cada medio punto porcentual arriba de ese umbral, hasta llegar a un máximo de 20 Diputados de Partido. Cabe advertir que la posibilidad de obtener Diputados de Partido estaba prácticamente reservada para los partidos minoritarios; puesto que, la reforma establecía que ésta se anulaba si el partido político en cuestión ganaba 20 o más distritos electorales bajo el principio de mayoría relativa (como comúnmente ocurría con el partido dominante, el PRI).



Posteriormente, en 1973, el esquema de los Diputados del Partido se modificó, en tres sentidos. Primero, se aumentó el número de distritos electorales de mayoría relativa de 178 a 194<sup>65</sup>. Segundo, se redujo el umbral mínimo de votación requerida por los partidos políticos del 2.5% al 1.5%. Y tercero, se aumentó el máximo de Diputados del Partido de 20 a 25 (Lujambio I., 2013).

De tal manera, los Diputados de Partido se convirtieron en el "...primer correctivo al esquema electoral mayoritario del México posrevolucionario" (Lujambio I., 2013, p. 105). Y su impacto en la configuración de la Cámara de Diputados en México fue inmediato. Mientras que en 1961 la Cámara de Diputados se integró con 178 diputadas y diputados federales - todos de mayoría relativa - de los cuales 172 eran del PRI, 5 eran del PAN y 1 era del PPS (Biblioteca Virtual de la Cámara de Diputados, 1961); en la siguiente Legislatura (1964-1967) - a partir de un sistema electoral mixto - el Pleno estaba compuesto por 176 diputadas y diputados federales del PRI y 2 del PAN de mayoría relativa. Pero, adicionalmente, estaba integrado por 32 Diputados de Partido que pertenecían a institutos políticos minoritarios (es decir, distintos al PRI): 18 eran del PAN, 9 eran del PPS y 5 eran del PARM (Biblioteca Virtual de la Cámara de Diputados, 1964).

---

<sup>65</sup> El número de curules en la Cámara de Diputados en México no era fijo y podía cambiar de un proceso electoral a otro. En 1961, había 178 diputados federales, electos todos por mayoría simple. En 1964, con la introducción de los 32 Diputados de Partido, se incrementó a un total de 210 curules en la Cámara baja. En 1973, con la adición de 41 diputados de representación proporcional, nuevamente el número se incrementó, dando un total de 237 diputados federales (había 196 de mayoría relativa) en la Cámara. En 1978, se fijaba en 400 el número de curules existentes en la Cámara baja: 300 serían de mayoría relativa y 100 de representación proporcional. En 1987, se establecía que la Cámara de Diputados estaría integrada por 500 curules: 300 serían de mayoría relativa y 200 de representación proporcional. Cabe destacar que dicha disposición constitucional sigue vigente hasta ahora.

Luego, en respuesta al proceso electoral de 1976 en el que sólo contendió un candidato presidencial, que evidenció una crisis de representatividad y puso en entredicho el discurso oficialista sobre el modelo democrático constitucional<sup>66</sup>, a finales de 1977 se aprobó una reforma integral al sistema político mexicano (Emmerich & Canela Landa, 2013; Fuentes Barrera, 2021; Gilas et al., 2016; Nacif, 2007). En dicha reforma - en la se modificaba la Constitución y se elaboraba la Ley de Organizaciones y Procesos Electorales (LFOPPE) -, se elevaba a rango constitucional el reconocimiento de los partidos políticos como entidades de interés público<sup>67</sup>, se reducían los requisitos para que éstos obtuvieran su registro legal y se reconocía la personalidad jurídica a las asociaciones políticas.

En tal sentido, la reforma de 1977 introdujo las figuras del *registro condicionado* y del *registro definitivo*. Por un lado, el registro condicionado permitía a los partidos políticos obtener un registro legal si podían demostrar al menos cuatro años de actividad política ininterrumpida y representaban a un movimiento político propio. Y, por el otro, el registro condicionado se transformaba en registro definitivo si el partido político en cuestión alcanzaba al menos el 1.5% de la votación en el proceso electoral. Un umbral, en realidad, poco exigente<sup>68</sup>.

---

<sup>66</sup> José López Portillo, fue el único candidato único que participó oficial y legamente en contienda electoral por la Presidencia de la República, encabezando al PRI, al PPS y al PARM en el proceso electoral de 1976. Como era de esperarse, resultó electo y gobernó México de 1976 a 1982.

<sup>67</sup> Además, se definían aquí cuatro prerrogativas fundamentales para el desarrollo los partidos políticos en México: el derecho al uso permanente de los medios de comunicación; el derecho a contar con los medios adecuados para sus tareas editoriales; el derecho a contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos materiales para llevar a cabo sus actividades, y el derecho a participar en las elecciones estatales y municipales (Vargas Gómez, 2000).

<sup>68</sup> Como describe Meyer (2004, p. 53), en 1979

...el Partido Demócrata Mexicano (PDM), el Partido Comunista Mexicano (PCM) y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) solicitaron y obtuvieron su registro condicionado". En 1982, lo obtuvo el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), y 1985 el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT). Asimismo, cuatro asociaciones políticas nacionales de izquierda (Unificación y Progreso A.C., la Unidad Izquierda Comunista, el Movimiento por el Partido Revolucionario de los Trabajadores y Acción Comunitaria A.C.) quedaron habilitadas para participar electoralmente en alianza con algún partido política.

Aunado a ello, en la reforma de 1977 se modificaba la integración de la Cámara de Diputados para ampliar y mejorar la representación de los partidos minoritarios en ésta (Emmerich & Canela Landa, 2013; Fuentes Barrera, 2021; Gilas et al., 2016). En primer lugar, se desaparece a figura de los Diputados de Partido y se introduce un sistema electoral mixto en forma, que combinaba el principio de mayoría relativa con el principio de representación proporcional. En segundo lugar, se establece que 300 diputados federales serían electos en distritos uninominales de mayoría relativa y 100 diputados serían electos en circunscripciones plurinominales de representación proporcional; es decir, se incrementa y se fija en 400 el número total de curules que integraban la Cámara de Diputados.

Al respecto, cabe destacar que las y los diputados de representación proporcional estaban reservados únicamente para los partidos de oposición, ya que los partidos contendientes que obtuvieran 60 o más diputaciones de mayoría relativa no podrían participar en la asignación de estas curules (Lujambio I., 2013). De modo que, al no tener el partido mayoritario derecho a la asignación de éstos, los partidos de oposición tenían garantizadas - al menos - 100 curules en la Cámara de Diputados, lo que se traduce en el 25% de la misma en aquel tiempo. Más tarde, en agosto de 1979 se instalaría una Legislatura (1979-1982) histórica en la Cámara de Diputados en México. Por primera vez había presencia de actores políticos provenientes de partidos de oposición ubicados ideológicamente hacia la izquierda: 18 curules del Partido Comunista Mexicano, 10 del Partido Demócrata Mexicano y 10 del Partido Socialista de los Trabajadores - todos de representación proporcional - integraban la Cámara de Diputados (Biblioteca Virtual de la Cámara de Diputados, 1979).

No obstante, aunque la pluralidad de la Cámara baja se incrementó de modo significativo, las y los diputados de oposición en términos reales todavía estaban lejos de equilibrar la balanza de poder: el PRI mantenía 296 curules (todas de mayoría relativa); el PAN era representado por 44 legisladoras y legisladores federales (sólo 4 de mayoría relativa); y el PARM y el PPS tenían 12 y 11 diputadas y diputados federales de representación proporcional, respectivamente (Biblioteca Virtual de la Cámara de Diputados, 1979). De cualquier manera, como ilustra Lujambio (2013, pp. 105–106)

...como resultado de la Reforma Política de 1977, y dado que las oposiciones apenas tenían alguna presencia en el resto de los ámbitos de representación política del país, la Cámara de Diputados se convirtió en el punto de encuentro por excelencia del conjunto de los partidos políticos y de sus cuadros dirigentes. Era una Cámara con una clara mayoría del PRI. Pero era el ámbito de la convivencia plural entre los grupos políticos previo al inicio de la transición democrática del país, la instancia donde se produjo el contacto, el conocimiento y la relación personal entre miembros de distintos partidos políticos. No es fácil imaginar qué hubiera pasado con la transición democrática de México sin ese ámbito de construcción de interlocutores, de reconocimiento mutuo entre actores políticos, de convivencia continua y difícil, pero a la postre productiva, que fue la Cámara de Diputados.

Paradójicamente, a partir del crecimiento de la competitividad del PAN en los procesos electorales federales de 1982 y 1985, el esquema institucional de la reforma de 1977 propiciaba que los partidos de oposición compitieran entre sí y, por ende, beneficiaba al partidario mayoritario (Nacif, 2007). Los resultados electorales demostraban que la oposición representaba más del 25% de la votación nacional, por lo que en 1986 era necesario llevar a cabo una reforma más para transformar el sistema político electoral mexicano. A finales de 1986, el Presidente de la República en turno Miguel de la Madrid (1982-1988), envió una iniciativa de reforma electoral que modificaba la Constitución y creaba el Código Federal Electoral (y sustituía a la LFOPPE de 1978), misma que fue aprobada por el Congreso mexicano.

Al respecto, Lujambio advierte (2013, p. 108) que

...Hacia entonces, el mal desempeño de la economía mostrado en los ochenta y los fenómenos electorales críticos, como el de Chihuahua a mediados de 1986, hacían pensar, ya desde entonces, en la posibilidad de que las elecciones presidenciales a mediados de 1988 fueran mucho más reñidas que las de 1982. El PRI, por lo tanto, impulsó una reforma para proteger su mayoría en la Cámara de Diputados.

Así, por un lado, en el nuevo Código Federal Electoral se suprimía la figura del registro condicionado, se permitían las coaliciones y los frentes electorales<sup>69</sup>, y se precisaba el acceso a medios de comunicación y a recursos económicos por parte de los partidos políticos en México. Por el otro, las modificaciones fueron primordiales para la integración de la Cámara de Diputados, en varios aspectos (Emmerich & Canela Landa, 2013; Fuentes Barrera, 2021; Gilas et al., 2016).

En primer lugar, se mantuvo fijo el número de curules por el principio de mayoría relativa, en 300. En segundo lugar, se duplicó el número de curules asignadas por el principio de representación proporcional de 100 a 200; y, en el mismo sentido, se determinó explícitamente que existirían 5 circunscripciones plurinominales en el país. En tercer lugar, "...se modificaron las reglas para la asignación de diputados de representación proporcional para que todos los partidos políticos, y no sólo los minoritarios" (Fuentes Barrera, 2021, p. 288), pudieran recibir curules bajo dicho principio siempre y cuando obtuvieran el 1.5% de la votación. Así, el partido mayoritario también podría entrar al reparto de curules plurinominales, aunque dentro de ciertos límites<sup>70</sup>. En cuarto lugar, se fijó un tope máximo de 350 diputados federales, "...como el número de curules que un solo partido político

---

<sup>69</sup> "...lo que poco después favoreció la formación del Frente Democrático Nacional (FDN) y que éste alcanzara una gran votación en 1988", como señala Meyer (2004, p. 56).

<sup>70</sup> No tendría derecho a la asignación de diputaciones plurinominales si su porcentaje de triunfos de mayoría relativa superaba el 50% de la Cámara de Diputados y obtenía el 51% de la votación nacional emitida. Tampoco lo tendría si tenía menos del 51% de los votos efectivos, pero su número de constancias de mayoría relativa obtenidas le hubiera garantizado ya la mayoría absoluta de la Cámara baja (251 curules).

podría obtener por ambos principios” (Fuentes Barrera, 2021, p. 288). Esto significaba que ningún partido político podría tener más del 70% de las curules, independientemente del porcentaje de votos logrado. O, dicho de otro modo, que los partidos minoritarios tendrían garantizado ocupar el 30% de la representación política de la Cámara de Diputados (150 diputados federales).

Por último, en la reforma de 1986, se estableció un mecanismo para asegurar que un partido político siempre tuviera la mayoría absoluta en la Cámara baja. Si ningún partido político obtenía el 51% de la votación nacional efectiva y ninguno alcanzaba la mitad más uno de los miembros de la Cámara de Diputados en la competencia distrital, al partido político que ganara el mayor número de constancias de mayoría relativa se le asignarían las curules de representación proporcional suficientes para alcanzar la mayoría absoluta; es decir, 251 diputados federales. Esto es lo que se denomina la *cláusula de gobernabilidad*, mediante la cual el PRI se aseguraba la cantidad necesaria de curules para alcanzar al menos la mayoría absoluta de la Cámara de Diputados, aprovechándose de la sobrerrepresentación que ésta le garantizaba (Nacif, 2007).

Sin duda, la cláusula de gobernabilidad era un mecanismo de protección institucional para que el PRI conservara la mayoría absoluta (la mitad más uno) de la Cámara de Diputados en México; pero al mismo tiempo era un anuncio simbólico que le anticipaba al sistema político, desde entonces, que el PRI ya no era invencible. Esto se volvería realidad en 1988, cuando el PRI perdía por primera vez en su historia la mayoría calificada (dos terceras partes) en la Cámara de Diputados. De modo que, “...la historia del Poder Legislativo mexicano posrevolucionario señalará sin duda el año de 1988 como primer punto de inflexión” (Lujambio I., 2013, p. 171).

Después de 1988, el binomio Presidente de la República-PRI no pudo reformar por sí mismo la Constitución, y tuvo que negociar (e incluso cooperar) con otros partidos políticos. Así, el complejo proceso de negociación-cooperación entre diversas fuerzas políticas señala el inicio del fortalecimiento del Congreso mexicano frente al Poder Ejecutivo<sup>71</sup>. Pero no sólo eso. Según Lujambio (2013, pp. 110–111), “...ahí se selló ya propiamente el inicio de la transición democrática, al verse obligado, el PRI, a acordar con otra u otras fuerzas políticas los elementos más importantes del diseño institucional para el cambio político del país”.

Más adelante, después del cuestionado triunfo del candidato a la Presidencia de la República del PRI Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), tras la “caída del sistema” de la Comisión Federal Electoral (CFE) en el proceso electoral de 1988, un oficialismo urgido de legitimidad presentó y aprobó otro paquete de reformas políticas que dieron lugar a un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en 1990, contando con el respaldo de cinco de los seis grupos parlamentarios que integraban la Cámara de Diputados<sup>72</sup>. No obstante, la reforma electoral de 1990 fue ambivalente para el sistema político mexicano (Becerra Chávez, 1995; Gilas et al., 2016; Nacif, 2007).

Por un lado, se avanzaba hacia adelante en el proceso de apertura democrática. En ese sentido, se creaban cuatro instituciones relevantes: 1) el Instituto Federal Electoral (IFE), un organismo público (semi)autónomo de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios, en el que se depositaba la autoridad electoral y la responsabilidad de organizar las elecciones justas, limpias y transparentes; 2) el Registro Federal de Electores, que se aseguraba de que cada registro en el padrón electoral

---

<sup>71</sup> Por lo general tuvo que negociar con el PAN el contenido de las reformas constitucionales fundamentales para el proyecto de reestructuración económica, que ideológicamente compartía, durante el sexenio presidencial 1988-1994. De cualquier modo, el PAN a cambio pidió el reconocimiento oficial de sus triunfos electorales a nivel local (Lujambio I., 2013).

<sup>72</sup> El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Cámara de Diputados votó en contra del dictamen por considerar que la propuesta era insuficiente para contar con procesos electorales más limpios.

correspondiera al ciudadano identificado con residencia en una sección determinada; 3) el Servicio Profesional Electoral, un servicio burocrático especializado en materia electoral, meritocrático y profesional, como garantía técnica frente a la politización de los procesos electorales; y 4) el Tribunal Federal Electoral (TRIFE), un órgano jurisdiccional autónomo en materia electoral.

Sin embargo, por el otro, se avanzaba hacia atrás. El paquete de reformas tendía a favorecer al partido mayoritario otorgándole mayorías artificiales; debilitando a los partidos minoritarios y, por ende, permitiéndole controlar a la oposición y gobernar con pasividad legislativa. Si bien se mantuvo el tope de sobrerrepresentación de los partidos políticos (350 diputados federales en total), la cláusula de gobernabilidad se refinó y se perfeccionó (Becerra Chávez, 1995; Nacif, 2007). En primer término, para poder participar en el reparto de curules de representación proporcional, los partidos políticos debían competir y presentar candidatos en al menos 200 distritos uninominales (antes eran 100) y obtener mínimo 1.5% de la votación nacional, lo que afectaba de modo directo a los partidos minoritarios. En segundo término, al partido político que ganara el mayor número de constancias de mayoría relativa y el 35% de la votación nacional, se le asignarían las curules de representación proporcional suficientes para alcanzar la mayoría absoluta; es decir, 251 diputados federales. Y, en tercer término, se añadía el mecanismo denominado *escala móvil*. Así, además de la mayoría absoluta, al partido mayoritario se le asignarían dos diputados de representación proporcional más por cada 1% obtenido por encima de 35% (y hasta menos de 60%) de la votación nacional<sup>73</sup>.

---

<sup>73</sup> Por el contrario, a los partidos políticos que obtuvieran un porcentaje menor al 35% de la votación nacional, solo podrían tener un porcentaje correspondiente a su porcentaje de votos (Becerra Chávez, 1995; Nacif, 2007).



En consecuencia, si la nueva cláusula de gobernabilidad era aplicada cabalmente, el partido mayoritario tenía garantizado que todas las iniciativas presentadas serían aprobadas por mayoría absoluta sin necesidad de los votos de los otros partidos políticos representados en el Pleno, debido a que la sobrerrepresentación se incrementaba de modo desproporcional. De arranque, obteniendo el 35% de la votación nacional emitida se alcanzaba el 51% de las curules de la Cámara de Diputados (cláusula de gobernabilidad); y, como si no fuera suficiente, si el porcentaje de votación recibida era mayor al 35% se podría estar alcanzando hasta el 60% de las diputaciones federales (escala móvil). A la postre, la nueva cláusula de gobernabilidad no se aplicó, puesto que en el proceso electoral de 1991 el PRI recuperó niveles de votación nacional por encima del 60%. No obstante, tal parece que el detallado diseño institucional de la reforma de 1990 dejaba entrever el temor del PRI y del gobierno de obtener todavía menos votos que en las elecciones de 1988 (Becerra Chávez, 1995).

Posteriormente, presionados por dos de los partidos de oposición más importantes (el PAN y el PRD), por los conflictos electorales a nivel local y las derrotas del PRI en dos gubernaturas, llevaron al oficialismo a presentar otro paquete de reformas políticas en 1993 (Becerra Chávez, 1995; Fuentes Barrera, 2021; Gilas et al., 2016). Una modificación de gran calado establecía que ningún partido político que hubiese obtenido el 60% o menos de la votación nacional emitida podría contar con más de 300 diputados federales por ambos principios en la Cámara baja; y si se rebasaba dicho porcentaje, éste sólo podría obtener un máximo de 315 curules (el 63%). Así, se garantizaba que ningún partido político, por sí mismo, pudiera aprobar una reforma constitucional al no tener la mayoría calificada (334 diputados federales) (Nacif, 2007).

Aunado a ello, se eliminaban también los mecanismos de la cláusula de gobernabilidad y de la escala móvil. Adicionalmente, se desaparecía el sistema de auto-calificación de los órganos integrantes del Poder Legislativo, cediéndole al IFE la facultad de calificar las elecciones congresionales y constituyendo al TRIFE como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral federal. También, se especificaban también normas y procedimientos de fiscalización y control para hacer transparentes las finanzas de los partidos políticos (ingresos, gastos, aportaciones, acceso a medios de comunicación, etc.).<sup>74</sup>

Si bien es cierto que se modificó el funcionamiento del sistema electoral mexicano, la reforma de 1993 no dejó completamente satisfechos a los partidos de oposición que seguían demandando procesos electorales más limpios y confiables en México. En particular, el PRD reclamaba que era imprescindible que el PRI dejara de tener el control de los organismos electorales. No obstante, sólo a partir de dos eventos históricos - la rebelión zapatista y el asesinato del candidato presidencial del mismísimo PRI: Luis Donaldo Colosio -, se generó el contexto oportuno para que el gobierno salinista y la bancada del PRI tuvieran que emprender otro proceso de reforma en 1994 para dotar de confianza y credibilidad a los procesos electorales, y, a su vez, responder a la crisis política e inestabilidad social de la época (Becerra Chávez, 1995, 2003b).

---

<sup>74</sup> Además, se hacían virtualmente imposibles las coaliciones electorales, premiando a los partidos políticos que no realizaran coaliciones y proscribiendo las candidaturas comunes. También se reglamentaba la figura de los observadores electorales, la doble insaculación de funcionarios de casilla, la certificación de la tinta indeleble, la prohibición de realizar actos públicos de proselitismo electoral el día de la votación, etc. (Nacif, 2007).

Una de las modificaciones más importantes de la reforma de 1994 tuvo que ver con la composición de los órganos electorales. En un hecho inédito, tres fuerzas políticas (el PRI, el PAN y el PRD) del Congreso propusieron y aprobaron una reforma que modificaba la integración del máximo órgano electoral: el Consejo General del IFE (Becerra Chávez, 1995, 2003a). En principio, al suprimir la figura de los consejeros magistrados<sup>75</sup> y sustituirla por la de los consejeros ciudadanos<sup>76</sup>. Además, la reforma dejaba sin derecho a voto - pero con derecho a voz - a los partidos políticos en el Consejo General, de modo que las decisiones serían tomadas por el consejero del Poder Ejecutivo, los cuatro consejeros del Poder Legislativo y los seis nuevos consejeros ciudadanos. En el mismo sentido, se le quitaba el voto de calidad que tradicionalmente tenía el presidente del Consejo General en caso de empate; es decir, el Secretario de Gobernación perdía dicha facultad.

En resumidas cuentas, dado que la capacidad de decisión de los órganos colegiados del IFE - tanto a nivel federal como local y distrital<sup>77</sup> - recaía en los consejeros ciudadanos, la reforma de 1994 se distinguió por iniciar el proceso de *ciudadanización* de los organismos electorales, a pesar de que el aparato administrativo del IFE seguía bajo el control del oficialismo (Becerra Chávez, 1995, 2003a). A la postre, aunque el PRI volvió a ganar las elecciones presidenciales y las irregularidades continuaron, la ciudadanización de los organismos electorales y la participación de los observadores electorales dotaron de condiciones de certidumbre, imparcialidad y transparencia al proceso electoral de 1994<sup>78</sup>.

---

<sup>75</sup> Que eran nombrados por el Presidente de la República.

<sup>76</sup> Que serían electos por mayoría calificada y propuestos por los grupos parlamentarios de la propia Cámara de Diputados.

<sup>77</sup> Cabe destacar aquí, que dichos cambios (a excepción de lo del voto de calidad) también se aplicarían en los consejos locales y distritales del IFE (Becerra Chávez, 1995, 2003a).

<sup>78</sup> En la reforma de 1994 también se creaba la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE), con el objetivo de inhibir y sancionar los delitos electorales a nivel federal. Otro punto de la reforma de 1994 tuvo que ver con los observadores electorales. Dicha figura, introducida en 1993, ahora ampliaba sus atribuciones y podía participar no sólo el día de la votación, sino también en otras fases y etapas del proceso electoral. Aunado a ello, se introdujo la figura de los "visitantes extranjeros" que también podían observar el proceso electoral a invitación del propio Consejo General del IFE. Además, se elimina el requisito de ser abogado de profesión y se establece que los candidatos al cargo deben tener al menos tres años alejados de cargos de dirección nacional y estatal en algún partido político. Como resultado de esto se nombró consejeros ciudadanos a seis personajes de reconocido prestigio académico y profesional, varios de los cuales tienen una trayectoria política

Aunque los avances democráticos en el proceso electoral de 1994 en México fueron evidentes, el mismo candidato ganador de la Presidencia de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), reconocía que los comicios dejaron en evidencia asignaturas pendientes por resolver, sobre todo en lo que tenía que ver con la equidad de la competencia electoral. Después de la “autocrítica” del oficialismo, el gobierno federal y la bancada del PRI articularon y consensaron con otras fuerzas partidistas un nuevo conjunto de reformas al sistema política electoral mexicano en 1996 (Becerra Chávez, 2003b, 2003a). Dicha reforma fue más profunda que las anteriores y tuvo impactos significativos inmediatos y prolongados en los siguientes cuatro procesos electorales siguientes (los de 1997, 2000, 2003 y 2006). Así, con el propósito de dotar de más certidumbre, imparcialidad, transparencia, equidad y justicia a los procesos democráticos en México, la reforma de 1996 planteaba notables cambios en diversos componentes del sistema político-electoral.

En primer lugar, en un hecho histórico para el país, el gobierno dejaba de tener el control de los organismos electorales (Becerra Chávez, 2003a, 2003b; Emmerich & Canela Landa, 2013). El IFE obtuvo autonomía constitucional y el Poder Ejecutivo dejó de tener presencia y participación en el Consejo General: el Secretario de Gobernación ya no ocuparía la presidencia de dicho órgano colegiado. La toma de decisiones en los órganos de dirección del IFE se *ciudadanizó* por completo: el derecho a voz y voto se reservó únicamente para un Consejero Presidente y otros 8 Consejeros Ciudadanos más<sup>79</sup>. Los representantes partidistas, los consejeros del Poder Legislativo y la figura de reciente creación del Secretario Técnico sólo tendrían derecho a voz.

---

vinculada a la oposición: José Agustín Ortiz Pinchetti, Miguel Ángel Granados Chapa, Ricardo Pozas Horcasitas, José Woldenberg, Santiago Creel y Fernando Zertuche (Becerra Chávez, 1995, 2003a).

<sup>79</sup> Que serían electos por mayoría calificada y propuestos por los grupos parlamentarios de la propia Cámara de Diputados.

Además, el IFE adquiriría un carácter permanente como organismo electoral. Es decir, se convertiría en una institución que operaba no sólo en los procesos electorales. Se organizaba bajo un esquema desconcentrado (32 consejos locales y 300 consejos distritales). Asimismo, se modificaba su estructura (particularmente, la creación de las comisiones permanentes a cargo de los consejeros ciudadanos del Consejo General del IFE) y se ampliaban sus atribuciones (como el control permanente del registro, el financiamiento, el acceso a los medios de comunicación y las campañas electorales de los partidos políticos).

En segundo lugar, se fijaba en 300 curules el límite máximo de representación que un solo partido político podía tener por ambos principios en la Cámara de Diputados (es decir, el 60% de las 500 diputaciones federales). De tal suerte, se garantizaba nuevamente que ningún partido político, por sí mismo, pudiera aprobar una reforma constitucional al no tener la mayoría calificada (334 diputados federales). Aunado a ello, para reforzar la proporcionalidad, se establecía un nivel máximo de sobrerrepresentación del 8% en la relación votos emitidos-curules obtenidas para los partidos políticos integrantes de la Cámara baja, excepto que ésta se deba a sus triunfos en los distritos electorales uninominales (Nacif, 2007). Y, además, se incrementaba de 1.5% al 2% el umbral de votación requerido para que los partidos políticos pudieran participar en la asignación de diputados de representación proporcional, así como mantener su registro oficial (Becerra Chávez, 2003b; Emmerich & Canela Landa, 2013; Fuentes Barrera, 2021; Gilas et al., 2016).

En tercer lugar, se establecía la preeminencia del financiamiento público sobre el privado para los partidos políticos (aportaciones anónimas prohibidas y aportaciones de simpatizantes limitadas). Se garantizaba además la repartición “equitativa” del financiamiento público para los partidos políticos (el 30% sería repartido igualitariamente entre todos, y el 70% sería entregado ponderadamente con base en la votación obtenida

por cada uno en los comicios previas). Finalmente, se “etiquetaba” el destino del financiamiento público de los partidos políticos en tres modalidades: el “...sostenimiento de actividades ordinarias, los gastos de campaña y las actividades específicas como entidades de interés público” (Flores Andrade, 2008, p. 62); lo que hacía más fácil cumplir con la obligación de auditar sus finanzas a través de los nuevos instrumentos de revisión y fiscalización del IFE (Becerra Chávez, 2003b).

En cuarto lugar, el Tribunal Electoral se incorporaba al Poder Judicial de la Federación, erigiéndose como máxima autoridad jurisdiccional en materia de justicia electoral<sup>80</sup>. De tal suerte, le correspondería al TEPJF la facultad de calificar, declarar la validez de la elección y otorgar la respectiva constancia mediante su Sala Superior. Luego, se declaraba que las leyes electorales debían promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que iniciara el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y no podría haber modificaciones legales fundamentales durante éste. Asimismo, como medios de impugnación, se creaban el juicio especial para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos y el juicio de revisión constitucional electoral. Por último, se establecía que las constituciones y las legislaciones electorales locales se apegarían a los principios de equidad, legalidad, transparencia, certeza e imparcialidad (Becerra Chávez, 2003b).

---

<sup>80</sup> No obstante, las acciones de inconstitucionalidad de las leyes electorales debían ser resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reconociéndose a los partidos políticos como únicos sujetos facultados para promoverlas (Becerra Chávez, 2003b).

Sin duda, las modificaciones plasmadas por la reforma de 1996 fueron de gran calado en el proceso de democratización del sistema político mexicano, al punto de que hasta llegó a considerársele como “la reforma electoral definitiva” (Becerra Chávez, 2003b, 2003a). No obstante, cabe destacar aquí dos eventos históricos. En primer lugar, el PRI perdía por primera vez la mayoría absoluta de la Cámara de Diputados en los comicios de 1997 de México, obteniendo sólo el 39.11% de la votación emitida, mientras que el PAN (26.61%) y el PRD (25.71%) crecían considerablemente. Así, poco a poco se iba configurando una Cámara baja más equilibrada y tripartidista; al punto de que, “...entre 1988 y 1997, toda reforma constitucional tuvo que ser aprobada por dos o más partidos, y a partir de 1997 no sólo las reformas constitucionales, sino cualquier decisión legislativa, tiene que ser aprobada por dos o más partidos” (Lujambio I., 2013, p. 111). En segundo lugar, el PAN ganaba la Presidencia de la República en el proceso electoral de julio de 2000, derrotando al PRI y sellando así la primera alternancia democrática en el país, después de más de 71 años ininterrumpidos del partido hegemónico en el poder.

Más tarde, a pesar de los innegables avances de la democracia mexicana, los resultados de las disputadas y polémicas elecciones de 2006 en las cuales Felipe Calderón Hinojosa del PAN (2006-2012) fue electo como Presidente de la República volvieron a “poner en jaque” al sistema político en su conjunto, que tuvo que responder con otra reforma electoral: la de 2007 (Buendía Hegewisch & Azpiroz Bravo, 2013; Flores Andrade, 2008). Un vicio de origen en la integración del Consejo General del IFE, una campaña presidencial accidentada y estridente, y un proceso electoral muy competido e incierto, fueron el caldo de cultivo propicio para revivir la idea del “fraude electoral” en el 2006. De hecho, para los afectados por el “fraude electoral” no sólo las leyes y procedimientos electorales eran ambiguas y deficientes, sino que las decisiones y las actuaciones de la autoridad electoral también eran cuestionables y oficialistas.

Pero, el origen de la crisis político-electoral de 2006 se gestó años atrás. En 2003, se rompió el consenso que habían tenido los partidos políticos en la Cámara de Diputados para seleccionar a la autoridad electoral. El PRD no participó en el proceso de negociaciones para la integración del Consejo General del IFE y dejó la decisión sólo en manos del PRI y del PAN. Consecuentemente, al dejar fuera al PRD de la negociación de los nombramientos de los nuevos consejeros, éste cuestionó el quehacer y el proceder del IFE antes, durante y después del proceso electoral de 2006 (Buendía Hegewisch & Azpiroz Bravo, 2013; Flores Andrade, 2008).

Luego, entre 2004 y 2005, otro evento que enrareció el ambiente político y levantó suspicacias en la opinión pública fue el proceso de desafuero que impulsó el gobierno federal, encabezado por Vicente Fox Quesada, en contra del entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador (AMLO); puesto que, el uso faccioso de la ley con fines políticos en contra de un opositor tenía un tufo autoritario y parecía un intento de fraude anticipado<sup>81</sup> (Buendía Hegewisch & Azpiroz Bravo, 2013; Flores Andrade, 2008).

Como si no fuera suficiente, en las elecciones de julio de 2006, el candidato del PAN, Felipe Calderón Hinojosa tuvo apenas una ventaja final de 0.56% frente al candidato de la Coalición Por el Bien Todos (PRD, PT y Convergencia) Andrés Manuel López Obrador, "...la más pequeña que haya obtenido cualquier candidato presidencial ganador" (García Bartolo, 2007, p. XXVIII). Por ende, el resultado de la elección se judicializó: la coalición opositora reclamaba el "voto por voto...casilla por casilla", y presionaba la anulación de los comicios desde un plantón contra "el fraude electoral" instalado en las calles de la capital de la república. A pesar todo, aún con el reconocimiento de que existieron irregularidades importantes, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ratificó el resultado de

---

<sup>81</sup> Curiosamente, al final del sexenio, Fox reconocía haber ganado dos veces la Presidencia de México: "...la primera con su triunfo electoral en 2000 y la segunda con el triunfo de Felipe Calderón en 2006" (Buendía Hegewisch & Azpiroz Bravo, 2013, p. 15).



la elección, validó el proceso electoral y declaró Presidente electo al candidato panista en septiembre de 2006 (Buendía Hegewisch & Azpiroz Bravo, 2013; Flores Andrade, 2008).

La idea del “fraude electoral” de 2006 se desechó en términos legales con el dictamen y la sentencia del TEPJF, pero la inconformidad y el malestar político en México no se detuvieron (Buendía Hegewisch & Azpiroz Bravo, 2013; Flores Andrade, 2008). De hecho, los partidos políticos de la Coalición por el Bien de Todos seguían acusando que la propaganda gubernamental, las campañas negativas (la *guerra sucia*) en los medios de comunicación y la permisividad (o la complacencia) del órgano electoral habían impactado en el resultado de la elección. Sin duda, los medios de comunicación tuvieron un papel preponderante en los comicios de 2006. Al punto de que, el acceso y la cobertura de éstos se convirtieron en los nuevos criterios de inequidad en la contienda electoral, según los propios actores políticos.

De tal manera, la reforma electoral de 2007 buscaba reestablecer las condiciones de equidad en la contienda a partir del reforzamiento de las capacidades y los recursos de la autoridad electoral, particularmente en lo referido a la fiscalización y el acceso a los medios de comunicación (Langston, 2009; Valdés Zurita, 2013). En esencia, la reforma de 2007 lo otorgó 53 facultades y atribuciones al IFE, “...hasta convertirlo en una especie de *fiscal* del contenido de la comunicación electoral y la propaganda, de la transmisión de los mensajes en medios radioeléctricos y del manejo de los recursos de campaña” (Buendía Hegewisch & Azpiroz Bravo, 2013, p. 16). Así, la reforma de 2007 trataba de controlar el poder y la influencia de los medios masivos en las elecciones, a la par que intentaba limitar la intervención de los funcionarios públicos y otros actores sociales en el proceso electoral<sup>82</sup>.

---

<sup>82</sup> Adicionalmente, la reforma de 2007 establecía “...que sólo los ciudadanos podrían formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos” (Flores Andrade, 2008, p. 68); por lo que la intervención de organizaciones gremiales y la afiliación corporativa quedaban prohibidas. También, la reforma puntualizaba que únicamente los partidos políticos podrían solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular; es decir, se prohibía el registro de las candidaturas independientes. Por otra parte, se modificaba la fórmula para determinar el financiamiento público anual de los partidos (65% del salario mínimo vigente en el Distrito Federal multiplicado por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral) y se establecía una nueva forma de

Posteriormente, el retorno del PRI a la Presidencia de la República con el triunfo de Enrique Peña Nieto en las elecciones de 2012 tuvo como telón de fondo serios cuestionamientos sobre la legalidad y la equidad de la contienda electoral. Tanto el PAN como la coalición Movimiento Progresista (PRD, PT y MC) presentaron recursos de inconformidad y denuncias en las que acusaban que el candidato de la Coalición Compromiso por México (PRI y PANAL) rebasó el tope de gastos de campaña, tuvo acceso a financiamiento ilegal y presuntamente compró el voto de los ciudadanos a través de tarjetas electrónicas, mediante un esquema de triangulación de recursos con ayuda de empresas fachada (Zamitiz Gamboa, 2017). Sin embargo, a pesar de las irregularidades detectadas y las evidencias presentadas, tanto el IFE como el TEPJF fallaron a favor de Peña Nieto, exonerándolo. Así, el resultado se ratificó, la elección se validó y el candidato ganador fue declarado Presidente electo, formalizándose así la segunda alternancia democrática en México.

---

distribución éste para actividades tendientes a la obtención del voto (en elecciones presidenciales será equivalente al 50% del financiamiento público "...que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año" (Flores Andrade, 2008, p. 69); en cambio, en elecciones intermedias será del 30%). Finalmente, se reducían los tiempos de campaña electoral: en las elecciones presidenciales durarían 90 días; mientras que en las elecciones intermedias 60 días; y se fijaba que en ningún caso las precampañas podrían exceder las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas. Con respecto a la integración del Consejo General del IFE, la reforma estipulaba que el Consejero Presidente duraría en su encargo 6 años y podría ser reelecto una sola vez. En cambio, los consejeros electorales durarían 9 años en su responsabilidad, no podrían ser reelectos y serían renovados de modo escalonado. En cualquier caso, todos debían seguir siendo electos por mayoría calificada de la Cámara de Diputados a propuesta de los grupos parlamentarios, pero con el añadido de la consultar previa y amplía a la ciudadanía para ello. En cuanto a la justicia electoral, la reforma de 2007 ratifica que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación será el órgano especializado y la máxima autoridad jurisdiccional en la materia. Además, elimina la posibilidad de invocar la causal abstracta de nulidad; de modo que, las salas del Tribunal Electoral sólo podrían declarar la nulidad de una elección por las causales expresamente establecidas en el marco jurídico. Aunado a ello, se determina que las impugnaciones de las controversias sólo procederán cuando la reparación sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales y sea factible antes de la fecha constitucional fijada para la toma de posesión de los funcionarios electos (Flores Andrade, 2008; Langston, 2009; Valdés Zurita, 2013).

En tal contexto, un día después de su toma de protesta, Peña Nieto (2012-2018) inaugura su gestión presentando un acuerdo político para la gobernabilidad que sería firmado entre el partido en el poder y la mayoría de los partidos de oposición, producto del establecimiento de una supuesta agenda común: el *Pacto por México*<sup>83</sup> (Castellanos Cereceda, 2017). El Pacto por México fue firmado originalmente por un PRI-gobierno empoderado, un PAN dividido y un PRD fracturado. La fractura del PRD se debía, en gran medida, a que AMLO decidió salirse de las filas del PRD y transformar a MORENA en un partido político. Así, una vez que se cubrieron los requisitos de ley y éstos fueron ratificados por la autoridad electoral, MORENA obtendría su registro como partido político nacional en 2014 y, por tanto, debía competir solo - sin alianzas ni coaliciones - en el proceso electoral de 2015.

Después de la jornada electoral de 2015, el PRI seguiría dominando la integración de la Cámara de Diputados al obtener el 29.18% de la votación nacional emitida; el PAN ocuparía la segunda posición con el 21.02% de las preferencias electorales y el PRD la tercera, con el 10.87% de éstas. Sin embargo, MORENA obtendría un 8.37% de los votos emitidos y conseguiría una bancada de 36 curules, ocupando así la cuarta posición como fuerza política<sup>84</sup> (Navarrete Vela & Espinoza, 2017). Con todo, la novedad fue el debilitamiento del PRD y la emergencia de MORENA como una fuerza partidista competitiva<sup>85</sup>. De cualquier manera, con la irrupción de MORENA en el escenario político de 2015, la integración de la Cámara de Diputados en México se hacía más plural y diferenciada, y se empezaba a modificar el arreglo tripartidista vigente hasta entonces.

---

<sup>83</sup> El PVEM firmó el Pacto por México después, en términos formales; pero en los hechos, respalda y apoya los acuerdos desde el principio.

<sup>84</sup> No obstante, la votación de MORENA se concentró en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), ganando allí en 12 distritos federales de mayoría relativa. Los otros 3 distritos de mayoría relativa en los que alcanzó la victoria fueron 1 en el Estado de México (Texcoco) y 2 más de Veracruz (Xalapa y Coatzacoalcos). Evidentemente, en el resto del país MORENA todavía no era un actor protagónico ni competitivo (Navarrete Vela & Espinoza, 2017).

<sup>85</sup> Es decir, no es hubiese más votos para los partidos de izquierda en México, sino más bien que éstos se "movieron" de una oferta política (el PRD) a otra (MORENA), producto del arrastre del liderazgo de AMLO (Reyes del Campillo, 2015).

Retomando el asunto del Pacto por México propuesto por Peña Nieto, 7 de los 95 compromisos de firmados se correspondían con la idea de discutir y aprobar una nueva reforma político-electoral, bajo la etiqueta *Acuerdos para la Gobernabilidad Democrática*. No obstante, el acuerdo político entró en crisis en 2013 cuando el PAN denunció la existencia de un entramado de servidores públicos (en particular, de la Secretaría de Desarrollo Social federal) que en contubernio con operadores del gobierno estatal de Veracruz que utilizaba los programas sociales para coaccionar el voto en favor del PRI. La crisis fue tal, que el PAN amenazó con romper el Pacto por México y tanto el Secretario de Gobernación como el Presidente de la República tuvieron que intervenir para evitarlo (Zamitiz Gamboa, 2015).

En realidad, la ruta que siguió el nuevo paquete de reformas que se aprobaría y entraría en vigor en febrero de 2014 tuvo como base las iniciativas presentadas y dictaminadas en el Senado de la República (Castellanos Cereceda, 2017). Pero, sin duda, los acuerdos producto del Pacto por México facilitaron su discusión y aprobación en el Congreso. Ya que, los partidos políticos involucrados siguieron una lógica de intercambio y utilizaron el aval a otras reformas estructurales (como la hacendaria o la energética) por el respaldo a ésta (Zamitiz Gamboa, 2017). Así, la reforma de 2014 planteaba importantes modificaciones en diversos componentes del sistema político-electoral, que entrarían en vigor en las elecciones de 2018.

En primer lugar, se transformaba el IFE en una autoridad de carácter nacional: el Instituto Nacional Electoral<sup>86</sup> (INE). Ahora, el INE no sólo se encargaría de organizar las elecciones federales, sino que también tendría injerencia (como autoridad supervisora y dadora de lineamientos) en el desarrollo de los comicios en el ámbito local, de común

---

<sup>86</sup> Al respecto, se incrementaba a 11 el número de Consejeros Electorales y se modificaba el procedimiento de nombramiento del Consejo General. Dicho procedimiento implica una evaluación por parte de un comité técnico, aunque el nombramiento deberá ser ratificado por la mayoría calificada de la Cámara de Diputados. Además, se creaba un Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), para garantizar que todos los funcionarios que participan en la organización de los comicios sean imparciales y profesionales (Zamitiz Gamboa, 2017).

acuerdo con los Organismos Públicos Locales Electorales<sup>87</sup> (OPLES). Asimismo, podría organizar los procesos internos de selección de las dirigencias de los partidos políticos, a petición de la parte interesada. También, se encargaría de llevar a cabo los procesos de consultas populares. Finalmente, tendría atribuciones de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos en ambos niveles de forma expedita<sup>88</sup> (Zamitiz Gamboa, 2017).

Aunado a ello, la reforma de 2014 también modificaba al régimen de partidos políticos en México<sup>89</sup>. En concreto, el umbral de votación requerido para que éstos pudieran mantener el registro oficial se elevaba a rango constitucional y ahora se exigía el 3% de la votación emitida en cualquiera de las elecciones que se celebrasen para renovar al Poder Ejecutivo o a las Cámaras del Congreso de la Unión. Del mismo modo, sólo los partidos políticos que alcanzaran el 3% de la votación válida en la elección inmediata anterior podrían acceder a las prerrogativas de ley y tendrían derecho a participar en la asignación

---

<sup>87</sup> El Consejo General del INE sería el responsable de designar a los consejeros electorales de los OPLES y podría asumir funciones que le correspondan a éstos en los casos que la Ley prevé (Zamitiz Gamboa, 2017).

<sup>88</sup> En lo referente al tema de la fiscalización, la reforma de 2014 plantea que el Consejo General del INE fiscalizará y vigilará el origen y el destino de los gastos de campaña utilizados por los candidatos y los partidos políticos de modo un expedito y paralelo; es decir, en el transcurso de las campañas y no una vez que hayan terminado. Para ello, el INE podrá obtener información sin las limitaciones que se imponen al secreto bancario, fiduciario y fiscal y tendrá el apoyo de los gobiernos en todos los niveles. Del mismo modo, se determina que deberá crearse un sistema de fiscalización en línea que funcione durante las campañas que cuente con lineamientos contables homogéneos, que sea de acceso público y ofrezca datos abiertos. Por otra parte, se modifican los procedimientos sancionadores. Ahora, es el TEPJF el que debe resolver los asuntos que le turne el INE para imponer las sanciones que correspondan a las violaciones que tengan que ver con la propaganda política, electoral y gubernamental, la realización de actos anticipados de campañas y el acceso a los medios de comunicación. De tal suerte, el INE sólo se encargará de investigar las infracciones correspondientes, integrar el expediente y someterlo al conocimiento y consideración del TEPJF; aunque sí podrá imponer medidas cautelares. En lo relacionado con la comunicación política, la reforma de 2014 estipula que en la propaganda política-electoral que sea difundida por los partidos y los candidatos no se deberá calumniar a las personas. Además, señala que los candidatos independientes tendrán derecho al acceso de tiempo en televisión y radio en los comicios locales y federales. Además, la reforma incluye tres nuevas causales de nulidad del proceso electoral relacionados con los aspectos financieros y el modelo de comunicación política: 1) Exceder el límite de gasto de campaña en un 5% del monto total autorizado; 2) recibir o utilizar recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en la campaña; y 3) la compra y la adquisición de cobertura informativa radiofónica y televisiva. Dichas violaciones deberán acreditarse objetivamente y deberán ser determinantes para el resultado electoral (cuando la diferencia entre el primero y el segundo lugar sea menor al 5%). Por último, en caso de declararse la nulidad del proceso electoral, se convocará a una elección extraordinaria y la persona sancionada no podrá participar en ella (Zamitiz Gamboa, 2017).

<sup>89</sup> Asimismo, se establece un sistema uniforme de coaliciones para las elecciones federales y locales. Ahora las coaliciones pueden ser: totales, parciales o flexibles; pero los partidos políticos nuevos no pueden utilizarlas en el primer proceso electoral que participen. En el mismo sentido, la reforma de 2014 introduce la figura del gobierno de coalición, a la cual el Presidente de la República podría recurrir en cualquier momento de su gestión, tras haber firmado un convenio con los partidos políticos y haber obtenido la aprobación del Senado (Zamitiz Gamboa, 2017).

de diputados federales por el principio de representación proporcional (Zamitz Gamboa, 2017).

De acuerdo con información del INE (2022), en la actualidad, son siete los partidos políticos que cuentan con registro nacional<sup>90</sup>: el partido Movimiento Ciudadano (MC), el partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Además, el financiamiento de los partidos políticos en México es principalmente público, a pesar de que la ley prevé la posibilidad de la financiación privada en menor proporción<sup>91</sup>.

Adicionalmente, la reforma de 2014 incluía y regulaba la figura de las candidaturas independientes (Secretaría de Gobernación (SEGOB), 2014; Zamitz Gamboa, 2017). Para ser candidato independiente a la Presidencia de la República se requería recabar firmas equivalentes al 1% de la lista nominal nacional. En el caso del Senado de la República se debían obtener firmas que representen al 2% de la lista nominal de la entidad federativa. Y, finalmente, para la Cámara de Diputados se solicitaba la recolección de firmas equivalentes al 2% de la lista nominal del distrito electoral.

---

<sup>90</sup> El partido político nacional que no obtenga, al menos, el 3% por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro (Artículo 41, CPEUM, 2022). Los Partidos Políticos Nacionales, para conservar su registro, tienen la obligación de mantener el número de militantes requeridos en la normatividad vigente, es decir: 3,000 en al menos 20 entidades federativas o bien 300 en por lo menos 20 Distritos electorales uninominales, y el equivalente al 0.26% del Padrón Electoral Federal que haya sido utilizado en la elección federal inmediata anterior. El proceso de verificación del cumplimiento del número mínimo de los padrones de militantes de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro se realiza cada tres años para garantizar que cada partido político cumple con estos requisitos previo al inicio del proceso electoral federal (Artículos 10, 25 y 94, LGPP, 2022).

<sup>91</sup> La legislación electoral les permite a los partidos políticos la obtención de recursos a través fuentes privadas de financiamiento: 1) Las aportaciones de sus afiliados, de sus organizaciones sociales o de los candidatos para sus propias campañas. 2) Las donaciones en dinero o en especie de las personas físicas o morales residentes en el país. 3) Los ingresos obtenidos mediante actividades promocionales (conferencias, espectáculos, rifas y sorteos, ventas editoriales, etc.). 4) Los rendimientos financieros, fondos y fideicomisos abiertos con sus propios recursos (Tépach M., 2022).

Por otra parte, la reforma de 2014 elevaba a rango constitucional el mandato de la paridad de género en las candidaturas. Ahora, los partidos políticos estaban obligados a presentar candidaturas, por ambos principios, integradas por el 50% de mujeres y el 50% de hombres en la postulación de legisladores federales (diputados y senadores) y locales (congresos locales y ayuntamientos) (Secretaría de Gobernación (SEGOB), 2014; Zamitiz Gamboa, 2017). De tal forma que, si algún partido político incumpliese dicho requisito, el INE podría negarle el registro de las y los candidatos hasta que se cumpliera con el principio de la paridad de género<sup>92</sup>.

Por último, otra modificación relevante de la reforma de 2014 es la introducción de la *reelección legislativa consecutiva*, tanto en el ámbito federal como en el ámbito local<sup>93</sup> (Secretaría de Gobernación (SEGOB), 2014; Zamitiz Gamboa, 2017). A nivel federal, tanto las y los Senadores como las y los Diputados podrán ser reelectos hasta por 12 años (2 periodos inmediatos y 4 periodos inmediatos, respectivamente). No obstante, si una o un legislador federal busca la reelección consecutiva, éste tendría que "...hacerlo por la misma vía por la que resultó electo la primera vez" (Secretaría de Gobernación (SEGOB), 2014, p. 6); es decir, debería ser postulado por el mismo partido político, coalición o candidatura independiente, a menos que "...haya renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato" (Secretaría de Gobernación (SEGOB), 2014, p. 6). Cabe señalar que la reforma aplicaría para las y los integrantes de la LXIV Legislatura (2018-2021) y posteriores. Es decir, entraría en vigor para quienes fueron electos en 2018.

---

<sup>92</sup> Para garantizar el principio de paridad de género, la normatividad dispone que, los partidos políticos no pueden asignar a algunos de los géneros exclusivamente a los distritos electorales en los que hubiesen obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior (SEGOB, 2014). Además, estipula que las listas de representación proporcional deberán integrarse por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género. Finalmente, establece que las fórmulas de distinto género deberán alternarse hasta agotar las listas de representación proporcional correspondientes (Artículos 232, 233 y 234 de la LGIPE, 2023).

<sup>93</sup> A nivel local, los presidentes municipales, los regidores y los síndicos podrán ser reelectos "...por un período adicional, siempre y cuando la duración del mandato de los ayuntamientos no sea superior a 3 años" (SEGOB, 2014, p. 6). Los diputados de las legislaturas locales también podrán reelegirse y deberán apegarse a los mismos criterios que los legisladores federales para ello (SEGOB, 2014).

En la mayoría de los sistemas democráticos contemporáneos la reelección legislativa inmediata supone, idealmente, tres cosas (Dworak, 2004). La primera, es el empoderamiento de los ciudadanos (porque les permite premiar o castigar el desempeño de sus representantes). La segunda, es el mejoramiento de la rendición de cuentas ante los ciudadanos (porque los representantes tienen el incentivo de continuar con su carrera legislativa). Y la tercera, es la profesionalización del quehacer parlamentario y la facilidad en la construcción de acuerdos legislativos. Pero en el caso mexicano esto no es necesariamente cierto (Valencia Escamilla, 2022).

En México, no se debe perder de vista que los partidos políticos controlan quién es candidato para competir, definen con qué recursos va a hacerlo y, por tanto, influyen en quién resulta electo. Con todo y la aprobación de la reelección legislativa consecutiva, parece seguir ocurriendo lo mismo. Los partidos políticos mexicanos siguen teniendo el privilegio exclusivo de la *nominación partidista*. Así, los que tienen probabilidades reales de ser reelectos, en realidad, son las y los legisladores individuales más leales y disciplinados a los entes partidistas.

Finalmente, otro evento significativo en México fue la tercera alternancia democrática con la llegada al poder de MORENA y sus aliados en 2018. Los escándalos de corrupción, la crisis de inseguridad y el ineficaz desempeño del gobierno federal presidido por Enrique Peña Nieto - en conjunto con la experiencia de dos campañas presidenciales previas (2006 y 2012) y el liderazgo carismático del candidato opositor AMLO -, hicieron posible que la Coalición Juntos Haremos Historia (integrada por MORENA, el PT y el PES) lograra un triunfo contundente en el proceso electoral federal de 2018, que vendría a romper por completo la lógica del tripartidismo (el PRI, el PAN y el PRD) que había caracterizado al sistema de partidos mexicano entre 1997 y 2017 (Becerra Chávez, 2020).



En principio, AMLO (2018-2024) se convirtió en el Presidente de la República más votado en la historia reciente de México al obtener 30,110,227 votos (el 53.20% de la votación nacional emitida) y al alcanzar la victoria en 31 de las 32 entidades federativas del país (con excepción de Guanajuato) (INE, 2018). Además, la Coalición dirigida por AMLO se constituyó como la fuerza política mayoritaria en las dos Cámaras del Congreso de la Unión: controlando el 61% de la Cámara de Diputados (con el 43.58% de los sufragios) y 54% en el Senado de la República (con el 43.65% de los votos) (INE, 2018)<sup>94</sup>.

De tal modo, la tercera alternancia democrática cambiaba el mapa y la dinámica política en México (Becerra Chávez, 2020). Se configuraba ahora un gobierno (cuasi)unificado en el cual el mismo partido político (o coalición) que ocupaba la Presidencia de la República, dominaba también las mayorías en las Cámaras del Congreso de la Unión. Esto supondría una transformación en el modo en que se habían venido relacionando el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en las últimas décadas. Por un lado, la reaparición de un Presidente de la República más protagónico y poderoso; y por el otro, el retorno a un Congreso mexicano más débil y limitado en los procesos de toma de decisiones públicas, particularmente en el caso de la Cámara de Diputados.

---

<sup>94</sup> En la Cámara de Diputados, después de la cesión de algunos diputados federales del PVEM y otros del PT, MORENA alcanzó 256 curules. No obstante, una vez sumadas a las del PT y del PES, la Coalición Juntos Haremos Historia contabilizó un total de 314 diputados federales. En contraparte, en el Senado de la República MORENA obtuvo 55 Senadores, el PT tiene 6 y el PES 8. De tal modo, la Coalición Juntos Haremos Historia registró un total de 69 escaños.

## **El Contexto Situacional y la Cámara de Diputados en México**

Recapitulando, el sistema político-electoral en México se ha venido transformando lenta y gradualmente. El impacto de los procesos de democratización impulsados por las reformas políticas correspondientes ha permitido que México pasara de un sistema de partido único a un sistema más plural y competitivo. Aquí el papel del Congreso mexicano, en particular de la Cámara de Diputados, ha sido trascendental. El incremento de los espacios ocupados por la oposición en las instituciones representativas en México, producto del incremento en la competitividad electoral y de la naturaleza mixta del sistema político, es una muestra clara de ello.

Al respecto, véase como en 1988, la tasa de competitividad electoral se incrementó considerablemente (alcanzando un 44.70%), y a partir de allí ningún partido político contaría - hasta la fecha - con la mayoría calificada (tres cuartas partes) en la Cámara de Diputados. En el mismo sentido, obsérvese que, en 1997 la tasa de competitividad electoral volvió a crecer (alcanzando el 51.5%); y a partir de entonces ningún partido político - hasta el 2018 - tendría la mayoría absoluta (cincuenta por ciento más uno) en la Cámara baja. Por consiguiente, como en todo régimen democrático, esto ha obligado "...cada vez más a los partidos a pactar acuerdos, a construir consensos, a compartir la responsabilidad del gobierno" (Lujambio I., 2013, p. 111); todas ellas condiciones favorables para que las y los legisladores individuales reclamen una posición más relevante en el quehacer político de México.

Además, en un contexto democrático más plural y competitivo, la Cámara de Diputados en México como institución representativa ha dejado de tener un rol *marginal* para adoptar uno *reactivo* (Puente M., 2021). Es decir, la Cámara de Diputados ya no está controlada ni sirve como oficialía de partes del Poder Ejecutivo en turno. Poco a poco se ha ido rompiendo el soliloquio presidencial en el debate parlamentario: las iniciativas presidenciales ya no se aprueban en automático. El trabajo legislativo, tanto en el pleno como en las comisiones, se ha venido incrementando y especializando: el número de iniciativas presentadas, dictaminadas y aprobadas es cada vez mayor. La agenda legislativa de los grupos parlamentarios, de las y los legisladores individuales y de la Cámara baja en su conjunto es cada vez más relevante y organizada, tanto política como socialmente.

Sin duda, en México los partidos políticos son fuertes: controlan quién es candidato para competir, definen con qué recursos va a hacerlo y, por tanto, influyen en quién resulta electo (Mezey, 2011). De hecho, con todo y la reforma que permite la reelección legislativa consecutiva de 2014, los partidos políticos mexicanos siguen teniendo el privilegio exclusivo de la nominación partidista<sup>95</sup>. Así, resulta lógico que la disciplina partidaria se convierta en un elemento fundamental para comprender cómo se comportan las y los legisladores individuales. Sin embargo, el mecanismo institucional de la disciplina partidaria no siempre es el mismo. Si se observa la disciplina partidista adentro de la Cámara de Diputados mexicana está funciona de una manera distinta a cuando es analizada afuera de éste.

---

<sup>95</sup> Aunque la Constitución en México establece que todo ciudadano puede solicitar su registro como candidato independiente a algún cargo de elección popular - después de cumplir satisfactoriamente con los requisitos, términos y condiciones legales aplicables (Artículo 35, CPEUM, 2022) -, es muy raro que los aspirantes a puestos de elección popular se registren y se presenten a competir por su propia cuenta. Por ende, también es muy raro que ganen la elección (Arellano Trejo, 2015).

La disciplina partidista hacia las y los parlamentarios federales adentro del Congreso es fuerte, minuciosa y prescriptiva. Los grupos parlamentarios les “filtran” sus iniciativas legislativas, les asignan sus roles y sus comisiones legislativas, les definen cuándo y de qué pueden hablar en tribuna, les sancionan por no cumplir con sus responsabilidades (como la asistencia), les indican lo qué tienen que votar y en qué sentido tienen que hacerlo, y, a veces, hasta votan por ellos (el voto ponderado) (Béjar Algazi, 2009; Callejón, 2001; Figueruelo Burrieza, 2003; Larios Paterna, 2001). Esto se debe, en gran medida, a dos cosas; la primera es la importancia de lo que se discute y se aprueba en las comisiones legislativas y en el pleno para la dirigencia partidista (las reformas legales y constitucionales, el presupuesto y las políticas públicas); la segunda es la relevancia de la disciplina en las estrategias de negociación de la dirigencia partidista a la hora de tomar decisiones.

En cambio, la disciplina partidista hacia las y los diputados federales afuera del Congreso es débil, displicente y recomendaria (Borghetto et al., 2020; Fernandes et al., 2018; Leston-Bandeira, 2009; Louwse & Otjes, 2016; Park, 1988; Russo, 2011; Zittel et al., 2019). Cada legisladora o legislador individual decide cuándo y para qué visita su distrito, programa cuándo y con quién se reúne, define a cuántas ruedas de prensa asistir, elige qué y cuántas gestiones responder, determina si abre una oficina de enlace legislativo física o una virtual, etcétera. Al parecer, mientras tales actividades no pongan en riesgo los compromisos de la agenda legislativa ni se comprometa la existencia del quórum en el Congreso, los grupos parlamentarios se limitan a hacer recomendaciones generales sobre la imagen del partido, las reglas electorales y los procesos de fiscalización. La lógica partidista aquí parece ser más la de la recompensa que la de la sanción.

Tal parece entonces, que las y los diputados federales en México tienen cierto margen de maniobra y el trabajo territorial que desempeñan sería una estrategia de blindaje político-electoral complementaria al trabajo legislativo que no perturba la unidad ni trastoca la disciplina partidista. Esto significa que el trabajo territorial de las y los diputados federales mexicanos sería una estrategia político-electoral de *ganar-ganar*. Es decir, un acuerdo de ventajas y beneficios mutuos que le ayudaría mantener (o incrementar) el apoyo electoral al partido político, y, al mismo tiempo, beneficiaría políticamente al legislador individual.

## **La LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados en México (2018-2021)**

Una legislatura es el período de tiempo que dura el mandato de un órgano legislativo desde su instalación hasta el término del mandato constitucional de sus integrantes (Berlín Valenzuela, 1998). En México, cada legislatura dura tres años (Artículo 2, LOCGEUM, 2022; Artículo 3, RCD, 2021). De tal suerte, el mandato de las y los diputados federales dura tres años, es decir, una legislatura. Mientras que el mandato de las y los Senadores dura seis años, es decir, dos legislaturas. La LXIV Legislatura en México inició el 1 de septiembre de 2018 y concluyó el 31 de agosto de 2021.

Como ya se había descrito, la composición de la Cámara de Diputados es mixta, con un componente mayoritario predominante. Esto significa que las y los integrantes de la Cámara de Diputados son electos de dos maneras distintas: por el principio de mayoría relativa (MR) y por el principio de representación proporcional (RP). En concreto, la LXIV Legislatura - como todas después de la reforma política electoral de 1986 - está integrada por 500 diputadas y diputados federales, de los cuales 300 fueron electos por el principio de MR en distritos uninominales (el 60%) y 200 por el principio de RP en listas regionales (el 40%) (Artículo 52, CPEUM, 2022). Para elegir a las y los diputados de MR el territorio nacional se divide en 300 distritos electorales federales. En cambio, para elegir a las y los diputados de RP el territorio nacional se divide en 5 circunscripciones plurinominales, y en cada una de ellas se eligen 40 diputadas y/o diputados<sup>96</sup> (Artículo 52, CPEUM, 2022). No obstante, para que un partido político pueda acceder a la asignación de las diputaciones de RP éste debe registrar candidatos para competir en por los menos 200 distritos federales de MR (es decir, en dos terceras partes), y debe obtener un umbral mínimo del 3% de la votación emitida (Artículo 52, CPEUM, 2022).

---

<sup>96</sup> Una vez que ha sido determinado el número de diputaciones de RP que le corresponden a cada partido político, se procede a distribuir las en cada una de las cinco circunscripciones mediante la aplicación de una fórmula de proporcionalidad pura, integrada por cocientes naturales y restos mayores (Artículo 16, LGIPE, 2023).

Aunado a ello, el análisis de los resultados electorales previos da cuenta de la existencia de diferentes grados de vulnerabilidad electoral de las y los diputados federales de la LXIV Legislatura en México. En primer lugar, la competitividad electoral varía. Hay distritos uninominales y circunscripciones plurinominales más competitivos que otros (Alarcón Olguín, 2016; Méndez de Hoyos, 2013). En segundo lugar, los candidatos a diputados federales en México son postulados por dos vías diferentes: las candidaturas personales y las candidaturas de lista cerrada y bloqueada, respectivamente. Así, en primer término, en los distritos electorales donde el margen de victoria es mayor, la vulnerabilidad electoral de los diputados federales es menor. En segundo término, entre más baja es la posición que ocupan los diputados federales en la lista partidista, la vulnerabilidad electoral es mayor.

Por primera vez, la integración de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en México fue cercana a la paridad de género: el 48.3% eran mujeres y el 51.7% eran hombres (INFOPAL, 2018). Además, la LXIV Legislatura fue la primera en “reflejar” efectivamente la composición indígena de México, representada por 13 diputaciones indígenas (INFOPAL, 2018). Asimismo, a diferencia de las últimas siete Legislaturas (de 1997 a 2018), la composición política de la LXIV Legislatura una fuerza partidista tuvo la mayoría absoluta: el partido político MORENA<sup>97</sup>.

---

<sup>97</sup> En el proceso electoral de 2018, la coalición “Juntos Haremos Historia” consiguió 308 diputaciones federales en la LXIV Legislatura. De ellas, MORENA había alcanzado por sí solo 191 curules, mientras que el PES había logrado 56 y el PT 61. Sin embargo, para alcanzar una mayoría absoluta 32 diputados federales electos del PT y 25 del PES se cambiaron a MORENA, entre el día de la entrega de constancias en el INE y la apertura de la Legislatura, para que llegara a un total de 247 diputados federales. Además, los 2 diputados federales del Partido Nueva Alianza (PANAL), electos por el principio de MR, tomaron protesta como parte de la bancada del PRI, con quien integraban junto al PVEM la coalición “Todos por México”. Del mismo modo, dos días antes de declararse inaugurada la LXIV Legislatura, 2 diputados federales del PAN, electos por el principio de RP, se declararon como independientes (o “sin partido”) (ver Tabla 1). A la postre, tres días después de la sesión de apertura de la LXIV Legislatura, la bancada del PVEM le cedió 5 diputados federales más a la bancada de MORENA, permitiéndole lograr así la mayoría absoluta con 252 curules en la Cámara de Diputados. En el mismo sentido, dos días después 4 diputados federales del PT dejaron su bancada y se adhirieron a la de MORENA, dejándole con un total de 256 curules (ver Tabla 2).

<b>Tabla 1</b> Composición inicial de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en México				
Grupo Parlamentario	Diputados Federales	Diputados Federales por MR	Diputados Federales por RP	Porcentaje (%)
MORENA	247	162	85	49.40
PAN	80	41	39	16.00
PRI	47	9	38	9.40
PT	29	26	3	5.80
MC	28	17	11	5.60
PES	31	31	0	6.20
PRD	20	9	11	4.00
PVEM	16	5	11	3.20
SIN PARTIDO	2	0	2	0.40
Total	500	300	200	100

<b>Tabla 2</b> Composición de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en México, una semana después de la sesión de apertura				
Grupo Parlamentario	Diputados Federales	Diputados Federales por MR	Diputados Federales por RP	Porcentaje (%)
MORENA	256	166	90	51.20
PAN	80	41	39	16.00
PRI	47	9	38	9.40
PT	25	22	3	5.00
MC	28	17	11	5.60
PES	31	31	0	6.20
PRD	20	9	11	4.00
PVEM	11	5	6	2.20
SIN PARTIDO	2	0	2	0.40
Total	500	300	200	100

**Fuente:** Elaboración propia, con base en INFOPAL (2018).

En términos de la composición partidista, en la LXIV Legislatura ocho partidos políticos tuvieron representación en la Cámara de Diputados (INFOPAL, 2018). Esto es relevante en dos sentidos. En primer lugar, es posible ubicar la posición política diferenciada que ocupan las y los legisladores federales en México. En el caso de la LXIV Legislatura, las y los diputados federales de MORENA, del PES, del PT y del PVEM forman parte de la coalición en el gobierno (“las y los diputados del presidente”). En cambio, las y los diputados federales del PAN, del PRI, del PRD y de MC forman parte de los partidos políticos de la oposición (“las y los diputados de la oposición”).



En segundo lugar, es posible vislumbrar los diferentes métodos de selección de candidatos de los partidos políticos representados en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados. En México no existen leyes que definan los procesos internos de nominación de candidatos de los partidos políticos. Es decir, cada partido político puede establecer sus propias reglas de selección de candidatos casi libremente<sup>98</sup>. Así, métodos como la insaculación (“la tómbola”), las convenciones, las encuestas, las elecciones primarias y la designación directa (“el dedazo”) componen el catálogo de opciones disponibles que los diversos partidos políticos nacionales utilizan para seleccionar a sus candidatas y candidatos a diputados federales, tanto de mayoría como de representación proporcional (INE, 2020).

---

<sup>98</sup> En acatamiento a las sentencias del TEPJF, el INE (2021a) aprobó cuotas para los siguientes grupos de población en situación de vulnerabilidad para el proceso electoral de 2020 - 2021. De tal suerte, los partidos políticos están obligados a cumplir con los siguientes 50 criterios en el proceso de registro de candidaturas para diputados federales. Como puntualiza Vázquez Correa (2022, p. 3)

30 fórmulas de personas indígenas: 21 candidaturas de mayoría relativa y 9 de representación proporcional. Los distritos se dividirán en tres bloques de competitividad (Acuerdo INE/CG572/2020) y las postulaciones deben cumplir la paridad de género.

4 candidaturas afromexicanas: 3 fórmulas de candidaturas integradas por personas afromexicanas en cualquiera de los 300 distritos electorales y una por el principio de Representación Proporcional en cualquiera de las cinco circunscripciones, debiendo ubicarla en los primeros 10 lugares de la lista. Las cuatro postulaciones deben realizarse de manera paritaria.

8 fórmulas para personas con discapacidad: 6 fórmulas de MR y 2 para el principio de Representación Proporcional. Dichas fórmulas podrán postularse en cualquiera de las cinco circunscripciones electorales y deberán ubicarse en los primeros 10 lugares de la lista respectiva.

3 fórmulas para personas de la diversidad Sexual: 2 fórmulas de Mayoría Relativa y 1 para el principio de Representación Proporcional en cualquiera de las cinco circunscripciones electorales en los primeros 10 lugares de la lista. Para acreditar la pertenencia basta con la auto adscripción que realice la persona. En candidaturas trans la candidatura corresponderá al género al que se identifiquen y contará para la paridad.

5 fórmulas para personas migrantes o residentes en el extranjero: una fórmula de en cada una de las listas correspondientes a las 5 circunscripciones electorales dentro de los primeros diez lugares. Se acredita con una constancia de pertenencia a la comunidad migrante (INE/CG160/2021).

Por otra parte, los perfiles y las trayectorias individuales de las y los integrantes de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en México son diversos, varían tanto entre los grupos parlamentarios como al interior de éstos. En primer lugar, unos son más jóvenes que otros. Según Buró Parlamentario (2019, p. 12), "...en promedio, los grupos parlamentarios más jóvenes son: 1) PAN (46 años); 2) PVEM (46.5), y; 3) PRD (47). Mientras que las bancadas más viejas corresponden a: 1) PT (54 años); 2) PRI (53), y; 3) MORENA (53)". En segundo lugar, unos son más experimentados que otros. Las bancadas menos experimentadas son la del PT (con el 32.1% de sus integrantes), la de MORENA (con el 30% de sus integrantes) y la del PES (con el 21% de sus integrantes). De hecho,

...la LXIV Legislatura es la que mayor porcentaje de diputados sin experiencia política, ha tenido en los últimos 20 años. La actual legislatura, reporta un porcentaje tres veces mayor de diputados inexpertos que la cifra más alta que se tenía registrada: 6.38% de la LXIII Legislatura. (Buró Parlamentario, 2019, p. 19)

Otra característica notable de la LXIV Legislatura es que en ella tuvo lugar el primer ejercicio de elección consecutiva en la Cámara de Diputados; es decir, la reelección inmediata de las y los diputados federales en México. Al respecto, las cifras son categóricas. De las y los 500 diputados federales de la LXIV Legislatura, 448 (el 89.60%) manifestaron su intención reeleccionista (INFOPAL, 2020). De ellos, sólo el 45.76% alcanzó la re-nominación partidista para competir por la reelección consecutiva (INE, 2021a). Finalmente, el 70.24% de las y los candidatos re-nominados a la diputación federal alcanzaron la reelección consecutiva (INE, 2021b).

En el caso de México, aunque ya no existe la prohibición constitucional de la reelección legislativa inmediata, la primera tasa de rotación legislativa es alta. En términos globales, sólo el 28.80% de las y los integrantes de la LXIV Legislatura fue reelecto como diputado federal para la siguiente Legislatura (INE, 2021). Lo que coloca al Congreso mexicano con una tasa de reelección legislativa muy baja, sobre todo si se le compara con países como Estados Unidos de Norteamérica (con tasas promedio del 90%), Brasil (con tasas promedio del 70%) o Chile (con tasas promedio del 60%). No obstante, todavía hace falta recabar más evidencia empírica. Ya que, el proceso electoral 2021 fue el primero en el que las y los diputados federales mexicanos tuvieron la posibilidad de competir para ser reelectos consecutivamente y la tasa de rotación legislativa podría cambiar en los próximos períodos.

A la fecha no se ha emitido legislación secundaria que regule el actuar, los requisitos y las condiciones para las personas que optan por la reelección legislativa consecutiva<sup>99</sup>. Sin embargo, en el acuerdo por el que se emiten los *Lineamientos sobre elección consecutiva de diputaciones para el proceso electoral federal 2020-2021* (INE/CG635/2020, 2020) se establecía una condición muy relevante: las y los diputados federales no tenían que separarse de su cargo para contender en las elecciones. Esto da lugar a la existencia de un fenómeno político simultáneo al de la reelección: el de la *incumbencia*. La incumbencia es "...un fenómeno que da cuenta de la presencia de candidatos a la reelección en un proceso electoral determinado" (Córdova Aquino & Incio Coronado, 2013, p. 417).

---

<sup>99</sup> Ante este vacío legal, los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados emitieron las Disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021 (Gaceta Parlamentaria, Número 5660-XVII, Año XXIV, 2020). Por su parte, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre elección consecutiva de diputaciones para el proceso electoral federal 2020-2021 (INE/CG635/2020, 2020), el cual fue modificado por la Sala Superior. En este asunto, la Sala Superior estableció que los lineamientos emitidos por el INE tienen carácter general, en tanto que las disposiciones de la Cámara de Diputados sólo son obligatorias al interior de ese órgano legislativo (INE/CG426/2021; Acatamiento SUP-JDC-498/2021, 2021).

Así, habría *candidatos incumbentes* y *candidatos no incumbentes* (o retadores). Los incumbentes son las y los candidatos que se presentan a la reelección consecutiva; esto es, “...son aquellos candidatos que, mientras continúan ejerciendo un cargo de elección popular, participan nuevamente de la competencia electoral para renovar su presencia en el mismo cargo” (Becerra et al., 2015, p. 108). Se supone entonces que las y los integrantes de la Legislatura mexicana que buscaban ser candidatos incumbentes en el proceso electoral federal 2020-2021, debían ser - en todo momento - prudentes, mesurados y respetuosos de los valores democráticos en sus funciones; y, del mismo modo, debían guardar un deber de cuidado y no emplear su jerarquía, investidura y recursos públicos a los que tenían acceso.

En consecuencia, otra característica distinguida de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados es la aparición del fenómeno de la incumbencia. Esto es, la posibilidad de que las y los diputados federales en México tuvieran - por primera vez - una condición de dualidad jurídica sincrónica como *legisladoras* y *legisladores* y *candidatas* y *candidatos* en el proceso electoral 2020-2021. Cabe destacar que, esta doble calidad jurídica no liberaba a las y los 205 candidatos incumbentes en la LXIV Legislatura mexicana de responsabilidades en caso de incurrir en infracciones como utilizar indebidamente recursos públicos, influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos y difundir propaganda personalizada; pero tampoco limitaba sus prerrogativas para realizar actos de campaña y difundir propaganda electoral<sup>100</sup> (INE/CG635/2020, 2020; INE/CG426/2021; Acatamiento SUP-JDC-498/2021, 2021).

---

<sup>100</sup> Según el acuerdo por el que se emiten los *Lineamientos sobre elección consecutiva de diputaciones para el proceso electoral federal 2020-2021* (INE/CG635/2020, 2020), los candidatos incumbentes en la 64 Legislatura mexicana debían acatar una serie de prohibiciones y obligaciones. A saber:

- No podrían dejar de acudir a las sesiones o reuniones del órgano legislativo por realizar actos de campaña.
- No podrían utilizar recursos públicos con fines electorales.
- Deberían manifestar su intención de buscar la reelección, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.
- No utilizarían el módulo u oficina de gestión legislativa para realizar actividades de proselitismo.

Aunado a ello, el marco normativo de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en México estipulaba condiciones para que las y los legisladores individuales pudieran dedicar parte de su tiempo para estar y para hacer actividades en sus circunscripciones electorales (Barreda Díaz & Ruiz Rodríguez, 2017). En primer lugar, según un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, el número de comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en México se redujo de 56 a 45 comisiones ordinarias<sup>101</sup> (Gaceta Parlamentaria, Número 5121-V, Año XXI, 2018). Del 01 septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2020, las comisiones legislativas ordinarias, en su conjunto, organizaron reuniones de trabajo en 810 ocasiones (Gaceta Parlamentaria, 2021a). Y, según estimaciones, cada reunión de trabajo tuvo una duración promedio de 1.5 horas (Buró Parlamentario, 2019). En el mismo período, las y los legisladores federales mexicanos deberían haber registrado su asistencia 164 veces y deberían haber participado en 524 votaciones en el pleno de la Cámara de Diputados<sup>102</sup> (Vázquez Correa, 2017). Esto quiere

- 
- Informarían sobre la apertura de oficinas destinadas para realizar actividades proselitistas.
  - No prometerían o condicionarían programas sociales, servicios u otro trámite ante instancias gubernamentales ni intervenir de modo alguno en facilitar u obstaculizar ningún tipo de trámite en la demarcación por la que contiene.
  - Entregarían calendarios de actividades, las cuales podrían cotejarse para verificar el desarrollo de estas y que no utilicen indistintamente su calidad de diputada o diputado con la de precandidata o precandidato.
  - Identificarían claramente con que calidad se desarrollan todas sus actividades públicas con una leyenda perceptible a simple vista.

<sup>101</sup> Cabe destacar que los diputados federales sólo podrán pertenecer a un máximo de tres comisiones legislativas ordinarias (Artículo 43, LOCGEUM, 2022).

<sup>102</sup> Mención aparte merecen aquí dos cuestiones: las sesiones de la Cámara de Diputados y las reuniones de Comisión en México. Según el Reglamento (Artículo 36, RCD, 2021), las Sesiones de la Cámara de Diputados

...Serán Sesiones ordinarias las que se celebren durante los períodos de Sesiones ordinarias establecidos en la Constitución. Por regla general, se realizarán los martes y jueves de cada semana y durarán hasta cinco horas prorrogables por el Pleno. Podrán realizarse Sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo acuerde la Conferencia.

Asimismo, la Ley Orgánica del Congreso General de México (Artículo 45, LOCGEUM, 2022) y el Reglamento de la Cámara de Diputados (Artículo 46, RCD, 2021) establecen que el pleno de las Comisiones deberá reunirse cuando menos una vez al mes, aún en los recesos. Mientras que la Junta Directiva de las Comisiones deberá hacerlo cuando menos una vez cada quince días (Artículo 149, RCD, 2021). Al respecto, según el Instituto Belisario Domínguez, los Diputados Federales en México tienen, por regla general, "...6 meses y medio de labores ordinarias" (Vázquez Correa, 2017, pp. 6, 7). En el mismo sentido, si bien es cierto que el trabajo de las Comisiones de la Cámara de Diputados no se detiene a pesar de los recesos, esto significaría que, durante

decir que la cantidad de tiempo oficial que las y los diputados federales debieron haber estado adentro del Congreso, atendiendo sus obligaciones formales fue menor comparada con las Legislaturas anteriores en México.

En segundo lugar, a partir de una reforma publicada el 08 de mayo de 2018 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), una de las obligaciones de las y los diputados federales en México es: “Mantener un vínculo permanente con sus representados, a través de una oficina física y/o virtual de enlace legislativo en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo” (Artículo 8, RCD, 2021). De tal suerte, como la interacción entre representantes y representados está cambiando y la comunicación política también, las y los diputados federales de la LXIV Legislatura pudieron optar entre la apertura de una oficina de enlace legislativo “tradicional” con sede y atención al público en el territorio, o bien, la apertura de una oficina de enlace legislativo “virtual”.

En tercer lugar, la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados tuvo asignada la partida presupuestal 3991-12 Apoyo, atención ciudadana y transporte. En un acuerdo de la JUCOPO, por el que se expiden los *Lineamientos para Regular la Entrega, Destino y Comprobación de los Apoyos Económicos para Legisladores*, se establece que las y los diputados federales recibieron, mensualmente, tres tipos de apoyos económicos para el cumplimiento adecuado sus funciones: a) para Asistencia Legislativa; b) para Atención Ciudadana; y C) para Transporte y Hospedaje (Gaceta Parlamentaria, Número 4769-XXXII, Año XX, 2017)<sup>103</sup>. En correspondencia, las y los diputados federales debían comprobar la aplicación de los apoyos económicos recibidos mediante la presentación de un informe mensual (“bajo protesta de decir verdad”) para cada uno de ellos. Además, éstos debían

---

cada año de la Legislatura, cada Comisión debería haberse reunido al menos en 12 ocasiones, mientras que las Juntas Directivas de cada Comisión deberían haberse reunido al menos en 24 ocasiones.

<sup>103</sup> Se entiende apoyo para asistencia legislativa, como “...el recurso económico que reciben los legisladores para el desempeño de sus funciones legislativas”. Se entiende por apoyo para atención ciudadana, como “...el recurso económico que reciben los legisladores para el desempeño de sus labores de gestoría”. Se entiende apoyo para transporte y hospedaje, como “...el recurso económico que reciben los legisladores para sufragar los gastos de traslado y alojamiento” (Gaceta Parlamentaria, Número 4769-XXXII, Año XX, 2017).

entregar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), a nombre de la Cámara de Diputados, con su firma autógrafa<sup>104</sup>.

A pesar de ello, el trabajo territorial que llevan a cabo las y los diputados federales de la LXIV Legislatura en México es un asunto controversial, y a menudo podría ser catalogado como una práctica clientelar. Al respecto, algunos autores de estudios recientes sobre el trabajo territorial en el contexto africano han adoptado un criterio de demarcación muy restrictivo en el que todas aquellas actividades que llevan a cabo las y los legisladores que no correspondan con sus funciones formales y tradicionales (es decir, crear leyes, vigilar y fiscalizar la acción del gobierno y representar la diversidad de intereses y preferencias de la sociedad adentro del Congreso), son automáticamente clasificadas como actividades clientelares (Ibn Zackaria & Appiah-Marfo, 2022; Lindberg, 2003, 2010).

---

<sup>104</sup> Según el citado acuerdo (Gaceta Parlamentaria, Número 4769-XXXII, Año XX, 2017), el apoyo para Asistencia Legislativa se puede aplicar en:

...consultoría y asesoría; eventos de naturaleza legislativa; reproducción gráfica de documentos, consumibles y repuestos de oficina; servicios de cafetería; adquisición de libros y material didáctico; capacitación; estadias y traslados; ayuda económica para el personal de apoyo en el distrito o circunscripción.

El apoyo para Atención Ciudadana se puede aplicar en:

...foros, talleres, seminarios, conferencias y exposiciones; impresión y fotocopiado, así como renta de equipo tecnológico; servicios de apoyo administrativo, papelería, consumibles, materiales y útiles de oficina, así como libros y material didáctico; servicio de alimentos; transporte y hospedaje, distinto de Comisiones oficiales autorizadas por los órganos de gobierno; gastos relacionados con apoyos a la ciudadanía, en beneficio de la comunidad y que considere gestorías en materia de salud, educación, actividades deportivas, apoyo jurídico, cultura y asistencia social; arrendamientos de inmuebles y servicios relacionados con el mismo (tales como gas, agua, energía eléctrica, teléfono, internet, entre otros); renta de equipo, mobiliario y servicios complementarios para la realización de eventos; impresión de material para divulgación de la actividad legislativa; gasolina y lubricantes.

El apoyo para Transporte y Hospedaje se puede aplicar en:

...boletos de avión; boletos de autobús; peajes; gasolina y lubricantes; mantenimiento y reparación del vehículo que utilice el legislador para el quehacer legislativo; pago de servicio de taxis o similares; renta de vehículos; hospedaje y arrendamiento de inmuebles, cuando el distrito o circunscripción del legislador no pertenezca a la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Sin embargo, como se argumentó, el trabajo territorial no es necesariamente una práctica clientelar, sino más bien una estrategia de política particularista (Seddon Wallack et al., 2002; Volden & Wiseman, 2007). En consecuencia, habría que matizar y ampliar dicho criterio de demarcación. Como ya se ha dicho, en esta investigación se considera que el trabajo territorial es un conjunto de actividades extraparlamentarias que desarrolla un individuo, de manera cotidiana, como parte de sus obligaciones, tareas o funciones como representante político.

En tal sentido, se han podido rastrear 34 quejas y/o denuncias presentadas por actores políticos diversos ante el INE y ante el TEPJF (ver Anexo 2). En ellas, la parte acusadora denuncia la posible comisión de infracciones consistentes en la promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos y la vulneración a los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral por parte de las y los diputados federales mexicanos.

Aquí vale la pena destacar las respuestas que las y los diputados federales le dan a la Comisión de Quejas y Denuncias del INE. En primer lugar, éstos responden que se utilizaron recursos de los apoyos económicos etiquetados por el Congreso para dichos fines, mismos que deben ser comprobados y podrían ser auditados. En segundo lugar, alegan que es una obligación mantener vínculo con sus representados y que es un derecho obtener apoyo institucional para ello. Y, en tercer lugar, argumentan que la entrega de apoyos no está condicionada.



Adicionalmente, merece atención el caso de la diputada federal Yolanda Guerrero Barrera (Procedimiento Especial Sancionador, Expediente: SRE-PSD-41/2021, 2021) en la que la argumentación y la resolución de la Sala Regional Especializada del TEPJF parecen apuntar en la misma dirección y dan cuenta de cómo es posible evaluar el trabajo territorial de las y los diputados federales desde una visión más amplia y matizada. Es decir, en la que se concibe el trabajo territorial como parte del quehacer de las y los diputados federales e incluso como algo que la ciudadanía espera de ellos.

## **Epílogo del capítulo**

Como se argumentó en este capítulo, el contexto situacional (Puente M., 2014) de las y los legisladores en México se constituye dentro un sistema electoral mixto con partidos políticos fuertes. Con todo y la reforma que permite la reelección legislativa consecutiva de 2014, los partidos políticos mexicanos siguen teniendo la atribución exclusiva de la nominación partidista. Así, resulta lógico que la disciplina partidaria se convierta en un elemento fundamental para comprender cómo se comportan las y los legisladores individuales en México.

Sin embargo, como se demostró en este capítulo, el mecanismo institucional de la disciplina partidaria no siempre es el mismo. Si se observa la disciplina partidista adentro de la Cámara de Diputados mexicana está funciona de una manera distinta a cuando es analizada afuera de éste. La disciplina partidista hacia las y los diputados federales adentro del Congreso es fuerte, minuciosa y prescriptiva. En cambio, la disciplina partidista hacia los diputados federales afuera del Congreso es débil, displicente y recomendatoria. La lógica partidista aquí parece ser más la de la recompensa que la de la sanción.

Tal parece entonces, como se concluye en este capítulo, que las y los diputados federales en México tienen cierto margen de maniobra y el trabajo territorial que desempeñan sería una estrategia de blindaje político-electoral complementaria al trabajo legislativo que no perturba la unidad ni trastoca la disciplina partidista. Esto significa que el trabajo territorial de las y los diputados federales mexicanos sería una estrategia político-electoral de ganar-ganar. Es decir, un acuerdo de ventajas y beneficios mutuos que le ayudaría mantener (o incrementar) el apoyo electoral al partido político, y, al mismo tiempo, beneficiaría políticamente al legislador individual.

Una vez que se ha expuesto y fundado que existen condiciones institucionales para que los integrantes de LXIV Legislatura (2018-2021) de la Cámara de Diputados en México pudieran dedicar parte del tiempo a actividades relacionadas con su trabajo territorial, y que se ha demostrado que el caso mexicano ofrece un contexto ideal para evaluar cómo las estructuras de incentivos establecidos por el sistema político-electoral y por la fortaleza partidista influyen en el nivel de trabajo territorial que desempeñan las y los diputados federales en México, en el siguiente capítulo se mide, caracteriza y clasifica el trabajo territorial que éstos realizan.

#### **Capítulo 4.- Descripción del Trabajo Territorial de las y los Diputados Federales en México (LXIV Legislatura)**

Para responder a la primera pregunta de investigación - y dar cuenta de qué variaciones existen - se ha construido una base de datos para medir, caracterizar y clasificar los niveles de trabajo territorial que realizan las y los legisladores federales en México. En este cuarto capítulo, se describe la construcción de dicha base de datos. Primero, se expone la selección de una muestra representativa de diputadas y diputados federales, siguiendo un muestreo aleatorio-estratificado. Luego, se presenta un análisis de texto manual orientado por la literatura académica, con base en dos fuentes de información. Asimismo, se formulan los criterios interpretativos para el análisis de texto manual. Finalmente, se describe, caracteriza y clasifica el nivel de trabajo territorial que llevan a cabo las y los diputados federales mexicanos, a partir de la evidencia empírica recolectada.

## **Base de Datos para Medir, Caracterizar y Clasificar el Trabajo Territorial que Realizan las y los Diputados Federales en México**

La literatura académica ha medido el trabajo territorial utilizando diversas técnicas de recolección de datos y recurriendo a distintas fuentes de información. Por una parte, muchos investigadores han utilizado las encuestas dirigidas a los asesores parlamentarios o a las y los propios legisladores (André et al., 2015; André & Depauw, 2013; Brack et al., 2016; Haughey, 2017; Heitshusen et al., 2005; Ingall & Crisp, 2001; Park, 1988; Studlar & McAllister, 1996). Otros han analizado los registros oficiales disponibles de los itinerarios personales y los memorandos de viaje de las y los representantes políticos nacionales (Crisp & Desposato, 2004; Taggart & Durant, 1985). Asimismo, unos más han recurrido al análisis de instrumentos legislativos (como las preguntas parlamentarias, los puntos de acuerdo, las enmiendas presupuestales, etc.) con dicho propósito (Kerevel, 2015; Martin, 2011; Ponce & Velázquez López Velarde, 2019).

Por otra parte, algunos académicos se han valido de las entrevistas a profundidad y de la observación participante al acompañar a un pequeño número de parlamentarias y parlamentarios individuales cuando desarrollan sus actividades de servicio y de representación afuera del Congreso (Anagnoson, 1983; Costa & Poyet, 2016; De Barbieri, 2003; Fenno, 1978; Poyet, 2018; Toro Maureira, 2017). Asimismo, otros más han llevado a cabo experimentos de campo, en los que envían mensajes controlados a cada uno de éstos - ya sea por medio de correo electrónico o de cartas - simulando ser electores y posteriormente analizan sus respuestas (Butler et al., 2012; Butler & Broockman, 2011; McGraw et al., 1993).

Aunado a ello, otros estudiosos del comportamiento parlamentario individual han venido realizando análisis de texto político, a partir del registro y del análisis de las comunicaciones oficiales emitidas (como los comunicados de prensa, las cartas personalizadas y los informes de actividades) por las y los integrantes del Poder Legislativo (Grimmer, 2013; Yiannakis, 1982). Y desde la aparición del Internet, los académicos han analizado también las publicaciones hechas en las páginas web y, más recientemente, en las redes sociales de las y los integrantes de las asambleas representativas (Adler et al., 1998; Gulati, 2004; Koop & Marland, 2012; Straus et al., 2016).

En esta tesis, para dar cuenta de qué variaciones existen, se ha construido una base de datos original para medir, caracterizar y clasificar los niveles de trabajo territorial que realizan las y los legisladores federales en México. Para ello se ha seleccionado una muestra aleatoria estratificada - por grupo parlamentario y tipo de elección - de 130 diputadas y diputados federales. Utilizando el programa informático Excel, dicha base de datos ha sido elaborada a partir de un análisis de texto manual orientado por la literatura académica, con base en dos fuentes de información: los informes legislativos y las publicaciones de la red socio-digital Facebook. A continuación, se describe con detalle el proceso de construcción de dicha base de datos.

### El Diseño Muestral

Con ayuda de la herramienta digital *Research Randomizer* de la *Social Psychology Network* (Urbaniak, 2021), se ha seleccionado una muestra representativa de 130 diputadas y diputados federales integrantes de la LXIV Legislatura en México (2018-2021), a partir de un muestreo aleatorio estratificado y proporcional, por grupo parlamentario y tipo de elección (con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 7.60%) (ver Anexo 3).

## El Análisis de Texto

El análisis de texto es una técnica analítica para extraer datos útiles y para convertir grandes cantidades de información no estructurada en categorías comprensibles y manejables (Haije, 2019). De tal suerte, un análisis de texto conlleva categorizar, visualizar, marcar, agrupar y reconocer patrones de información. Una de las grandes ventajas de dicha técnica de investigación es que puede realizarse en textos de cualquier tipo y longitud (IBM Corporation, 2021). Sin embargo, existen varios métodos para analizar texto (IBM Corporation, 2021).

Por un lado, se tiene el método manual: que consiste en que los codificadores lean el texto, tomen nota de los contenidos, determinen los conceptos clave y les asignen códigos. Dado que los codificadores suelen comprender bien el texto, el método manual es bastante preciso. No obstante, se le debe invertir mucho tiempo, supone bastante esfuerzo y, si se manejan grandes volúmenes<sup>105</sup> de texto, podría ser muy poco práctico. En gran medida, el método manual es una técnica hermenéutica, ya que se basa en la interpretación de cada codificador (o investigador). Por otro lado, se cuenta con los métodos automatizados. En la actualidad, se dispone un catálogo de procedimientos “automáticos” entre los que elegir, que ofrecen soluciones estadísticas y lingüísticas para el análisis de texto. Aquí se utilizan paquetes especializados de programas computacionales para extraer “automáticamente” los conceptos clave a partir del texto. De tal suerte, dichos paquetes especializados se valen de técnicas estadísticas y/o lingüísticas para crear “mecánicamente” los códigos que se asignan.

---

<sup>105</sup> Se habla de un gran volumen de datos cuando éste es costoso de procesar mediante computadores convencionales.

De cualquier modo, tanto el método manual como los métodos automatizados para el análisis de texto comparten un principio común: ambos son técnicas hermenéuticas que dependen bastante de la interpretación de cada codificador. En el método manual, el peso interpretativo es evidente. El investigador extrae, anota, determina y asigna “artesanalmente” los códigos al texto. En cambio, en los métodos automatizados, el peso interpretativo es un paso previo inevitable. La sintaxis de la codificación “automática” debe ser redactada por el investigador, sin importar del programa computacional que se trate. Por consiguiente, a pesar de la sofisticación técnica de los métodos automatizados actuales, el análisis de texto no puede (ni debe) ser “automático” en sentido estricto. En primer lugar, porque no existen *observaciones puras* (Popper, 1980), “...pues toda observación presupone y es posible gracias a una teoría, la cual determina lo qué se puede observar y lo qué no y cómo debe ser observado” (Harada O., 2004, p. 7). En segundo lugar, porque ningún programa computacional es capaz de reemplazar el análisis ni la interpretación del investigador.

De hecho, el análisis de texto es algo más que extraer y categorizar información. Antes de empezar cualquier análisis de texto, se deben determinar las preguntas, los objetivos y el enfoque de la investigación. Asimismo, se debe establecer el marco teórico-conceptual que orientará el análisis de texto. Es decir, se deben definir las categorías analíticas que serán utilizadas como códigos y que, a la postre, fijarán los criterios interpretativos del análisis textual: qué conceptos entran en cada esquema de codificación; qué términos son sinónimos (o equivalentes); cómo se agrupan los conjuntos de palabras; etcétera. Por último, una vez extraída la información y creadas las categorías analíticas, se deben examinar los resultados a detalle. Y si se encuentran elementos que adaptar, se reajusta el análisis textual y se vuelve a realizar, tantas veces como sea necesario.



## Los Criterios Interpretativos del Análisis de Texto

Para la construcción de una base de datos que mide, caracteriza y clasifica el trabajo territorial que realizan las y los diputados federales en México, se ha desarrollado una estrategia de análisis de texto manual orientada por la literatura académica, utilizando el programa informático Excel. En resumidas cuentas, se entiende el trabajo territorial como un conjunto de actividades de representación y de servicio que realizan las y los legisladores individuales en su circunscripción electoral para cultivar e incrementar una base de apoyo político. Se postula, además, que el trabajo territorial tiene tres componentes medulares: las actividades de presentación, las actividades distribución y las actividades de justificación (Anagnoson, 1983; Fenno, 1978; Grimmer, 2013; Parker & Goodman, 2009, 2013; Parker & Richter, 2018).

Con base en ello, se han formulado los criterios interpretativos del análisis de texto, quedando de la siguiente manera:

Cuadro 1 Criterios interpretativos del análisis de texto sobre el trabajo territorial que desempeñan las y los diputados federales en México					
Componente	Categoría analítica	Instrucciones	Palabras clave	Etiqueta p/Base de datos condensada	Indicador p/Base de datos Operativa
Sobre las actividades de presentación	Las expresiones ubicuas (Fenno, 1978)	Buscar, copiar y pegar TEXTO sobre... ¿Cómo se presenta a sí mismo el diputado federal?	<i>soy, seré, conozco, sé, hago, comprendo, puedo, veo, demuestro, tengo, etc.</i>	¿Cómo se presenta a sí mismo el diputado federal?	A) La calificación // B) La identificación // C) La empatía
Sobre las actividades de presentación	La percepción de la circunscripción (Fenno, 1978; Rehfeld, 2006; Saward, 2006)	Buscar, copiar y pegar TEXTO sobre... ¿A quién dice que representa el diputado federal?	<i>soy el representante de..., yo represento a..., representaré a..., soy la voz de..., mi prioridad es//son, etc.</i>	¿A quién dice que representa el diputado federal?	A) Todas las personas en México // B) Toda la gente de mi circunscripción electoral // C) Todas las personas que votaron por mí y/o por mi partido político // D) Mi partido político // E) Los grupos sociales vulnerables // F) Las causas sociales
Sobre las actividades de distribución	La asignación de tiempo (Fenno, 1978; Parker & Ritcher, 2018) // La asignación de personal (Fenno, 1978; Anagnoson, 1983; Cain et al., 1987; Buck & Cain, 1990) // El servicio a la circunscripción (Fenno, 1978; Anagnoson, 1983; Cain et al., 1987; Buck & Cain, 1990)	Buscar, copiar y pegar TEXTO sobre...La oficina de gestión del diputado federal	<i>oficina de gestión, casa enlace, módulo de atención ciudadana, etc.</i>	La oficina de gestión del diputado federal	Número de oficinas de gestión instaladas
Sobre las actividades de distribución	El servicio a la circunscripción (Fenno, 1978; Anagnoson, 1983; Cain et al., 1987; Buck & Cain, 1990)	Buscar, copiar y pegar TEXTO sobre...El servicio a la circunscripción que ofrece el diputado federal	<i>entrego, apoyo, reparto, ofrezco, doy, gestiones, servicios, trámites, becas, jornadas, caravanas, etc.</i>	El servicio a la circunscripción que ofrece el diputado federal	A) Número de acciones de servicio a la circunscripción individual // B) Número de acciones de servicio a la circunscripción colectivo

Sobre las actividades de distribución	El mantenimiento de la visibilidad (Buck & Cain, 1990).	Buscar, copiar y pegar TEXTO sobre...la residencia del diputado federal // ...sobre los viajes y/o recorridos que realiza hacia y dentro de su circunscripción electoral	<i>rumbo a..., abordando el vuelo..., en el aeropuerto; alistando las maletas...; recorrido, visita, gira, estoy en..., me encuentro en..., voy a..., los saludo desde...</i>	La residencia del diputado federal // Los viajes y/o recorridos que realiza el diputado federal	A) Vive (o NO), actualmente, en la circunscripción electoral que representa // B) Número de viajes y/o recorridos realizados
Sobre las actividades de distribución	El mantenimiento de la visibilidad (Buck & Cain, 1990).	Buscar, copiar y pegar TEXTO sobre...los eventos sociales relevantes a los que asiste el diputado federal	<i>ceremonia, clausura, inauguración, toma de protesta, corte de listón, funeral, aniversario, graduación, misa, etc.</i>	Los eventos sociales relevantes a los que asiste el diputado federal	A) Número de asistencias a eventos sociales relevantes // B) Tipo de evento social relevante al que asiste
Sobre las actividades de distribución	El mantenimiento de la visibilidad (Buck & Cain, 1990).	Buscar, copiar y pegar TEXTO sobre...las reuniones de trabajo con actores políticos relevantes a las que asiste el diputado federal	<i>invitación, convocatoria, reunión, junta, conversación, minuta, bitácora, grupo, etc.</i>	Las reuniones de trabajo con actores políticos relevantes a las que asiste el diputado federal	A) Número de asistencias a reuniones de trabajo con actores políticos relevantes // B) Tipo de actor político relevante con el que se reúne
Sobre las actividades de distribución	El mantenimiento de la visibilidad (Buck & Cain, 1990).	Buscar, copiar y pegar TEXTO sobre...la presencia mediática del diputado federal	<i>rueda de prensa, entrevista, nota, medios de comunicación, reportaje, etc.</i>	La presencia mediática del diputado federal	A) Número de actividades de presencia en medios // B) Tipo de medio de comunicación utilizado
Sobre las actividades de distribución	El mantenimiento partidista (Buck & Cain, 1990).	Buscar, copiar y pegar TEXTO sobre...las reuniones político-partidistas a las que asiste el diputado federal	<i>mitin, plenaria, reunión, ceremonia, partido político, grupo parlamentario, regidores, alcaldes, presidente, gobernador, coordinadores, dirigencia, estructuras, militantes, simpatizantes, sede, comité directivo, etc.</i>	Las reuniones político-partidistas a las que asiste el diputado federal	Número de asistencias a reuniones político-partidistas

Sobre las actividades de justificación	La explicación estratégica y consistente del trabajo político como recurso político-electoral (Fenno, 1978; Disch, 2011).	Buscar, copiar y pegar TEXTO sobre...la rendición de cuentas formal del diputado federal	<i>informe, rendición de cuentas, transparencia, resultados, trabajo, producción, etc.</i>	La rendición de cuentas formal del diputado federal	Número de informes legislativos anuales presentados
Sobre las actividades de justificación	La explicación estratégica y consistente del trabajo político como recurso político-electoral (Fenno, 1978; Disch, 2011).	Buscar, copiar y pegar TEXTO sobre...la estrategia comunicativa preferida del diputado federal	<i>recorrido, reunión, boletín, comunicado, entrevista, rueda de prensa, medios de comunicación, etc.</i>	La estrategia comunicativa preferida del diputado federal	Tipo de estrategia comunicativa preferida a la hora de explicar su trabajo político: A) Uno a uno // B) Uno a varios // C) Uno a muchos
Sobre las actividades de justificación	La explicación estratégica y consistente del trabajo político como recurso político-electoral (Fenno, 1978; Disch, 2011).	Buscar, copiar y pegar TEXTO sobre...la agenda explicativa predilecta del diputado federal	<i>yo soy, yo tengo, yo hago, he logrado, he conseguido, he repartido, he apoyado, he bajado, he gestionado, soy..., es inaceptable, es intolerable, es injusto, hago un exhorto, hago un llamamiento, hago un posicionamiento, yo opino, yo creo, yo siento, felicito a, me congratulo con, celebro que, denuncio que, etc.</i>	La agenda explicativa predilecta del diputado federal	Los contenidos predilectos a la hora de explicar su trabajo político: A) Actividades legislativas vinculantes // B) Actividades legislativas NO vinculantes

Fuente: Elaboración propia (2021).

## Las Fuentes de Datos

En concreto, para la construcción de la base de datos se han revisado, codificado y analizado 254 informes legislativos anuales presentados por las y los diputados federales mexicanos de la LXIV Legislatura (2018-2021) que resultaron seleccionados en la muestra. Dichos informes legislativos fueron publicados por cada legislador y legisladora en lo individual y están disponibles para descarga en la página de internet oficial de la Gaceta Parlamentaria (Gaceta Parlamentaria, 2021b), aunque no en formato de datos abiertos<sup>106</sup>.

Al respecto, el Reglamento de la Cámara de Diputados en México establece que las y los legisladores federales deben "...presentar un informe anual sobre el desempeño de sus labores, ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción, del cual deberá enviar una copia a la Conferencia, para su publicación en la Gaceta" (Artículo 8, RCD, 2021)<sup>107</sup>. Además, la estructura del informe legislativo no está normada. Es decir, no existe un

---

<sup>106</sup> Cabe destacar que se hicieron varias solicitudes de información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), tanto a la H. Cámara de Diputados como al Instituto Nacional Electoral (INE) sobre el *trabajo territorial* que realizan los diputados federales en México. En el caso del INE, se solicitaron las cartas de intención y los anexos que incluían información específica sobre las oficinas de enlace legislativo y el personal asignado a las mismas por cada legislador federal. Sin embargo, la respuesta obtenida hace referencia a una sentencia judicial que determina que la información solicitada debe ser clasificada como reservada y/o confidencial, y, por tanto, no puede hacerse pública. Al final, sólo se recibió un listado genérico, en formato Excel, de los diputados federales con *intención reeleccionista* por tipo de elección. En el caso de la H. Cámara de Diputados se solicitó información pública sobre los informes mensuales de asistencia legislativa; los informes mensuales de atención ciudadana y los informes mensuales de transporte y hospedaje de los 500 diputados federales, en el período comprendido de septiembre de 2018 a diciembre de 2020. No obstante, la primera respuesta indicaba que para acceder a la información solicitada deberían ser cubiertas cantidades millonarias por concepto de fotocopiado. Atendiendo a dicha respuesta institucional, se reformuló la solicitud acotándola sólo a los 130 diputados federales seleccionados en la muestra. Sin embargo, la respuesta se volvió a dar en el mismo sentido: cúbrase cantidades millonarias, aunque menores, para poder acceder a la información pública. Ante la inconformidad con dicha respuesta, la solicitud de información fue replanteada nuevamente. En esta versión, la solicitud de información se fundamentó legalmente de modo explícito, se modificó la redacción solicitando específicamente los informes mensuales presentados por los legisladores federales, bajo protesta de decir verdad, y, se añadió que era requerida, puntualmente, en formato digital. Ante ello, el Comité de Transparencia de la H. Cámara de Diputados respondió finalmente que no existe la obligación legal de tener la información pública solicitada en formato digital; por tanto, la información pública solicitada no está disponible. Pero, en ánimo de favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, el mismo Comité notificaba la posibilidad de acceder a la misma para revisión "in situ"; pero advertía, al mismo tiempo, que dada la contingencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, habría que anotarse en lista de espera y atender siempre lo dispuesto por las autoridades sanitarias y por las de la propia Cámara de Diputados para ello.

<sup>107</sup> A pesar de ser una obligación legal, 20 diputados federales mexicanos de la muestra seleccionada no presentaron ningún informe legislativo anual o al menos, no lo remitieron a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Y 26 de ellos, sólo presentaron un informe legislativo anual.

formato estandarizado que se deba seguir. En consecuencia, las y los legisladores pueden decidir libremente no sólo qué actividades presentar, sino de qué manera hacerlo.

Con todo, tal parece que la gran mayoría de los informes legislativos anuales en México comparten una estructura similar de presentación, ya sea explícita o implícitamente. La gran mayoría de las y los diputados federales dedican una parte del informe anual a reportar lo que hacen adentro del Congreso. En particular, mencionan la introducción de iniciativas de ley (o de puntos de acuerdo); la votación de dictámenes (ya sea a favor o en contra); así como también el trabajo desarrollado en comisiones. Pero, al mismo tiempo, éstos dedican otra parte del informe anual a dar cuenta de lo que hacen afuera del Congreso. En específico, hacen hincapié en el servicio a la circunscripción que ofrecen; en los eventos a los que asisten; en las reuniones de trabajo en las que participan; y en su presencia en medios de comunicación. Por tal motivo, se considera que los informes legislativos anuales son una fuente de información válida y pertinente para el estudio del trabajo territorial que realizan las y los diputados federales en México.

Adicionalmente, para la construcción de la base de datos se ha considerado otra fuente de datos: 2,007 publicaciones hechas en la red socio-digital Facebook por las y los legisladores federales mexicanos seleccionados en la muestra y relacionadas con el trabajo territorial, mismas que se han transcrito, codificado y analizado. En específico, se extrajeron datos de 110 cuentas activas y verificadas de Facebook, y se observaron las publicaciones hechas durante el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

Es importante resaltar que Facebook era la red social más utilizada por los internautas mexicanos: 99 de cada 100 usuarios de Internet en México tenían y utilizaban una cuenta en Facebook<sup>108</sup> (Hurtado Razo, 2019). Además, los usuarios mexicanos dedicaban 2 horas y 30 minutos, en promedio, para “estar” en Facebook; lo que quiere decir que invertían el 30% del tiempo total de conexión a Internet en dicha plataforma digital. Aunado a ello, no se debe perder de vista que el límite en una publicación de Facebook era de 63,206 caracteres (Facebook, 2021). En cambio, en Instagram el límite en los pies de foto era de 2,200 caracteres (Instagram, 2021) y en el caso de Twitter, un tweet no debía tener más de 280 caracteres (Twitter, 2021).

Por consiguiente, si las personas “estaban” en Facebook, y Facebook era la plataforma socio-digital que menos limitaciones de extensión establecía a la hora de comunicar un mensaje, es lógico suponer que las y los legisladores federales mexicanos también lo “estuvieran”. En tal sentido, las cifras son contundentes. Hasta diciembre del 2020, el 94.72% de las y los diputados federales mexicanos integrantes de la LXIV Legislatura (2018-2021) tenía una cuenta activa y verificada de Facebook, un porcentaje considerable, en realidad. Más aún si se le compara con el 86.34% que tenía un perfil vigente en Twitter; y, todavía más, con el 51.37% que era un usuario de Instagram. Por tal motivo, se considera que las publicaciones de Facebook son también una fuente de información válida y pertinente para el estudio del trabajo territorial que realizan las y los diputados federales en México<sup>109</sup>.

---

<sup>108</sup> Mientras que Twitter pierde cada vez más usuarios en México (Asociación de Internet MX, 2019), Facebook se ha apuntalado como la red social principal de los internautas mexicanos; y está trastocando, transformando y disrumpiendo en las lógicas tradicionales de pensar y de hacer las cosas en la sociedad; y si la tendencia mundial se mantiene, tal parece que, seguirá consolidándose. Para Hurtado Razo (2019) esto se debe, en gran medida, a que Facebook es una red socio-digital todo incluido; es decir, es la red social más completa, porque desarrolla y ofrece a los usuarios, múltiples herramientas para hacer múltiples cosas en una misma plataforma.

<sup>109</sup> Al respecto, Straus et al. (2016, p. 644) sostienen que,

## Las Técnicas de Análisis de Datos

A partir de los criterios interpretativos del análisis de texto, en la base de datos se han registrado 8,101 observaciones configurando lo que se ha denominado *versión condensada*. A la postre, ésta se ha transformado en una *versión operativa* en la que es posible medir el comportamiento de cada uno de las y los legisladores individuales seleccionados en la muestra, con el propósito de caracterizar su nivel de trabajo territorial y, luego, su estilo representativo (ver Cuadro 1).

Además, como estrategia de triangulación, en la versión operativa de la base de datos se han incluido una serie de variables relacionadas con el trabajo legislativo que desarrollan las y los diputados federales mexicanos adentro del Congreso. En particular, se ha incorporado su pertenencia y su rol en comisiones, su registro de asistencia, su ausencia en votaciones, sus iniciativas y sus proposiciones presentadas, su tasa de eficacia legislativa y sus intervenciones en el pleno. Asimismo, se han añadido a la versión operativa de la base de datos un repertorio de variables de identificación de los integrantes de la LXIV Legislatura en México. En concreto, se ha integrado su género, su entidad federativa, su distrito y/o circunscripción electoral, su grupo parlamentario y su tipo de elección.

Finalmente, para el análisis de la información recolectada en la base de datos se han utilizado una serie de técnicas estadísticas descriptivas con el propósito de demostrar las variaciones existentes en el trabajo territorial que desempeñan las y los diputados federales en México (LXIV Legislatura). En principio se han elaborado tablas estadísticas, que luego se han convertido en gráficas para efectos de presentación.

---

...un aspecto académicamente atractivo del uso de las redes sociales por parte de los legisladores es que puede estudiarse exhaustivamente. En épocas anteriores, era difícil, si no imposible, estudiar cómo los legisladores se involucraban en la representación. [...] La naturaleza transparente de las redes sociales permite a los académicos observar fácilmente cómo los legisladores están utilizando estas nuevas herramientas para comunicarse y para involucrarse en la representación.

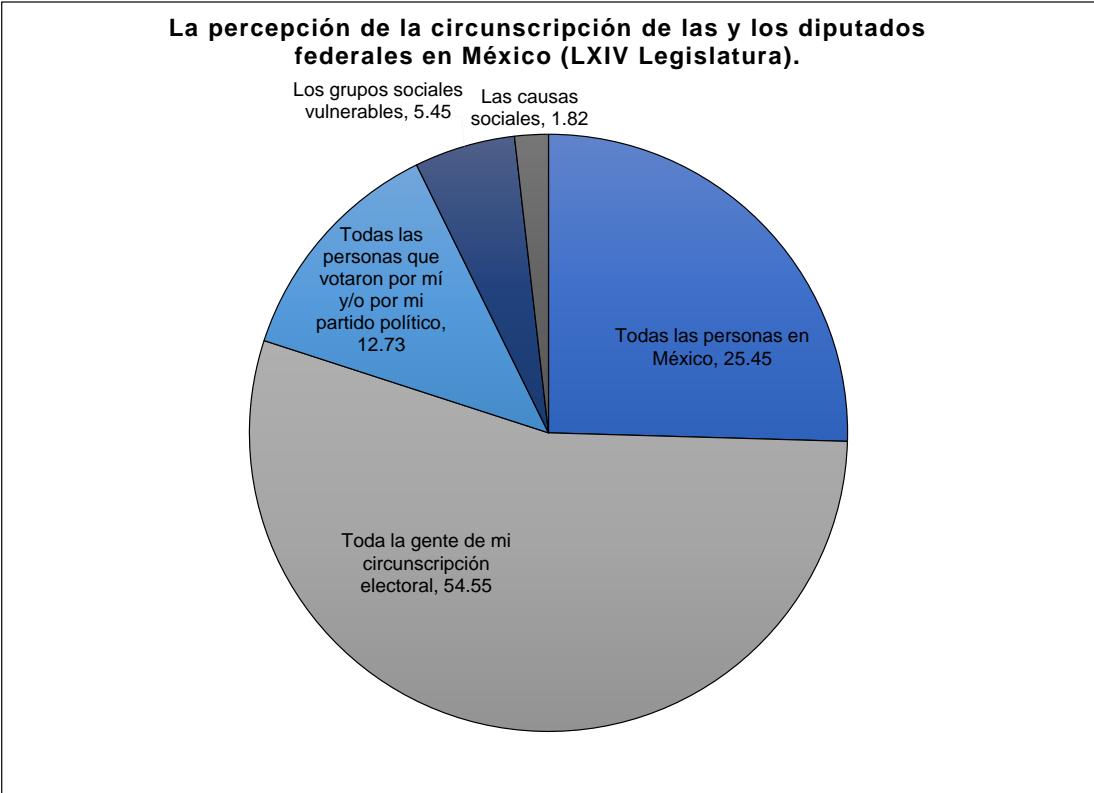


A continuación, para caracterizar el trabajo territorial que llevan a cabo las y los diputados federales en México (LXIV Legislatura) se describen los resultados del análisis de sus actividades de presentación, de distribución y de justificación. A la postre, se clasifica el comportamiento individual de las y los diputados federales mexicanos según la tipología de estilos representativos propuesta (Diputado Congressional vs. Diputado Territorial), con base en las variaciones de trabajo territorial que éstos desempeñan (difuso vs. intensivo).

## El Primer Componente: las Actividades de Presentación de las y los Diputados Federales en México

El primer componente del trabajo territorial son las actividades de presentación. En tal sentido, como se puede observar en el Gráfico 1, las y los diputados federales en México de la LXIV Legislatura tienen concepciones diferenciadas acerca de su circunscripción. Es decir, varía como perciben a quiénes representan. El 54.55% de éstos considera que representa a “toda la gente de su circunscripción electoral”. En cambio, el 25.45% piensa que representa “a todas las personas en México”. Por otra parte, el 12.73% se presume como representante de “todas las personas que votaron por él y/o por su partido político”. Por último, el resto se asume como representante de “grupos sociales vulnerables” y como representante de “causas sociales” (con el 5.45% y el 1.82%, respectivamente).

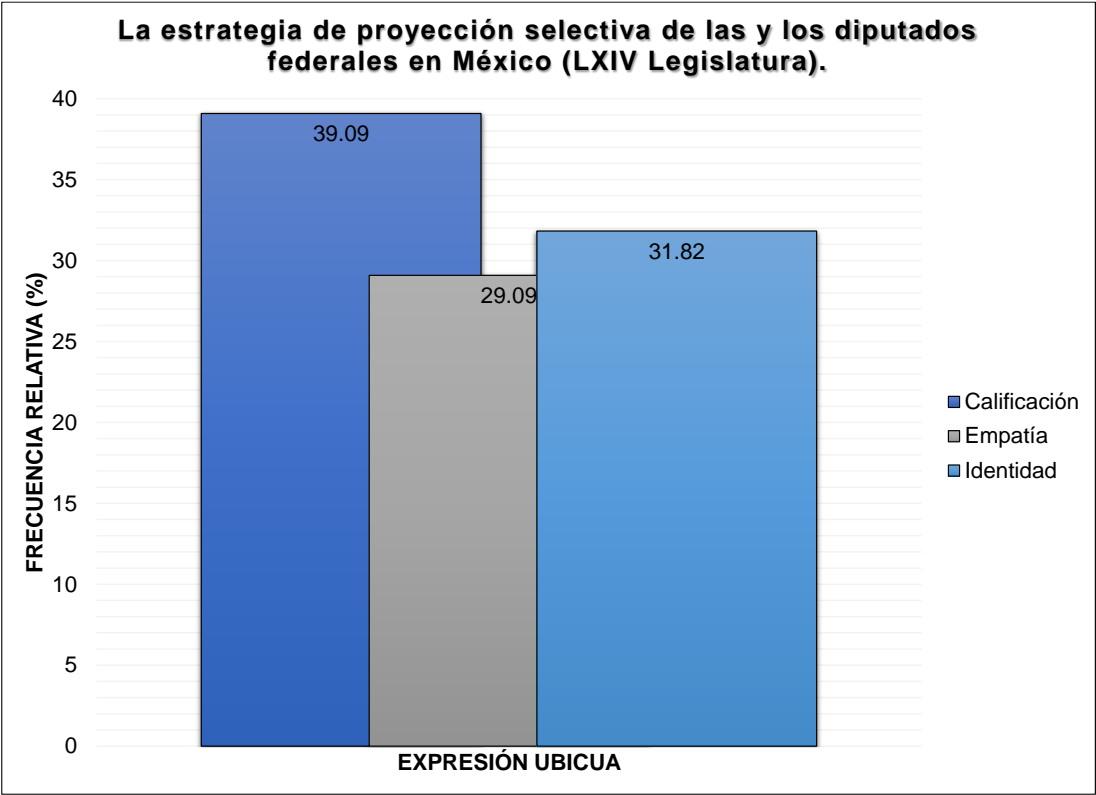
Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia (2022).

Como puede advertirse en el Gráfico 2, las y los diputados federales en México también adoptan una estrategia de proyección selectiva particular. Es decir, varía como éstos se presentan a sí mismos para ganar y mantener la confianza de sus representados. En concreto, el 39.09% se presenta priorizando “su calificación”, mostrándose como los “más competentes” para ser representantes políticos. En contraparte, el 31.82% se presenta privilegiando “su identidad”, exhibiéndose como los que “mejor reflejan” las características (y, por ende, las causas) de sus representados. Por último, el 29.09% se presenta destacando “su empatía”, visibilizándose como los “más sensibles” para comprender y defender las necesidades de la gente que representan.

Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia (2022).

## **El Segundo Componente: las Actividades de Distribución de las y los Diputados Federales en México**

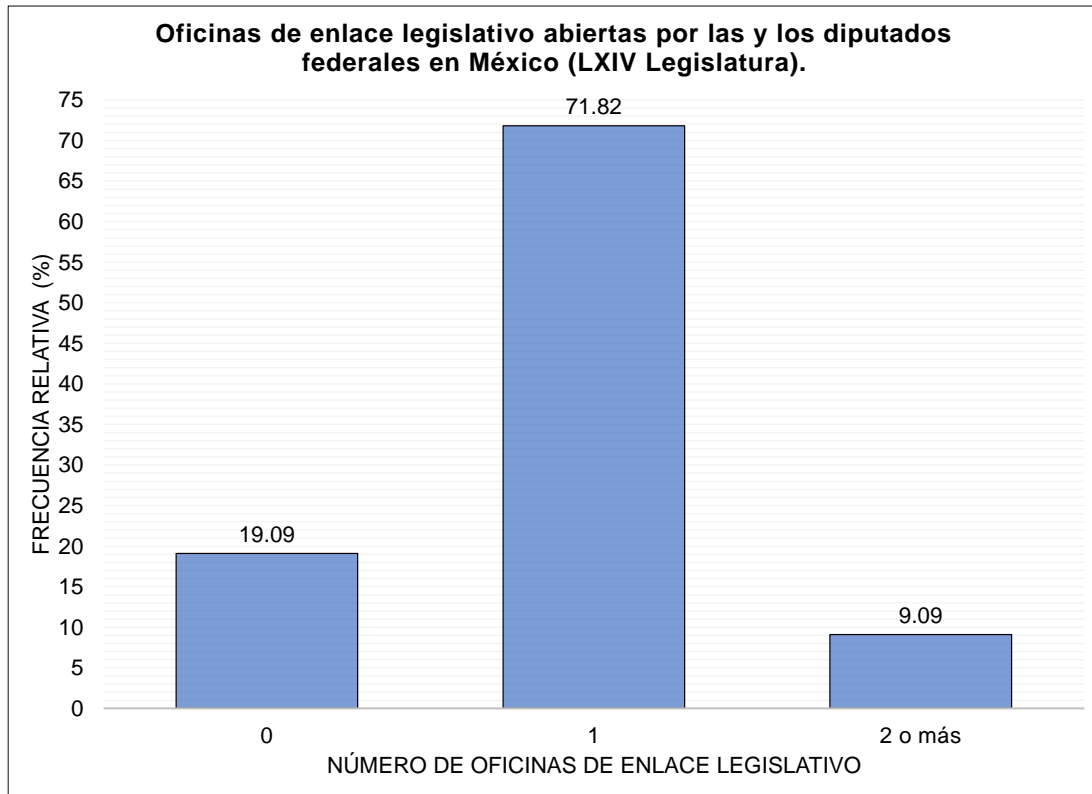
El segundo componente del trabajo territorial son las actividades de distribución. Una de las actividades de distribución más importantes es el servicio a la circunscripción. Al respecto, el desempeño de las y los diputados federales en México de la LXIV Legislatura varía. En primer lugar, como evidencia el Gráfico 3, la gran mayoría de éstos abrió una oficina de enlace legislativo (el 71.82%). El 19.09% no instaló ninguna. Pero, en contraparte, el 9.09% dispuso y operó 2 o más oficinas de gestión.

Al respecto, cabe destacar que cuatro integrantes de esta Cámara “abrieron” oficinas virtuales de enlace legislativo, habilitando para ello una plataforma electrónica ubicada en una página web. Asimismo, otros dos “instalaron” una oficina móvil de enlace legislativo que cambiaba a menudo su ubicación para recorrer su circunscripción electoral. Por otra parte, cinco más “pusieron” su oficina de enlace legislativo en las mismas instalaciones de la sede de la dirigencia de su partido político<sup>110</sup>.

---

<sup>110</sup> En la misma sintonía, una diputada federal sin partido “puso” su oficina de enlace legislativo en las mismas instalaciones de la sede de su ONG.

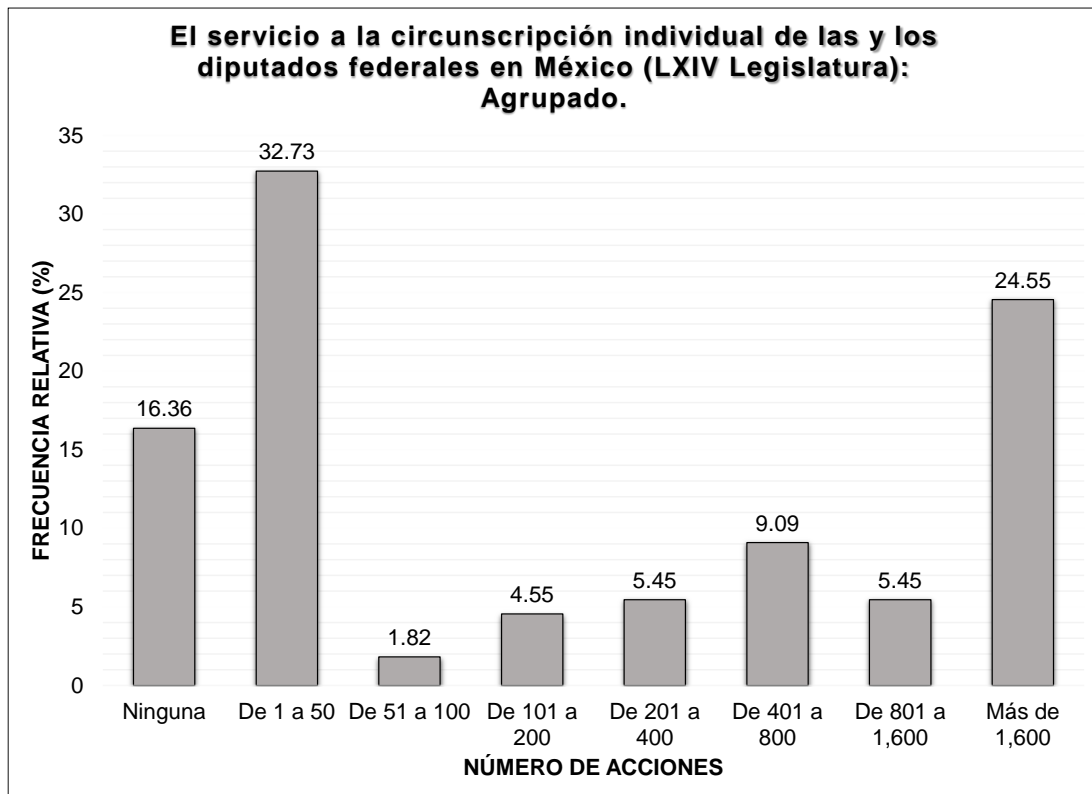
Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia (2022).

En segundo lugar, las y los diputados federales mexicanos ofrecen servicios a la circunscripción de dos tipos: el individual y el colectivo. En lo que se refiere al servicio a la circunscripción individual, éstos llevaron a cabo 64 acciones en promedio. Y la variación es evidente. De manera agrupada, como puede verse en el Gráfico 4, el 32.73% llevó a cabo entre “1 y 50 acciones” de servicio. No obstante, el 24.55% realizó “más de 1,600” acciones y el 16.36% no efectuó “ninguna”. Al respecto, cabe señalar que el descuento en el pago de impuestos, la inscripción en programas de desarrollo social, la corrección de datos personales y la impresión de documentos oficiales, la provisión de despensas alimentarias, de material deportivo y de construcción, el surtimiento de recetas de tratamientos médicos y la cobertura de gastos de traslados médicos de urgencia, así como el patrocinio para la asistencia a un evento académico, deportivo y/o cultural, etc., son ejemplos típicos de ello.

Gráfico 4



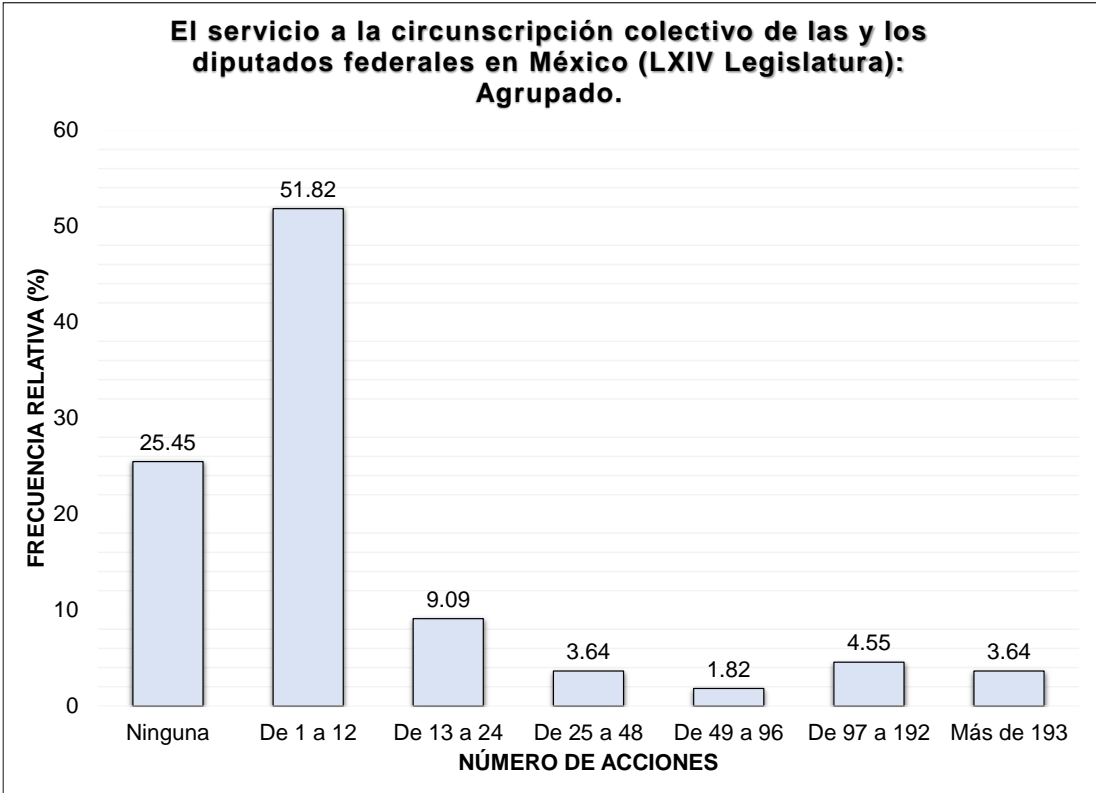
Fuente: Elaboración propia (2022).

En cambio, en lo que respecta al servicio a la circunscripción colectivo las y los legisladores federales efectuaron 4 acciones en promedio. Y la variación también es clara. De manera agrupada, la mayoría de éstos (el 51.82%) realizó de “1 a 12” acciones de servicio. Sin embargo, el 25.45% no llevó a cabo “ninguna”. Y sólo el 8.18% desplegó “97 o más” acciones, como puede vislumbrarse en el Gráfico 5. En este sentido, cabe destacar que la asesoría técnica-especializada ofrecida a las ONG y hasta a los gobiernos locales para la obtención de fondos federales, el cabildeo político para el diseño y la implementación de proyectos estratégicos de obras y servicios públicos en la circunscripción, la propuesta de reasignación presupuestal de fondos adicionales para las universidades públicas; la presentación de iniciativas de ley para el otorgamiento de estímulos económicos para las pequeñas y medianas empresas en contextos de

emergencia sanitaria; el respaldo público a los grupos vulnerables del distrito electoral, etc., son ejemplos concretos de esto.

De tal suerte, dos cosas quedan claras. La primera es que las y los diputados federales mexicanos desarrollan más acciones de servicio a la circunscripción de tipo individual que de tipo colectivo. La segunda es que el servicio a la circunscripción que llevan a cabo éstos, tanto colectivo como individual, varía.

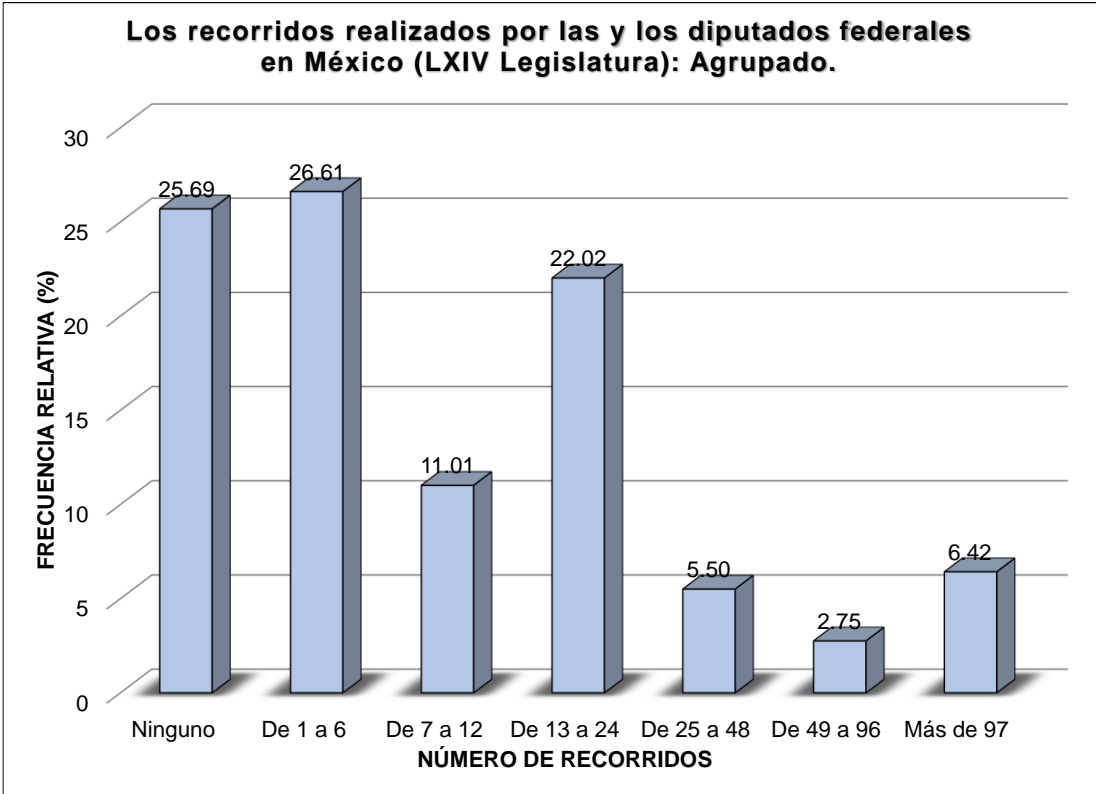
Gráfico 5



Fuente: Elaboración propia (2022).

Otra de las actividades de distribución más destacadas es el mantenimiento de la visibilidad. En principio, establecer la propia presencia conlleva viajar hacia la circunscripción y viajar adentro de ella: es decir, recorrerla. Las y los diputados federales mexicanos realizaron 6 recorridos en promedio. Pero las diferencias son evidentes. En tal sentido, como puede distinguirse en el Gráfico 6, el 37.61% recorrió su circunscripción electoral entre “1 y 12” ocasiones. El 22.02% lo hizo entre “13 y 24” veces, y el 14.68% en “más de 25” momentos. Sin embargo, el 25.69% de éstos no recorrió nunca su circunscripción electoral.

**Gráfico 6**

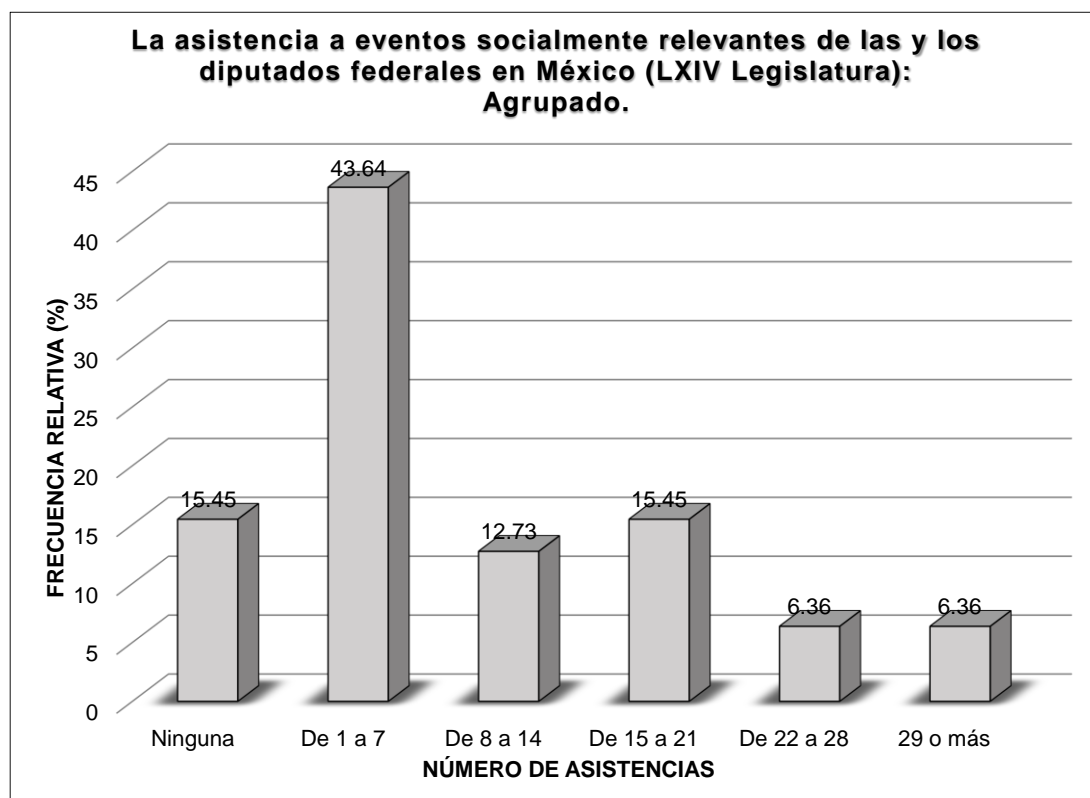


**Fuente:** Elaboración propia (2022).



Otra técnica común para mantener la visibilidad es asistir a eventos sociales y a reuniones de trabajo con actores políticos relevantes. En promedio, las y los diputados federales en México asistieron a 4 eventos sociales relevantes. No obstante, dicha asistencia es diversificada. Por un lado, varía en términos de frecuencia. Como clarifica el Gráfico 7, el 43.64% de éstos asistió a eventos sociales relevantes entre 1 y 7 veces. El 12.73% lo hizo entre 8 y 14 ocasiones. Sin embargo, el 15.45% no asistió a ninguno. Aunque el 28.18% lo hizo, en contraparte, más de 15 veces.

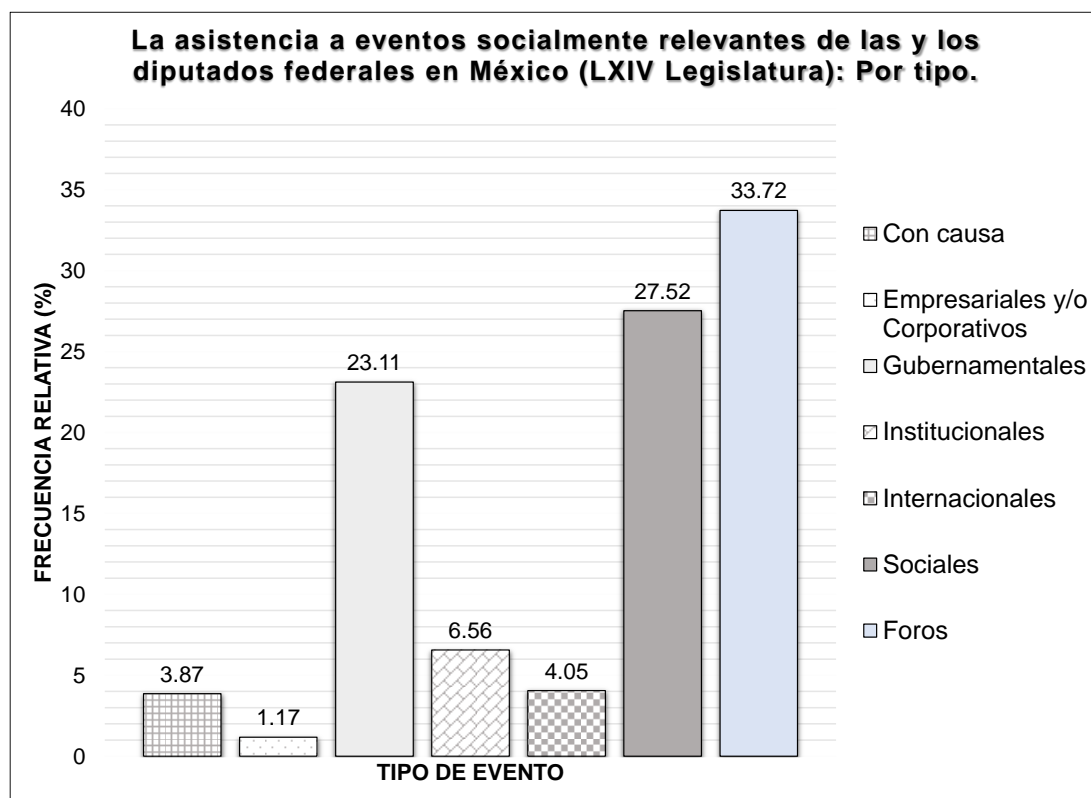
Gráfico 7



Fuente: Elaboración propia (2022).

Por el otro, varía en términos de tipo de evento. Como lo expone el Gráfico 8, los eventos a los que más asistieron las y los diputados federales mexicanos fueron los Foros (con el 33.72%). No obstante, éstos también asistieron con gran frecuencia a eventos sociales (27.52%) y a eventos gubernamentales (23.11%). En contraparte, la asistencia a eventos institucionales, internacionales y con causa fue mucho menor (con el 6.56%, el 4.05% y el 3.87%, respectivamente). A la postre, los eventos a los que menos asistieron las y los diputados federales fueron los empresariales y/o corporativos con apenas el 1.17%.

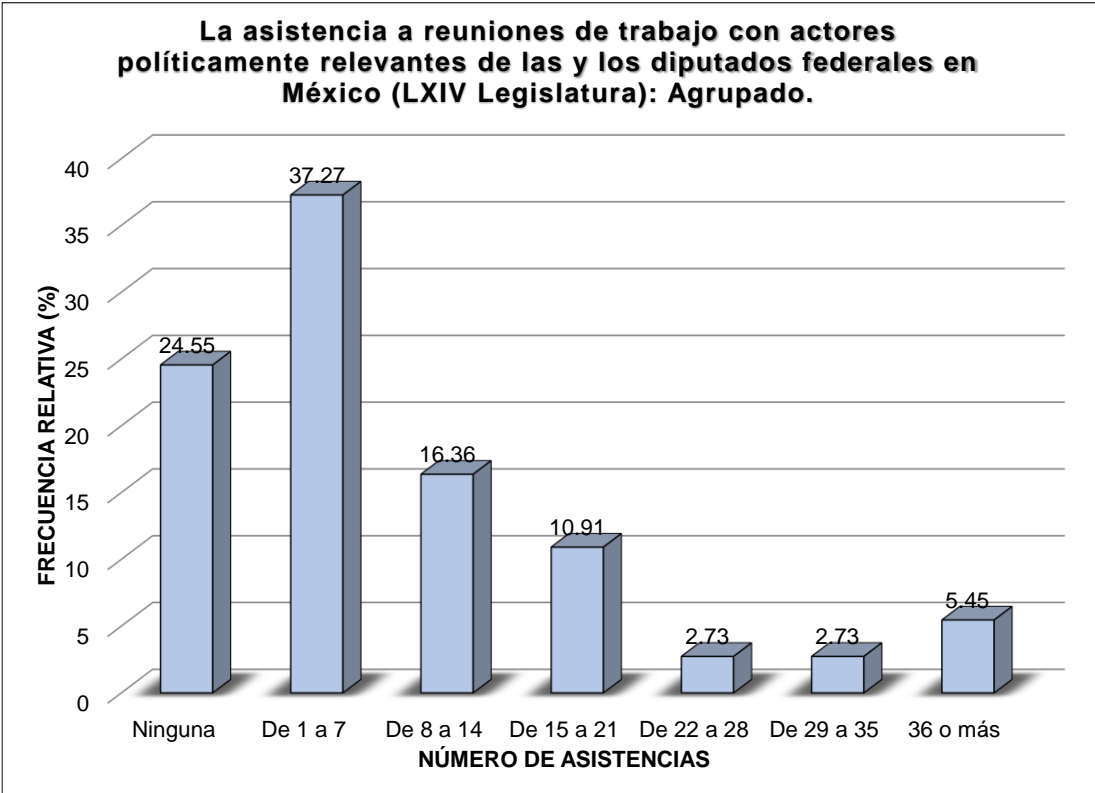
Gráfico 8



Fuente: Elaboración propia (2022).

Las y los diputados federales en México tuvieron 4 reuniones de trabajo con actores políticos relevantes, en promedio. Sin embargo, estas reuniones también son contrastantes, tanto en frecuencia como en tipo. En principio, como da cuenta el Gráfico 9, el 37.27% de éstos se reunieron entre “1 y 7” veces con actores políticamente relevantes. El 27.27% lo hizo entre “8 y 21” ocasiones. Y el 10.91% lo hizo en “más de 21”. Sin embargo, el 24.55% no llevó a cabo ninguna reunión de trabajo.

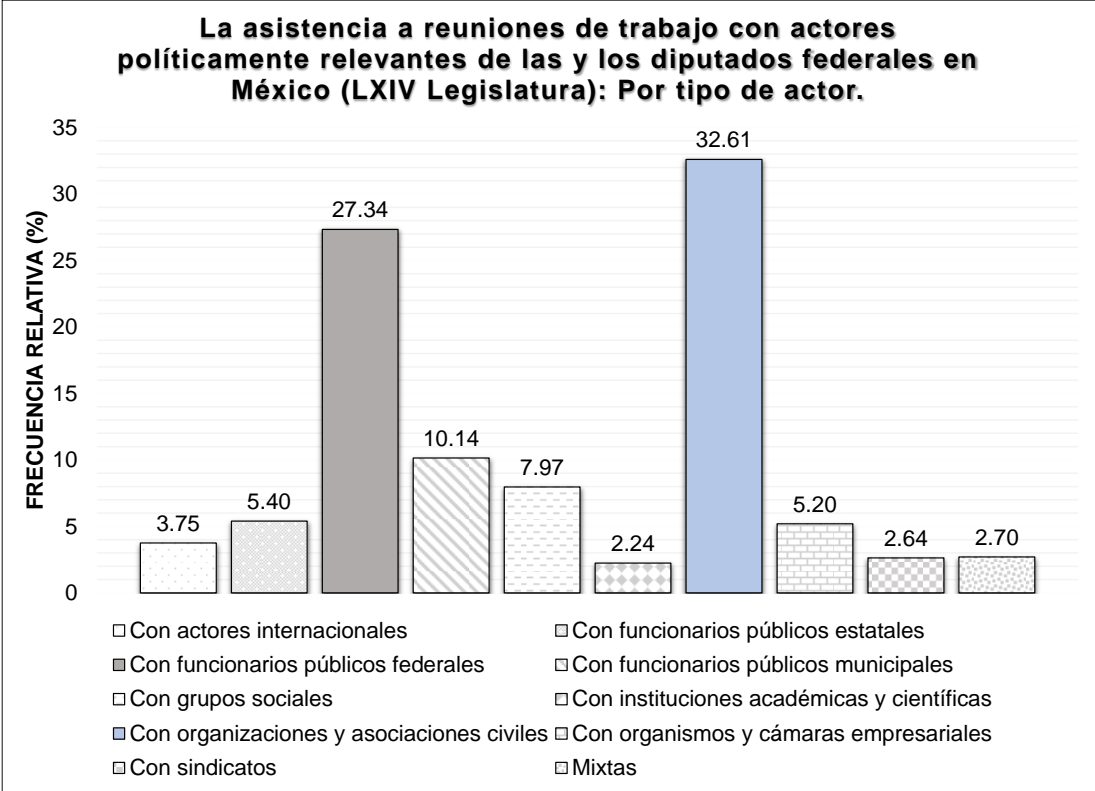
Gráfico 9



Fuente: Elaboración propia (2022).

Por otra parte, como se aprecia en el Gráfico 10, los actores con los que más se reunieron las y los diputados federales mexicanos fueron las organizaciones y asociaciones civiles (32.61%). Después aparecen los funcionarios públicos federales (27.34%), seguidos de sus pares municipales y estatales (con el 10.14% y el 5.40%, respectivamente). Las y los integrantes de esta Cámara baja se reunieron también con cierta frecuencia con grupos sociales (7.97%) y con organismos y cámaras empresariales (5.20%). En menor medida se reunieron con actores internacionales (3.75%, en particular, con diplomáticos y congresistas de diversos países del mundo). Y, finalmente, en el fondo aparecen los sindicatos (2.64%) y las instituciones académicas y científicas (2.24%).

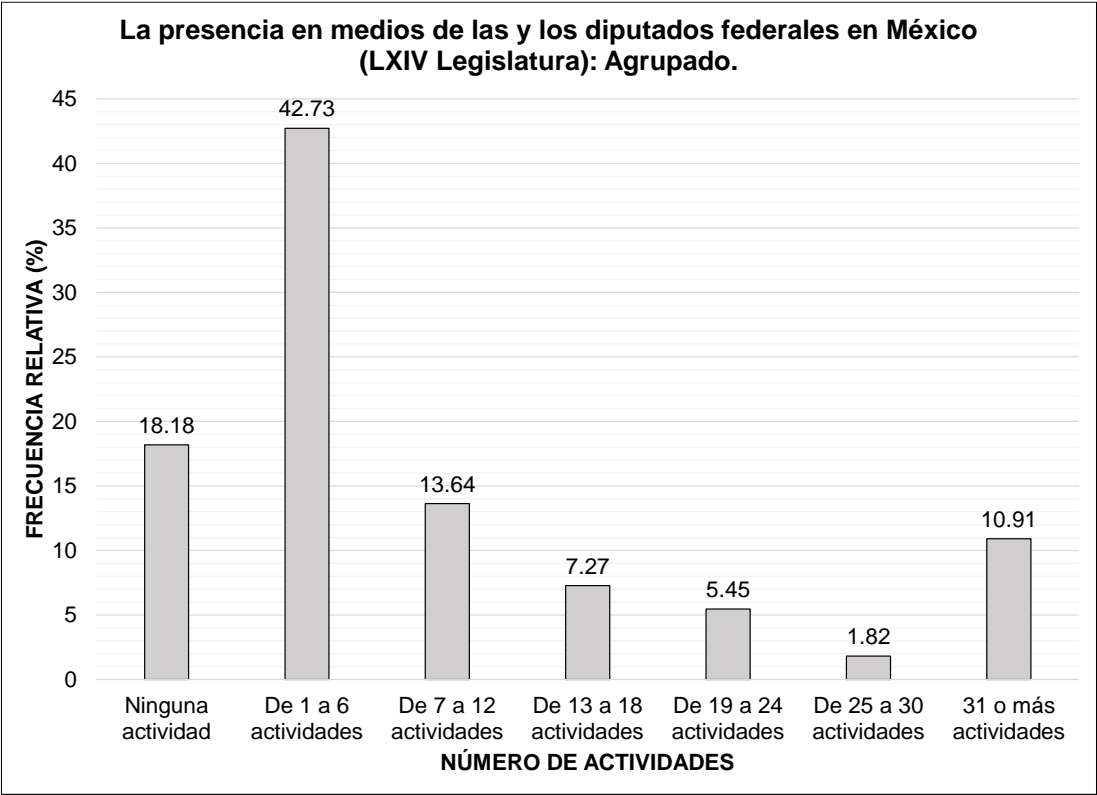
**Gráfico 10**



**Fuente:** Elaboración propia (2022).

Otra fuente de visibilidad emerge de construir buenas relaciones con los medios de comunicación. Al respecto, las y los diputados federales en México llevaron a cabo 2 actividades de presencia mediática, en promedio. No obstante, dicha presencia es distinta, como es evidente en el Gráfico 11. El 56.36% llevó a cabo entre “1 y 12 actividades” de presencia mediática. El 12.73% desplegó entre “13 y 24 actividades”. No obstante, el 18.18% no efectuó ninguna actividad. Aunque, en contraparte, el 12.73% realizó “25 o más” actividades de presencia mediática.

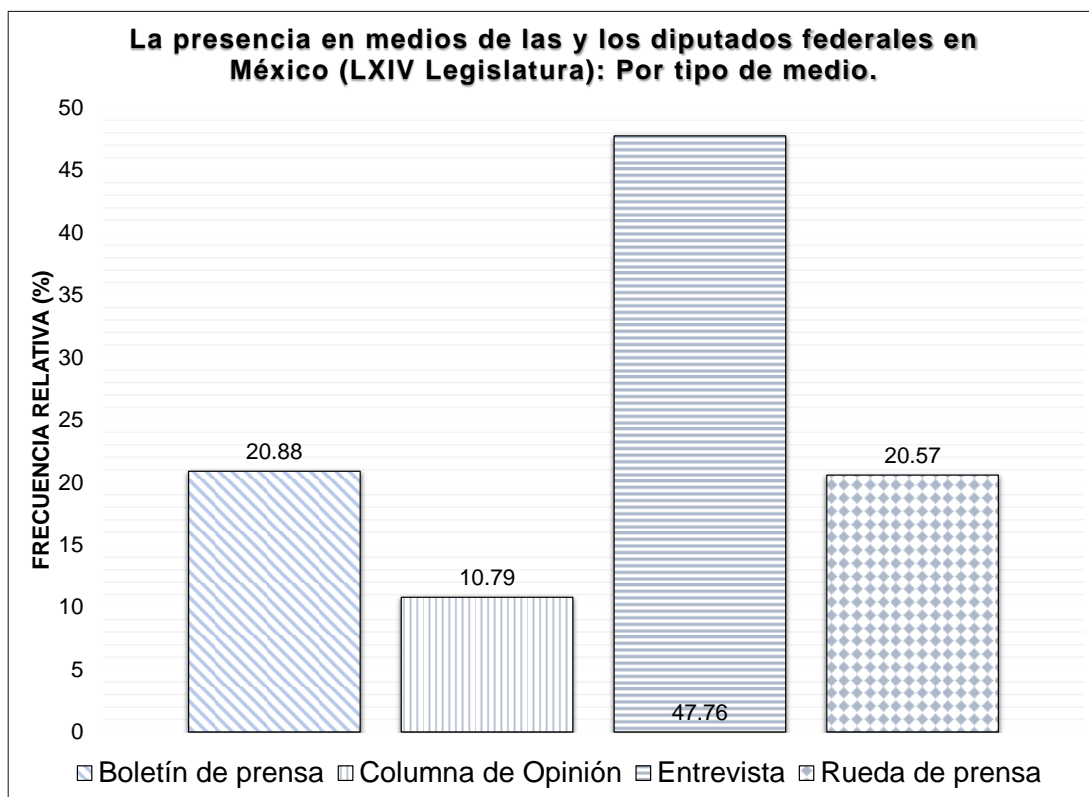
Gráfico 11



Fuente: Elaboración propia (2022).

Aunado a ello, el tipo de medio que utilizan las y los diputados federales mexicanos para tener presencia también varía. Como puede observarse en el Gráfico 12, el 47.76% de éstos prefirió valerse de las entrevistas para posicionarse mediáticamente. En cambio, un porcentaje similar utilizó las ruedas y los boletines de prensa, con el 20.57% y el 20.88%, respectivamente. Por último, el 10.79% privilegió el uso de las columnas de opinión.

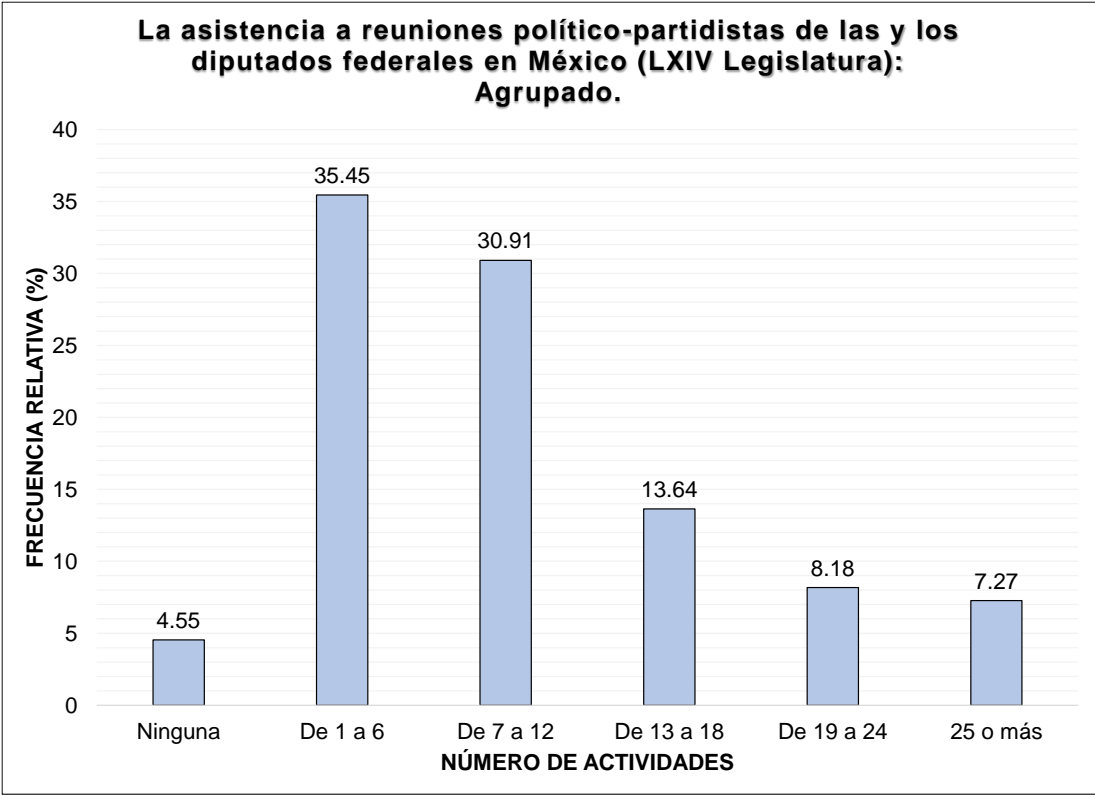
Gráfico 12



Fuente: Elaboración propia (2022).

Finalmente, otras de las actividades de distribución más relevantes es el mantenimiento partidista. En un sistema político con partidos fuertes, las expectativas partidistas son importantes. Y los partidos políticos quieren ver a las y los legisladores activos. En México, las y los diputados federales participaron en 8 reuniones político-partidistas, en promedio. Sin embargo, dicha participación se da de modo diferenciado. Como queda de manifiesto en el Gráfico 13, el 35.45% de éstos participó entre “1 y 6” veces en reuniones político-partidistas. El 30.91% lo hizo entre “7 y 12” ocasiones. Otro 13.64% intervino entre “13 y 18” momentos. Sin embargo, el 15.45% participa “más de 19” eventos. Y, en cambio, el 4.55% no participó en ninguna reunión político-partidista.

**Gráfico 13**



Fuente: Elaboración propia (2022).

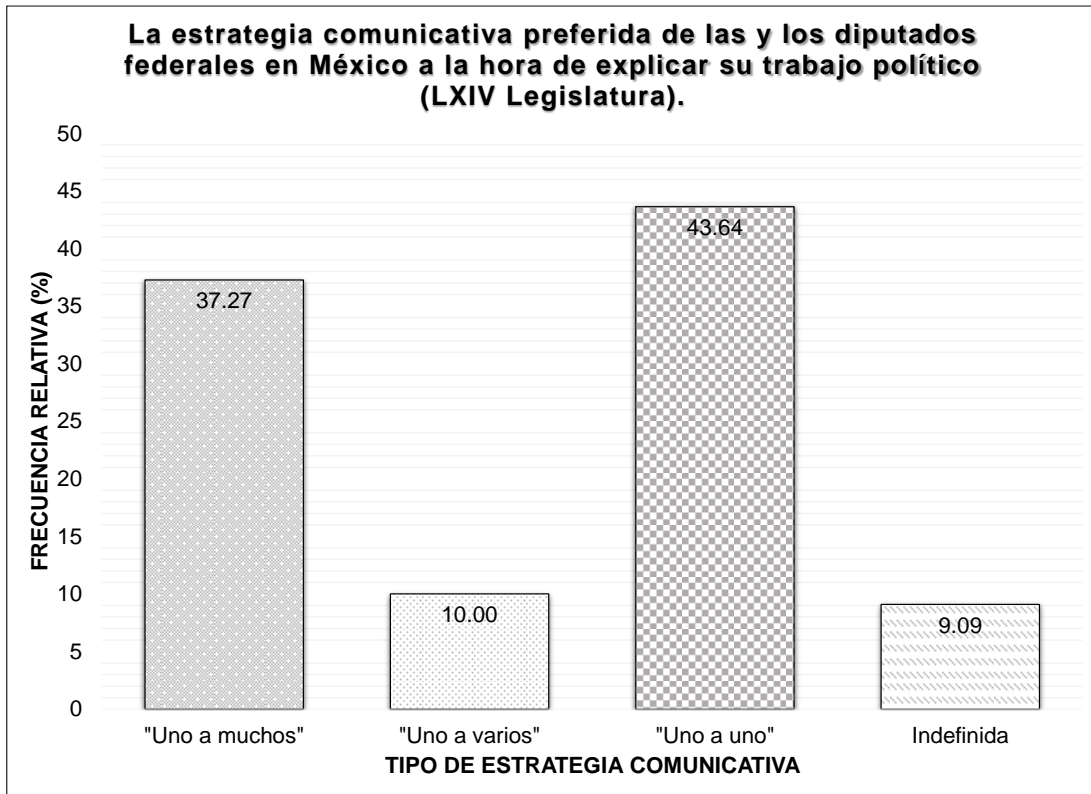
## **El Tercer Componente: las Actividades de Justificación de las y los Diputados Federales en México**

El tercer componente del trabajo territorial son las actividades de justificación. Las y los congresistas tienden a invertir su tiempo describiendo, interpretando y explicando a los demás lo que han hecho (o no) y por qué. El cómo justificar depende, en mayor medida, de las preferencias personales de cada legislador o legisladora. En México, las actividades de justificación de las y los diputados federales de la LXIV Legislatura son distintas.

En principio, las estrategias comunicativas para justificar el trabajo político de las y los diputados federales mexicanos son diferentes. Como puede advertirse en el Gráfico 14, el 43.64% privilegió una estrategia comunicativa “uno a uno” para contactarse con los ciudadanos de su circunscripción electoral, realizando principalmente recorridos. Por otra parte, el 37.27% enfatizó una estrategia comunicativa “uno a muchos”, efectuando mayormente campañas en medios de comunicación masiva. Finalmente, otro 10% priorizó una estrategia comunicativa “uno a varios”, llevando a cabo especialmente reuniones de trabajo.



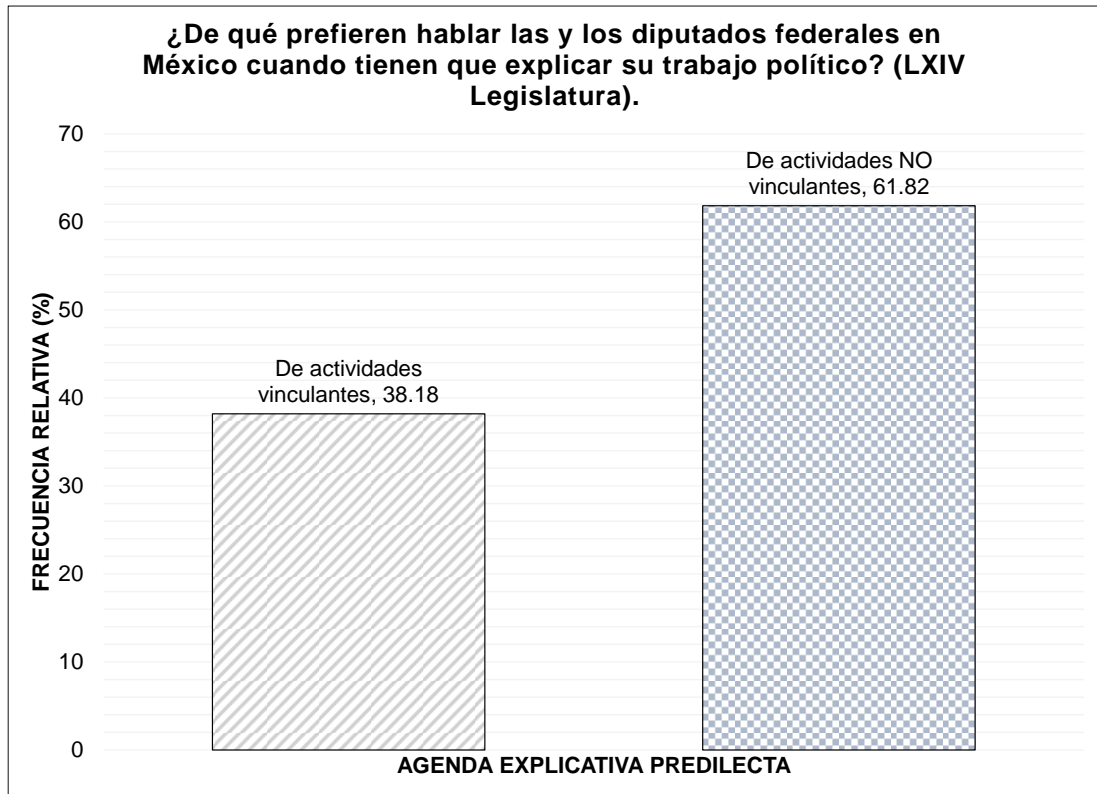
Gráfico 14



Fuente: Elaboración propia (2022).

Asimismo, las y los integrantes de esta Cámara baja tienen agendas explicativas predilectas. Es decir, prefieren hablar de cosas diferentes cuando tienen que explicar los resultados de su trabajo político. Como se observa en el Gráfico 15, el 38.18% de éstos eligió hablar “de acciones legislativas vinculantes”. Es decir, optaron por hablar, principalmente, de sus iniciativas de ley, de su trabajo en comisiones, de sus votaciones en el pleno, etcétera. En contraparte, el 61.82% prefirió hablar, esencialmente, “de acciones legislativas no vinculantes”. Es decir, decidieron hablar de sus proposiciones (o puntos de acuerdo), de sus tomas de posición en torno a temas de interés de los ciudadanos de su circunscripción o acerca de asuntos de relevancia nacional, de sus acciones del servicio a la circunscripción, de sus recorridos por el distrito electoral, entre otras cosas.

Gráfico 15



Fuente: Elaboración propia (2022).

## **Las Variaciones de Nivel en el Trabajo Territorial y los Estilos Representativos de las y los Diputados Federales en México**

Una vez analizada la evidencia empírica sobre las actividades de presentación, de distribución y de justificación de las y los legisladores federales mexicanos, se procedió a analizar el comportamiento individual de éstos en función de una lógica de desempeño (intensivo vs. difuso). En principio, se han calculado y definido los valores promedio. Luego, los registros con valores iguales o mayores al promedio en la mayoría de las actividades extraparlamentarias (los recorridos y visitas realizadas, las oficinas de gestión abiertas, los servicios a la circunscripción prestados, las asistencias registradas a eventos, las reuniones de trabajo realizadas) se han catalogado como legisladoras y legisladores individuales con trabajo territorial intensivo.

En contraparte, las y los diputados federales que registran valores menores al promedio en la mayoría de las actividades extraparlamentarias se han clasificado como legisladores y legisladoras individuales con trabajo territorial difuso.

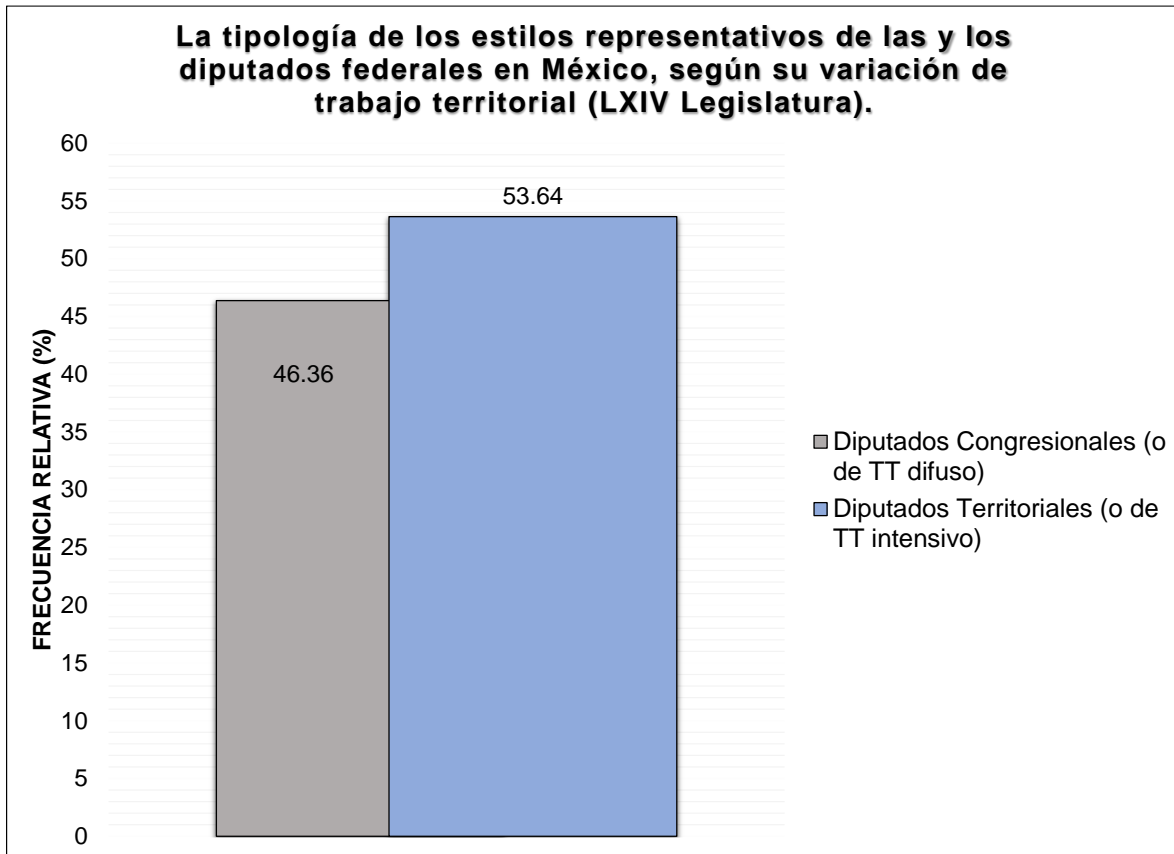
Además, se ha ponderado el trabajo legislativo (el registro de asistencias, el registro de ausencias en votaciones, las iniciativas presentadas como iniciante, las proposiciones presentadas como proponente, las intervenciones en el Pleno) de cada diputado y diputada federal para confirmar la clasificación de nivel de trabajo territorial que se le había asignado antes.

Finalmente, se identificaron patrones de comportamiento individual y se clasificaron en dos tipos de variaciones. Teóricamente, ya se había planteado que el trabajo territorial que realizan los legisladores individuales puede presentar dos tipos de variaciones: el trabajo territorial difuso y el trabajo territorial intensivo. Al mismo tiempo, se había formulado que cada variación de trabajo territorial se corresponde con un estilo representativo que se ha propuesto denominar: Diputados Congresionales, por un lado; y, Diputados Territoriales, por el otro.

Como puede observarse en el Gráfico 16, los datos analizados demuestran estadísticamente que el 46.36% de las y los diputados federales en México desempeñó un trabajo territorial difuso. Es decir, orientó sus esfuerzos principalmente hacia su trabajo legislativo y fueron catalogados, por tanto, como Diputadas y Diputados Congressionales. Esto significa que son congresistas que intentan demostrar que tienen influencia en la capital política, que tienen acceso al poder y que influyen en las políticas públicas de interés nacional.

En contraparte, el 53.64% de las y los integrantes de esta Cámara baja desarrolló un trabajo territorial intensivo. Es decir, invirtió su tiempo, su personal y sus recursos mayormente hacia su trabajo territorial y fueron clasificados, en consecuencia, como Diputadas y Diputados Territoriales. Esto quiere decir que son parlamentarios que procuran mostrar que son los mejores representantes en sus circunscripciones electorales, proyectando que tienen una conexión con sus ciudadanos y con su comunidad local; sugiriendo que priorizan los asuntos políticos locales, y prestando además servicios a sus electores.

Gráfico 16



Fuente: Elaboración propia (2022).

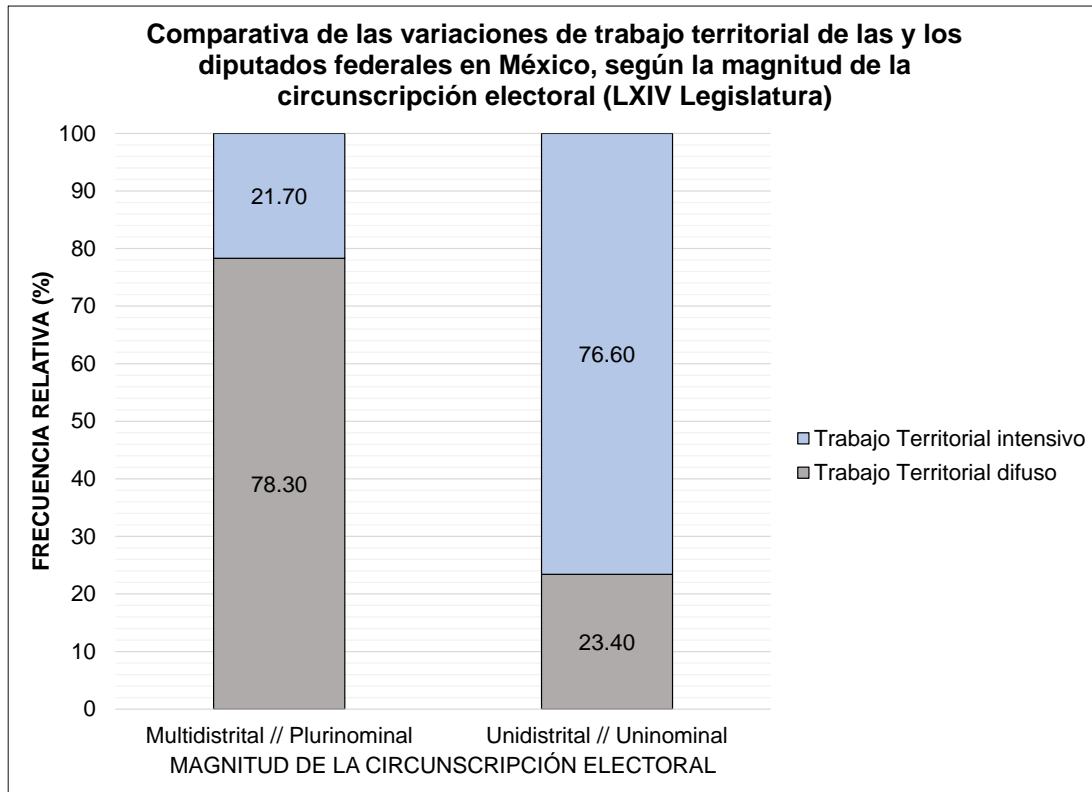
No obstante, las variaciones existentes en el trabajo territorial que desempeñan las y los legisladores federales en México son más claras cuando se analizan por magnitud de la circunscripción electoral y por grupo parlamentario. Teóricamente, dado el diseño electoral mixto del caso mexicano, se supondría que las y los congresistas electos por el principio de mayoría relativa (unidistritales) desarrollarían una estrategia de trabajo territorial intensivo. En contraparte, se esperaría que las y los parlamentarios electos por el principio de representación proporcional (multidistritales) llevarían a cabo una estrategia de trabajo territorial difuso.

A nivel general, la evidencia empírica recabada sostiene dicha expectativa. Sin embargo, a nivel particular, los resultados vislumbran un reto teórico importante. Como queda de manifiesto en la Tabla 3 y en la Gráfica 17, por un lado, el 21.7% de las y los legisladores federales plurinominales desempeñó una estrategia de Diputado Territorial. Por el otro, el 23.4% de las y los congresistas mexicanos uninominales desplegó una estrategia de Diputado Congressional.

<b>Tabla 3</b> Tabla de contingencia: Variación de Trabajo Territorial * Magnitud del distrito y/o de la circunscripción electoral (INE, 2018)					
			Magnitud del distrito y/o de la circunscripción electoral (INE, 2018)		Total
			Multidistrital // Plurinominal	Unidistrital // Uninominal	
Variación de Trabajo Territorial	Trabajo Territorial difuso	Recuento	36 <sub>a</sub>	15 <sub>b</sub>	51
		% dentro de Magnitud del distrito y/o de la circunscripción electoral (INE, 2018)	78.3%	23.4%	46.4%
	Trabajo Territorial intensivo	Recuento	10 <sub>a</sub>	49 <sub>b</sub>	59
		% dentro de Magnitud del distrito y/o de la circunscripción electoral (INE, 2018)	21.7%	76.6%	53.6%
Total	Recuento	46	64	110	
	% dentro de Magnitud del distrito y/o de la circunscripción electoral (INE, 2018)	100.0%	100.0%	100.0%	

**Fuente:** Elaboración propia (2022), con ayuda del paquete estadístico SPSS V. 29.

Gráfico 17



Fuente: Elaboración propia (2022).

En el mismo sentido, dada la configuración plural y competitiva del sistema de partidos políticos en México, hipotéticamente se esperaría que las estrategias de trabajo territorial de las y los legisladores federales se diferenciarían por la pertenencia al grupo parlamentario. La evidencia empírica recabada confirma también este supuesto. Pero permite ir más allá. Ya que, existen variaciones de trabajo territorial no sólo entre los integrantes de los diferentes grupos parlamentarios de la LXIV Legislatura, sino también al interior de algunos de ellos, como se pone de relieve en la Tabla 4 y el Gráfico 18.

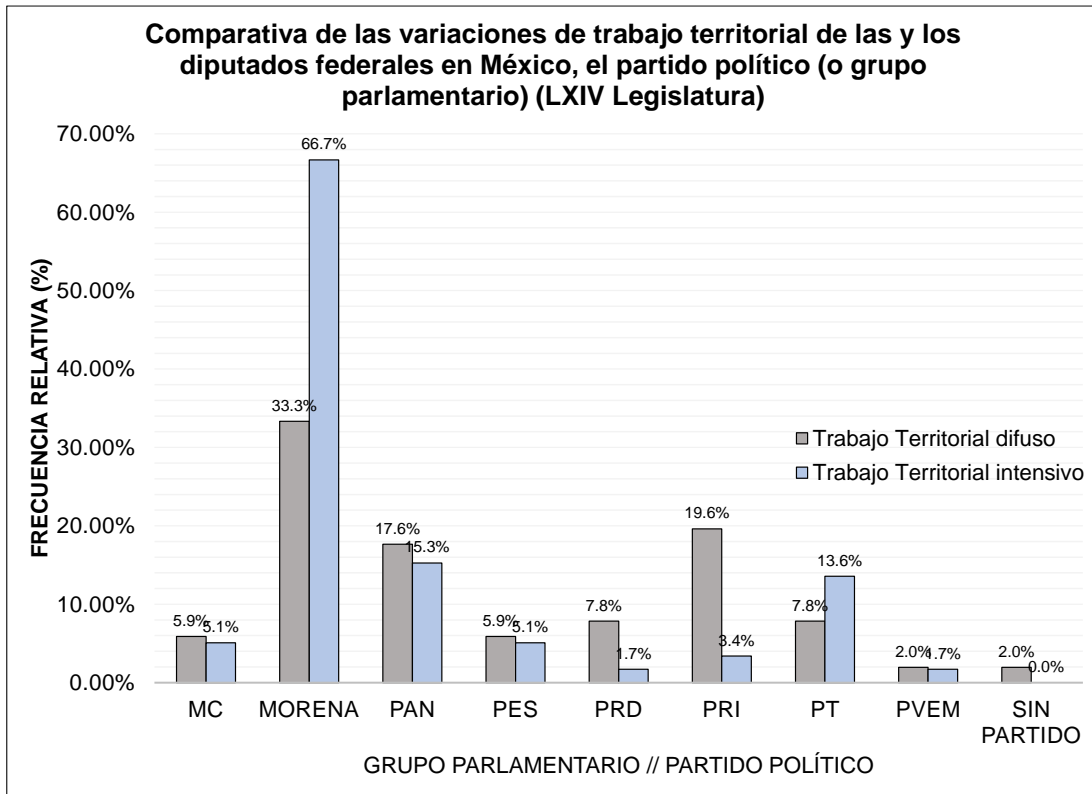
Estadísticamente, resultan significativas las variaciones al interior de MORENA - el grupo parlamentario que detentaba la mayoría en la Cámara de Diputados y que a su vez ocupaba la Presidencia de la República en México - en el que, si bien gran parte de sus congresistas se desempeñaba como Diputados Territoriales, un porcentaje importante lo hacía como Diputados Congressionales. Asimismo, en el grupo parlamentario del PRI también hay diferencias significativas, pero éstas operan en sentido contrario: la gran mayoría de sus integrantes se distinguía por ser Diputados Congressionales, pero otro porcentaje importante se destacaba por ser Diputados Territoriales.

<b>Tabla 4</b> Tabla de contingencia: Partido Político (SIL, 2018) * Variación de Trabajo Territorial					
			Variación de Trabajo Territorial		Total
			Trabajo Territorial difuso	Trabajo Territorial intensivo	
Partido Político	MC	Recuento	3 <sub>a</sub>	3 <sub>a</sub>	6
		% dentro de Partido Político (SIL, 2018)	50.0%	50.0%	100.0%
	MORENA	Recuento	16 <sub>a</sub>	32 <sub>b</sub>	48
		% dentro de Partido Político (SIL, 2018)	33.3%	66.7%	100.0%
	PAN	Recuento	9 <sub>a</sub>	9 <sub>a</sub>	18
		% dentro de Partido Político (SIL, 2018)	50.0%	50.0%	100.0%
	PES	Recuento	3 <sub>a</sub>	3 <sub>a</sub>	6
		% dentro de Partido Político (SIL, 2018)	50.0%	50.0%	100.0%
	PRD	Recuento	4 <sub>a</sub>	1 <sub>a</sub>	5
		% dentro de Partido Político (SIL, 2018)	80.0%	20.0%	100.0%
	PRI	Recuento	10 <sub>a</sub>	2 <sub>b</sub>	12
		% dentro de Partido Político (SIL, 2018)	83.3%	16.7%	100.0%
	PT	Recuento	4 <sub>a</sub>	8 <sub>a</sub>	12
		% dentro de Partido Político (SIL, 2018)	33.3%	66.7%	100.0%
	PVEM	Recuento	1 <sub>a</sub>	1 <sub>a</sub>	2
		% dentro de Partido Político (SIL, 2018)	50.0%	50.0%	100.0%
	SIN PARTIDO	Recuento	1 <sub>a</sub>	0 <sub>a</sub>	1
		% dentro de Partido Político (SIL, 2018)	100.0%	0.0%	100.0%
Total	Recuento	51	59	110	
	% dentro de Partido Político (SIL, 2018)	46.4%	53.6%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia (2022), con ayuda del paquete estadístico SPSS V. 29.



Gráfico 18



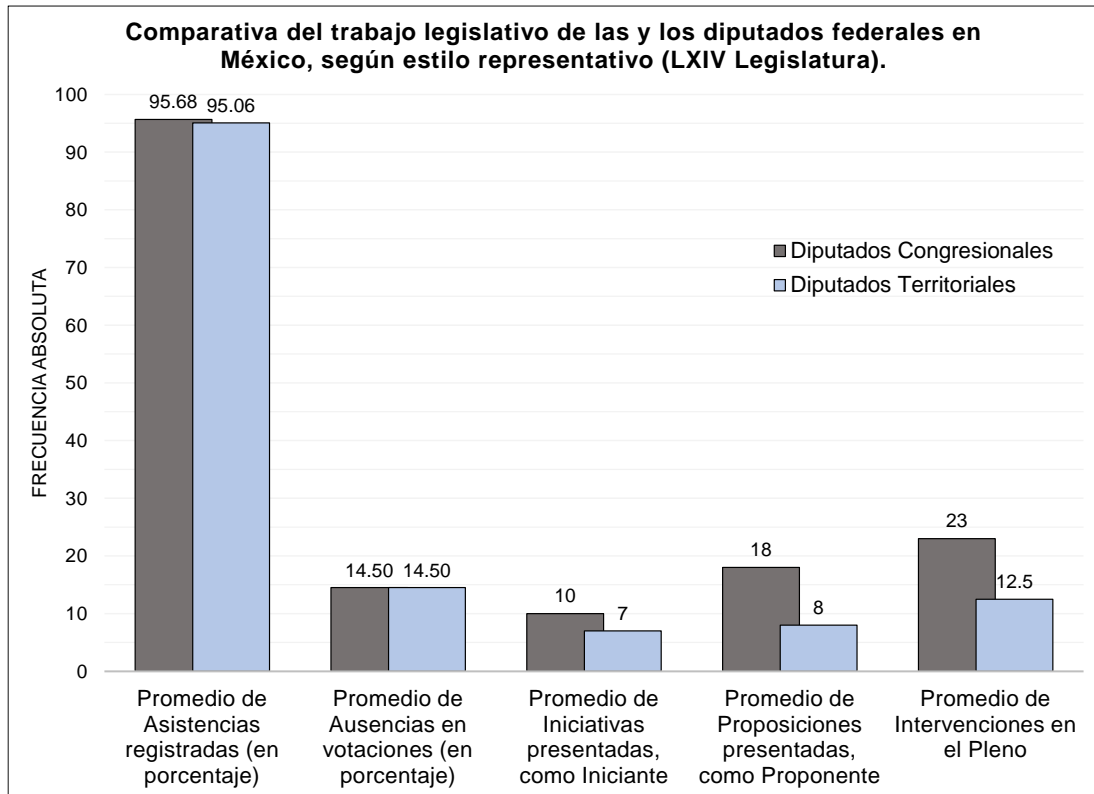
Fuente: Elaboración propia (2022).

Además, los datos comprueban que en México las y los Diputados Territoriales no dejaron de cumplir con sus obligaciones adentro del Congreso. Por el contrario, al comparar el desempeño de sus actividades legislativas con el de las y los Diputados Congresionales los datos son categóricos. Si bien es cierto que las y los Diputados Territoriales presentan, en promedio, menos iniciativas, menos proposiciones e intervienen menos veces en el Pleno que los Diputados Congresionales; el porcentaje promedio de asistencias registradas y el porcentaje promedio de ausencias en las votaciones de ambos conjuntos son muy similares (o idénticos), como puede observarse en el Gráfico 19.

Esto se debe, en gran medida, a que en México los partidos políticos son fuertes. Es decir, controlan quién es candidato para competir, definen con qué recursos va a hacerlo y, por tanto, influyen en quién resulta electo (Mezey, 2011). De modo que, la disciplina partidista se convierte en un elemento fundamental para comprender cómo se comportan las y los legisladores individuales. Sin embargo, como ya se ha argumentado, el mecanismo institucional de la disciplina partidaria no siempre es el mismo. Si se observa la disciplina partidista adentro de la Cámara de Diputados mexicana está funciona de una manera distinta a cuando es analizada afuera de éste.

Tal parece entonces que, los datos confirman que las y los diputados federales en México tienen cierto margen de maniobra y el trabajo territorial es una estrategia de blindaje político-electoral complementaria al trabajo legislativo que no perturba la unidad ni trastoca la disciplina partidista. Esto significa que el trabajo territorial desempeñado por las y los diputados federales mexicanos es una estrategia político-electoral de ganar-ganar. Es decir, un acuerdo de ventajas y beneficios mutuos que le ayuda mantener (o incrementar) el apoyo electoral al partido político, y, al mismo tiempo, beneficia políticamente al legislador individual.

Gráfico 19



Fuente: Elaboración propia (2022).

## **Epílogo del capítulo**

Como se argumentó en este capítulo, el trabajo territorial de las y los diputados federales en México varía en intensidad y en modo. En principio, los datos analizados demostraron estadísticamente que el 46.36% de éstos desempeñó un trabajo territorial difuso. En contraparte, el 53.64% desarrolló un trabajo territorial intensivo. Asimismo, quedó claro que estas variaciones son más evidentes cuando se comparan según la magnitud de la circunscripción electoral y la pertenencia al grupo parlamentario.

De igual forma, en este capítulo se confirmó que las y los diputados federales en México tienen cierto margen de maniobra y el trabajo territorial es una estrategia de blindaje político-electoral complementaria al trabajo legislativo que no perturba la unidad ni trastoca la disciplina partidista. Esto significa que el trabajo territorial desempeñado por las y los diputados federales mexicanos es una estrategia político-electoral de ganar-ganar. Es decir, un acuerdo de ventajas y beneficios mutuos que le ayuda mantener (o incrementar) el apoyo electoral al partido político, y, al mismo tiempo, beneficia políticamente al legislador individual.

Una vez que ha sido descrito, caracterizado y clasificado el trabajo territorial de las y los diputados federales mexicanos, y que se ha podido demostrar la consistencia de la clasificación de éstos con base en la tipología de estilos representativos propuesta, el siguiente paso en el análisis es preguntarse acerca de qué factores explican las diferencias observadas en los casos estudiados. Esta interrogante será abordada en el siguiente capítulo.

## **Capítulo 5.- Explicación de las Variaciones en el Trabajo Territorial que Desempeñan las y los Diputados Federales en México (LXIV Legislatura)**

Una vez que han sido identificadas las variaciones existentes en el trabajo territorial realizado por las y los legisladores individuales, queda preguntarse acerca de qué factores explican las diferencias observadas en los casos estudiados. Así, la segunda etapa del análisis se centra en evaluar cómo las estructuras de incentivos establecidos por el sistema político-electoral y por la fortaleza partidista influyen en el nivel de trabajo territorial que desempeñan las y los diputados federales en México. En este quinto capítulo, en principio se retoma la clasificación del nivel de trabajo territorial que llevaron a cabo éstos, elaborada a partir de la evidencia empírica recabada en el capítulo previo. Luego, se modifica la base de datos inicial, recolectando e insertando los valores de las variables explicativas del modelo analítico propuesto, con base en la información publicada por el Sistema de Información Legislativa (SIL) y por el Instituto Nacional Electoral (INE). Posteriormente, se ponen a prueba las hipótesis de trabajo a partir de una regresión logística binaria. Del mismo modo, se discuten los hallazgos encontrados a la luz de la literatura académica, y se delimitan las singularidades del caso mexicano. Por último, se presentan las conclusiones y las recomendaciones del estudio y se formulan las perspectivas para estudios futuros.

## **Base de Datos sobre las Variaciones Identificadas en el Trabajo Territorial que Llevan a Cabo las y los Diputados Federales en México y sus Factores Explicativos**

En este capítulo, se ha retomado la clasificación del nivel de trabajo territorial que llevaron a cabo las y los diputados federales mexicanos, elaborada a partir de la evidencia empírica se recabó en el capítulo previo. Para ello, se ha modificado la base de datos inicial exportándola al paquete estadístico SPPS V. 29. Luego, se han recolectado e insertado los valores de las variables explicativas del modelo analítico propuesto, con base en la información publicada por el Sistema de Información Legislativa (SIL), por el Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL) y por el Instituto Nacional Electoral (INE), como se detalla a continuación.

## **Operacionalización de la Variable Explicada**

Teóricamente, ya se ha planteado que el trabajo territorial que realizan las y los legisladores individuales puede presentar dos tipos de variaciones: el trabajo territorial difuso y el trabajo territorial intensivo. Al mismo tiempo, se ha formulado que cada variación de trabajo territorial se corresponde con un estilo representativo que se ha propuesto denominar: *Diputados Congresionales*, por un lado; y, *Diputados Territoriales*, por el otro.

Las y los *Diputados Congresionales* desempeñan un trabajo territorial difuso. Éstos dedican poco (o nada) de su tiempo, su personal y sus recursos en actividades de representación y de servicio que tienen lugar en su circunscripción electoral. O, en otras palabras, orientan sus esfuerzos principalmente hacia su trabajo legislativo. Esto significa que como parlamentarios individuales intentan demostrar que tienen influencia en la capital política, que tienen acceso al poder y que influyen en las políticas públicas de interés nacional.

En contraparte, las y los *Diputados Territoriales* despliegan un trabajo territorial intensivo. Ellos invierten gran parte de su tiempo, de sus recursos y de su personal en actividades de representación y de servicio que tienen lugar en su circunscripción electoral. Esto quiere decir que como legisladores individuales procuran mostrar que son los mejores representantes en sus circunscripciones electorales, proyectando que tienen una conexión con sus ciudadanos y con su comunidad local; sugiriendo que priorizan los asuntos políticos locales, y prestando además servicios a sus electores. En resumidas cuentas, orientan sus recursos mayormente hacia su trabajo territorial.

Con fundamento en la base de datos que mide el trabajo territorial que llevaron a cabo las y los diputados federales en México, - una vez que se ha descrito la evidencia empírica sobre las actividades de presentación, de distribución y de justificación de los legisladores federales, que se ha analizado en función de una lógica de desempeño “intensivo vs. difuso”, y que se ha ponderado con las cifras referidas al trabajo legislativo de éstos -, se han identificado patrones de trabajo territorial y se han clasificado en dos tipos de variaciones. Así, las y los diputados federales que desempeñan un *trabajo territorial difuso* se han codificado con “0”, y las y los diputados federales que despliegan un *trabajo territorial intensivo* se han codificado con “1”.



## Operacionalización de las Variables Explicativas

### El Diseño Electoral

El diseño electoral es una variable fundamental para explicar el comportamiento parlamentario individual, al establecer un sistema de incentivos y limitaciones. En particular, la literatura académica plantea que las características del diseño electoral - como la magnitud de la circunscripción, la forma de candidatura y votación y la fórmula electoral - influyen significativamente en el trabajo territorial que desempeñan las y los legisladores individuales (Carey & Shugart, 1995; Crisp et al., 2004; Crisp & Desposato, 2004; Farrell & Scully, 2010).

En México, la composición de la Cámara de Diputados es mixta, con un componente mayoritario predominante. Se integra por 500 diputadas y diputados federales, de los cuales 300 fueron electos por el principio de MR en distritos uninominales (el 60%) y 200 por el principio de RP en listas regionales (el 40%) (Artículo 52, CPEUM, 2022). Para elegir a las y los diputados de MR el territorio nacional se divide en 300 distritos electorales federales. En cambio, para elegir a las y los diputados de RP el territorio nacional se divide en 5 circunscripciones plurinominales, y en cada una de ellas se eligen 40 diputadas y/o diputados (Artículo 52, CPEUM, 2022). Para introducir la variable explicativa referente al *diseño electoral* se tomó en cuenta el principio de elección mediante el cual los legisladores federales ingresaron a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en México, misma que inició el 1 de septiembre de 2018 y concluyó el 31 de agosto de 2021.

Con base en la observación de los datos del SIL (2018) y del INFOPAL (2018), las y los diputados electos *por el principio de mayoría relativa* (MR) se codificaron con “1”, y las y los diputados electos *por el principio de representación proporcional* se codificaron con “0”.

## El Método de Selección de Candidatos

Está claro que, “...los distintos métodos de selección de candidatos producen diferencias en la composición de las legislaturas y en el comportamiento de los legisladores” (Hazan & Rahat, 2006, p. 374). Sin embargo, los procesos de selección de candidatos dependen en gran medida del contexto específico en el que se desarrollan. En tal sentido, las reglas de selección de candidatos varían según el diseño electoral. Esto es, el proceso de selección de candidatos es diferente para seleccionar a los aspirantes a las candidaturas de tipo personal en comparación con los aspirantes a las candidaturas de tipo listas partidistas. A menudo, las reglas de selección de candidatos también varían según el partido político. De hecho, en muchos sistemas democráticos no existen leyes que definan el modo en que los partidos políticos deben elegir a sus candidatos, ya que cada partido político puede establecer sus propias reglas de selección de candidatos libremente (Rahat, 2007).

En México, los partidos políticos son fuertes, ya que controlan qué candidatos se presentan a las elecciones bajo la etiqueta partidista y se encargan de organizar y financiar las campañas electorales (Mezey, 2011). En términos de la composición partidista, ocho institutos políticos tuvieron representación en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados (SIL, 2018; INFOPAL, 2018). Además, en México no existen leyes que definan los procesos internos de nominación de candidatos de los partidos políticos. Es decir, cada uno puede establecer sus propias reglas de selección de candidatos casi libremente.

Con base en el análisis de los estatutos partidistas sobre los métodos de selección de candidatos, de los convenios de coalición y de los acuerdos de participación para las elecciones de 2021 (INE, 2020), las y los diputados federales “(re)-nominados” por un *selectorado centralizado y exclusivo se codificaron* con “0”; y las y los diputados federales “(re)-nominados” por un *selectorado descentralizado y exclusivo se codificaron* con “1”.

## La Vulnerabilidad Electoral

Si bien es cierto que las reglas electorales importan en el trabajo territorial que llevan a cabo las y los legisladores individuales, "...el efecto de las reglas electorales está mediado por la vulnerabilidad de los representantes a la derrota electoral" (André et al., 2015, p. 465). Esto significa que los incentivos del diseño electoral no se distribuyen por igual y, al parecer, son mayores para las y los legisladores electoralmente inseguros. La vulnerabilidad electoral se puede entender en términos de competitividad electoral.

Aunado a ello, el análisis de los resultados electorales previos da cuenta de la existencia de diferentes grados de vulnerabilidad electoral de las y los diputados federales de la LXIV Legislatura en México. En primer lugar, la competitividad electoral varía. Hay distritos uninominales y circunscripciones plurinominales más competitivos que otros. En segundo lugar, las y los candidatos a diputados federales en México son postulados por dos vías diferentes: las candidaturas personales y las candidaturas de lista, respectivamente.

Para determinar el grado de vulnerabilidad electoral de las y los diputados federales en México se utilizó el modelo propuesto por André et al. (2015). En los distritos uninominales, la medida estándar de la vulnerabilidad electoral es el porcentaje de votos que separa a la o al diputado del segundo lugar en las últimas elecciones (André et al., 2015). Es decir, el margen de victoria. Así, en los distritos electorales donde el margen de victoria es mayor, la vulnerabilidad electoral de las y los diputados federales es menor.

En las circunscripciones plurinominales el orden de asignación de los escaños a las y los candidatos se utiliza para medir la vulnerabilidad electoral. Concretamente, se calcula como el lugar que ocupa la o el diputado en la lista del partido político dividido por el número total de escaños plurinominales asignados al partido político en las últimas elecciones (André et al., 2015). De tal suerte, entre más baja es la posición que ocupan las y los diputados federales en la lista partidista, la vulnerabilidad electoral es mayor.

Con base en dicho modelo, las y los diputados federales *con un grado de vulnerabilidad baja* se codificaron con “0”, y las y los diputados federales *con un grado de vulnerabilidad alta* se codificaron con “1”.

#### La posición política

En principio, la posición política hace referencia a si la o el legislador forma parte del partido político (o la coalición) en el gobierno, o bien, si forma parte de los partidos políticos de la oposición. Según la literatura académica, la posición política es una variable relevante para explicar las variaciones en el trabajo territorial porque determina, a menudo, los recursos y las capacidades de gestoría a disposición de las y los legisladores individuales durante su mandato (Amorim Neto & Santos, 2003; Andeweg & Thomassen, 2005; Crisp et al., 2004; Park, 1988).

En términos de la composición partidista, en la LXIV Legislatura ocho institutos políticos tuvieron representación en la Cámara de Diputados (SIL, 2018; INFOPAL, 2018). Con base en ello, es posible ubicar la posición política diferenciada que ocupan las y los integrantes de esta Cámara baja. En el caso de la LXIV Legislatura, las y los diputados federales de MORENA, del PES, del PT y del PVEM formaron parte de la coalición en el gobierno (“las y los diputados del presidente”). En cambio, los diputados federales del PAN, del PRI, del PRD y de MC formaron parte de los partidos políticos de la oposición (“las y los diputados de la oposición”).

Así, las y los diputados federales que *forman parte de los partidos políticos de la oposición* se codificaron con “0”, y las y los diputados federales que *forman parte de los partidos políticos del gobierno* se codificaron con “1”.

## La etapa de la carrera política

La literatura académica ya ha planteado antes que la carrera política puede explicar el comportamiento parlamentario individual. Al respecto de las variaciones en el trabajo territorial, resulta de gran relevancia la etapa (o la fase) de la carrera política en la que se encuentra una o un legislador (Costa & Poyet, 2016; Fenno, 1978; Jewell, 1983; Norris, 1997; Russo, 2011). Como Fenno (1978) argumenta, la carrera política de una o un congresista consta de dos etapas: una fase expansionista y una fase proteccionista.

La fase expansionista es la etapa inicial y marca los primeros años de la carrera política de una o un legislador. Esta etapa se caracteriza por una o un legislador novato que dedica mucho tiempo, esfuerzo y recursos para establecer una reputación de honorabilidad, disponibilidad y competencia en su circunscripción electoral, buscando con ello, cultivar y expandir su base de apoyo político. En cambio, con el transcurrir de los años, una o un legislador alcanza la etapa proteccionista de su carrera, en el sentido de que ha alcanzado ya cierto grado de reconocimiento sólido de su nombre y de su reputación. Aquí, se tiene a una o un legislador experimentado que trata sobre todo de consolidar lo que tiene. Para ello busca (o asume) responsabilidades adicionales en el partido político, en el Congreso y hasta en la administración pública, comprometiéndose así a pasar más tiempo adentro del Congreso.

Por otra parte, los perfiles y las trayectorias individuales de las y los integrantes de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en México son diversos, varían tanto entre los grupos parlamentarios como al interior de éstos. Con base en los datos del SIL (2018) y del INFOPAL (2018), los perfiles y las trayectorias individuales de las y los integrantes de esta Cámara baja se clasificaron en dos etapas: la expansionista y la proteccionista. La fase expansionista es la etapa inicial y marca los primeros años de la carrera política de una o un legislador novato. En cambio, la fase proteccionista es la etapa posterior de la carrera política y se tiene una o un legislador experimentado que trata sobre todo de consolidar lo que tiene.

Así, las y los diputados federales en *la etapa proteccionista* se codificaron con “0”, y las y los diputados federales en *la etapa expansionista* se codificaron con “1”.

Cuadro 2 Modelo analítico para explicar el nivel de trabajo territorial que desempeñan los diputados federales en México					
Variable	Descripción	Codificación	Técnica de recolección de datos	Hipótesis de trabajo	Tipo de explicaciones
1.- Diseño electoral (Principio de elección)	Conjunto de reglas y procedimientos diseñados para regular las diversas etapas de los procesos de votación mediante "...los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política" (Valdés Zurita, 2016, p. 13). En México, el sistema electoral es mixto.	0 = "Representación Proporcional"; 1 = "Mayoría Relativa"	Observación, de los datos del SIL (2018) y del INFOPAL (2018). Para los de Mayoría Relativa: Diputado electo según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos uninominales. Para los de Representación Proporcional: Diputado electo según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales (Fuentes Barrera, 2021, p. 290).	Hipótesis de trabajo 1: cuando una o un legislador es electo en sistemas de mayoría relativa con circunscripciones uninominales (donde M es igual a 1 con boletas de tipo personal), su trabajo territorial tiende a ser intensivo.	Explicaciones relacionadas con las instituciones electorales y partidistas
2.- Método de selección de candidatos	Reglas y procedimientos internos utilizados por los partidos políticos para seleccionar a los precandidatos y los candidatos a cargos de elección popular en México.	0 = "Selectorado centralizado y exclusivo"; 1 = "Selectorado descentralizado y exclusivo"	Elaboración propia, con base en los estatutos partidistas, los convenios de coalición y los acuerdos de participación para las elecciones de 2021, publicados en el portal oficial del INE (2020).	Hipótesis de trabajo 2: cuando una o un legislador es (re)nominado por selectorados partidistas menos exclusivos y centralizados, su trabajo territorial tiende a ser intensivo.	Explicaciones relacionadas con las instituciones electorales y partidistas

3.- Vulnerabilidad electoral	La vulnerabilidad electoral se refiere a la fuerza del apoyo de un legislador en México.	0 = "Vulnerabilidad baja"; 1 = "Vulnerabilidad alta"	Modelo propuesto por André et al. (2015), con base en información publicada en el portal oficial del INE (2018; 2021). Para los Diputados uninominales: El margen de votos en la elección previa; calculado como el porcentaje del voto ganado por el diputado menos el porcentaje del voto ganado por el competidor más cercano. Para los Diputados plurinominales: La posición en la lista cerrada y bloqueada de candidatos de representación proporcional de cada partido político, dividida entre el total de escaños asignados al partido político.	Hipótesis de trabajo 3: cuando una o un legislador tiene márgenes de victoria electoral (muy) estrechos, su trabajo territorial tiende a ser intensivo.	Explicaciones relacionadas con el contexto político
4.- La posición política	La ubicación del partido político al que pertenece el Diputado federal en México.	0 = "En la oposición (o en la coalición opositora)"; 1 = "En el gobierno (o en la coalición de gobierno)"	Elaboración propia, con base en los datos del SIL (2018) y del INFOPAL (2018). Los diputados federales de MORENA, del PES, del PT y del PVEM formaron parte de la coalición en el gobierno. Los diputados federales del PAN, del PRI, del PRD y de MC formaron parte de los partidos políticos de la oposición.	Hipótesis de trabajo 4: cuando una o un legislador forma parte del partido político (o la coalición legislativa) en el gobierno, su trabajo territorial tiende a ser intensivo.	Explicaciones relacionadas con el contexto político
5.- La etapa de la carrera política	El perfil y la trayectoria individual de los diputados federales en México.	0 = "Etapa Proteccionista"; 1 = "Etapa Expansionista"	Elaboración propia, con base en los datos del SIL (2018) y del INFOPAL (2018) sobre 1) la trayectoria política relevante de cada Legislador; y, sobre 2) si el Legislador ocupa una posición de liderazgo legislativo.	Hipótesis de trabajo 5: cuando una o un legislador está en la etapa expansionista de su carrera política, su trabajo territorial tiende a ser intensivo.	Explicaciones relacionadas con las características de las y los legisladores individuales

Fuente: Elaboración propia (2022).



## Discusión

Tal como se describió en líneas más arriba, como variables independientes se seleccionaron cinco factores con base en los tres tipos de explicaciones que ofrece la teoría. De las explicaciones relacionadas con las instituciones electorales y partidistas, se seleccionaron dos variables. La primera es el diseño electoral; y la segunda es el método de selección de candidatos. Del mismo modo, de las explicaciones relacionadas con el contexto político, también se seleccionaron dos variables. Una de ellas es la vulnerabilidad electoral, y la otra es la posición política. Finalmente, de las explicaciones relacionadas con las características de las y los legisladores individuales, se seleccionó una variable: la etapa de la carrera política (Ver Cuadro 2). No obstante, cabe señalar que, para contrastar su validez empírica, en el análisis estadístico las variables explicativas fueron consideradas de modo independiente, es decir, sin hacer referencia al tipo de explicación teórica a la que pertenecen.

Con el propósito de comprobar si las variables independientes del modelo analítico propuesto tienen capacidad para explicar por qué ciertos diputados federales en México dedican más (o menos) tiempo y recursos al trabajo territorial que otros, se llevó a cabo una regresión logística binaria (RLB) de pasos sucesivos hacia atrás (Estadístico de Wald), con ayuda del paquete estadístico SPSS V.29. Al respecto, cabe decir que la RLB es una técnica de análisis estadístico apropiada cuando la variable dependiente es categórica y dicotómica, por lo que resulta muy utilizada en las ciencias sociales y médicas.

Como es posible observar en la Cuadro 3 - que contiene los resultados obtenidos de la RLB de pasos sucesivos hacia atrás (E. Wald) - las variables explicativas relacionadas con las instituciones electorales y partidistas y con el contexto político, al parecer son elementos fundamentales para comprender el nivel de trabajo territorial que desempeñan las y los diputados federales en México. De modo que la probabilidad de que las y los legisladores federales dediquen más tiempo y recursos a desarrollar actividades de servicio y de representación afuera del Congreso se incrementa *si fueron electos por el principio de mayoría relativa (en los distritos uninominales), si forman parte del partido político (o la coalición legislativa) en el gobierno y si tienen márgenes de victoria electoral (muy) amplios* (Ver Anexo 1).

De tal suerte, los resultados del análisis estadístico coinciden con las conjeturas planteadas en la primera (H1) y en la cuarta hipótesis (H4), en lo referente al diseño electoral y a la posición política. Pero no es así en el caso de la hipótesis concerniente a la vulnerabilidad electoral (H3), que opera en sentido contrario a la expectativa teórica fundada. En cuanto a las hipótesis concernientes a los métodos de selección de candidatos y a la etapa de la carrera política (H2 y H5, respectivamente), se advierte la no significancia estadística de éstas.

**Cuadro 3** Regresión logística binaria (RLB) de pasos sucesivos hacia atrás (E. Wald) para explicar el nivel de trabajo territorial que desempeñan los diputados federales en México

...Paso		B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% C.I. para EXP(B)	
								Inferior	Superior
6 <sup>a</sup>	Diseño Electoral (Principio de elección) (SIL-INFOPAL, 2018) ( <b>Mayoría relativa</b> )	<b>2.235</b>	.521	18.412	1	<b>&lt;.001**</b>	9.351	3.368	25.960
	Población en pobreza, según entidad federativa (CONEVAL, 2018)	-.089	.032	7.809	1	.005	.914	.859	.974
	Población en pobreza, según municipio (CONEVAL, 2015)	.069	.030	5.426	1	.020	1.072	1.011	1.136
	Ubicación del partido político (SIL-INFOPAL, 2018) ( <b>En el gobierno (o en la coalición de gobierno)</b> )	<b>1.396</b>	.587	5.645	1	<b>.018*</b>	4.037	1.277	12.765
	Vulnerabilidad electoral (INE, 2018) ( <b>Vulnerabilidad alta</b> )	<b>-1.243</b>	.524	5.632	1	<b>.018*</b>	.289	.103	.805
	Método de selección de candidatos (INE, 2018; 2020) ( <b>Selectorado descentralizado y exclusivo</b> )	1.262	.729	3.000	1	.083	3.532	.847	14.728
	Constante	-.832	.901	.853	1	.356	.435		

a. Variables especificadas en el paso 1: Género (SIL-INFOPAL, 2018), Diseño Electoral (Principio de elección) (SIL-INFOPAL, 2018), Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (INE, 2017), Coeficiente de Gini estatal (CONEVAL, 2018), Población en pobreza, según entidad federativa (CONEVAL, 2018), Población en pobreza, según municipio (CONEVAL, 2015), Ubicación del partido político (SIL-INFOPAL, 2018), Ambición política (INE, 2020), Vulnerabilidad electoral (INE, 2018), Etapa de la carrera política (SIL-INFOPAL, 2018), Método de selección de candidatos (INE, 2018; 2020).

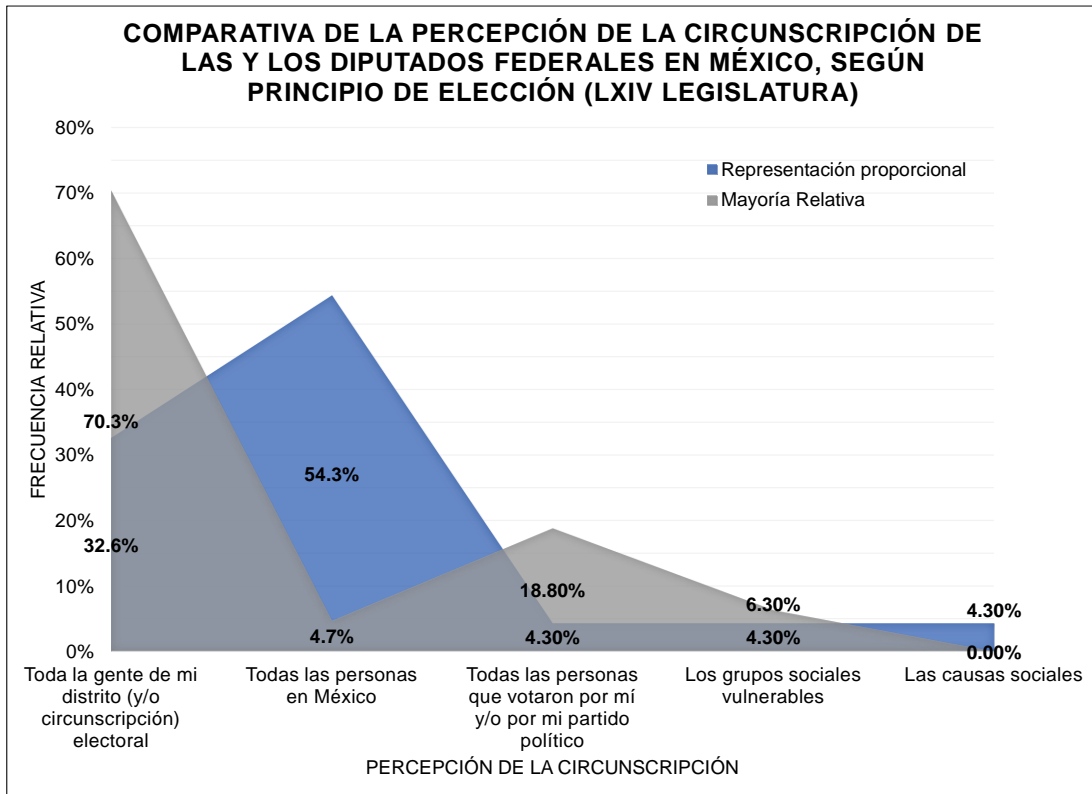
**Fuente:** Elaboración propia (2022), con ayuda del paquete estadístico SPSS V. 29.

Según los planteamientos teóricos previamente delineados, si bien es cierto que las y los legisladores individuales gozan de cierta libertad para adoptar las decisiones de su preferencia según sus motivaciones e intereses, dicha libertad está acotada por su contexto situacional (Puente M., 2014). Así, en las democracias contemporáneas los sistemas electorales influyen de modo determinante en el comportamiento individual de las y los legisladores. En esencia, en los sistemas electorales de mayoría relativa se espera que exista una relación estrecha entre los diputados federales y los distritos electorales, y se priorice el interés territorial de los votantes. Asimismo, se estima que, en los sistemas electorales de representación proporcional la relación entre las y los diputados federales y las circunscripciones electorales sea menos estrecha, y prevalezca la defensa de intereses más amplios (Carey & Shugart, 1995).

De tal suerte, al observar los resultados del análisis estadístico, es posible confirmar que *cuando una o un legislador es electo en sistemas de mayoría relativa con circunscripciones uninominales su trabajo territorial tiende a ser intensivo*. Es decir, que éste antepone su trabajo territorial y destina gran parte de su tiempo, energía, personal y otros recursos escasos hacia actividades extraparlamentarias de presentación, de distribución y de explicación. De modo que, la variable del diseño electoral (H1) se comporta en el sentido propuesto.

Esto queda más claro en el Gráfico 20, en el cual puede apreciarse que las y los diputados federales de mayoría relativa conciben fundamentalmente a sus circunscripciones en términos geográficos-poblacionales y con un enfoque local. Es decir, el 70.3% de las y los diputados uninominales mexicanos piensan en su circunscripción como “toda la gente que vive y vota en su distrito (y/o circunscripción) electoral”.

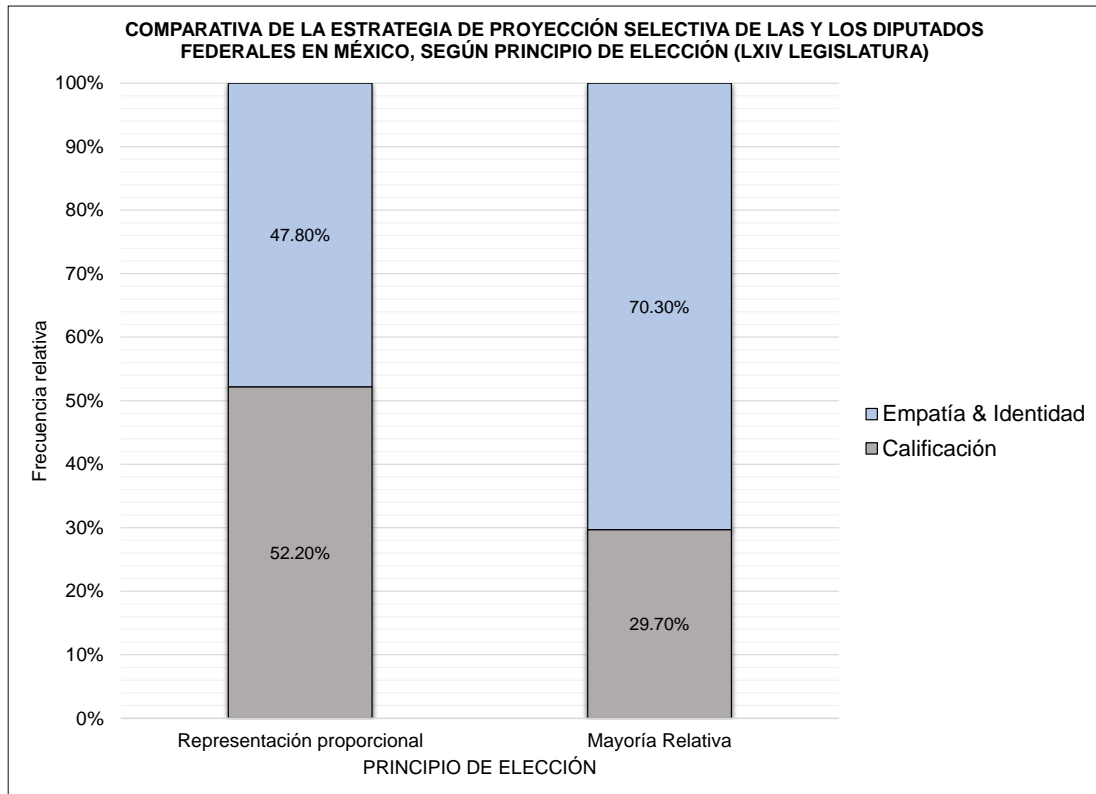
Gráfico 20



Fuente: Elaboración propia (2022).

En el mismo sentido, en el Gráfico 21 se puede advertir que un porcentaje similar de las y los diputados de mayoría relativa se presentan a sí mismos privilegiando su empatía, es decir, visibilizándose como los “más sensibles” para comprender y defender las necesidades de la gente que representan; y su identidad, esto es, exhibiéndose como los que “mejor reflejan” las características de sus representados.

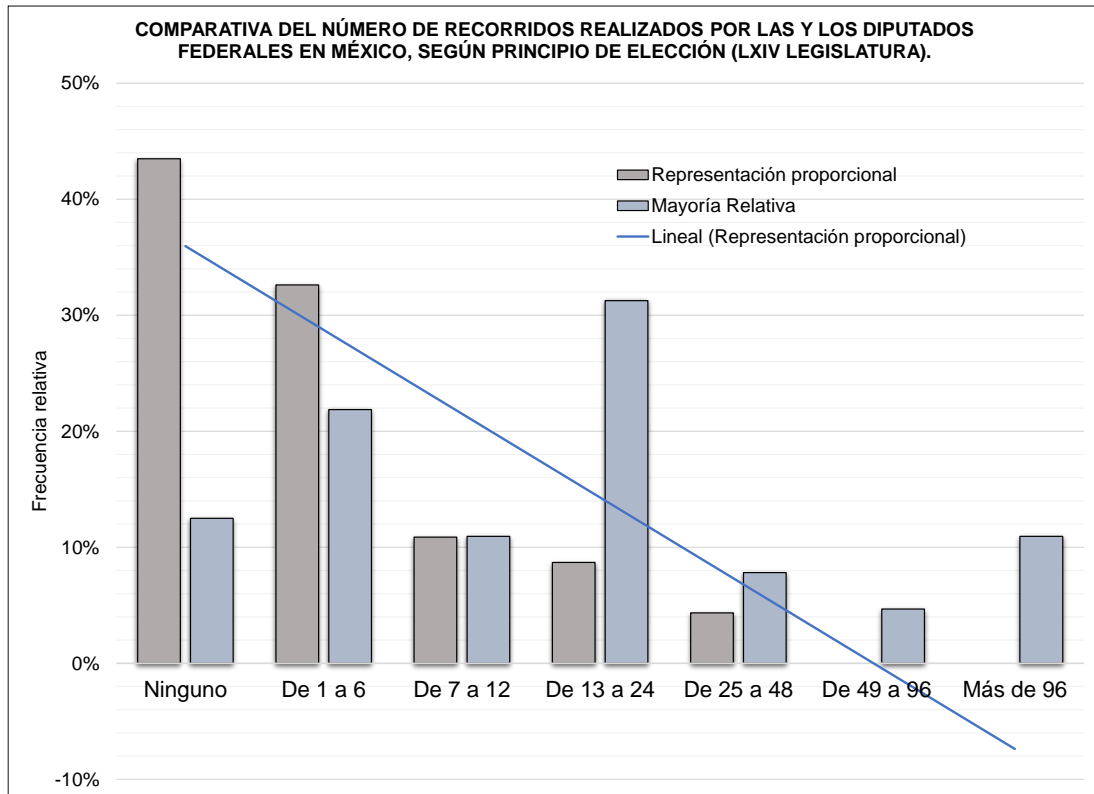
Gráfico 21



Fuente: Elaboración propia (2022).

Aunado a ello, en el Gráfico 22 se puede observar que las y los diputados federales que más visitaron y recorrieron su distrito electoral fueron los electos por el principio de mayoría relativa. Está claro, en los intervalos superiores de agrupación de los datos, que el 23.4% de las y los diputados uninominales recorrió su distrito electoral en al menos 25 ocasiones, y el 10.9% de éstos lo hizo en más de 96 veces.

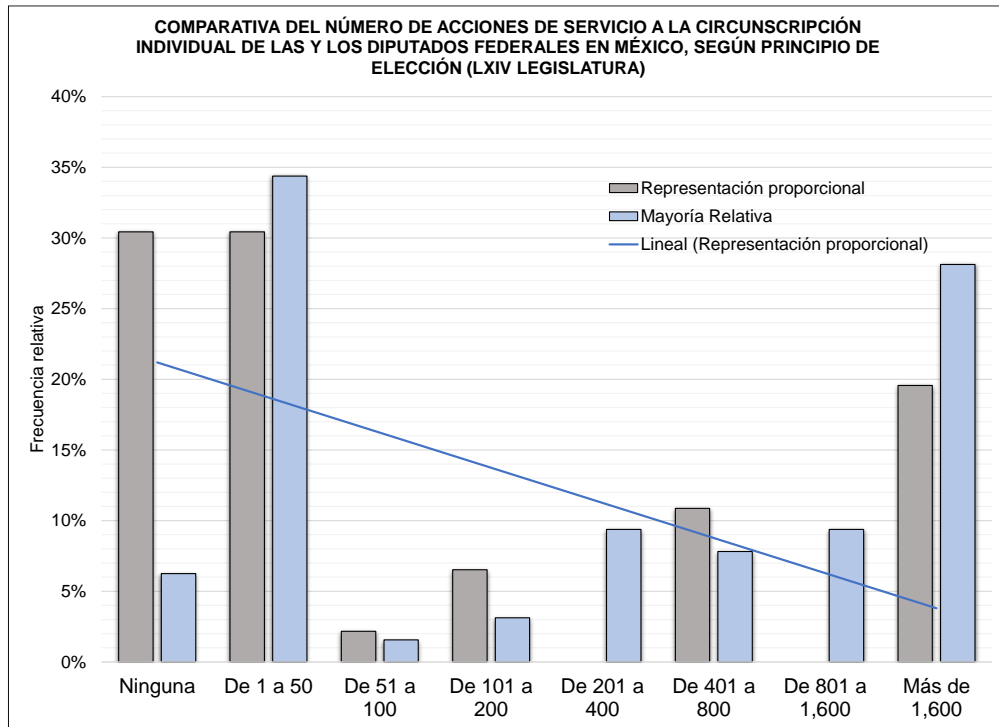
Gráfico 22



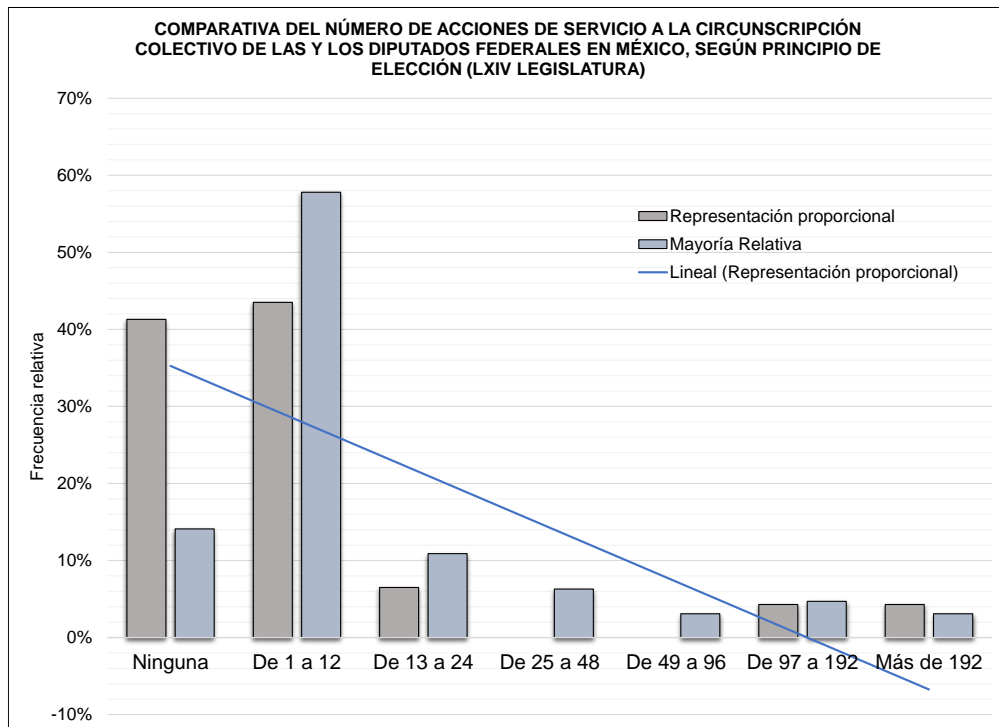
Fuente: Elaboración propia (2022).

Del mismo modo, los Gráficos 23 y 24 indican que las y los diputados federales de mayoría relativa fueron los que más actividades de servicio a la circunscripción – tanto individual como colectivo – llevaron a cabo. Queda de manifiesto, en los intervalos superiores de los datos agrupados, que el 57.8% de las y los diputados federales uninominales llevó a cabo más de 100 actividades de servicio a la circunscripción individual. En cuanto al servicio a la circunscripción colectivo, el 28.10% de éstos realizó más de 12 actividades.

**Gráfico 23**



**Gráfico 24**



Fuente: Elaboración propia (2022).



Por consiguiente, en esta investigación se confirman empíricamente los resultados de otros estudios sobre el trabajo territorial en sistemas electorales mixtos. Por ejemplo, en el texto clásico *The Personal Vote: Constituency Service and Electoral Independence*, Cain et al. (1987) descubrieron que, en el Parlamento Federal Alemán, las y los legisladores electos en los distritos uninominales realizan más trabajo de servicio a la circunscripción, que las y los parlamentarios electos en las listas plurinominales.

En el mismo sentido, Heitshusen et al. (2005) encontraron que los representantes electos por el principio de mayoría relativa en Australia, Canadá, Irlanda, Nueva Zelanda y el Reino Unido tienen fuertes incentivos para involucrarse en el trabajo territorial porque no pueden distinguirse políticamente votando en contra de la línea partidista sin afrontar graves consecuencias. Aunado a ello, también descubrieron que las y los diputados electos por el principio de representación proporcional son menos propensos a ocuparse de las cuestiones territoriales, porque están más aislados de las presiones electorales.

Por otra parte, Mcleay & Vowles (2007) concluyeron que las y los diputados plurinominales en Nueva Zelanda tienen menos contacto con sus electores y tienden, además, a representar con más intensidad a grupos minoritarios y de interés que las y los diputados uninominales.

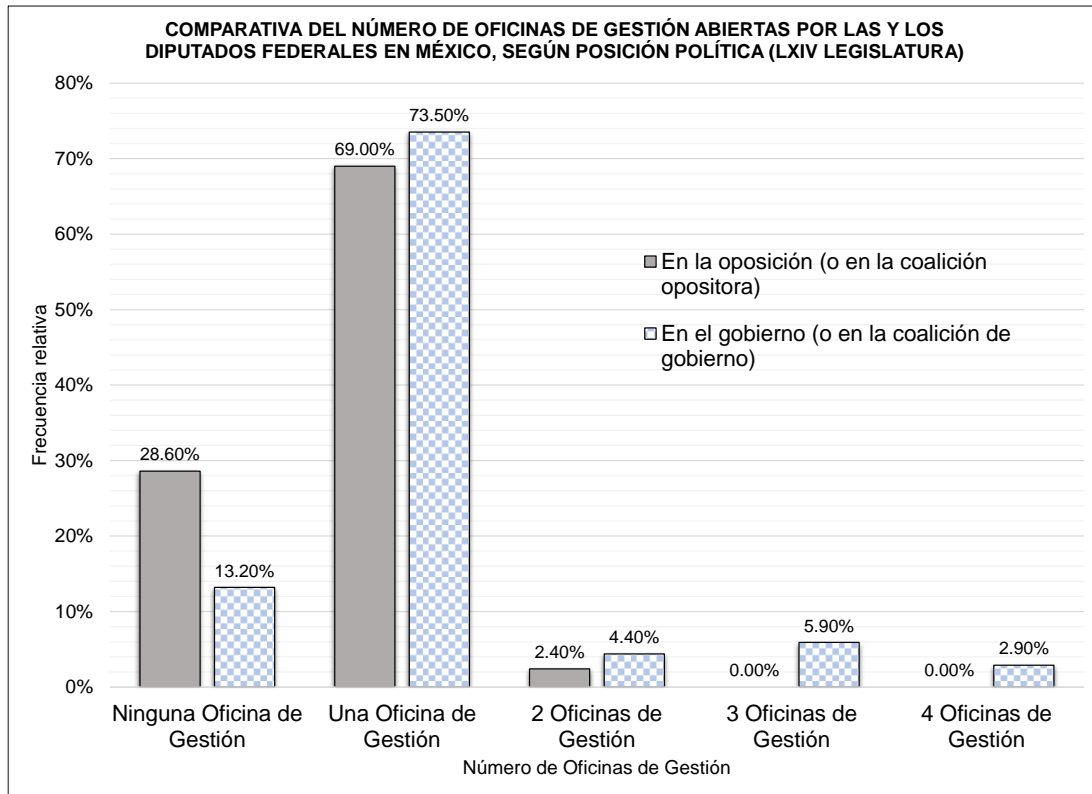
Finalmente, estudiando el caso del Parlamento Escocés, Parker & Richter (2016) demostraron que las y los parlamentarios electos directamente para representar circunscripciones uninominales tienden mayormente a desarrollar una estrategia de trabajo territorial intensivo, invirtiendo más recursos en el trabajo de casos, las consultas y las tomas de posición para ser reelectos. En contraparte, concluyeron que las y los parlamentarios escoceses electos mediante listas partidistas, y que representan circunscripciones regionales plurinominales, se inclinan más por desplegar una estrategia de trabajo territorial difuso, invirtiendo menos recursos y priorizando el trabajo legislativo en la búsqueda de un cargo partidista o un cargo parlamentario.

Otra variable significativa que ayuda a entender el nivel de trabajo territorial que desempeñan las y los diputados federales en México es la posición política. En principio, la posición política hace referencia a si la o el legislador forma parte del partido político (o la coalición) en el gobierno, o bien, si forma parte de los partidos políticos (o la coalición) de la oposición. Según la literatura académica, la posición política es una variable relevante para explicar las variaciones en el trabajo territorial porque determina, a menudo, los recursos y las capacidades de gestión a disposición de las y los legisladores individuales durante su mandato (Amorim Neto & Santos, 2003; Andeweg & Thomassen, 2005; Crisp et al., 2004; Park, 1988).

Por lo que, al observar los resultados del análisis estadístico, es posible confirmar que *cuando una o un legislador forma parte del partido político (o la coalición legislativa) en el gobierno, su trabajo territorial tiende a ser intensivo*. O, dicho en otras palabras, que éste prioriza su trabajo territorial e invierte gran parte de su tiempo y de sus recursos escasos en actividades extraparlamentarias de presentación, de distribución y de explicación. De tal suerte, la variable de la posición política (H4) se comporta en el sentido propuesto.

Esto es más evidente en el Gráfico 25, en el que puede apreciarse que las y los diputados federales que forman parte de los partidos políticos (o de la coalición legislativa) del gobierno fueron los que más oficinas de gestión abrieron en sus distritos (y/o circunscripciones) electorales. En concreto, 13.20% de éstos abrió más de una oficina de gestión. Es decir, invirtió más tiempo, esfuerzo y personal en la oferta de un catálogo amplio de servicios para sus electores.

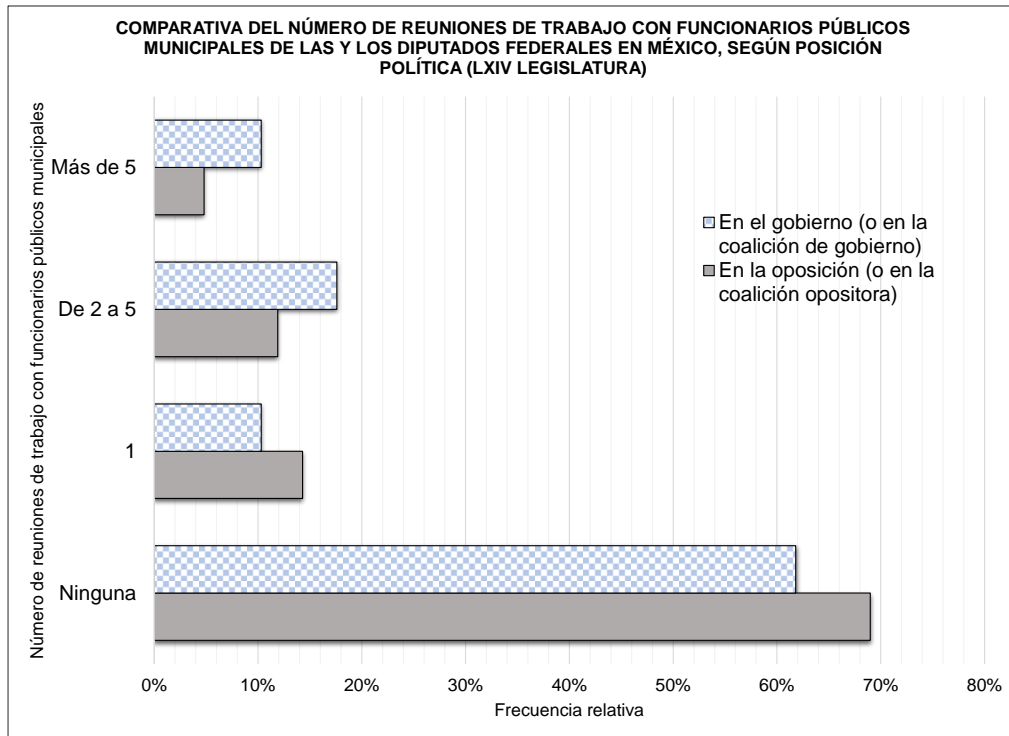
Gráfico 25



Fuente: Elaboración propia (2022).

Asimismo, como la mayoría de las y los legisladores federales “oficialistas” desempeñan el rol de gestores que deben escuchar, canalizar y resolver los problemas concretos de los ciudadanos (De Barbieri, 2003; Fiorina, 1977; Kerrouche, 2009; Poyet, 2018; Rosenthal, 2009; Valencia Escamilla, 2002), y dado que la gestoría es “...una actividad mediadora a cargo de los representantes” (Valencia Escamilla, 2002, p. 174) para facilitar el enlace entre la administración pública y la ciudadanía (Béjar Algazi, 1992), las y los diputados federales “oficialistas” fueron los que más reuniones de trabajo tuvieron con funcionarios públicos municipales, estatales y federales, según indican los Gráficos 26, 27 y 28.

**Gráfico 26**



**Gráfico 27**

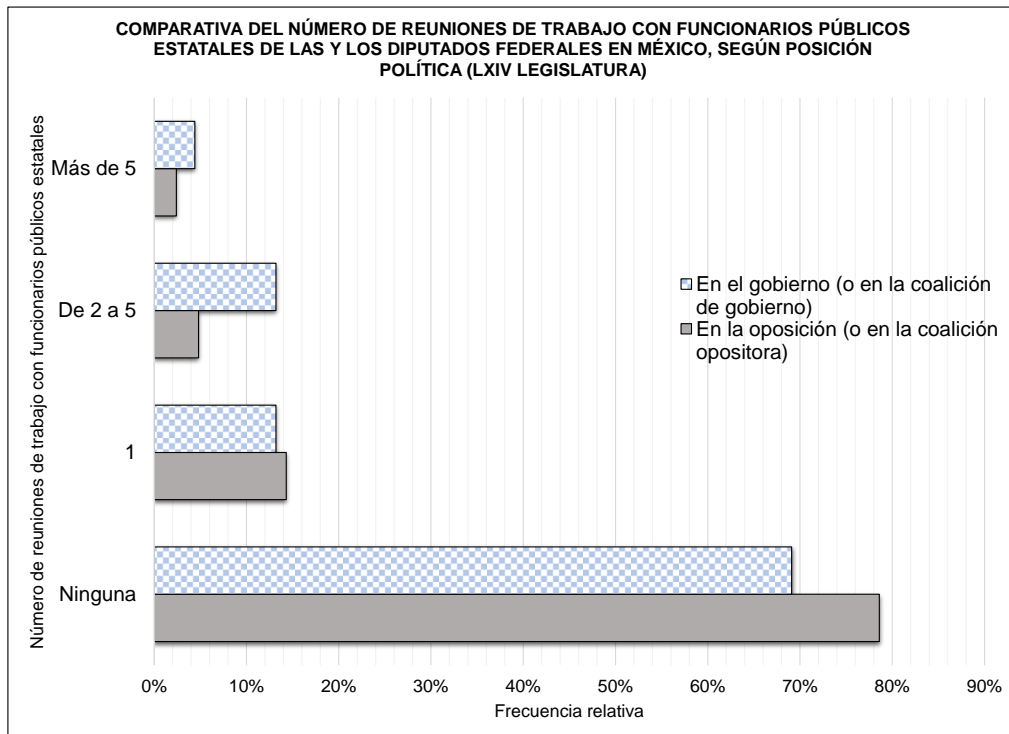
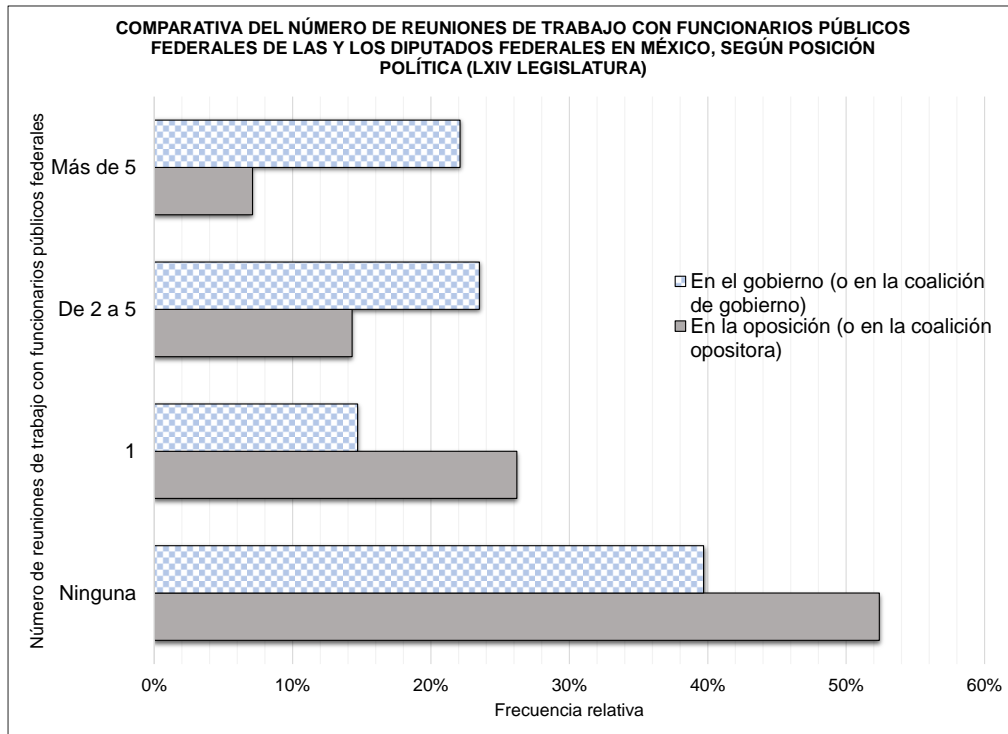


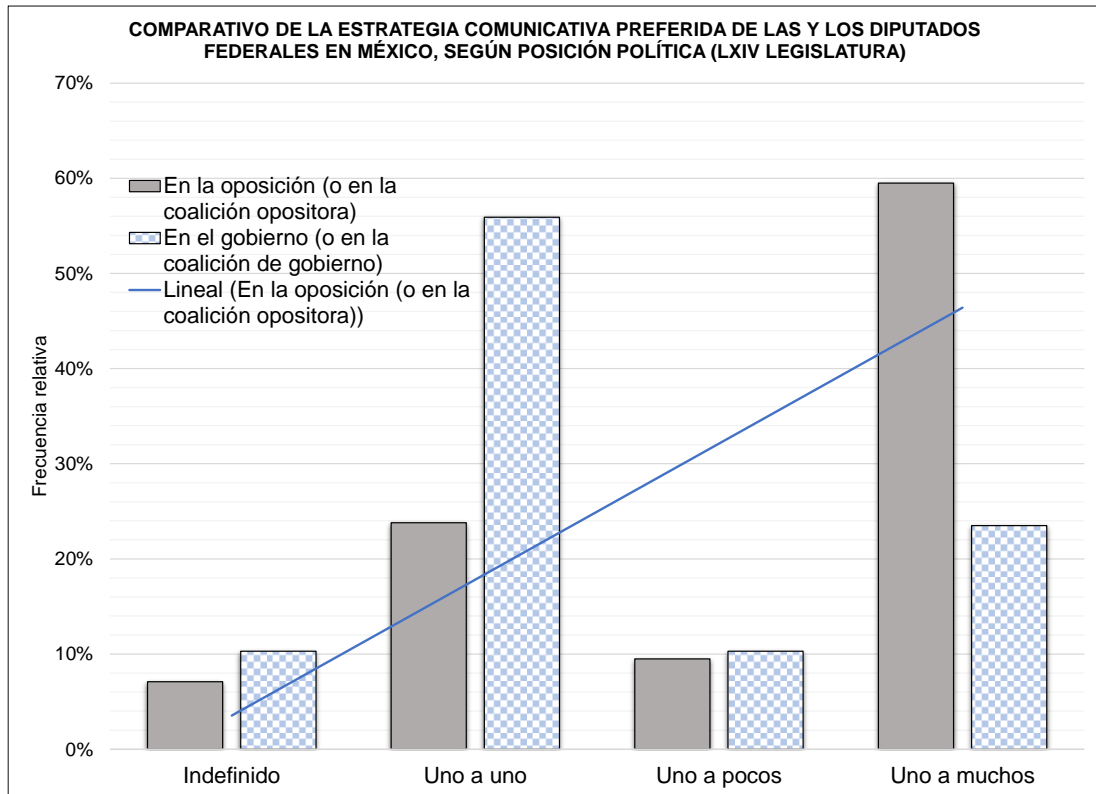
Gráfico 28



Fuente: Elaboración propia (2022).

Por último, en el Gráfico 29 se puede observar que la estrategia comunicativa “uno a uno” es la preferida de las y los diputados federales que forman parte de los partidos políticos (o de la coalición) del gobierno. En concreto, el 55.90% privilegia el contacto directo con los ciudadanos de su circunscripción electoral, realizando principalmente visitas y recorridos.

Gráfico 29



Fuente: Elaboración propia (2022).

De tal suerte, en esta investigación se confirman empíricamente los resultados de otros estudios sobre el trabajo territorial en sistemas políticos presidenciales como Corea del Sur (Park, 1988), Venezuela (Crisp et al., 2004; Shugart, 2003), Brasil (Amorim Neto & Santos, 2003), Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica y Honduras (Crisp et al., 2004), en los que el jefe del Poder Ejecutivo se asume como responsable de la reputación partidista, liberando a sus copartidarios para que se concentren en su reputación individual.

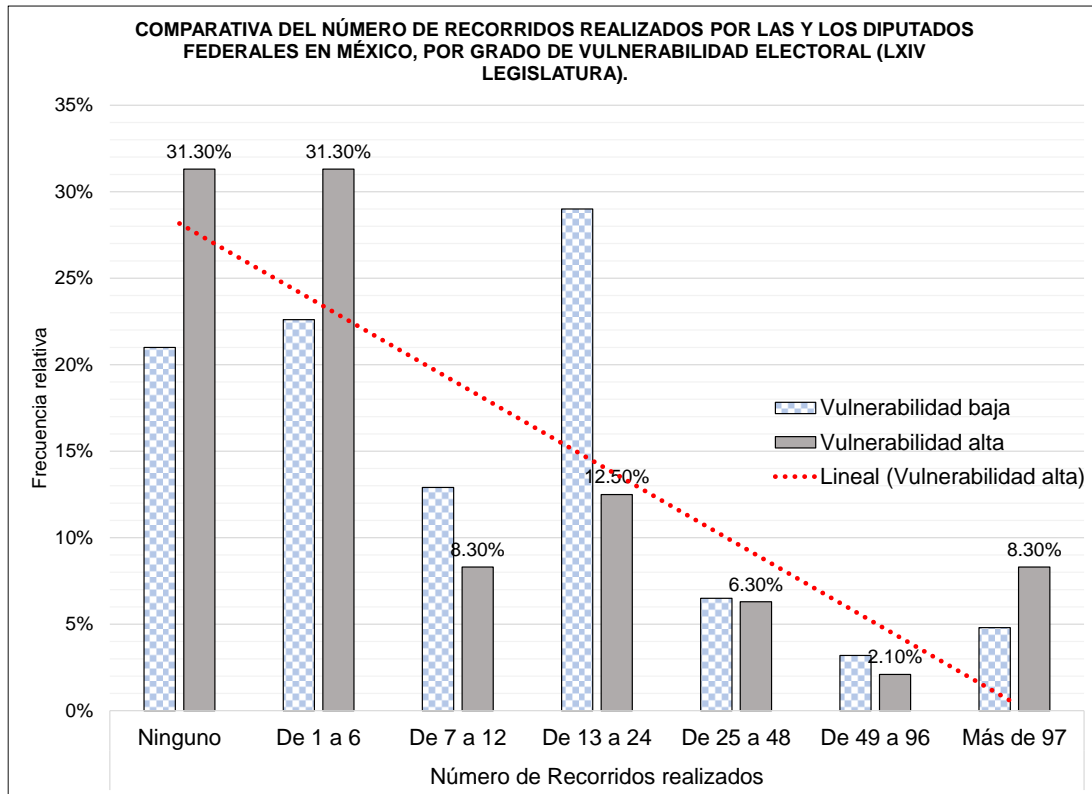
Esto se debe, en gran medida, a que el partido gobernante tiende a acaparar los recursos políticos, a movilizar las estructuras institucionales a su cargo y, por supuesto, a poner esto a disposición de sus copartidarios. En este caso, las y los legisladores federales. De modo que las y los diputados “oficialistas” tienen operadores políticos mejor organizados y financiados, tanto a nivel local como a nivel federal. Además, éstos cuentan con un presupuesto público adicional - muchas veces discrecional - y mejores contactos para acceder - a veces arbitrariamente - a los programas y los servicios que ofrecen las dependencias del Poder Ejecutivo local y federal. O, dicho en otras palabras, cuentan con más recursos y mejores capacidades de gestión para llevar a cabo su trabajo territorial.

Otra variable significativa que ayuda a entender el nivel de trabajo territorial que desempeñan las y los diputados federales en México es la vulnerabilidad electoral. Si bien es cierto que las reglas electorales importan en el trabajo territorial que llevan a cabo éstos, los incentivos del diseño electoral no se distribuyen por igual y, teóricamente, son mayores para las y los legisladores electoralmente más vulnerables (André et al., 2015).

De tal suerte, al observar los resultados del análisis estadístico, no es posible confirmar que *cuando una o un legislador tiene márgenes de victoria electoral (muy estrechos, su trabajo territorial tiende a ser intensivo*. Por el contrario, tal parece que, las y los diputados federales más inseguros no invierten más tiempo, energía y recursos en su trabajo territorial. De manera que, la variable de la vulnerabilidad electoral (H3) no se comporta en el sentido propuesto.

Esto queda de manifiesto en el Gráfico 30 en donde puede observarse que la mayoría de las y los diputados federales con un grado de vulnerabilidad alta son los que menos visitaron y recorrieron su distrito (y/o circunscripción) electoral. De hecho, el 31.30% de las y los diputados federales altamente vulnerables no lo recorrió en ninguna ocasión. Y el otro 31.30% de éstos apenas lo recorrieron entre 1 y 6 veces.

Gráfico 30

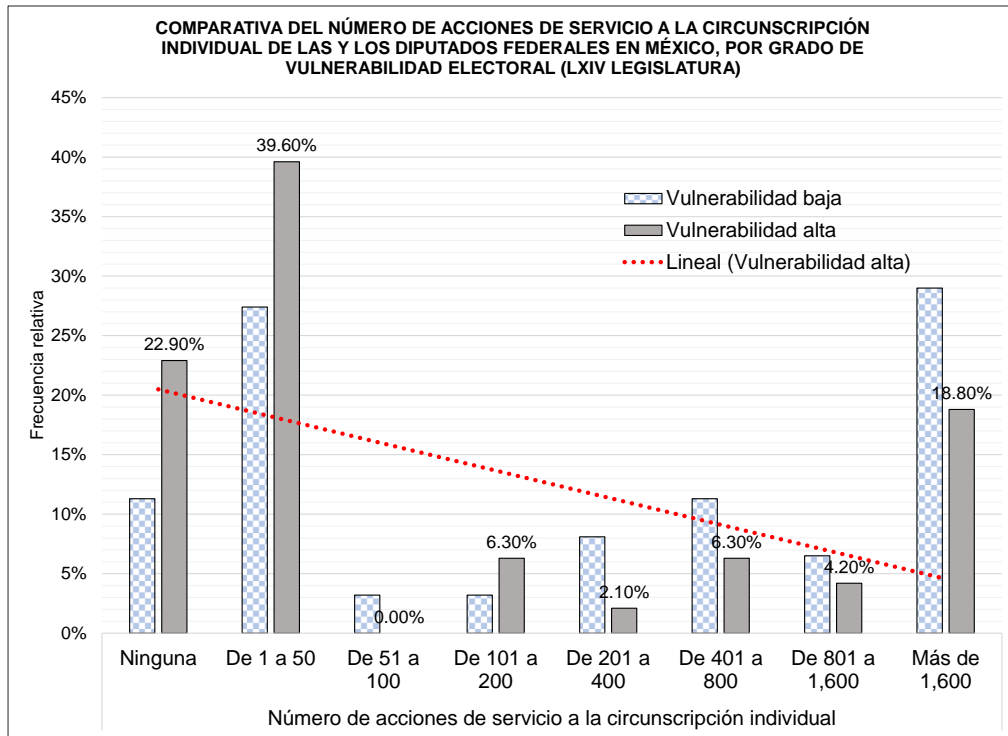


Fuente: Elaboración propia (2022).

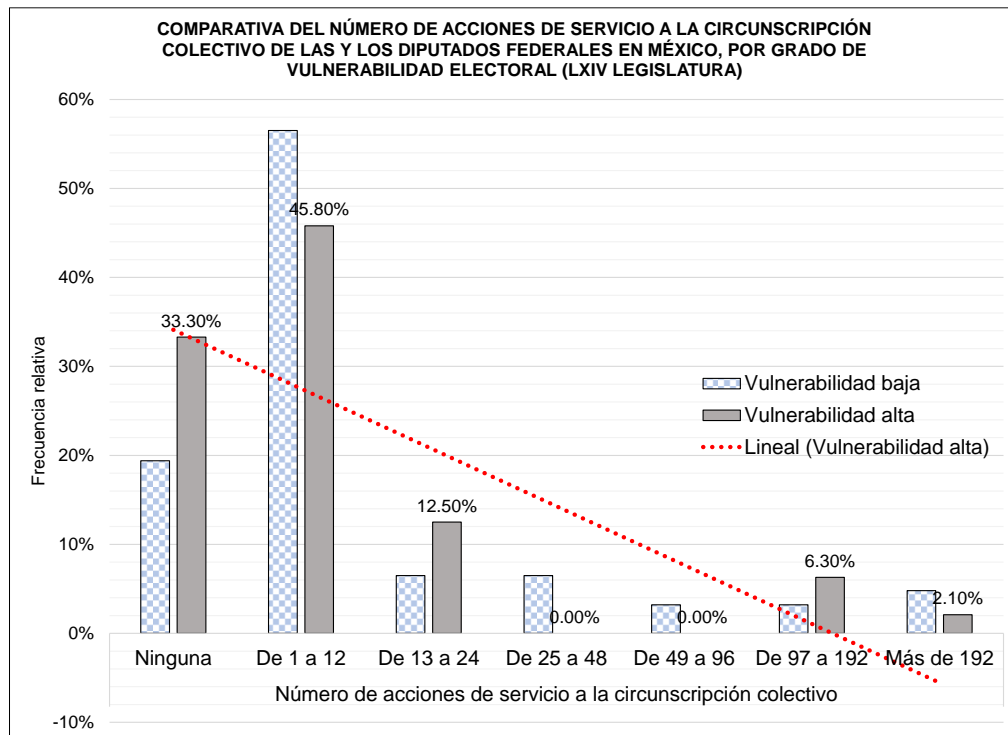
En el mismo sentido, los Gráficos 31 y 32 indican que las y los diputados federales con alta vulnerabilidad electoral fueron los que menos actividades de servicio a la circunscripción – tanto individual como colectivo – llevaron a cabo. En realidad, el 22.90% de éstos no realizó ninguna actividad de servicio a la circunscripción individual. Y en cuanto al servicio a la circunscripción colectivo, el 33.30% de éstos tampoco llevó a cabo ninguna actividad.



**Gráfico 31**



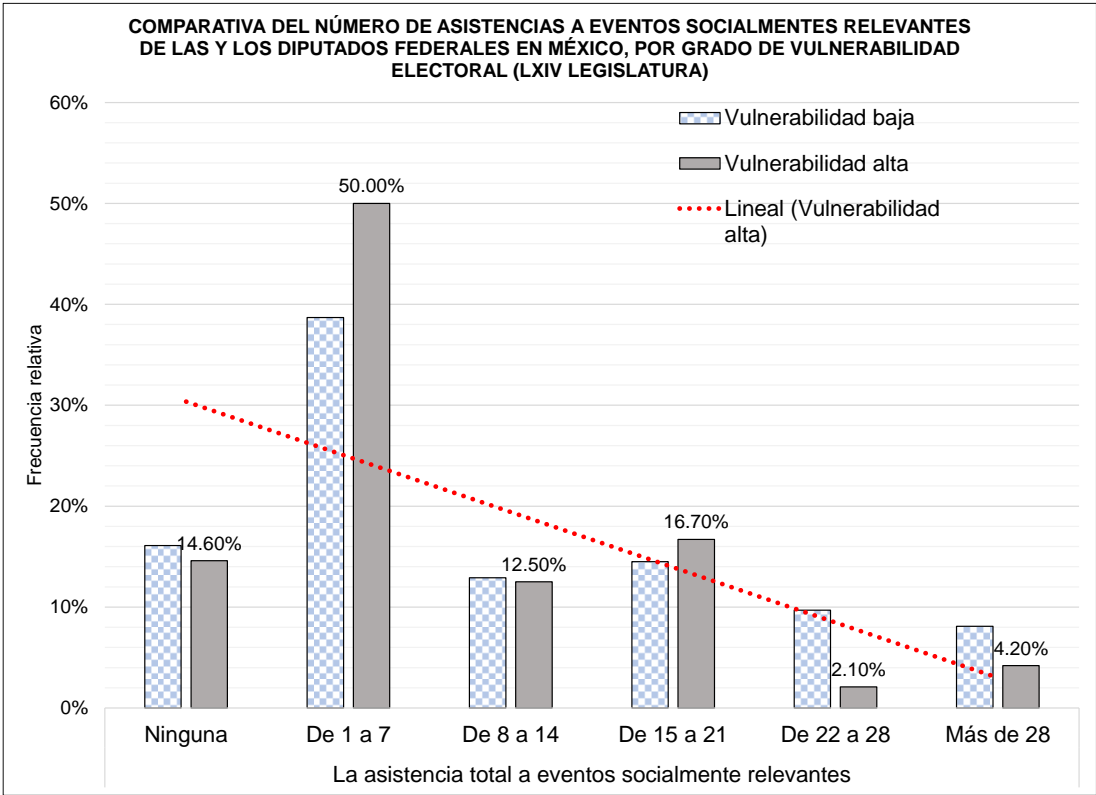
**Gráfico 32**



Fuente: Elaboración propia (2022).

Finalmente, como puede apreciarse en el Gráfico 33, las y los diputados federales con un grado de vulnerabilidad alta son los que menos asistencias registraron a eventos socialmente relevantes. En concreto, el 14.60% de las y los diputados federales altamente vulnerables no registró ninguna asistencia. Y el 50% de éstos apenas participó entre 1 y 7 ocasiones en tales eventos.

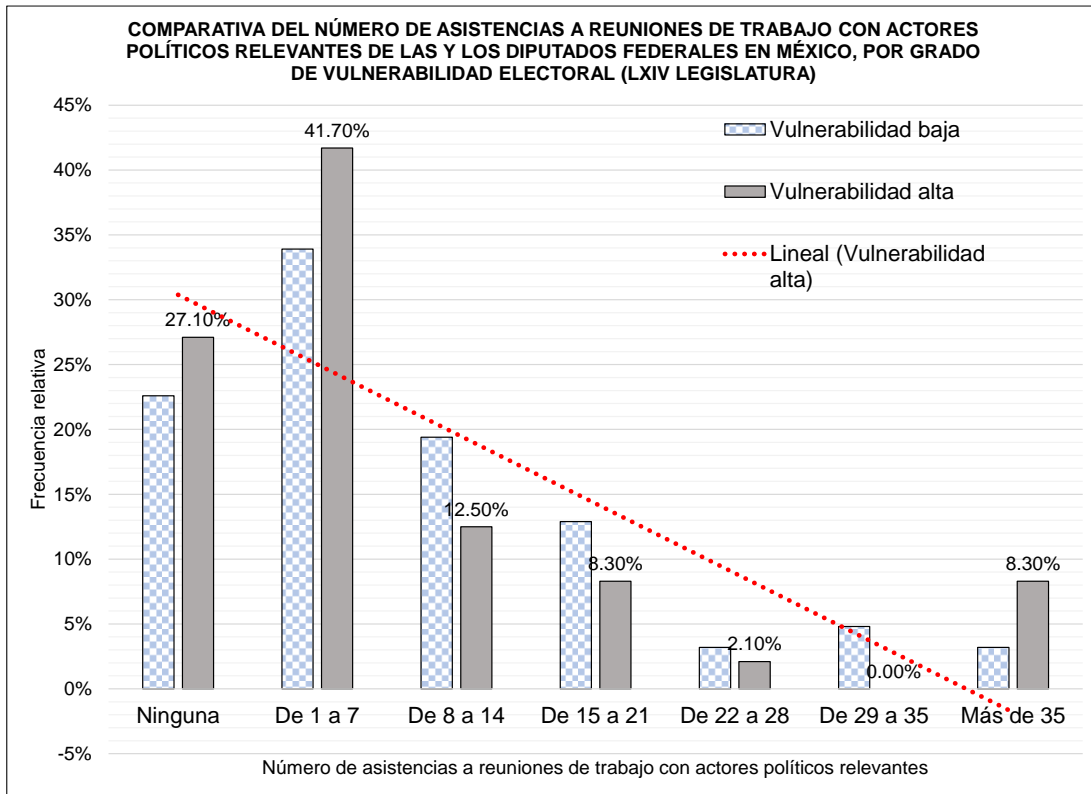
**Gráfico 33**



**Fuente:** Elaboración propia (2022).

Algo similar ocurre con el registro de asistencia a reuniones de trabajo con actores políticos relevantes: las y los diputados electoralmente más vulnerables también son los que registraron menor asistencia, como da cuenta el Gráfico 34. El 27.10% de las y los diputados federales con alta vulnerabilidad electoral no se asistió a ninguna reunión de trabajo. Y el 41.70% de éstos, apenas se involucró en tales reuniones entre 1 y 7 veces.

Gráfico 34



Fuente: Elaboración propia (2022).

De tal modo, en esta investigación se contradicen los resultados de otros estudios sobre el trabajo territorial en sistemas electorales mixtos en los que se proporciona evidencia sólida de que las y los parlamentarios individuales con alta vulnerabilidad electoral invierten más tiempo, energía y recursos en su trabajo territorial. Como el de Kellerman (2016) sobre Parlamento de Reino Unido, en el que se planteó una posible relación entre la vulnerabilidad electoral y las formas tradicionales de servicio a la circunscripción; y, por tanto, parecería que las y los parlamentarios de escaños más vulnerables están especialmente interesados en obtener cualquier ventaja derivada del trabajo territorial que les ayude a asegurar la reelección.

O como el de Zittel et al. (2019) sobre el Parlamento Federal Alemán, donde se reportó que las y los diputados federales alemanes que compiten en las circunscripciones electorales más volátiles muestran una mayor tendencia a presentar preguntas parlamentarias que contienen referencias territoriales (sobre su distrito electoral y sus electores).

Y, finalmente, como el de Acheampong (2021) sobre el Parlamento de Ghana, en el que se descubrió que los grados de vulnerabilidad electoral de las y los legisladores federales afectan la frecuencia e intensidad de su trabajo territorial. En particular, se constató que "...la seguridad electoral inmuniza especialmente a los miembros del Parlamento ghanés a la hora de atender a la circunscripción. Sin embargo, [...] los parlamentarios federales ghaneses que representan circunscripciones electorales vulnerables trabajan amplia y extensamente en el territorio" (Acheampong, 2021, p. 12).

No obstante, en la literatura académica las evidencias empíricas son contradictorias. Existen otras investigaciones que han reportado resultados contrapuestos y que, probablemente, podrían ayudar a entender mejor los resultados obtenidos en el caso mexicano. Por ejemplo, en el Parlamento de Australia, Studlar & McAllister (1996) demostraron que las y los diputados de escaños más vulnerables electoralmente no prestan más servicios a la circunscripción en comparación con los diputados de escaños más seguros. Asimismo, Martin (2011) reunió evidencia de que los márgenes de victoria más ceñidos en las elecciones anteriores no explican, en realidad, porqué las y los diputados federales presentan preguntas parlamentarias enfocadas en la circunscripción en la Legislatura de Irlanda.

En el mismo sentido, estudiando el caso de Colombia, Ingall & Crisp (2001) encontraron una relación negativa entre la vulnerabilidad electoral y el trabajo territorial; es decir, cuanto más vulnerable electoralmente era la o el legislador, menor era su trabajo territorial. Y para explicar dichos resultados, un tanto contraintuitivos, ellos sugieren "...una analogía con el estudiante sobresaliente que se preocupa más por no tener su trabajo hecho. Los legisladores que tienen los mayores márgenes de victoria pueden salir victoriosos porque siguen *corriendo asustados* a pesar de su éxito" (Ingall & Crisp, 2001, p. 502).

Al parecer, algo similar ocurre en el caso mexicano. En general, los resultados obtenidos sugieren que las y los diputados federales en México son políticos ambiciosos (Schlesinger, 1966). No obstante, cuando se les compara por su grado de vulnerabilidad electoral, es posible observar que los legisladores "menos vulnerables", son al mismo tiempo los "más ambiciosos". De tal suerte, es la ambición por obtener futuros cargos políticos lo que podría explicar por qué las y los diputados "menos vulnerables" son los que desempeñan un trabajo territorial intensivo (Ver Tabla 5).

<b>Tabla 5</b> Tabla de contingencia: Vulnerabilidad electoral (INE, 2018) * Ambición política (INE, 2020)						
			Ambición política (INE, 2020)			Total
			Discreta	Estática	Progresiva	
Vulnerabilidad electoral (INE, 2018)	Vulnerabilidad baja	Recuento	20	29	13	62
		% dentro de Ambición política (INE, 2020)	54.05%	55.77%	61.90%	56.36%
	Vulnerabilidad alta	Recuento	17	23	8	48
		% dentro de Ambición política (INE, 2020)	45.95%	44.23%	38.10%	43.64%
Total		Recuento	37	52	21	110
		% dentro de Ambición política (INE, 2020)	100%	100%	100%	100%

**Fuente:** Elaboración propia (2022), con ayuda del paquete estadístico SPSS V. 29.

<b>Tabla 6</b> Tabla de contingencia: Vulnerabilidad electoral (INE, 2018) * Variación de Trabajo Territorial					
			Variación de Trabajo Territorial		Total
			Trabajo Territorial difuso	Trabajo Territorial intensivo	
Vulnerabilidad electoral (INE, 2018)	Vulnerabilidad baja	Recuento	20	42	62
		% dentro de Variación de Trabajo Territorial	39.2%	71.2%	56.4%
	Vulnerabilidad alta	Recuento	31	17	48
		% dentro de Variación de Trabajo Territorial	60.8%	28.8%	43.6%
Total		Recuento	51	59	110
		% dentro de Vulnerabilidad electoral (INE, 2018)	46.4%	53.6%	100.0%

Fuente: Elaboración propia (2022), con ayuda del paquete estadístico SPSS V. 29.

<b>Tabla 7</b> Tabla de contingencia: Ambición política (INE, 2020) * Variación de Trabajo Territorial					
			Variación de Trabajo Territorial		Total
			Trabajo Territorial difuso	Trabajo Territorial intensivo	
Ambición política (INE, 2020)	Discreta	Recuento	22	15	37
		% dentro de Variación de Trabajo Territorial	43.1%	25.4%	33.6%
	Estática	Recuento	21	31	52
		% dentro de Variación de Trabajo Territorial	41.2%	52.5%	47.3%
	Progresiva	Recuento	8	13	21
		% dentro de Variación de Trabajo Territorial	15.7%	22.0%	19.1%
Total		Recuento	51	59	110
		% dentro de Ambición política (INE, 2020)	46.4%	53.6%	100.0%

Fuente: Elaboración propia (2022), con ayuda del paquete estadístico SPSS V. 29.

En consecuencia, las y los legisladores “menos vulnerables” con una ambición estática en México - léase, los que manifestaron una intención reeleccionista -, estarían motivados en invertir su tiempo, su personal y sus recursos en la circunscripción electoral para incrementar su cuota global de votos y mejorar así sus perspectivas de ser reelectos. Por consiguiente, el trabajo territorial intensivo sería una estrategia de blindaje político-electoral efectiva para mejorar el posicionamiento y la reputación de una o un legislador individual, haciendo más difícil que su partido político lo “deseleccione” como candidato (o candidata), es decir, que no lo “(re)-nomine” en el siguiente proceso electoral. Además, el trabajo territorial intensivo sería una estrategia de blindaje político-electoral efectiva para mantener (o incrementar) los porcentajes de votación obtenidos; puesto que, el voto personal y el voto partidista en México son las dos caras de la misma moneda (Ver Tabla 6 y Tabla 7).

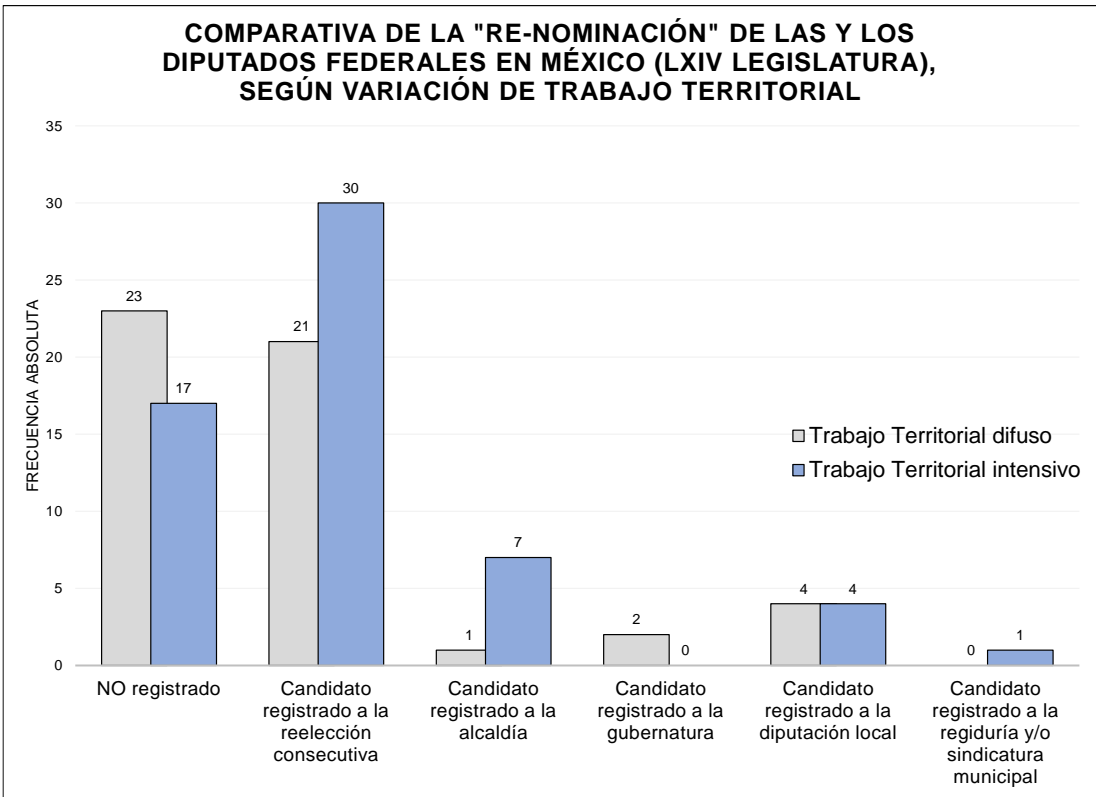
En tal sentido, el 50.8% de las y los *Diputados Territoriales* en México “volvió a aparecer” en las boletas en el siguiente proceso electoral para buscar ocupar el mismo cargo. Posteriormente, el 76.67% (23 de 30) de éstos tendría éxito y sería reelecto para ocupar el mismo cargo en la siguiente legislatura (Ver Gráfico 35 y Gráfico 36).

Sin embargo, en México no todos los congresistas federales persiguieron la reelección consecutiva. Existen diputadas y diputados federales mexicanos con una ambición progresiva que buscaron ser nominados (y luego electos) como alcaldes, gobernadores, diputados locales, regidores y/o síndicos municipales. Así, las y los legisladores federales “menos vulnerables” con una ambición progresiva, estarían motivados a dedicar gran parte de sus recursos escasos en el desarrollo de actividades de servicio y de representación afuera del Congreso para aumentar su “visibilidad” y su “rentabilidad política” para futuras elecciones. De tal suerte, el trabajo territorial intensivo sería una estrategia para convertir su paso por el Congreso federal en un “trampolín” para

seguir haciendo carrera política en el ámbito estatal o municipal (ya sea con su mismo partido político o, de ser necesario, con otro) (Ver Tabla 6 y Tabla 7).

Al respecto, el 11.9% fue nominado como candidato a competir por una alcaldía; el 6.8% de éstos fue nominado como candidato a competir por una diputación local; y el 1.7% fue nominado como candidato a competir por una regiduría y/o sindicatura municipal. A la postre, el 57.14% (4 de 7) de éstos se convirtió presidente (o presidenta) municipal. El 100% se volvió diputado o diputada local. Y, finalmente, algo similar ocurrió en el caso de las regidurías y/o sindicaturas municipales (Ver Gráfico 35 y Gráfico 36).

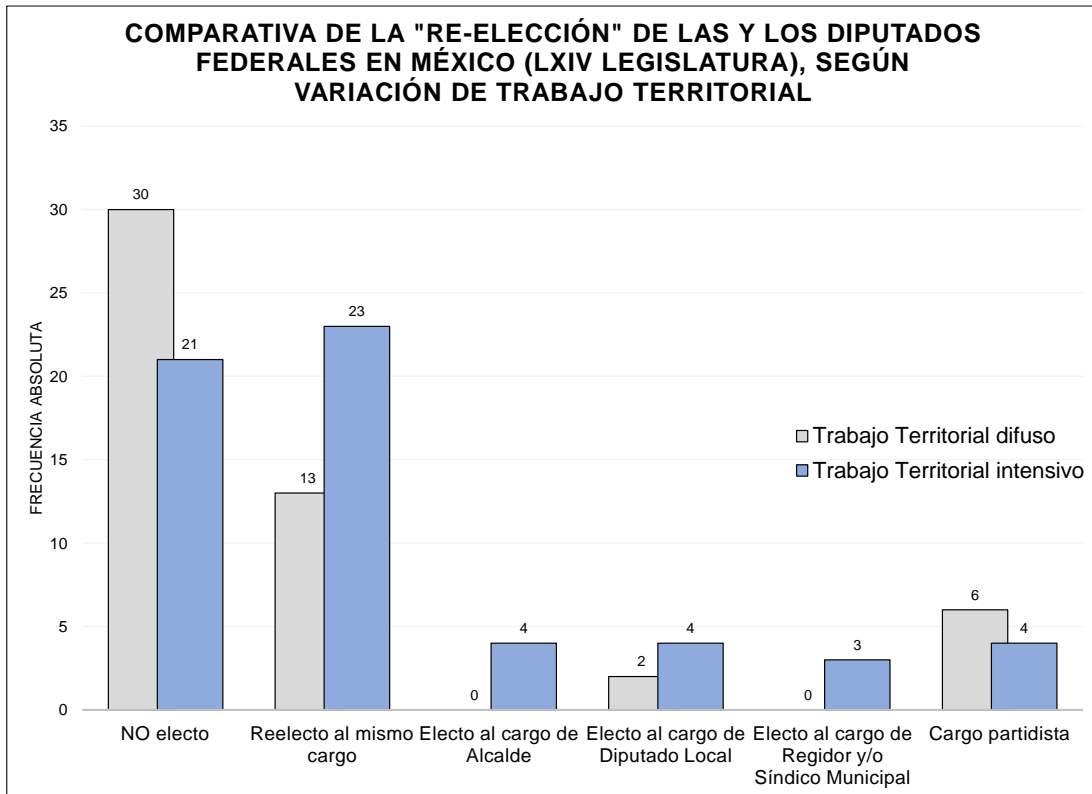
**Gráfico 35**



**Fuente:** Elaboración propia (2023).



Gráfico 36



Fuente: Elaboración propia (2023).

Por último, el análisis estadístico demuestra que ni los métodos de selección de candidatos ni la etapa de la carrera política (H2 y H5, respectivamente) son variables significativas a la hora de explicar las variaciones en el nivel de trabajo territorial que desempeñan los diputados federales en México. En primer término, la no significancia probablemente se debe a que, una vez hecho el análisis y la clasificación de los métodos partidistas de selección de candidatos, se pudo corroborar que en México no existen diferencias entre éstos y el peso de las dirigencias partidistas en el proceso es determinante aún a nivel estatal y/o municipal.

En segundo término, la no significancia estadística probablemente responde a que "...la mayoría de los legisladores mexicanos son políticos de carrera, aunque no son legisladores de carrera" (Kerevel, 2015, p. 183). Y, además, a que el futuro político de una o un legislador individual no está en sus propias manos, sino que depende, en gran medida, del impulso (o no) de las dirigencias y los líderes partidistas. Así, no se debe perder de vista que en México la conexión electoral es indirecta. Se trata de una conexión electoral mediada por los partidos políticos, que controlan quién es candidato para competir, que definen con qué recursos va a hacerlo y, por tanto, influyen en quién resulta electo.

De modo adicional al modelo explicativo propuesto, se incluyeron - en la RLB de pasos sucesivos hacia atrás - como variables de control otros elementos analíticos que la literatura académica plantea que influyen en el nivel de trabajo territorial que desempeñan las y los legisladores individuales: como la variable género, la variable ambición política, la variable complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral, la variable coeficiente de Gini estatal y la variable población en pobreza, tanto a nivel estatal como a nivel municipal.

Al respecto, los resultados obtenidos indican que en el futuro se deben investigar con mayor profundidad y detalle las variables relacionadas con las características del distrito y/o circunscripción electoral. Puesto que, al parecer, los niveles de pobreza y marginación social influyen significativamente en el nivel de trabajo territorial de los legisladores federales. En particular, la evidencia empírica sugiere que las y los diputados federales provenientes de los distritos (y/o circunscripciones) electorales más pobres - a nivel municipal - en México, desarrollarían un trabajo territorial intensivo; como ya había sido planteado por Johannes (1980) estudiando el caso norteamericano y por Luna (2010) analizando el caso chileno<sup>111</sup>.

---

<sup>111</sup> No obstante, cuando se observa el indicador de pobreza de los distritos (y/o circunscripciones) electorales en México a nivel estatal, los resultados son también significativos pero contraintuitivos. De hecho, contradicen la relación positiva descrita y fundada anteriormente entre la pobreza y el trabajo territorial descrita y fundada anteriormente; por lo que es necesario seguir investigando con mayor detalle y profundidad para poder ofrecer una explicación más amplia de ello.

## Epílogo del capítulo

Como se argumentó en este capítulo, las variables explicativas relacionadas con las instituciones electorales y partidistas y con el contexto político, al parecer son elementos fundamentales para comprender el nivel de trabajo territorial que desempeñan las y los diputados federales en México. De modo que la probabilidad de que las y los legisladores federales dediquen más tiempo y recursos a desarrollar actividades de servicio y de representación afuera del Congreso se incrementa *si fueron electos por el principio de mayoría relativa (en los distritos uninominales), si forman parte del partido político (o la coalición legislativa) en el gobierno y si tienen márgenes de victoria electoral (muy) amplios.*

De tal suerte, los resultados del análisis estadístico coinciden con las conjeturas planteadas en la primera (H1) y en la cuarta hipótesis (H4), en lo referente al diseño electoral y a la posición política. Pero no es así en el caso de la hipótesis concerniente a la vulnerabilidad electoral (H3), que opera en sentido contrario a la expectativa teórica fundada. En cuanto a las hipótesis concernientes a los métodos de selección de candidatos y a la etapa de la carrera política (H2 y H5, respectivamente), se advierte la no significancia estadística de éstas.

## Conclusiones

La presente tesis ha tenido como finalidad profundizar en el estudio sobre el comportamiento parlamentario individual en México. Particularmente, en esta investigación se tuvo como objetivo principal describir y explicar las variaciones existentes en el *trabajo territorial* que desarrollan las y los legisladores federales en México. Para ello se estudió a las y los integrantes de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados (2018-2021), durante el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2020; es decir, cuando éstos no estaban en campaña política para obtener el voto de la ciudadanía. En atención a las preguntas planteadas en la introducción, en este apartado se reportan los principales hallazgos evidenciados en el proceso de investigación.

Sin embargo, antes de abordar las respuestas a cada una de las preguntas planteadas, es importante señalar que en la subdisciplina de la ciencia política denominada estudios legislativos, con algunas notables excepciones, todavía se sabe poco sobre lo que hacen (y por qué) las y los legisladores afuera del Congreso. Como da cuenta el apartado de la revisión de la literatura académica del capítulo 1, hasta la fecha, la mayoría de las investigaciones académicas se han centrado en explicar el comportamiento de las y los legisladores individuales a partir del análisis de su trabajo legislativo. Además, las pocas investigaciones sobre el trabajo territorial se habían limitado, en gran medida, a estudiarlo en el prototipo del caso norteamericano. De tal suerte, al inscribirse en la discusión académica sobre el trabajo territorial desde un enfoque extraparlamentario, concentrado en la perspectiva de los legisladores individuales y situado en los períodos no electorales en un sistema electoral mixto con partidos políticos fuertes, esta tesis contribuye a equilibrar un poco el marcado desajuste “adentro-afuera” existente en los estudios legislativos sobre el comportamiento parlamentario, al ampliar el debate académico sobre el trabajo territorial en contextos institucionales y culturales diferentes al caso norteamericano.

Aunado a ello, con base en las definiciones propuestas por autores como Fenno (1978), Jewell (1983), Farrell & Scully (2010) y Barreda Díaz & Ruiz Rodríguez (2014), en esta tesis se formuló un concepto propio de trabajo territorial. Entendiéndolo como *el conjunto de actividades de representación y de servicio que realizan los legisladores individuales en su circunscripción electoral para cultivar e incrementar una base de apoyo político*. A su vez, retomando los argumentos de autores como Fenno (1978), Anagnoson (1983), Grimmer (2013), Parker & Goodman (2009, 2013) y Parker & Richter (2018), se planteó consecuentemente la idea de que el trabajo territorial tiene tres componentes principales: *las actividades las actividades de presentación, las actividades de distribución y las actividades de justificación*. Lo que permitió dos cosas importantes.

Por un lado, permitió ampliar y matizar el restrictivo criterio de demarcación que se ha venido adoptando en algunas investigaciones recientes sobre el trabajo territorial en el cual todas aquellas actividades que lleven a cabo las y los legisladores que no correspondan con sus funciones formales y tradicionales eran automáticamente clasificadas como actividades clientelares, con base en una definición más completa que concibe que el trabajo territorial es un conjunto de actividades extraparlamentarias que desarrolla un individuo, de manera cotidiana, como parte de sus obligaciones, tareas o funciones como representante político. Por el otro, permitió operacionalizar más claramente el concepto de trabajo territorial. Primero, porque se puede observar a partir de actividades concretas que realizan (o no) las y los legisladores individuales. Y, segundo, porque se puede medir en términos de grados y/o niveles, en función que estos actores políticos realicen más (o menos) actividades de servicio y de representación.

Como se observó en un apartado del capítulo 4, cabe destacar que la literatura académica ha medido el trabajo territorial utilizando diversas técnicas de recolección de datos y recurriendo a distintas fuentes de información. En esta investigación, se construyó una base de datos original para medir, caracterizar y clasificar los niveles de trabajo territorial que realizan las y los legisladores federales en México. Para ello se seleccionó una muestra aleatoria estratificada - por grupo parlamentario y tipo de elección - de 130 diputadas y diputados federales. Utilizando el programa informático Excel, dicha base de datos se elaboró a partir de un análisis de texto manual orientado por la literatura académica, con base en dos fuentes de información: los informes legislativos y las publicaciones de la red socio-digital Facebook.

De tal suerte, esta ruta metodológica permitió sortear adecuadamente varios de los obstáculos y las limitaciones de validez externa e interna reportadas por otras investigaciones académicas. En primer lugar, como el trabajo territorial se observó a partir de actividades concretas, el uso de fuentes de información indirectas (como los informes legislativos y las publicaciones de redes sociales) permitió controlar el problema de las altas tasas de no respuesta y a su vez, el de los sesgos producidos por las respuestas brindadas por el staff de apoyo en las encuestas hechas a las y los parlamentarios individuales.

En segundo lugar, la selección de una muestra representativa de las y los integrantes de la Cámara de Diputados en México permitió dejar de lado el problema de los estudios previos con “n” pequeña en los que sólo se analizaban muy pocos sujetos, contribuyendo a desarrollar evidencia empírica generalizable y comparable sobre el caso mexicano.

Finalmente, el uso de dos fuentes de información válida y pertinente permitió generar una estrategia adecuada de triangulación de datos, donde los registros de medición del trabajo territorial pudieron confirmarse y/o corroborarse. Por un lado, se aprovechó la información ofrecida por un deber reglamentario de las y los diputados federales mexicanos: los informes legislativos anuales publicados por cada legislador en lo individual que, a la fecha, están disponibles para descarga en la página de internet oficial de la Gaceta Parlamentaria (Gaceta Parlamentaria, 2021b), aunque no en formato de datos abiertos. Por el otro, se explotó la información brindada por una fuente de datos novedosa y poco aprovechada: las publicaciones hechas en la red socio-digital Facebook por los legisladores federales mexicanos.

En tal sentido, cabe destacar que, hasta diciembre del 2020, el 94.72% de las y los diputados federales mexicanos integrantes de la LXIV Legislatura (2018-2021) tenía una cuenta activa y verificada de Facebook. Además, cabe señalar que éstos publicaban voluntaria e intencionalmente su agenda de trabajo y reportaban sus actividades más relevantes sin necesidad de solicitárselos. De manera que la información recabada resultó muy útil, a pesar de que la recolección debió hacerse manualmente (copiando y pegando los datos), dado que la configuración de Facebook no permite el *scraping data*<sup>112</sup>.

---

<sup>112</sup> Según el blog de DATSTRATS (2022), el *scraping data* (o <<raspado de datos>>) "...es una técnica que consiste en extraer datos de cualquier página de internet de forma automatizada", ya sea recurriendo al uso de "robots" o bien, mediante un programa informático.



Como se enumeraba en el principio de este apartado, esta tesis tuvo como propósito responder a dos preguntas de investigación. La primera de ellas estaba encaminada a conocer qué variaciones existen en el trabajo territorial que realizan las y los legisladores federales en México. Para ello, fue necesario medir y caracterizar las actividades de servicio y de representación que llevaban a cabo las y los diputados federales mexicanos, para luego determinar su nivel de trabajo territorial y, finalmente, clasificarlos según su estilo representativo.

En principio, la evidencia empírica recabada en el capítulo 4 demuestra que el trabajo territorial de las y los legisladores federales mexicanos varía significativamente en intensidad y en modo. Esto es, a pesar de ser formal y jurídicamente iguales en el Congreso mexicano - es decir, tener los mismos derechos y las mismas obligaciones -, los resultados obtenidos evidencian que las y los diputados federales tomaron diferentes decisiones de asignación racional de recursos entre demandas y demandantes en competencia, e implementaron distintas estrategias de blindaje político-electoral.

En este estudio los datos analizados demuestran estadísticamente que el 46.36% de las y los diputados federales en México desempeñó un trabajo territorial difuso. Es decir, orientó sus esfuerzos principalmente hacia su trabajo legislativo y fueron catalogados, por tanto, como *Diputados Congresionales*. Esto significa que son parlamentarias y parlamentarios que intentaron demostrar que tienen influencia en la capital política, que tienen acceso al poder y que influyen en las políticas públicas de interés nacional.

En contraparte, el 53.64% de las y los legisladores federales mexicanos desarrolló un trabajo territorial intensivo. Es decir, invirtió su tiempo, su personal y sus recursos mayormente hacia su trabajo territorial y fueron clasificados, en consecuencia, como *Diputados Territoriales*. Esto quiere decir que son congresistas que procuraron mostrar que son los mejores representantes en sus circunscripciones electorales, proyectando que tienen una conexión con sus ciudadanos y con su comunidad local; sugiriendo que priorizan los asuntos políticos locales, y prestando además servicios a sus electores.

No obstante, las variaciones existentes en el trabajo territorial que desempeñan los diputados federales en México son más claras cuando se analizan por magnitud de la circunscripción electoral y por grupo parlamentario. Teóricamente, dado el diseño electoral mixto del caso mexicano, se supondría que las y los diputados electos por el principio de mayoría relativa desarrollarían una estrategia de trabajo territorial intensivo. En contraparte, se esperaría que las y los legisladores electos por el principio de representación proporcional llevarían a cabo una estrategia de trabajo territorial difuso. A nivel general, la evidencia empírica recabada sostiene dicha expectativa. Sin embargo, a nivel particular los resultados ponen de manifiesto un reto teórico importante. Por un lado, el 21.3% de las diputadas y los diputados federales plurinominales desempeñó una estrategia de Diputado Territorial. Por el otro, el 23.4% de las y los congresistas mexicanos uninominales desplegó una estrategia de Diputado Congressional.

En el mismo sentido, dada la configuración plural y competitiva del sistema de partidos políticos en México, hipotéticamente se esperaría que las estrategias de trabajo territorial de las y los diputados mexicanos se diferenciarían por la pertenencia al grupo parlamentario. La evidencia empírica recabada confirma también este supuesto. Pero permite ir más allá. Ya que, existen variaciones de trabajo territorial no sólo entre los integrantes de los diferentes grupos parlamentarios de la LXIV Legislatura, sino también al interior de algunos de ellos. Estadísticamente, resultan significativas las variaciones al interior de MORENA - el grupo parlamentario que detentaba la mayoría en la Cámara de Diputados y que a su vez ocupaba la Presidencia de la República en México - en el que, si bien gran parte de sus congresistas se desempeñaban como Diputadas y Diputados Territoriales, un porcentaje importante lo hacía como Diputadas y Diputados Congresionales. Asimismo, en el grupo parlamentario del PRI también hay diferencias significativas, pero éstas operan en sentido contrario: la gran mayoría de sus integrantes se distinguía por ser Diputadas y Diputados Congresionales, pero otro porcentaje importante se destacaba por ser Diputadas y Diputados Territoriales.

Además, los datos comprueban que en México las y los *Diputados Territoriales* no dejaron de cumplir con sus obligaciones adentro del Congreso. Por el contrario, al comparar el desempeño de sus actividades legislativas con el de las y los *Diputados Congresionales* los datos son categóricos. Si bien es cierto que las y los *Diputados Territoriales* presentan, en promedio, menos iniciativas, menos proposiciones e intervienen menos veces en el Pleno que las y los *Diputados Congresionales*; el porcentaje promedio de asistencias registradas y el porcentaje promedio de ausencias en las votaciones de ambos conjuntos son muy similares (o idénticos). Esto, al parecer, se explica porque en México los partidos políticos son fuertes. Es decir, controlan quién es candidato para competir, definen con qué recursos va a hacerlo y, por tanto, influyen en quién resulta electo (Mezey, 2011). Así,

resulta lógico que la disciplina partidaria sea en un elemento fundamental para comprender cómo se comportan las y los legisladores individuales.

Sin embargo, el mecanismo institucional de la disciplina partidaria no siempre es el mismo. La disciplina partidista hacia las y los diputados federales adentro del Congreso mexicano es fuerte, minuciosa y prescriptiva (Béjar Algazi, 2009; Callejón, 2001; Figueruelo Burrieza, 2003; Larios Paterna, 2001). En cambio, la disciplina partidista hacia las y los diputados federales afuera del Congreso es débil, displicente y recomendatoria (Borghetto et al., 2020; Fernandes et al., 2018; Leston-Bandeira, 2009; Louwerse & Otjes, 2016; Park, 1988; Russo, 2011; Zittel et al., 2019).

Al parecer, cada legisladora y legislador individual decide cuándo y para qué visita su distrito, programa cuándo y con quién se reúne, define a cuántas ruedas de prensa asistir, elige qué y cuántas gestiones responder, determina si abre una oficina de enlace legislativo física o una virtual, etcétera. Mientras tales actividades no pongan en riesgo los compromisos de la agenda legislativa ni se comprometa la existencia del quórum en el Congreso, los grupos parlamentarios se limitan a hacer recomendaciones generales sobre la imagen del partido, las reglas electorales y los procesos de fiscalización. La lógica partidista aquí parece ser más la de la recompensa que la de la sanción.

Tal parecer que los datos comprueban que las y los diputados federales en México tienen cierto margen de maniobra, y el trabajo territorial es una estrategia de blindaje político-electoral complementaria al trabajo legislativo que no perturba la unidad ni trastoca la disciplina partidista. Es decir, es una estrategia político-electoral de ganar-ganar. O, en otras palabras, un acuerdo de ventajas y beneficios mutuos que le ayudaría mantener (o incrementar) el apoyo electoral al partido político, y, al mismo tiempo, beneficiaría políticamente al legislador individual.

Asimismo, la evidencia empírica indica que el trabajo territorial intensivo es, al parecer, una estrategia de blindaje político-electoral efectiva para mejorar el posicionamiento y la reputación de una o un legislador individual, haciendo más difícil que su partido político la o lo “deseleccione” como candidato o candidata (es decir, que no la o lo “(re)-nomine”) para futuras elecciones. En tal sentido, el 71.2% de las y los *Diputados Territoriales* en México “volvió a aparecer” en las boletas en el siguiente proceso electoral. Ya sea, para buscar ocupar el mismo cargo (reelección legislativa consecutiva), o bien, para competir por otros puestos de elección popular a nivel local.

Del mismo modo, los datos señalan que - tal parece - el trabajo territorial intensivo es una estrategia de blindaje político-electoral efectiva para mantener (o incrementar) los porcentajes de votación obtenidos, permitiendo al legislador individual ser reelecto, o bien, convirtiendo su paso por el Congreso federal en un “trampolín” para seguir haciendo carrera política en el ámbito estatal o municipal. Al respecto, el 76.67% de las y los *Diputados Territoriales* re-nominados fue reelecto para ocupar el mismo cargo en la siguiente legislatura. Además, el 57.14% de éstos se convirtió presidente (o presidenta) municipal. El 100% se volvió diputado o diputada local. Y, finalmente, algo similar ocurrió en el caso de las regidurías y/o sindicaturas municipales.

Finalmente, la segunda pregunta de investigación de esta tesis estaba encaminada a dilucidar qué factores explican las variaciones existentes en el trabajo territorial que llevan a cabo las y los legisladores federales mexicanos. Para ello, en el capítulo 5 se retomó la medición, caracterización y clasificación de los niveles de trabajo territorial elaborada y descrita en el capítulo previo. Adicionalmente, con el propósito de comprobar si las variables independientes del modelo analítico propuesto tienen capacidad para explicar por qué ciertos diputados federales en México dedican más (o menos) tiempo y recursos al trabajo territorial que otros, se llevó a cabo una regresión logística binaria (RLB) de pasos sucesivos hacia atrás (Estadístico de Wald), con ayuda del paquete estadístico SPSS V.29.

Al respecto, como se demostró en el capítulo 5, las variables explicativas relacionadas con las instituciones electorales y partidistas y con el contexto político, al parecer son elementos fundamentales para comprender el nivel de trabajo territorial que desempeñan las y los diputados federales en México. De modo que la probabilidad de que éstos dediquen más tiempo y recursos a desarrollar actividades de servicio y de representación afuera del Congreso se incrementa *si fueron electos por el principio de mayoría relativa (en los distritos uninominales), si forman parte del partido político (o la coalición legislativa) en el gobierno y si tienen márgenes de victoria electoral (muy) amplios.*

En principio, al observar los resultados del análisis estadístico, es posible confirmar que *cuando una o un legislador es electo en sistemas de mayoría relativa con circunscripciones uninominales su trabajo territorial tiende a ser intensivo.* Es decir, que éste antepone su trabajo territorial y destina gran parte de su tiempo, energía, personal y otros recursos escasos hacia actividades extraparlamentarias de presentación, de distribución y de explicación. De modo que, la variable del diseño electoral (H1) se comporta en el sentido propuesto. Y en esta investigación se confirmaron empíricamente los resultados de otros estudios sobre el trabajo territorial en sistemas electorales mixtos.

Luego, al observar los resultados del análisis estadístico, es posible confirmar que *cuando una o un legislador forma parte del partido político (o la coalición legislativa) en el gobierno, su trabajo territorial tiende a ser intensivo.* O, dicho en otras palabras, que éste prioriza su trabajo territorial e invierte gran parte de su tiempo y de sus recursos escasos en actividades extraparlamentarias de presentación, de distribución y de explicación. De tal suerte, la variable de la posición política (H4) se comporta en el sentido propuesto. Y en esta investigación se confirmaron empíricamente los resultados de otros estudios sobre el trabajo territorial en sistemas políticos presidenciales.

Sin embargo, al observar los resultados del análisis estadístico, no es posible confirmar que *cuando una o un legislador tiene márgenes de victoria electoral (muy) estrechos, su trabajo territorial tiende a ser intensivo*. Por el contrario, tal parece que, las y los diputados federales más inseguros no invierten más tiempo, energía y recursos en su trabajo territorial. De modo que, la variable de la vulnerabilidad electoral (H3) no se comporta en el sentido propuesto y, en consecuencia, en esta investigación se contradijeron los resultados de otros estudios sobre el trabajo territorial en sistemas electorales mixtos.

No obstante, existen otras investigaciones que han reportado resultados contrapuestos y que, probablemente, podrían ayudar a entender mejor los resultados obtenidos en el caso mexicano. En general, los resultados obtenidos sugieren que las y los diputados federales en México son políticos ambiciosos (Schlesinger, 1966). Empero, cuando se les compara por su grado de vulnerabilidad electoral, es posible observar que las y los legisladores “menos vulnerables”, son al mismo tiempo las y los “más ambiciosos”. De tal suerte, es la ambición por obtener futuros cargos políticos lo que podría explicar por qué las y los diputados “menos vulnerables” son los que desempeñan un trabajo territorial intensivo.

Por último, el análisis estadístico demuestra que ni los métodos de selección de candidatos ni la etapa de la carrera política (H2 y H5, respectivamente) son variables estadísticamente significativas a la hora de explicar las variaciones en el nivel de trabajo territorial que desempeñan los diputados federales en México. En primer término, la no significancia estadística probablemente se debe a que, una vez hecho el análisis y la clasificación de los métodos partidistas de selección de candidatos, se pudo corroborar que en México no existen diferencias entre éstos y el peso de las dirigencias partidistas en el proceso es determinante aún a nivel estatal y/o municipal.

En segundo término, la no significancia estadística probablemente responde a que "...la mayoría de los legisladores mexicanos son políticos de carrera, aunque no son legisladores de carrera" (Kerevel, 2015, p. 183). Y, además, a que el futuro político de una o un legislador individual no está en sus propias manos, sino que depende, en gran medida, del impulso (o no) de las dirigencias y los líderes partidistas. Así, no se debe perder de vista que en México la conexión electoral es indirecta. Se trata de una conexión electoral mediada por los partidos políticos, que controlan quién es candidato, que definen con qué recursos va a contar y, por tanto, influyen en quién resulta electo.

En tal sentido, en las futuras investigaciones habría que cambiar de enfoque para concentrarse en el estudio de la interrelación entre el trabajo legislativo y el trabajo territorial de los legisladores federales. Como el ciudadano promedio no comprende - o simplemente es algo que no le interesa - el proceso legislativo en sí mismo, sesión tras sesión en el recinto parlamentario, las y los legisladores presentan cientos de iniciativas de Ley que no tienen la más mínima posibilidad de ser aprobadas. Asimismo, la mayoría de las veces, éstos ponen a consideración del pleno, propuestas que no constituyen iniciativas de Ley, sino pronunciamientos, exhortos o recomendaciones que no están pensados para ser aprobados necesariamente. Tal parece que las y los representantes políticos introducen dichos proyectos de Ley o tales proposiciones para complacer a algunos electores y para demostrar su propia capacidad de respuesta (Eulau & Karps, 1977). De tal suerte, falta investigar cómo se vinculan las actividades formales y tradicionales (el trabajo legislativo) que desempeñan las y los congresistas adentro del Congreso, con las actividades extraparlamentarias de representación y de servicio que llevan a cabo éstos en su circunscripción (el trabajo territorial), y viceversa.



Aunado a ello, es necesario desarrollar estudios longitudinales que - a diferencia de un estudio transversal - permitan el seguimiento del desempeño de las y los legisladores individuales a través del tiempo, para ofrecer indicadores más precisos sobre cómo varía (o no) el trabajo territorial de una Legislatura a otra. Todo ello para estudiar sus repercusiones en las características individuales de las y los integrantes (experiencia, profesionalismo, etc.) y en el funcionamiento mismo del Congreso como institución representativa.

Además, aunque todavía falta ampliar la cantidad de datos disponibles, resultaría atractivo analizar los impactos político-electorales del trabajo territorial en la carrera política de las y los legisladores individuales; es decir, estudiar las variaciones del trabajo territorial como variable explicativa de otros fenómenos como la reelección legislativa y la ventaja del incumbente. De modo que, se pueda analizar qué estilo representativo es más (o menos) efectivo para mantener el apoyo político de los ciudadanos en las circunscripciones electorales.

## ANEXOS

### Anexo 1.- Regresión logística binaria (RLB) de pasos sucesivos hacia atrás (E. Wald).

La regresión logística binaria (RLB) es una técnica estadística que resulta de utilidad para comprobar hipótesis - o relaciones causales - cuando la variable dependiente (el resultado) es una variable dicotómica (binaria o *dummy*); es decir, que tiene sólo dos categorías (Cárdenas, 2014; Corporation, 2022). A pesar de ser parecida a la regresión lineal, la RLB se basa en principios diferentes como los *odd ratio* y las probabilidades (Cárdenas, 2014b; Corporation, 2022). Esto quiere decir, que se fundamenta en la idea que las variables independientes tratan de predecir la probabilidad de que ocurra algo sobre la probabilidad de que no-ocurra. O, en pocas palabras, si son buenas predictoras-explicadoras (o no) del resultado.

Por lo general, seis elementos organizados en dos partes deben ser consideradas en el análisis de un modelo de RLB. La primera parte hace referencia sobre la bondad del modelo. Y la segunda parte hace énfasis sobre la relación de las variables independientes con la variable dependiente. Así, dentro de la primera parte,

- El primer punto es la significación de chi-cuadrado del modelo en la prueba ómnibus de la RLB: *si la significación es menor de 0,05 indica que el modelo ayuda a explicar el evento*, es decir, las variables independientes sí explican la variable dependiente (Cárdenas, 2014).
- El segundo punto es la varianza de la variable dependiente explicada por el modelo de RLB, medida por los valores de R-cuadrado de Cox-Snell y R-cuadrado de Nagelkerke. Como puede advertirse, en la RLB existen dos R-cuadrados y ambas medidas son válidas. Habitualmente, se dice que la parte de la variable dependiente explicada por el modelo oscila entre el R-cuadrado de Cox-Snell y la R-cuadrado de Nagelkerke. Así, *mientras más alto es el valor del R-cuadrado más explicativo es el*

*modelo*; es decir, que las variables independientes explican la variable dependiente (Cárdenas, 2014).

- Finalmente, el tercer punto a retomar es el porcentaje global correctamente clasificado del modelo de RLB. Dicho porcentaje indica el número de casos que el modelo es capaz de predecir correctamente. Con base en la ecuación del modelo de RLB y los datos observados, se realiza una predicción del valor de la variable dependiente (“valor pronosticado”). Dicha predicción se compara con el “valor observado”. Si es acertada, el caso es correctamente clasificado. Si no es acertado, el caso no es correctamente clasificado. De tal suerte, *cuantos más casos sean clasificados correctamente (el valor pronosticado = el valor observado), mejor o más explicativo es el modelo*; es decir, las variables independientes son buenas predictoras de la variable dependiente (Cárdenas, 2014).

Sin embargo, cabe advertir que, si modelo de RLB clasifica correctamente más del 50% de los casos, éste se acepta. De no ser así, éste se rechaza. Por lo que, se debe volver a empezar y se deben seleccionar nuevas variables independientes para el modelo de RLB.

A la postre, la segunda parte consiste en evaluar la relación de cada variable independiente con la variable dependiente. Así,

- El primer tema es la significación de  $b$ : *si es menor de 0,05 esa variable independiente explica la variable dependiente* (Cárdenas, 2014). Es decir, es estadísticamente significativa.
- El segundo tema es el signo de  $b$ : si el signo es positivo, la relación entre las variables es positiva. Si el signo es negativo, la relación entre las variables es negativa. De tal suerte, *que el signo indica la dirección de la relación* (Cárdenas, 2014).

- Por último, la tercera cuestión a revisar es el exponencial de b (Exp-b), que indica la fortaleza de la relación entre las variables. De modo que, *cuanto más alejada de 1 está, más fuerte es la relación* (Cárdenas, 2014).

No obstante, cabe anticipar que para comparar los exponenciales de b entre sí, los valores menores de 1 deben transformarse en su inverso, es decir, se debe dividir 1 entre el exponencial de b.

Una vez que se ha planteado un modelo inicial se debe reducir hasta obtener la versión más sintetizada de éste, pero que siga explicando los datos; es decir, se debe conseguir el modelo más parsimonioso (Berlanga-Silvente & Vilà-Baños, 2014). Para ello, se pueden utilizar tres métodos distintos de selección de las variables en el modelo. Dichos métodos permiten especificar cómo se introducen las variables independientes en el análisis estadístico y se encuentran integrados en muchos de los paquetes estadísticos (incluido en el SPSS v. 29), por lo que son muy populares. A saber:

- 1) *El método de introducción*. Que permite al investigador apropiarse del mando y decidir qué variables se incluyen o se eliminan, manualmente, del modelo (Berlanga-Silvente & Vilà-Baños, 2014).
- 2) *El método de inclusión o de pasos sucesivos “hacia adelante”*. Que es uno de los métodos automáticos que deja que el programa estadístico vaya introduciendo variables en el modelo, empezando por aquellas que tienen coeficientes de regresión más grandes, estadísticamente significativos. En cada paso se reevalúan los coeficientes y su significación, con lo cual se pueden eliminar del modelo aquellos que no se consideran estadísticamente significativos (Berlanga-Silvente & Vilà-Baños, 2014).

3) *El método de eliminación o de pasos sucesivos “hacia atrás”*. Es otro método automático, pero aquí el programa estadístico parte de un modelo inicial con todas las variables explicativas que se hayan seleccionado en el cuadro de diálogo, y se van eliminando del modelo aquellas sin significación estadística (Berlanga-Silvente & Vilà-Baños, 2014).

Aunado a ello, en los métodos de selección de las variables del modelo por pasos sucesivos (“hacia adelante” y “hacia atrás”) el programa SPSS v. 29 da las opciones de elegir entre tres criterios para adoptar las decisiones estadísticas: *la razón de verosimilitud (RV)*, *el condicional* y *el estadístico de Wald* (IBM Corporation, 2022). Con todo, a pesar de los procedimientos automatizados, el programa SPSS no incorpora un principio jerárquico para la selección de las variables explicativas del modelo. Por tal motivo, para seleccionar el mejor método de selección paso a paso, se requiere de un conocimiento previo acerca del ajuste del modelo analítico, que generalmente es ofrecido por la literatura académica.

Por otra parte, cabe subrayar que *el estadístico de Wald*, también conocido como *chi-cuadrado de Wald*, es una prueba estadística que permite determinar qué variables del modelo son significativas, eliminando las que no lo son. De tal manera, *si el estadístico de Wald muestra que los parámetros de ciertas variables explicativas son = 0 (igual a cero)*, dichas variables no son significativas y pueden eliminarse del modelo. Por el contrario, *si el estadístico de Wald muestra que los parámetros de ciertas variables explicativas son  $\neq 0$  (diferente a cero)*, tales variables son significativas y deben incluirse en el modelo (Benites, 2022).

En concreto, después de la revisión del estado de la cuestión y del modelo analítico explicativo propuesto en líneas más arriba, en la presente investigación se llevó a cabo una regresión logística binaria (RLB) de pasos sucesivos hacia atrás (Estadístico de Wald), con ayuda del paquete estadístico SPSS V.29; ya que se decidió que el modelo explicativo incluyera en un principio todas las variables independientes y fuera quitando variables en cada paso hasta sólo quedar las variables significativas, como se describe con detalle a continuación.

## Notas

Salida creada		10-NOV-2022 17:08:25
Comentarios		
Entrada	Datos	C:\Users\Jonathan\Documents\DTB_ModeloExplicativo_TT_HCDM_64L.sav
	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos1
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	110
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
Sintaxis		<pre> LOGISTIC REGRESSION VARIABLES   Var_TrabajoTerritorial /METHOD=BSTEP(WALD) Género Principio_Elecc Complejidad_Ord Coef_Gini Pob_enPobreza_Estatal Pob_enPobreza_Municipal Ubicación_PP Ambición_Política Vulnerabilidad_Elect_Cat Etapa_CarreraPol M_Selecc_Candidatos /CONTRAST (Principio_Elecc)=Indicator(1) /CONTRAST (M_Selecc_Candidatos)=Indicato r(1) /CONTRAST (Vulnerabilidad_Elect_Cat)=Indic ator(1) /CONTRAST (Ubicación_PP)=Indicator(1) /CONTRAST (Etapa_CarreraPol)=Indicator(1) /CONTRAST (Género)=Indicator(1) /CONTRAST (Ambición_Política)=Indicator(1) /CONTRAST (Complejidad_Ord)=Indicator(1) /PRINT=GOODFIT CI(95) /CRITERIA=PIN(0.05) POUT(0.10) ITERATE(20) CUT(0.5). </pre>
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:00.08
	Tiempo transcurrido	00:00:00.20

[ConjuntoDatos1]

C:\Users\Jonathan\Documents\DTB\_ModeloExplicativo\_TT\_HCDM\_64L.sav

## Resumen de procesamiento de casos

Casos sin ponderar <sup>a</sup>		N	Porcentaje
Casos seleccionados	Incluido en el análisis	110	100.0
	Casos perdidos	0	.0
	Total	110	100.0
Casos no seleccionados		0	.0
Total		110	100.0

a. Si la ponderación está en vigor, consulte la tabla de clasificación para el número total de casos.

## Codificación de variable dependiente

Valor original	Valor interno
Trabajo Territorial difuso	0
Trabajo Territorial intensivo	1

## Codificaciones de variables categóricas

		Frecuencia	Codificación de parámetro			
			(1)	(2)	(3)	(4)
Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)	Complejidad muy baja	19	.000	.000	.000	.000
	Complejidad baja	40	1.000	.000	.000	.000
	Complejidad media	7	.000	1.000	.000	.000
	Complejidad alta	27	.000	.000	1.000	.000
	Complejidad muy alta	17	.000	.000	.000	1.000
Ambición política (INE, 2020)	Discreta	37	.000	.000		
	Estática	52	1.000	.000		
	Progresiva	21	.000	1.000		
Método de selección de candidatos (INE, 2018; 2020)	Selectorado centralizado y exclusivo	88	.000			
	Selectorado descentralizado y exclusivo	22	1.000			
Diseño Electoral (Principio de elección) (SIL-INFOPAL, 2018)	Representación proporcional	46	.000			
	Mayoría Relativa	64	1.000			
Ubicación del partido político (SIL-INFOPAL, 2018)	En la oposición (o en la coalición opositora)	42	.000			
	En el gobierno (o en la coalición de gobierno)	68	1.000			
Vulnerabilidad electoral (INE, 2018)	Vulnerabilidad baja	62	.000			
	Vulnerabilidad alta	48	1.000			
Etapa de la carrera política (SIL-INFOPAL, 2018)	Etapa Proteccionista	32	.000			
	Etapa Expansionista	78	1.000			
Género (SIL-INFOPAL, 2018)	Hombre	53	.000			
	Mujer	57	1.000			



## Bloque 0: Bloque de inicio

**Tabla de clasificación<sup>a,b</sup>**

Observado	Pronosticado		Porcentaje correcto	
	Variación de Trabajo Territorial			
	Trabajo Territorial difuso	Trabajo Territorial intensivo		
Paso 0 Variación de Trabajo Territorial	Trabajo Territorial difuso	0	51	.0
	Trabajo Territorial intensivo	0	59	100.0
Porcentaje global				53.6

a. La constante se incluye en el modelo.

b. El valor de corte es .500

## Variables en la ecuación

	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
Paso 0 Constante	.146	.191	.581	1	.446	1.157

## Las variables no están en la ecuación

	Variables	Puntuación	gl	Sig.
Paso 0	Género (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	1.869	1	.172
	Diseño Electoral (Principio de elección) (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	32.347	1	<.001
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)	9.485	4	.050
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(1)	4.700	1	.030
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(2)	3.093	1	.079
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(3)	2.443	1	.118
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(4)	1.255	1	.263
	Coeficiente de Gini estatal (CONEVAL, 2018)	1.164	1	.281
	Población en pobreza, según entidad federativa (CONEVAL, 2018)	1.235	1	.266
	Población en pobreza, según municipio (CONEVAL, 2015)	.001	1	.979
	Ubicación del partido político (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	8.776	1	.003
	Ambición política (INE, 2020)	3.877	2	.144
	Ambición política (INE, 2020)(1)	1.418	1	.234
	Ambición política (INE, 2020)(2)	.714	1	.398
	Vulnerabilidad electoral (INE, 2018)(1)	11.368	1	<.001
	Etapa de la carrera política (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	.240	1	.624
	Método de selección de candidatos (INE, 2018; 2020)(1)	1.106	1	.293

Estadísticos globales	51.927	15	<.001
-----------------------	--------	----	-------

## Bloque 1: Método = Pasos sucesivos hacia atrás (Wald)

### Pruebas ómnibus de coeficientes de modelo

		Chi-cuadrado	gl	Sig.
Paso 1	Paso	67.060	15	<.001
	Bloque	67.060	15	<.001
	Modelo	67.060	15	<.001
Paso 2 <sup>a</sup>	Paso	-.077	1	.781
	Bloque	66.983	14	<.001
	Modelo	66.983	14	<.001
Paso 3 <sup>a</sup>	Paso	-1.965	2	.374
	Bloque	65.018	12	<.001
	Modelo	65.018	12	<.001
Paso 4 <sup>a</sup>	Paso	-1.579	1	.209
	Bloque	63.439	11	<.001
	Modelo	63.439	11	<.001
Paso 5 <sup>a</sup>	Paso	-1.117	1	.291
	Bloque	62.322	10	<.001
	Modelo	62.322	10	<.001
Paso 6 <sup>a</sup>	Paso	-9.082	4	.059
	Bloque	53.240	6	<.001
	Modelo	53.240	6	<.001

a. Un valor negativo de chi-cuadrados indica que el valor de chi-cuadrados ha disminuido del paso anterior.

### Resumen del modelo

Paso	Logaritmo de verosimilitud -2	la R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
1	84.850 <sup>a</sup>	.456	.610
2	84.927 <sup>a</sup>	.456	.609
3	86.892 <sup>a</sup>	.446	.596
4	88.471 <sup>a</sup>	.438	.585
5	89.588 <sup>a</sup>	.433	.578
6	98.670 <sup>b</sup>	.384	.512

a. La estimación ha terminado en el número de iteración 6 porque las estimaciones de parámetro han cambiado en menos de .001.

b. La estimación ha terminado en el número de iteración 5 porque las estimaciones de parámetro han cambiado en menos de .001.

### Prueba de Hosmer y Lemeshow

Paso	Chi-cuadrado	gl	Sig.
1	9.166	8	.328
2	6.894	8	.548
3	3.552	8	.895
4	3.557	8	.895
5	4.692	8	.790
6	20.133	8	.010

**Tabla de contingencia para la prueba de Hosmer y Lemeshow**

		Variación de Trabajo Territorial = Trabajo Territorial difuso		Variación de Trabajo Territorial = Trabajo Territorial intensivo		Total
		Observado	Esperado	Observado	Esperado	
Paso 1	1	11	10.790	0	.210	11
	2	11	10.084	0	.916	11
	3	8	9.092	3	1.908	11
	4	7	7.539	4	3.461	11
	5	5	5.852	6	5.148	11
	6	3	3.413	8	7.587	11
	7	5	2.271	6	8.729	11
	8	0	1.410	11	9.590	11
	9	1	.416	10	10.584	11
	10	0	.133	11	10.867	11
Paso 2	1	11	10.788	0	.212	11
	2	11	10.041	0	.959	11
	3	8	9.100	3	1.900	11
	4	7	7.554	4	3.446	11
	5	5	5.879	6	5.121	11
	6	4	3.433	7	7.567	11
	7	4	2.259	7	8.741	11
	8	0	1.396	11	9.604	11
	9	1	.411	10	10.589	11
	10	0	.141	11	10.859	11
Paso 3	1	11	10.677	0	.323	11
	2	10	9.861	1	1.139	11
	3	10	9.227	1	1.773	11
	4	7	7.685	4	3.315	11
	5	4	5.822	7	5.178	11
	6	4	3.438	7	7.562	11
	7	3	2.217	8	8.783	11
	8	1	1.394	10	9.606	11
	9	1	.483	10	10.517	11
	10	0	.196	11	10.804	11
Paso 4	1	11	10.594	0	.406	11
	2	10	9.867	1	1.133	11
	3	9	9.310	2	1.690	11
	4	7	7.565	4	3.435	11
	5	4	5.666	7	5.334	11
	6	5	3.469	6	7.531	11
	7	3	2.360	8	8.640	11
	8	1	1.352	10	9.648	11
	9	1	.570	10	10.430	11
	10	0	.246	11	10.754	11
Paso 5	1	11	10.582	0	.418	11
	2	10	9.774	1	1.226	11
	3	10	9.209	1	1.791	11
	4	7	7.785	4	3.215	11
	5	3	5.530	8	5.470	11
	6	4	3.441	7	7.559	11
	7	3	2.416	8	8.584	11
	8	2	1.373	9	9.627	11
	9	1	.609	10	10.391	11
	10	0	.282	11	10.718	11
Paso 6	1	11	10.225	0	.775	11
	2	10	9.396	1	1.604	11

3	11	9.608	1	2.392	12
4	6	7.416	5	3.584	11
5	2	5.588	9	5.412	11
6	2	3.626	9	7.374	11
7	3	2.375	8	8.625	11
8	5	1.511	6	9.489	11
9	0	.857	12	11.143	12
10	1	.398	8	8.602	9

**Tabla de clasificación<sup>a</sup>**

Observado	Variación de Trabajo Territorial	Trabajo Territorial difuso	Pronosticado		Porcentaje correcto
			Trabajo Territorial difuso	Trabajo Territorial intensivo	
Paso 1	Variación de Trabajo Territorial	Trabajo Territorial difuso	42	9	82.4
		Trabajo Territorial intensivo	10	49	83.1
	Porcentaje global				82.7
Paso 2	Variación de Trabajo Territorial	Trabajo Territorial difuso	42	9	82.4
		Trabajo Territorial intensivo	10	49	83.1
	Porcentaje global				82.7
Paso 3	Variación de Trabajo Territorial	Trabajo Territorial difuso	42	9	82.4
		Trabajo Territorial intensivo	10	49	83.1
	Porcentaje global				82.7
Paso 4	Variación de Trabajo Territorial	Trabajo Territorial difuso	40	11	78.4
		Trabajo Territorial intensivo	10	49	83.1
	Porcentaje global				80.9
Paso 5	Variación de Trabajo Territorial	Trabajo Territorial difuso	39	12	76.5
		Trabajo Territorial intensivo	10	49	83.1
	Porcentaje global				80.0
Paso 6	Variación de Trabajo Territorial	Trabajo Territorial difuso	40	11	78.4
		Trabajo Territorial intensivo	13	46	78.0
	Porcentaje global				78.2

a. El valor de corte es .500

## Variables en la ecuación

Paso		B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% C.I. para EXP(B)	
								Inferior	Superior
1 <sup>a</sup>	Género (SIL- INFOPAL, 2018)(1)	-1.024	.664	2.382	1	.123	.359	.098	1.318
	Diseño Electoral (Principio de elección) (SIL- INFOPAL, 2018)(1)	3.141	.891	12.433	1	<.001	23.119	4.035	132.481
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)			7.071	4	.132			
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(1)	1.493	.931	2.571	1	.109	4.449	.717	27.593
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(2)	4.417	1.772	6.212	1	.013	82.833	2.569	2670.445
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(3)	1.215	1.050	1.339	1	.247	3.372	.430	26.413
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(4)	2.529	1.343	3.543	1	.060	12.535	.901	174.401
	Coefficiente de Gini estatal (CONEVAL, 2018)	-1.872	6.746	.077	1	.781	.154	.000	84984.416
	Población en pobreza, según entidad federativa (CONEVAL, 2018)	-.132	.042	9.807	1	.002	.876	.807	.952
	Población en pobreza, según municipio (CONEVAL, 2015)	.094	.038	6.214	1	.013	1.099	1.020	1.183
	Ubicación del partido político (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	1.498	.719	4.343	1	.037	4.471	1.093	18.287
	Ambición política (INE, 2020)			2.085	2	.353			
	Ambición política (INE, 2020)(1)	.438	.667	.432	1	.511	1.550	.419	5.730
	Ambición política (INE, 2020)(2)	-1.747	1.476	1.401	1	.237	.174	.010	3.145
	Vulnerabilidad electoral (INE, 2018)(1)	-1.903	.691	7.577	1	.006	.149	.038	.578

	Etapa de la carrera política (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	1.136	.799	2.020	1	.155	3.115	.650	14.926
	Método de selección de candidatos (INE, 2018; 2020)(1)	3.027	1.447	4.374	1	.036	20.628	1.210	351.764
	Constante	-1.556	3.405	.209	1	.648	.211		
Paso 2 <sup>a</sup>	Género (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	-1.014	.661	2.352	1	.125	.363	.099	1.325
	Diseño Electoral (Principio de elección) (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	3.157	.887	12.671	1	<.001	23.501	4.132	133.666
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)			7.187	4	.126			
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(1)	1.485	.926	2.571	1	.109	4.415	.719	27.124
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(2)	4.425	1.761	6.317	1	.012	83.501	2.649	2631.669
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(3)	1.211	1.047	1.338	1	.247	3.358	.431	26.163
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(4)	2.535	1.341	3.574	1	.059	12.614	.911	174.670
	Población en pobreza, según entidad federativa (CONEVAL, 2018)	-.131	.042	9.764	1	.002	.877	.808	.952
	Población en pobreza, según municipio (CONEVAL, 2015)	.094	.038	6.155	1	.013	1.098	1.020	1.183
	Ubicación del partido político (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	1.468	.708	4.302	1	.038	4.342	1.084	17.386
	Ambición política (INE, 2020)			2.048	2	.359			
	Ambición política (INE, 2020)(1)	.452	.663	.465	1	.495	1.571	.428	5.764
	Ambición política (INE, 2020)(2)	-1.700	1.466	1.346	1	.246	.183	.010	3.229
	Vulnerabilidad electoral (INE, 2018)(1)	-1.904	.689	7.633	1	.006	.149	.039	.575

	Etapa de la carrera política (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	1.131	.800	1.997	1	.158	3.098	.646	14.867
	Método de selección de candidatos (INE, 2018; 2020)(1)	2.983	1.437	4.308	1	.038	19.749	1.181	330.284
	Constante	-2.419	1.409	2.948	1	.086	.089		
Paso 3 <sup>a</sup>	Género (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	-.815	.628	1.686	1	.194	.442	.129	1.515
	Diseño Electoral (Principio de elección) (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	3.076	.827	13.825	1	<.001	21.667	4.282	109.631
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)			7.001	4	.136			
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(1)	1.388	.908	2.337	1	.126	4.005	.676	23.723
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(2)	4.101	1.635	6.293	1	.012	60.374	2.452	1486.761
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(3)	1.142	1.049	1.185	1	.276	3.134	.401	24.515
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(4)	2.357	1.293	3.320	1	.068	10.557	.837	133.209
	Población en pobreza, según entidad federativa (CONEVAL, 2018)	-.122	.040	9.304	1	.002	.885	.818	.957
	Población en pobreza, según municipio (CONEVAL, 2015)	.086	.037	5.371	1	.020	1.090	1.013	1.172
	Ubicación del partido político (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	1.406	.681	4.265	1	.039	4.079	1.074	15.491
	Vulnerabilidad electoral (INE, 2018)(1)	-1.675	.642	6.799	1	.009	.187	.053	.660
	Etapa de la carrera política (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	.969	.781	1.538	1	.215	2.636	.570	12.188
	Método de selección de candidatos (INE, 2018; 2020)(1)	1.314	.811	2.626	1	.105	3.723	.759	18.252

	Constante	-2.124	1.352	2.468	1	.116	.120		
Paso 4 <sup>a</sup>	Género (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	-.628	.597	1.106	1	.293	.534	.166	1.720
	Diseño Electoral (Principio de elección) (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	3.063	.817	14.061	1	<.001	21.382	4.314	105.984
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)			6.518	4	.164			
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(1)	1.263	.897	1.981	1	.159	3.537	.609	20.537
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(2)	3.633	1.520	5.714	1	.017	37.823	1.923	743.776
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(3)	.925	1.027	.811	1	.368	2.521	.337	18.854
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(4)	2.338	1.274	3.370	1	.066	10.365	.854	125.845
	Población en pobreza, según entidad federativa (CONEVAL, 2018)	-.109	.038	8.393	1	.004	.896	.832	.965
	Población en pobreza, según municipio (CONEVAL, 2015)	.074	.035	4.505	1	.034	1.077	1.006	1.153
	Ubicación del partido político (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	1.652	.659	6.284	1	.012	5.219	1.434	18.993
	Vulnerabilidad electoral (INE, 2018)(1)	-1.498	.616	5.908	1	.015	.224	.067	.748
	Método de selección de candidatos (INE, 2018; 2020)(1)	1.347	.817	2.716	1	.099	3.845	.775	19.074
	Constante	-1.668	1.262	1.747	1	.186	.189		
Paso 5 <sup>a</sup>	Diseño Electoral (Principio de elección) (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	3.023	.794	14.499	1	<.001	20.548	4.336	97.380
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)			7.047	4	.133			



	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(1)	1.156	.882	1.716	1	.190	3.176	.564	17.902
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(2)	3.617	1.480	5.971	1	.015	37.232	2.046	677.605
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(3)	1.198	1.009	1.409	1	.235	3.313	.458	23.938
	Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(4)	2.411	1.251	3.717	1	.054	11.150	.961	129.406
	Población en pobreza, según entidad federativa (CONEVAL, 2018)	-.107	.037	8.249	1	.004	.899	.836	.967
	Población en pobreza, según municipio (CONEVAL, 2015)	.068	.033	4.077	1	.043	1.070	1.002	1.142
	Ubicación del partido político (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	1.596	.655	5.943	1	.015	4.935	1.367	17.814
	Vulnerabilidad electoral (INE, 2018)(1)	-1.435	.610	5.539	1	.019	.238	.072	.787
	Método de selección de candidatos (INE, 2018; 2020)(1)	1.310	.804	2.652	1	.103	3.707	.766	17.938
	Constante	-1.866	1.247	2.239	1	.135	.155		
Paso 6ª	Diseño Electoral (Principio de elección) (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	2.235	.521	18.412	1	<.001	9.351	3.368	25.960
	Población en pobreza, según entidad federativa (CONEVAL, 2018)	-.089	.032	7.809	1	.005	.914	.859	.974
	Población en pobreza, según municipio (CONEVAL, 2015)	.069	.030	5.426	1	.020	1.072	1.011	1.136
	Ubicación del partido político (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	1.396	.587	5.645	1	.018	4.037	1.277	12.765
	Vulnerabilidad electoral (INE, 2018)(1)	-1.243	.524	5.632	1	.018	.289	.103	.805

Método de selección de candidatas (INE, 2018; 2020)(1)	1.262	.729	3.000	1	.083	3.532	.847	14.728
Constante	-.832	.901	.853	1	.356	.435		

a. Variables especificadas en el paso 1: Género (SIL-INFOPAL, 2018), Diseño Electoral (Principio de elección) (SIL-INFOPAL, 2018), Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017), Coeficiente de Gini estatal (CONEVAL, 2018), Población en pobreza, según entidad federativa (CONEVAL, 2018), Población en pobreza, según municipio (CONEVAL, 2015), Ubicación del partido político (SIL-INFOPAL, 2018), Ambición política (INE, 2020), Vulnerabilidad electoral (INE, 2018), Etapa de la carrera política (SIL-INFOPAL, 2018), Método de selección de candidatas (INE, 2018; 2020).

### Las variables no están en la ecuación

			Puntuación	gl	Sig.
Paso 2 <sup>a</sup>	Variables	Coeficiente de Gini estatal (CONEVAL, 2018)	.077	1	.781
	Estadísticos globales		.077	1	.781
Paso 3 <sup>b</sup>	Variables	Coeficiente de Gini estatal (CONEVAL, 2018)	.045	1	.833
		Ambición política (INE, 2020)	2.088	2	.352
		Ambición política (INE, 2020)(1)	.684	1	.408
		Ambición política (INE, 2020)(2)	1.604	1	.205
	Estadísticos globales		2.163	3	.539
Paso 4 <sup>c</sup>	Variables	Coeficiente de Gini estatal (CONEVAL, 2018)	.030	1	.863
		Ambición política (INE, 2020)	1.630	2	.443
		Ambición política (INE, 2020)(1)	.368	1	.544
		Ambición política (INE, 2020)(2)	1.414	1	.234
		Etapa de la carrera política (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	1.585	1	.208
	Estadísticos globales		3.832	4	.429
Paso 5 <sup>d</sup>	Variables	Género (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	1.123	1	.289
		Coeficiente de Gini estatal (CONEVAL, 2018)	.020	1	.888
		Ambición política (INE, 2020)	1.082	2	.582
		Ambición política (INE, 2020)(1)	.274	1	.601
		Ambición política (INE, 2020)(2)	.930	1	.335
		Etapa de la carrera política (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	.972	1	.324
	Estadísticos globales		4.706	5	.453
Paso 6 <sup>e</sup>	Variables	Género (SIL-INFOPAL, 2018)(1)	1.609	1	.205
		Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)	8.225	4	.084
		Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(1)	.457	1	.499
		Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(2)	4.571	1	.033
		Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(3)	.004	1	.949
		Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017)(4)	1.184	1	.277
		Coeficiente de Gini estatal (CONEVAL, 2018)	.158	1	.691
		Ambición política (INE, 2020)	.678	2	.712
		Ambición política (INE, 2020)(1)	.176	1	.675

Ambición política (INE, 2020)(2)	.558	1	.455
Etapa de la carrera política (SIL- INFOPAL, 2018)(1)	.131	1	.718
Estadísticos globales	12.480	9	.188

- a. Variables eliminadas en el paso 2: Coeficiente de Gini estatal (CONEVAL, 2018).  
b. Variables eliminadas en el paso 3: Ambición política (INE, 2020).  
c. Variables eliminadas en el paso 4: Etapa de la carrera política (SIL-INFOPAL, 2018).  
d. Variables eliminadas en el paso 5: Género (SIL-INFOPAL, 2018).  
e. Variables eliminadas en el paso 6: Complejidad del distrito y/o la circunscripción electoral (Ordinal; INE, 2017).

**Anexo 2.-** Quejas y/o denuncias relacionadas con el trabajo territorial de los diputados federales de la LXIV Legislatura en México (2018-2021).

Después de realizar un análisis de las resoluciones y las sentencias disponibles de las quejas y denuncias presentadas ante el INE y ante el TEPJF, por actores políticos diversos en contra de los legisladores locales y federales mexicanos, durante el período comprendido entre 2010 y 2021, se han podido rastrear 34 quejas y/o denuncias protagonizadas por integrantes de la LXIV Legislatura (2018-2021).

Como puede observarse, el 70.58% de los diputados federales denunciados pertenecían al partido político mayoritario en la Cámara de Diputados en México: MORENA. Además, puede advertirse la existencia de una diferencia significativa en cuanto al género de las personas denunciadas: el 64.71% corresponde a diputados federales (hombres) y el 35.29% atañe a diputadas federales (mujeres). Finalmente, como puede señalarse, en el 85.29% de las quejas y/o denuncias presentadas, los diputados federales mexicanos fueron absueltos, de un modo u otro.

**Cuadro 4** Quejas y/o denuncias relacionadas con el trabajo territorial de los diputados federales de la LXIV Legislatura en México (2018-2021).

Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha	Resumen	Denuncia	Medidas cautelares	Resolución
UT/SCG/Q/E GRA/CG/167 /2019	ERNESTO GUILLERMO RUFFO APPEL Y OTROS.	Mario Martín Delgado Carrillo, Diputado Federal (MORENA) y diversos servidores públicos	16/10/2019	El dieciséis de octubre, los recurrentes denunciaron a Mario Delgado Carrillo y otros servidores públicos por la supuesta comisión de conductas infractoras consistentes en el uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y transgresión al modelo de comunicación política, por celebrar y acudir a un evento proselitista en día y hora hábil, en que el referido diputado federal anunció su aspiración a la dirigencia nacional de Morena ante diversos medios de comunicación, entre ellos, de radio y televisión, con lo que se posicionó la imagen de ese funcionario público y el partido Morena.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	INEXISTE NTE	PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas a los denunciados, respecto de los hechos consistentes en el supuesto uso indebido de recursos públicos y la promoción personalizada, derivado de su asistencia y participación en el evento partidista de nueve de octubre de dos mil diecinueve, realizado en el salón Don Diego del Hotel Hilton Alameda en esta Ciudad de México y su difusión en las redes sociales de los justiciables, en términos de lo razonado en el considerando CUARTO de la presente resolución.

<p>UT/SCG/PE/ PAN/CG/87/ 2019</p>	<p>PAN</p>	<p>Mario Martín Delgado Carrillo, Diputado Federal (MORENA)</p>	<p>02/06/2019</p>	<p>El uno de junio, Víctor Hugo Sondón Saavedra, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional [9] ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral [10], denunció a Mario Martín Delgado Carrillo, en su calidad de Diputado Federal y Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, por la supuesta vulneración al periodo de veda electoral, así como, por el presunto uso indebido de recursos públicos. Por cuanto hace a la supuesta vulneración al periodo de veda electoral, el denunciante argumenta que, a través de la difusión de un video en la cuenta oficial de Mario Martín Delgado Carrillo de la red social Facebook el pasado treinta y uno de mayo (esto es, en periodo prohibido), se realiza un llamado al voto a favor de los candidatos postulados por MORENA a diversos cargos de elección popular de los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango y Puebla, por lo cual se vulnera el principio de equidad en la contienda de los estados de la república antes referidos. Por otra parte, desde la</p>	<p>Vulneración al periodo de veda electoral y uso indebido de recursos públicos en el proceso electoral</p>	<p>INEXISTE NTE</p>	<p>PRIMERO. Se determina la existencia de la infracción atribuida a Mario Martín Delgado Carrillo, consistente en la vulneración al periodo de veda electoral, en los términos precisados en la presente ejecutoria. SEGUNDO. Se determina la existencia de la infracción atribuida a Mario Martín Delgado Carrillo, consistente en la vulneración al principio de neutralidad e imparcialidad, en los términos de la presente ejecutoria. TERCERO. Se determina la inexistencia de la infracción atribuida a MORENA. CUARTO. Se da vista con copia certificada de las constancias que integran el presente expediente, a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, a efecto de que proceda a determinar lo conducente conforme a su normativa en torno a la responsabilidad del servidor público mencionado en la presente sentencia, por haber inobservado la normativa constitucional y electoral.</p>
---	------------	---	-------------------	---	---	---------------------	--

				<p>perspectiva del quejoso, dentro del referido video Mario Martín Delgado Carrillo, se ostenta con la calidad de Diputado Federal y Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y solicita el voto a favor de los referidos candidatos, situación que, vulnera el principio de imparcialidad y equidad de la contienda electoral en las entidades federativas ante señaladas. Por último, el PAN denunció a MORENA por culpa in vigilando, respecto de la conducta atribuida a Mario Martín Delgado Carrillo.</p>			
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	José Luis Elorza Flores, Diputado Federal (MORENA)	30/06/2020	Entrega de despensas en un distrito de Chiapas y su difusión en Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	PROCEDENCIA	Revocadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Miguel Prado de los Santos, Diputado Federal (MORENA)	30/06/2020	Entrega de despensas en un distrito de Chiapas y su difusión en Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	PROCEDENCIA	Revocadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Evaristo Lenín Pérez Rivera, Diputado Federal (MORENA)	30/06/2020	Entrega de despensas y kit de limpieza en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza y su difusión en Twitter.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	IMPROCEDENCIA POR HECHOS CONSUMADOS	

ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Francisco Javier Borrego Adame, Diputado Federal (MORENA)	30/06/2020	Entrega de despensas en el municipio de San Pedro de las Colinas, Coahuila de Zaragoza y su difusión en Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	PROCEDE N CIA	Revocadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Norma Azucena Rodríguez Zamora, Diputada Federal (PRD)	30/06/2020	Entrega de 10 cajas para intubar a pacientes graves por COVID-19 del Hospital Regional de Poza Rica, Veracruz y su difusión en internet (notas periodísticas).	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	IMPROCE DENCIA	
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Martha Lizeth Noriega Galaz, Diputada Federal (MORENA)	30/06/2020	Entrega de despensas a domicilio en el estado de BC y su difusión en Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	IMPROCE DENCIA	
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	María Esther Mejía Cruz, Diputada Federal (MORENA)	30/06/2020	Entrega de despensas en diversas colonias del estado de Chihuahua y su difusión en Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	PROCEDE N CIA	Revocadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Rocío Barrera Badillo, Diputada Federal (MORENA)	30/06/2020	Entrega de despensas en la CDMX y su difusión en Twitter	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	IMPROCE DENCIA POR HECHOS CONSUM ADOS	
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Karla Yuritzi Almazán Burgos, Diputada Federal (MORENA)	30/06/2020	Entrega de insumos médicos en el Hospital de Guadalupe Victoria, Texcoco, EDOMEX y su difusión en páginas de Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	PROCEDE N CIA	Revocadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	María Geraldine Ponce Méndez, Diputada Federal (MORENA)	30/06/2020	Entrega de despensas (con la donación de dos meses de su salario) en el estado de Nayarit y su difusión en Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	IMPROCE DENCIA POR HECHOS CONSUM ADOS	
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Nayeli Salvatori Bojalil, Diputada Federal (MORENA)	30/06/2020	Reparto de cubrebocas y gel antibacterial en el estado de Puebla y su difusión en Twitter.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	IMPROCE DENCIA POR HECHOS CONSUM ADOS	



ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Lorenia Iveth Valles Sampedro, Diputada Federal (MORENA)	30/06/2020	Entrega de despensas en los municipios de Álamos y Etchojoa en el estado de Sonora y su difusión en internet (notas periodísticas).	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	IMPROCEDENCIA	
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Hildelisa González Morales, Diputada Federal (PT)	30/06/2020	Entrega de despensas en el municipio de Navojoa, Sonora y su difusión en Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	IMPROCEDENCIA POR HECHOS CONSUMADOS	
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Dulce María Corina Villegas Guarneros, Diputada Federal (MORENA)	30/06/2020	Entrega de despensas a mariachis de la región de Orizaba, Veracruz y su difusión en internet (notas periodísticas).	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	PROCEDENCIA	Revocadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Diputado Federal (MORENA)	30/06/2020	Reparto de apoyos a herreros, taxistas y zapateros en el EDOMEX y su difusión en Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	IMPROCEDENCIA POR HECHOS CONSUMADOS	
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Alejandro Viedma Velázquez, Diputado Federal (MORENA)	30/06/2020	Entrega de insumos médicos en el Hospital de Guadalupe Victoria, Texcoco y despensas en Texcoco, EDOMEX, y su difusión en Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	IMPROCEDENCIA POR HECHOS CONSUMADOS	
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Sergio Pérez Hernández, Diputado Federal (MORENA)	30/06/2020	Entrega de despensas en Texcoco y su difusión en Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	IMPROCEDENCIA POR HECHOS CONSUMADOS	
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Armando Tejeda Cid, Diputado Federal (PAN)	30/06/2020	Entrega de despensas y su difusión en Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	IMPROCEDENCIA	
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Jorge Arturo Argüelles Victorero, Diputado Federal (PES)	30/06/2020	Sanitización de vehículos por medio de su fundación y entrega de despensas a asesores del INEEA que no han cobrado, y su difusión en Twitter.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	PROCEDENCIA	Revocadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE

ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, Diputado Federal (MORENA)	30/06/2020	Entrega de material médico de protección al ISSSTEP y al Hospital General Gózo Río Arronte en Atlixco, distrito 13, Puebla, en con su nombre y cargo, y su difusión en Twitter.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	PROCEDENCIA	Revocadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Fernando Luis Manzanilla Prieto, Diputado Federal (PES)	30/06/2020	Entrega de despensas con jarabe para el sistema inmunológico y su difusión en Twitter.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	IMPROCEDENCIA	
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	José Ricardo Gallardo Cardona, Diputado Federal (PVEM)	30/06/2020	Donó un túnel sanitizante a un hospital en el que se advierte su nombre y entrega de gel antibacterial, cloro y despensas en San Luis Potosí, su difusión en internet (notas periodísticas) y su difusión en Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	PROCEDENCIA	
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Oscar Bautista Villegas, Diputado Federal (PRI)	30/06/2020	Entrega de despensas, gel antibacterial, cloro y cubrebocas en las colonias del municipio de Rioverde, SLP, y su difusión en internet (notas periodísticas) y Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	IMPROCEDENCIA	
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	Erasmus González Robledo, Diputado Federal (MORENA)	30/06/2020	Entrega de despensas y apoyo a la Cruz Roja en Tamaulipas, y su difusión en Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	PROCEDENCIA	Revocadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE
ACQyD-INE-7/2020	Autoridad electoral	José Salvador Rosas Quintanilla, Diputado Federal (PAN)	30/06/2020	Entrega de despensas junto con el Alcalde de Nuevo Laredo, Tamaulipas y su difusión en Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	PROCEDENCIA	Revocadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE
SRE-PSC-6/2020	MORENA	Janet Melanie Murillo Chávez, Diputada Federal (PAN)	30/09/2020	Entrega de gel antibacterial entre la población de Silao e Irapuato y un decálogo en el arroyo vehicular de León, Guanajuato, y su difusión en	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	PROCEDENCIA	

				Twitter y en Facebook.				
SRE-PSC-6/2020	Óscar Antonio Cabrera Morón	Jorge Arturo Espadas Galván, Diputado Federal (PAN)	30/09/2020	Entrega de gel antibacterial entre la población de Silao e Irapuato y un decálogo en el arroyo vehicular de León, Guanajuato, y su difusión en Twitter y en Facebook.	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	PROCEDE	NANCIA	
SRE-PSD-41/2021	PAN	Yolanda Guerrero Barrera, Diputada Federal (MORENA)	12/04/2021	El uso de su red social Facebook para dar a conocer indistintamente a la ciudadanía sus actividades legislativas y logros como legisladora, así como por posicionar su aspiración a ser votada	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	INEXISTE	NTE	Son inexistentes las infracciones atribuidas a Yolanda Guerrero Barrera, diputada federal de MORENA por el distrito 5 en Zamora, Michoacán y entonces candidata al mismo cargo por vía de elección consecutiva.
UT/SCG/PE/PAN/CG/7/2020	PAN	Luis Javier Alegre Salazar, Diputado Federal (MORENA) y otros	02/06/2020	Como se ha expuesto, el quejoso denuncia, en esencia, la compra o adquisición de tiempos en radio, el uso indebido de recursos públicos y la promoción personalizada del Diputado Federal Luis Javier Alegre Salazar, en contravención a los artículos 41 y 134 constitucionales, con motivo de la difusión de spots en radio en diversas estaciones radiofónicas en el estado de Quintana Roo, pertenecientes a "GRUPO RADIOFÓNICO RADIO TURQUESA CADENA RADIOFÓNICA PENINSULAR", en los que, al decir del quejoso, se promueve, promociona y	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada	IMPROCE	DENCIA	Esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que es improcedente el dictado de medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, por lo siguiente. Finalmente, resulta improcedente la solicitud de que esta autoridad prive al citado denunciado de su derecho de contender en las próximas elecciones constitucionales 2020-2021, no solo porque la aspiración de dicha persona es una cuestión desconocida para esta autoridad y que pudiera encuadrar como un hecho futuro de realización incierta, en términos del artículo 39, párrafo 1, fracción III, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, sino porque se considera que, en principio, el análisis y valoración sobre el cumplimiento de requisitos de elegibilidad corresponde al fondo del asunto y no al dictado de medidas cautelares.

				difunde su nombre, propuestas, cargo y voz, generando con ello inequidad, en el marco del próximo Proceso Electoral Federal 2020-2021.			
--	--	--	--	--	--	--	--

<p>UT/SCG/Q/A CE/CG/102/2 020</p>	<p>Arturo Cordero Estrada</p>	<p>Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Diputado Federal (MORENA)</p>	<p>16/10/2020</p>	<p>Como se adelantó, el quejoso denunció, en esencia, el presunto uso indebido de recursos públicos y la supuesta promoción personalizada, atribuibles a Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, en su carácter de Diputado del Congreso de la Unión, en el contexto del proceso para renovar, mediante encuesta, a la presidencia y secretaría general del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA; lo anterior, toda vez que, al decir del denunciante, aprovechando el carácter de servidor público ha realizado actos para hacer campaña, en medios pagados en páginas de internet y redes sociales.</p>	<p>Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos</p>	<p>PROCEDE NCIA</p>	<p>Por ello, esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que es procedente la adopción de medidas cautelares, para los siguientes efectos: 1. Ordenar a Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega que, de inmediato, en un plazo que no podrá exceder de doce horas, realice las acciones, trámites y gestiones suficientes para eliminar de las cuentas de internet de Facebook MunozLedoPorfirio, con URL <a href="https://www.facebook.com/MunozLedoPorfirio">https://www.facebook.com/MunozLedoPorfirio</a>, el material objeto de pronunciamiento, así como cualquier otro de contenido similar, en la que se haga referencia o que contenga elementos relacionados con la renovación de la Presidencia y la Secretaría General del Partido Político Nacional MORENA, organizado por este Instituto, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que eso ocurra. El quejoso, de igual forma, solicitó que, bajo la figura de tutela preventiva, se exhorte al denunciado que se abstenga de seguir realizando publicaciones como las denunciadas. Al respecto, esta Comisión considera IMPROCEDENTE el dictado de la tutela preventiva solicitada, al referirse a hechos difusos y genéricos.</p>
---	---------------------------------------	---	-------------------	---	--	-------------------------	--

<p>UT/SCG/Q/O AFM/CG/90/2020 Y SUS ACUMULADOS UT/SCG/Q/G CG/CG/91/2020, UT/SCG/Q/P AN/OPLE/TAM/92/2020 Y UT/SCG/Q/P AML/CG/93/2020</p>	<p>Oscar Adrián Fuentes Moreno, Gabriel Campuzano González, Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, y PAN</p>	<p>Mario Martín Delgado Carrillo, Diputado Federal (MORENA)</p>	<p>16/10/2020</p>	<p>Como se adelantó, los quejosos denunciaron, en esencia, el presunto uso indebido de recursos públicos y la supuesta promoción personalizada, atribuibles a Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Diputado al Congreso de la Unión y Coordinador de la fracción Parlamentaria de MORENA, con el propósito de generar inequidad en la renovación de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de ese instituto político; lo anterior, derivado de la colocación de anuncios espectaculares, propaganda fija colocada en vagones y andenes del sistema de transporte colectivo metro, propaganda colocada en camiones móviles, así como publicaciones en páginas de internet y redes sociales.</p>	<p>Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos</p>	<p>PROCEDE N CIA</p>	<p>Por ello, esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que es procedente la adopción de medidas cautelares, para los siguientes efectos: 1. Ordenar a Mario Martín Delgado Carrillo que, de inmediato, en un plazo que no podrá exceder de doce horas, realice las acciones, trámites y gestiones suficientes para eliminar de las cuentas de internet de Facebook Mario Delgado Carrillo, con URL <a href="https://www.facebook.com/mariodelgadocarrillo/">https://www.facebook.com/mariodelgadocarrillo/</a>; de Twitter: @Mario_delgado, visible en la URL <a href="https://twitter.com/mario_delgado/">https://twitter.com/mario_delgado/</a>, y de YouTube Mario Delgado, con URL <a href="https://www.youtube.com/user/MarioDelgadoCarrillo/">https://www.youtube.com/user/MarioDelgadoCarrillo/</a>, así como del sitio <a href="https://mariocd.mx/">https://mariocd.mx/</a>, el material objeto de pronunciamiento, así como cualquier otro de contenido similar, en la que se haga referencia o que contenga elementos relacionados con la renovación de la Presidencia y la Secretaría General del Partido Político Nacional MORENA, organizado por este Instituto, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que eso ocurra. 2. Ordenar a Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Diputado del Congreso de la Unión, Coordinador de la fracción Parlamentaria del MORENA y Presidente de la Junta de Coordinación Política de dicho órgano legislativo que, de inmediato, en un plazo que no podrá exceder de veinticuatro horas, a partir de la notificación de la presente resolución, realice las acciones, gestiones y trámites necesarios, suficientes e idóneos para retirar toda publicidad o propaganda, fija, móvil o de cualquier otra índole, alusiva a su aspiración para ocupar</p>
--	--	---	-------------------	--	--	----------------------	---

							<p>el cargo de Presidente de MORENA, debiendo informar de su cumplimiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que eso ocurra. Con base en lo anterior, en concepto de esta Comisión, resulta procedente el dictado de las medidas cautelares bajo la figura de la tutela preventiva, conforme a los razonamientos siguientes.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

ACQyD-INE-26/2020	Jaime López Vera	Mario Martín Delgado Carrillo, Diputado Federal (MORENA)	05/10/2020	<p>Como se adelantó, el quejoso, en esencia, denunció el presunto indebido uso de recursos públicos y promoción personalizada, atribuibles a Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Diputado del Congreso de la Unión, Coordinador de la fracción Parlamentaria de MORENA y Presidente de la Junta de Coordinación Política de dicho órgano legislativo, en el contexto de la renovación, mediante encuesta, de la presidencia y secretaría general del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA; lo anterior, toda vez que a decir del denunciante, aprovechando el carácter de servidor público ha realizado actos para hacer campaña, entre otros medios, a través de propaganda fija colocada en espectaculares</p>	Actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	IMPROCEDENCIA	<p>Esta Comisión de Quejas y Denuncias considera improcedente el dictado de medidas cautelares solicitadas por Jaime López Vera, de conformidad con los siguientes argumentos: Al respecto, esta Comisión considera IMPROCEDENTE el dictado de la tutela preventiva solicitada, al referirse a hechos difusos y genéricos.</p>
-------------------	------------------	--	------------	--	---	---------------	--

Fuente: Elaboración propia (2022), con información del INE y del TEPJF.



**Anexo 3.-** Muestra aleatoria estratificada - por grupo parlamentario y tipo de elección.

Como puede observarse, la muestra representativa seleccionada refleja con mucha precisión a la composición original, por tipo de elección y por grupo parlamentario, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en México. De modo que, es posible generalizar con confianza los hallazgos de la muestra a la población; es decir, que los datos del análisis son válidos y útiles para realizar el estudio.

<b>Cuadro 5</b> Composición de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados en México, por tipo de elección y por grupo parlamentario					
Grupo Parlamentario	Diputados Federales	Diputados Federales MR	Diputados Federales por RP	Porcentaje	
MORENA	256	165	91	51.2	
PAN	79	41	38	15.8	
PRI	48	10	38	9.6	
PT	47	40	7	9.4	
MC	25	14	11	5	
PES	20	18	2	4	
PRD	11	6	5	2.2	
PVEM	11	5	6	2.2	
SP	3	1	2	0.6	
Total	500	300	200	100	
Porcentaje		60	40		
<b>Cuadro 6</b> Composición de la muestra representativa de la H. Cámara de Diputados en México, por tipo de elección y por grupo parlamentario					
Grupo Parlamentario	Casos por Grupo Parlamentario	Casos por MR	Casos por RP	Total	Porcentaje
MORENA	64.00	41.28	22.72	64.00	51.20
PAN	19.75	10.25	9.62	19.87	15.096
PRI	12.00	2.50	9.50	12.00	9.60
PT	11.75	10.00	1.79	11.79	9.432
MC	6.25	3.50	2.64	6.14	4.912
PES	5.00	4.50	0.50	5.00	4.00
PRD	2.75	1.50	1.37	2.86	2.288
PVEM	2.75	1.25	1.64	2.89	2.312
SP	0.75	0.25	0.67	0.92	0.736
Total	125.00	75.03	50.44	125.46	99.576
Porcentaje		59.54	40.35	99.90	

**Fuente:** Elaboración propia (2021).

**Anexo 4.-** Desempeño político-electoral de las y los diputados federales de la LXIV Legislatura, según variación de trabajo territorial.

<b>Tabla 8</b> Tabla de contingencia: Variación de Trabajo Territorial * Re-nominación (INE, 2021)									
			Re-nominación (INE, 2021)						Total
			NO registrado	Candidato registrado a la reelección consecutiva	Candidato registrado a la alcaldía	Candidato registrado a la gubernatura	Candidato registrado a la diputación local	Candidato registrado a la regiduría y/o sindicatura municipal	
Variación de Trabajo Territorial	Trabajo Territorial difuso	Recuento	23	21	1	2	4	0	51
		% dentro de Variación de Trabajo Territorial	45.1%	41.2%	2.0%	3.9%	7.8%	0.0%	100.0%
	Trabajo Territorial intensivo	Recuento	17	30	7	0	4	1	59
		% dentro de Variación de Trabajo Territorial	28.8%	50.8%	11.9%	0.0%	6.8%	1.7%	100.0%
Total		Recuento	40	51	8	2	8	1	110
		% dentro de Variación de Trabajo Territorial	36.4%	46.4%	7.3%	1.8%	7.3%	0.9%	100.0%

**Fuente:** Elaboración propia (2023), con ayuda del paquete estadístico SPSS V. 29.

Tabla 9 Tabla de contingencia: Variación de Trabajo Territorial * Reelección (INE, 2021)									
			Reelección (INE, 2021)						Total
			NO electo	Reelecto al mismo cargo	Electo al cargo de Alcalde	Electo al cargo de Diputado Local	Electo al cargo de Regidor y/o Síndico Municipal	Cargo partidista	
Variación de Trabajo Territorial	Trabajo Territorial difuso	Recuento	30	13	0	2	0	6	51
		% dentro de Variación de Trabajo Territorial	58.8%	25.5%	0.0%	3.9%	0.0%	11.8%	100.0%
	Trabajo Territorial intensivo	Recuento	21	23	4	4	3	4	59
		% dentro de Variación de Trabajo Territorial	35.6%	39.0%	6.8%	6.8%	5.1%	6.8%	100.0%
Total		Recuento	51	36	4	6	3	10	110
		% dentro de Variación de Trabajo Territorial	46.4%	32.7%	3.6%	5.5%	2.7%	9.1%	100.0%

Fuente: Elaboración propia (2023), con ayuda del paquete estadístico SPSS V. 29.

## Referencias Bibliográficas

- Acheampong, M. (2021). Legislators' pathway to power in Ghana: intra-party competition, clientelism and legislator – constituents' relationship. *The Journal of Legislative Studies*, 27(2), 300–316. <https://doi.org/10.1080/13572334.2020.1814514>
- Achen, C. H. (1978). Measuring Representation. *American Journal of Political Science*, 22(3), 475. <https://doi.org/10.2307/2110458>
- Adler, E. S., Gent, C. E., & Overmeyer, C. B. (1998). The Home Style Homepage: Legislator Use of the World Wide Web for Constituency Contact. *Legislative Studies Quarterly*, 23(4), 585. <https://doi.org/10.2307/440242>
- Alarcón Olguín, V. (2016). Las circunscripciones electorales en México, 1979-2015. Balance y perspectivas. *Estudios Políticos*, 39, 149–196. <https://doi.org/10.1016/j.espol.2016.10.006>
- Alcántara Sáez, M., & Freidenberg, F. (2009). Los partidos políticos en América Latina. *América Latina Hoy*, 27(1), 17–35. <https://doi.org/10.14201/alh.2728>
- Aldrich, J. H. (1995). *Why parties? The origin and transformation of political parties in America* (1a ed.). University of Chicago Press.
- Almaraz, M. G. (2010). *Ambición política por la reelección en las provincias argentinas* (Vol. 4).
- Amorim Neto, O., & Santos, F. (2003). O segredo ineficiente revisto: o que propõem e o que aprovam os deputados brasileiros. *Dados*, 46(4), 661–698. <https://doi.org/10.1590/S0011-52582003000400002>
- Anagnoson, J. T. (1983). Home Style in New Zealand. *Legislative Studies Quarterly*, 8(2), 157. <https://doi.org/10.2307/439426>
- Andeweg, R. B., & Thomassen, J. J. A. (2005). Modes of Political Representation: Toward a New Typology. *Legislative Studies Quarterly*, 30(4), 507–528. <https://doi.org/10.3162/036298005X201653>
- André, A., & Depauw, S. (2013). District Magnitude and Home Styles of Representation in European Democracies. *West European Politics*, 36(5), 986–1006. <https://doi.org/10.1080/01402382.2013.796183>
- André, A., Depauw, S., & Martin, S. (2015). Electoral Systems and Legislators' Constituency Effort: The Mediating Effect of Electoral Vulnerability. *Comparative Political Studies*, 48(4), 464–496. <https://doi.org/10.1177/0010414014545512>
- Ansolabehere, S., & Jones, P. E. (2010). Constituents' Responses to Congressional Roll-Call Voting. *American Journal of Political Science*, 54(3), 583–597. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2010.00448.x>
- Archetti, C. (2017). Image, self-presentation, and political communication in the age of interconnection: An alternative understanding of the mediatization of politics. *Northern Lights: Film & Media Studies Yearbook*, 15(1), 89–109. [https://doi.org/10.1386/nl.15.1.89\\_1](https://doi.org/10.1386/nl.15.1.89_1)
- Arter, D. (2018). The What, Why's and How's of Constituency Service. *Representation*, 54(1), 5–21. <https://doi.org/10.1080/00344893.2017.1396240>
- Ashworth, S., & Mesquita, E. B. de. (2006). Delivering the Goods: Legislative Particularism in Different Electoral and Institutional Settings. *The Journal of Politics*, 68(1), 168–179. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2508.2006.00378.x>
- Ayala López, J. F. (2015). La Ley Electoral Federal de 1946 y su influencia en la administración electoral en México: una mirada retrospectiva. *Revista Política, Globalidad y Ciudadanía*, 1(2), 41–58.

- Báez-Carlos, A. del R. (2013). Rendición de cuentas de los diputados federales mexicanos en un contexto de alternancia electoral. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 20(63), 67–98. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10527557003>
- Bárcena Juárez, S. (2012). El rol de las Comisiones legislativas en la Cámara de Diputados durante el presidencialismo mexicano. *Estudios Políticos*, 9(26), 131–160. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2012.26.31963>
- Bárcena Juárez, S. (2017). Involucramiento legislativo sin reelección La productividad de los diputados federales en México, 1985-2015. *Política y gobierno*, 24(1), 45–79. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v24n1/1665-2037-pyg-24-01-00045.pdf>
- Bárcena Juárez, S., & Téllez del Río, J. (2016). Transición democrática e institucionalización legislativa: el caso de la Comisión de Desarrollo Social en la Cámara de Diputados de México (2000-2012). *CONfines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 12(23), 11–38. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63355471002>
- Barreda Díaz, M., & Ruiz Rodríguez, L. M. (2014). Una Aproximación al Estudio de la Actividad Distrital de los Diputados: los Casos de Chile y Bolivia. *Revista Debates*, 8(1), 81–103. <https://doi.org/10.22456/1982-5269.44194>
- Barreda Díaz, M., & Ruiz Rodríguez, L. M. (2015). Los diputados en sus distritos y en el Congreso: ¿representación desde arriba o desde abajo? *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, 9(1), 11–33.
- Barreda Díaz, M., & Ruiz Rodríguez, L. M. (2017). Modos de representación en los distritos: ¿diputados al servicio de los partidos o de los electores? Los casos de Chile y Bolivia. *Perfiles Latinoamericanos*, 25(50), 155–177. <https://doi.org/10.18504/pl2550-008-2017>
- Bauer, R. A., Pool, I. D. S., & Dexter, L. A. (1963). American business & public policy. *The International Executive*, 5(3), 25–27.
- Becerra Chávez, P. J. (1995). Entre el autoritarismo y la democracia. Las reformas electorales del sexenio de Salinas. *Polis. Estudios teóricos urbano-rurales y político-electorales*, 94, 139–160. <https://polismexico.izt.uam.mx/index.php/rp/article/view/171>
- Becerra Chávez, P. J. (2003a). El Instituto Federal Electoral. La Ruta de las Reformas Recientes y la Agenda Actual. En *Contexto y Propuestas para una Agenda de Reforma Electoral en México* (1a ed., pp. 41–82). Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1820>
- Becerra Chávez, P. J. (2003b). Las Reformas Electorales en la Transición Mexicana. En *Contexto y Propuestas para una Agenda de Reforma Electoral en México* (1a ed., pp. 15–24). Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1820>
- Becerra Chávez, P. J. (2020). El sistema de partidos políticos en México, 2000 – 2018. Entre elecciones locales y federales. En *El sistema de partidos políticos de México hacia el 2021 y 2024* (1a ed., pp. 365–396). Instituto Electoral del Estado de Guanajuato - Instituto Electoral de Michoacán.
- Becerra, M. G., Augusto, M. C., Retamozo, D., & Ugaz, S. (2015). El éxito de Francis Allison en el distrito de Magdalena del Mar (2002-2014). Un análisis empírico de la ventaja del incumbente a nivel subnacional. *Politai: Revista de Ciencia Política*, 6(10), 103–126. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/politai/article/view/14381/14996>
- Béjar Algazi, L. (1992). La gestoría en la actividad parlamentaria. *Crónica Legislativa*, 5(1), 30–37.
- Béjar Algazi, L. (2004). *El poder legislativo en México: los diputados de partido, el primer eslabón del cambio* (1a ed.). Universidad Nacional Autónoma de México - Gernika.
- Béjar Algazi, L. (2009). Élités parlamentarias en México. Los presidentes de comisiones. En L. Béjar Algazi (Coord.) (Ed.), *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones* (1a ed.,

- pp. 65–97). Miguel Ángel Porrúa/ Universidad Nacional Autónoma de México/ Congreso del Estado Libre y Soberano de México.
- Benites, L. (2022, mayo 30). *Prueba de Wald: definición, ejemplos, ejecución de la prueba*. STATOLOGOS. <https://statologos.com/prueba-de-wald/>
- Benoît, C., & Rozenberg, O. (2020). *Handbook of Parliamentary Studies*. Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781789906516>
- Berlanga-Silvente, V., & Vilà-Baños, R. (2014). Cómo obtener un Modelo de Regresión Logística Binaria con SPSS. *REIRE. Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 7(2), 105–118. <https://doi.org/10.1344/reire2014.7.2727>
- Berlín Valenzuela, F. (1998). *Diccionario Universal de Términos Parlamentarios* (2a ed.). Miguel Ángel Porrúa – Cámara de Diputados. [https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/dicc\\_tparla/Dicc\\_Term\\_Parla.pdf](https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/Dicc_Term_Parla.pdf)
- Bernhard, W., Sewell, D., & Sulkin, T. (2017). A Clustering Approach to Legislative Styles. *Legislative Studies Quarterly*, 42(3), 477–506. <https://doi.org/10.1111/lsq.12162>
- Best, H., & Cotta, M. (2000). *Parliamentary representatives in Europe, 1848-2000: legislative recruitment and careers in eleven European countries* (1a ed.). Oxford University Press.
- Biblioteca Virtual de la Cámara de Diputados. (1961). *LEGISLATURA: 45*. [https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/leg27-60/Legislatura\\_45.pdf](https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/leg27-60/Legislatura_45.pdf)
- Biblioteca Virtual de la Cámara de Diputados. (1964). *LEGISLATURA: 46*. [https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/leg27-60/Legislatura\\_46.pdf](https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/leg27-60/Legislatura_46.pdf)
- Biblioteca Virtual de la Cámara de Diputados. (1979). *LEGISLATURA: 51*. [https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/leg27-60/Legislatura\\_51.pdf](https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/leg27-60/Legislatura_51.pdf)
- Blomgren, M., & Rozenberg, O. (2012). *Parliamentary Roles in Modern Legislatures* (1a ed.). Routledge.
- Borghetto, E., Santana-Pereira, J., & Freire, A. (2020). Parliamentary Questions as an Instrument for Geographic Representation: The Hard Case of Portugal. *Swiss Political Science Review*, 26(1), 10–30. <https://doi.org/10.1111/spsr.12387>
- Brack, N., Costa, O., & Kerrouche, E. (2016). MPs between territories, assembly, and party – Investigating parliamentary behaviour at the local level in France, Belgium, and Germany. *French Politics*, 14(4), 395–405. <https://doi.org/10.1057/s41253-016-0009-2>
- Brack, N., & Pilet, J.-B. (2016). Explaining MPs' constituency service in multilevel systems: the case of Belgium. *French Politics*, 14(4), 439–468. <https://doi.org/10.1057/s41253-016-0011-8>
- Broockman, D. E. (2013). Black Politicians Are More Intrinsically Motivated to Advance Blacks' Interests: A Field Experiment Manipulating Political Incentives. *American Journal of Political Science*, 57(3), 521–536. <https://doi.org/10.1111/ajps.12018>
- Buck, J. V., & Cain, B. E. (1990). British MPs in Their Constituencies. *Legislative Studies Quarterly*, 15(1), 127. <https://doi.org/10.2307/440006>
- Buendía Hegewisch, J., & Azpiroz Bravo, J. M. (2013). *Medios de comunicación y la reforma electoral 2007-2008. Un balance preliminar* (1a ed., Vol. 26). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). [https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos\\_libros/26\\_Buend%C3%ADa.pdf](https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/26_Buend%C3%ADa.pdf)
- Burden, B. C. (2007). *Personal Roots of Representation*. Princeton University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctvc4gznz>
- Buró Parlamentario. (2019). *LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL (NUEVO) GOBIERNO UNIFICADO: ANÁLISIS DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA (2018-2019)*. <https://buroparlamentario.org/reportes/BUROREPORTECompleto>

- Butler, D. M., & Brockman, D. E. (2011). Do Politicians Racially Discriminate Against Constituents? A Field Experiment on State Legislators. *American Journal of Political Science*, 55(3), 463–477. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2011.00515.x>
- Butler, D. M., Karpowitz, C. F., & Pope, J. C. (2012). A Field Experiment on Legislators' Home Styles: Service versus Policy. *The Journal of Politics*, 74(2), 474–486. <https://doi.org/10.1017/S0022381611001708>
- Cadena-Roa, J., & López Leyva, M. A. (2019). Introducción: Problemas actuales de la representación social y política en la democracia mexicana. En J. Cadena-Roa & M. A. López Leyva (Coords.) (Eds.), *El malestar con la representación política en México* (1a ed., pp. 21–54). Ficticia Editorial. Colección Café de altura. Humanidades y Ciencias Sociales.
- Cain, B. E., Ferejohn, J. A., & Fiorina, M. P. (1979). The House Is Not a Home: British MPs in Their Constituencies. *Legislative Studies Quarterly*, 4(4), 501. <https://doi.org/10.2307/439403>
- Cain, B. E., Ferejohn, J. A., & Fiorina, M. P. (1984). The Constituency Service Basis of the Personal Vote for U.S. Representatives and British Members of Parliament. *American Political Science Review*, 78(1), 110–125. <https://doi.org/10.2307/1961252>
- Cain, B. E., Ferejohn, J. A., & Fiorina, M. P. (1987). *The Personal Vote. Constituency Service and Electoral Independence*. Harvard University.
- Callejón, M. L. B. (2001). La relación entre los grupos parlamentarios y los partidos políticos en el ordenamiento jurídico-constitucional español. *Corts: Anuario de derecho parlamentario*, 1(10), 39–50.
- Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, (2022). REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE. [https://www.camara.cl/camara/doc/leyes\\_normas/reglamento.pdf](https://www.camara.cl/camara/doc/leyes_normas/reglamento.pdf)
- Cámara de Diputados de Bolivia, (2023). Brigadas Departamentales. <https://diputados.gob.bo/wp-content/uploads/2023/04/Reglamento-Camara-de-Diputados-2.pdf>
- Cámara de Diputados de México, Artículo 3, RCD, Pub. L. No. Última Reforma DOF 21-12-2021, Diario Oficial de la Federación (2021). [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg\\_Diputados.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf)
- Cámara de Diputados de México, Artículo 8, RCD, Pub. L. No. Última Reforma DOF 21-12-2021, Diario Oficial de la Federación (2021). [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg\\_Diputados.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf)
- Cantillana Peña, C., Contreras Aguirre, G., Morales Quiroga, M., Oliva, D., & Perelló, L. (2017). Malestar con la representación democrática en América Latina. *Política y gobierno*, 24(2), 245–274. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-20372017000200245](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372017000200245)
- Cantú, F., Desposato, S., & Magar, E. (2014). Consideraciones metodológicas para estudiantes de política legislativa mexicana: Sesgo por selección en votaciones nominales. *Política y gobierno*, XXI(1), 25–53. <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/18>
- Cárdenas, J. (2014, febrero 21). *Qué es la regresión logística binaria y cómo analizarla en 6 pasos*. Networkianos. Blog de Sociología. <https://networkianos.com/regresion-logistica-binaria/>
- Carey, J. M. (1996). *Term Limits and Legislative Representation*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511625619>
- Carey, J. M., & Shugart, M. S. (1995). Incentives to cultivate a personal vote: A rank ordering of electoral formulas. *Electoral Studies*, 14(4), 417–439. [https://doi.org/10.1016/0261-3794\(94\)00035-2](https://doi.org/10.1016/0261-3794(94)00035-2)
- Carpizo, J. (1987). *El presidencialismo mexicano*. Siglo XXI Editores.
- Casar, M. A. (2002). Las bases político-institucionales del poder presidencial en México. En *Lecturas sobre el cambio político en México* (pp. 41–78). Fondo de Cultura Económica.

- Casar, M. A. (2013). Quince años de gobiernos sin mayoría en el Congreso mexicano. *Política y gobierno*, XX(2), 219–263. <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/120/37>
- Castellanos Cereceda, N. R. (2017). *La reforma político-electoral 2014. Diagnósticos, primeros resultados y principales desafíos* (Vol. 8). INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3403>
- Congreso de la República de Perú. (2023). *Qué es la Semana de Representación*. <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/radio-congreso/que-es-la-semana-de-representacion/>
- Córdova Aquino, B. P., & Incio Coronado, J. L. (2013). La ventaja del incumbente en el ámbito subnacional: un análisis de las dos últimas elecciones municipales en Perú. *Papel Político*, 18(2), 415–436. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77729796002>
- Costa, O., & Poyet, C. (2016). Back to their roots: French MPs in their district. *French Politics*, 14(4), 406–438. <https://doi.org/10.1057/s41253-016-0014-5>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Artículo 52, Pub. L. No. Última Reforma DOF 18-11-2022, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2022). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Crisp, B. F., & Desposato, S. W. (2004). Constituency Building in Multimember Districts: Collusion or Conflict? *The Journal of Politics*, 66(1), 136–156. <https://doi.org/10.1046/j.1468-2508.2004.00145.x>
- Crisp, B. F., Escobar-Lemmon, M. C., Jones, B. S., Jones, M. P., & Taylor-Robinson, M. M. (2004). Vote-Seeking Incentives and Legislative Representation in Six Presidential Democracies. *The Journal of Politics*, 66(3), 823–846. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2508.2004.00278.x>
- De Barbieri, T. (2003). La gestoría. En T. De Barbieri (Ed.) (Ed.), *Género en el trabajo parlamentario. La legislatura mexicana a fines del siglo XX* (pp. 159–170). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20110204071415/11cap10.pdf>
- Downs, A. (1992). Teoría económica de la acción política. En A. Batlle (ed.) (Ed.), *Diez textos básicos de ciencia política* (1a ed.). Ariel.
- Dropp, K., & Peskowitz, Z. (2012). Electoral Security and the Provision of Constituency Service. *The Journal of Politics*, 74(1), 220–234. <https://doi.org/10.1017/S0022381611001216>
- Duverger, M. (2012). *Los partidos políticos* (22a ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Dworak, F. F. (2004). *El legislador a examen: el debate sobre la reelección legislativa en México* (1a ed.). Cámara de Diputados - Fondo de Cultura Económica.
- Eckman, S. J. (2023). *Constituent Services: Overview and Resources*. <https://sgp.fas.org/crs/misc/R44726.pdf>
- Emmerich, G. E., & Canela Landa, J. (2013). *La representación proporcional en los legislativos mexicanos* (1a ed., Vol. 14). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). [https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos\\_libros/Cuadernos%20de%20Divulgaci%C3%B3n%20JE%2014.pdf](https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/Cuadernos%20de%20Divulgaci%C3%B3n%20JE%2014.pdf)
- Eulau, H., & Karpis, P. D. (1977). The Puzzle of Representation: Specifying Components of Responsiveness. *Legislative Studies Quarterly*, 2(3), 233. <https://doi.org/10.2307/439340>
- Farrell, D. M., & Scully, R. (2010). The European Parliament: one parliament, several modes of political representation on the ground? *Journal of European Public Policy*, 17(1), 36–54. <https://doi.org/10.1080/13501760903465173>
- Fenno, R. F. (1978). *Home style: House members in their districts* (1a ed.). Little Brown.



- Fenno, R. F. (2013). Constituency-Centered Scholarship. En R. F. Fenno (Ed.) (Ed.), *The Challenge of Congressional Representation* (pp. 227–234). Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/harvard.9780674074286.c7>
- Fernandes, J. M., Leston-Bandeira, C., & Schwemmer, C. (2018). Election proximity and representation focus in party-constrained environments. *Party Politics*, 24(6), 674–685. <https://doi.org/10.1177/1354068817689955>
- Fernandes, J. M., Won, M., & Martins, B. (2020). Speechmaking and the Selectorate: Persuasion in Nonpreferential Electoral Systems. *Comparative Political Studies*, 53(5), 667–699. <https://doi.org/10.1177/0010414019858964>
- Figueruelo Burrieza, A. (2003). El control de la constitucionalidad de los actos parlamentarios. *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*, 1, 193–236. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/reforma-judicial/article/view/8547/10553>
- Fiorina, M. P. (1977). *Congress: Keystone of the Washington Establishment* (1a ed.). Yale University Press.
- Flores Andrade, A. (2008). La reforma constitucional de septiembre de 2007 en México. Otra vuelta de tuerca al reformismo electoral mexicano. *Estudios Socio-Jurídicos*, 10(1), 50–86. <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v10n1/v10n1a3.pdf>
- Fuentes Barrera, F. A. (2021). *Criterios para la asignación de diputados de representación proporcional. La colisión entre la libertad de autodeterminación de los partidos y la garantía constitucional del límite de sobrerrepresentación*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). [https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//11\\_Criterios%20para%20la%20asignacio%CC%81n%20de%20diputados%20de%20representacio%CC%81n%20proporcional\\_Fuentes.pdf](https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//11_Criterios%20para%20la%20asignacio%CC%81n%20de%20diputados%20de%20representacio%CC%81n%20proporcional_Fuentes.pdf)
- Gaceta Parlamentaria. (2021a). *Actas de sesiones de las Comisiones de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura*. <http://gaceta.diputados.gob.mx/>
- Gaceta Parlamentaria. (2021b). *Informes de actividades de diputados de la LXIV Legislatura*. <http://gaceta.diputados.gob.mx/>
- Gaceta Parlamentaria, Número 4769-XXXII, Año XX, Pub. L. No. Número 4769-XXXII, Año XX, Gaceta Parlamentaria (2017). <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2017/abr/20170428-XXXII.pdf>
- Gaceta Parlamentaria, Número 5121-V, Año XXI, Pub. L. No. Número 5121-V, Año XXI, Gaceta Parlamentaria (2018). <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/sep/20180925-V.pdf>
- García Bartolo, M. S. (2007). La Construcción de un Liderazgo: Esbozo Biográfico de Andrés Manuel López Obrador. *El Cotidiano*, 21(141), XXI–XXX. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32514111>
- Gilas, K. M., Christiansson, M. J. K., Méndez Pacheco, A. V., Caballero Álvarez, R., & Sebastián Barajas, Á. M. (2016). *El abanico de la representación política: Variables en la integración de los congresos mexicanos a partir de la reforma 2014*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). [https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos\\_libros/El%20abanico%20de%20la%20representacio%CC%81n%20poli%CC%81tica\\_f.pdf](https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/El%20abanico%20de%20la%20representacio%CC%81n%20poli%CC%81tica_f.pdf)
- Goffman, E. (1997). *La presentación de la persona en la vida cotidiana* (3a ed.). Amorrortu editores.
- Golder, M., & Stramski, J. (2010). Ideological Congruence and Electoral Institutions. *American Journal of Political Science*, 54(1), 90–106. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2009.00420.x>
- Grimmer, J. R. (2013). *Representational Style in Congress: What Legislators Say and Why it Matters*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139207782>

- Guevara M., C. (2001). *Forsake Virtue: An Analysis of the Political Behavior of Panamanian Legislators* [Academic theses]. University of Notre Dame.
- Gulati, G. J. (2004). Members of Congress and Presentation of Self on the World Wide Web. *Harvard International Journal of Press/Politics*, 9(1), 22–40. <https://doi.org/10.1177/1081180X03259758>
- Haije, E. G. (2019, abril 10). ¿Qué es el Análisis de Texto? ¿Y por qué debería importarme? *MOpinion Blog*. <https://mopinion.com/es/que-es-el-analisis-de-texto/#:~:text=El%20An%C3%A1lisis%20de%20Texto%20es,sobre%20productos%20y%20micho%20m%C3%A1s>.
- Harada O., E. (2004). KARL POPPER Y EL PROBLEMA DE LA OBJETIVIDAD DE LAS CIENCIAS SOCIALES. *Magister*, 120, 5–12.
- Haughey, S. (2017). Extra-parliamentary behaviour in Northern Ireland: MLAs and constituency service. *The Journal of Legislative Studies*, 23(4), 529–548. <https://doi.org/10.1080/13572334.2017.1394737>
- Hazan, R. Y., & Rahat, G. (2006). The influence of candidate selection methods on legislatures and legislators: Theoretical propositions, methodological suggestions, and empirical evidence. *The Journal of Legislative Studies*, 12(3–4), 366–385. <https://doi.org/10.1080/13572330600875647>
- Heitshusen, V., Young, G., & Wood, D. M. (2005). Electoral Context and MP Constituency Focus in Australia, Canada, Ireland, New Zealand, and the United Kingdom. *American Journal of Political Science*, 49(1), 32–45. <https://doi.org/10.1111/j.0092-5853.2005.00108.x>
- Hurtado Razo, L. A. (2019). 1er. *Estudio Nacional ¿Cómo usan los mexicanos las redes sociales?* [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019\\_408.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019_408.html)
- IBM Corporation. (2021, marzo 4). *IBM Documentación*. Acerca de la minería de datos de texto. <https://www.ibm.com/docs/es/stafs/4.0.1?topic=analysis-about-text-mining>
- IBM Corporation. (2022). *IBM SPSS Regression 29* (29a ed.). [https://bi-consultores.com/download/manuales\\_spss29/reg.pdf](https://bi-consultores.com/download/manuales_spss29/reg.pdf)
- Ibn Zackaria, A., & Appiah-Marfo, Y. (2022). Implications of political clientelism on the effectiveness of legislators in Ghana. *The Journal of Legislative Studies*, 28(1), 26–46. <https://doi.org/10.1080/13572334.2020.1835249>
- INE. (2020). *Conoce los métodos de selección de las candidaturas que tienen los partidos políticos y que fueron aprobados por el Consejo General del INE*. <https://centraelectoral.ine.mx/2020/12/16/conoce-los-metodos-de-seleccion-de-las-candidaturas-que-tienen-los-partidos-politicos-y-que-fueron-aprobados-por-el-consejo-general-del-ine/>
- INE. (2021a). *¡Candidatos y Candidatas, Conóceles!*
- INE. (2021b). *Cómputos Distritales 2021. Elecciones Federales*. <https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>
- INE/CG635/2020, Pub. L. No. DOF: 16/12/2020, Diario Oficial de la Federación (2020). [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5607763&fecha=16/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607763&fecha=16/12/2020#gsc.tab=0)
- INE/CG426/2021; Acatamiento SUP-JDC-498/2021, Pub. L. No. DOF: 14/05/2021, Diario Oficial de la Federación (2021). [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5618425&fecha=14/05/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618425&fecha=14/05/2021#gsc.tab=0)
- Ingall, R. E., & Crisp, B. F. (2001). Determinants of Home Style: The Many Incentives for Going Home in Colombia. *Legislative Studies Quarterly*, 26(3), 487. <https://doi.org/10.2307/440333>
- Jackson, N. (2006). An MP's role in the internet Era – The impact of e-newsletters. *The Journal of Legislative Studies*, 12(2), 223–242. <https://doi.org/10.1080/13572330600739561>
- Jewell, M. E. (1983). Legislator-Constituency Relations and the Representative Process. *Legislative Studies Quarterly*, 8(3), 303. <https://doi.org/10.2307/439589>

- Johannes, J. R. (1980). The Distribution of Casework in the U. S. Congress: An Uneven Burden. *Legislative Studies Quarterly*, 5(4), 517–544. <https://doi.org/10.2307/439572>
- Joignant, A., Morales, M., & Fuentes, C. (2017). Malaise in Representation: Attitudes, Beliefs, Behaviors, and Causalities. En A. Joignant, M. Morales, & C. Fuentes (Eds.). (Eds.), *Malaise in Representation in Latin American Countries* (1a ed., pp. 1–43). Palgrave Macmillan US. [https://doi.org/10.1057/978-1-137-59955-1\\_1](https://doi.org/10.1057/978-1-137-59955-1_1)
- Kellermann, M. (2016). Electoral Vulnerability, Constituency Focus, and Parliamentary Questions in the House of Commons. *The British Journal of Politics and International Relations*, 18(1), 90–106. <https://doi.org/10.1111/1467-856X.12075>
- Kerevel, Y. P. (2015). Pork-Barreling without Reelection? Evidence from the Mexican Congress. *Legislative Studies Quarterly*, 40(1), 137–166. <https://doi.org/10.1111/lsq.12068>
- Kerrouche, É. (2009). Usages et usagers de la permanence du député. *Revue française de science politique*, 59(3), 429. <https://doi.org/10.3917/rfsp.593.0429>
- Kitschelt, H., & Wilkinson, S. (2012). *Vínculos entre ciudadanos y políticos: una introducción*. (DT 11/2012). Instituto de Iberoamérica - Universidad de Salamanca. <http://hdl.handle.net/10366/122498>
- Koop, R., & Marland, A. (2012). Insiders and Outsiders: Presentation of Self on Canadian Parliamentary Websites and Newsletters. *Policy & Internet*, 4(3–4), 112–135. <https://doi.org/10.1002/poi3.13>
- Langston, J. (2009). Las reformas al Cofipe, 2007. *Política y gobierno, Temático*(2), 245–272. <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/203/120>
- LaPalombara, J. (1974). *Politics within Nations*. Prentice-Hall.
- Larios Paterna, M. (2001). Régimen jurídico de cambio del grupo parlamentario en las cámaras legislativas del Estado español. *Anuario de Derecho Parlamentario*, 10(1), 101–117.
- Ley Electoral Federal (LEF), Artículo 60, Diario Oficial de la Federación (DOF) (1946).
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), Artículo 2, Pub. L. No. Última Reforma DOF 09-12-2022, (2022). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf>
- Leston-Bandeira, C. (2009). Dissent in a Party-Based Parliament. *Party Politics*, 15(6), 695–713. <https://doi.org/10.1177/1354068809334556>
- Leston-Bandeira, C., & Bender, D. (2013). How deeply are parliaments engaging on social media? *Information Polity*, 18(4), 281–297. <https://doi.org/10.3233/IP-130316>
- Lilleker, D. G., & Koc-Michalska, K. (2013). Online Political Communication Strategies: MEPs, E-Representation, and Self-Representation. *Journal of Information Technology & Politics*, 10(2), 190–207. <https://doi.org/10.1080/19331681.2012.758071>
- Lindberg, S. I. (2003). “It’s Our Time to ‘Chop’”: Do Elections in Africa Feed Neo-Patrimonialism rather than Counter-Act It? *Democratization*, 10(2), 121–140. <https://doi.org/10.1080/714000118>
- Lindberg, S. I. (2010). What accountability pressures do MPs in Africa face and how do they respond? Evidence from Ghana. *The Journal of Modern African Studies*, 48(1), 117–142. <https://doi.org/10.1017/S0022278X09990243>
- Loaeza, S. (2013). La reforma política de Manuel Ávila Camacho. *Historia Mexicana*, 63(1–249), 251–358.
- Louwerse, T., & Otjes, S. (2016). Personalized parliamentary behaviour without electoral incentives: the case of the Netherlands. *West European Politics*, 39(4), 778–799. <https://doi.org/10.1080/01402382.2015.1111041>

- Lujambio I., A. (2013). *Alonso Lujambio. Estudios Congressionales* (Edición Homenaje). Cámara de Diputados - Mesa Directiva de la LXII Legislatura. [http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/md/LXII/alon\\_lujam.pdf](http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/md/LXII/alon_lujam.pdf)
- Luna, J. P. (2010). Segmented Party–Voter Linkages in Latin America: The Case of the UDI. *Journal of Latin American Studies*, 42(2), 325–356. <https://doi.org/10.1017/S0022216X10000465>
- Mansbridge, J. (2003). Rethinking Representation. *American Political Science Review*, 97(4), 515–528. <https://doi.org/10.1017/S0003055403000856>
- Martin, S. (2011). Using Parliamentary Questions to Measure Constituency Focus: An Application to the Irish Case. *Political Studies*, 59(2), 472–488. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.2011.00885.x>
- Martin, S., Saalfeld, T., & Strøm, K. W. (2014). *The Oxford Handbook of Legislative Studies*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199653010.001.0001>
- Marván Laborde, M. (2002). NUEVOS RETOS DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO. FUNCIONALIDAD DE LA COMPETITIVIDAD ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. *Espiral*, 8(24). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13802403>
- Matthews, D. (1960). *U.S. Senators and Their World* (1a ed.). University of North Carolina Press.
- Mayhew, D. R. (1974). *Congress: The Electoral Connection* (1a ed.). University Press.
- McGraw, K. M., Timpone, R., & Bruck, G. (1993). Justifying controversial political decisions: Home style in the laboratory. *Political Behavior*, 15(3), 289–308. <https://doi.org/10.1007/BF00993439>
- Mcleay, E., & Vowles, J. (2007). Redefining Constituency Representation: The Roles of New Zealand MPs Under MMP. *Regional & Federal Studies*, 17(1), 71–95. <https://doi.org/10.1080/13597560701189628>
- Medvic, S. K. (2001). *Political Consultants in US Congressional Elections*. Ohio State University Press.
- Méndez de Hoyos, I. (2007). El sistema de partidos en México: fragmentación y consolidación. *Perfiles latinoamericanos*, 14(29), 7–45. <https://www.scielo.org.mx/pdf/perlat/v14n29/v14n29a4.pdf>
- Méndez de Hoyos, I. (2013). De la hegemonía a la competitividad electoral: la transición democrática en México, 1979-2003. *Revista Española De Ciencia Política*, 9, 113–142. <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/37349>
- Merino Huerta, M. (2010). México: la transición votada. *América Latina Hoy*, 33, 63–72. <https://doi.org/10.14201/alh.7318>
- Mezey, M. L. (2011). *Representation and Constituency Relations*. <https://www.agora-parl.org/index.php/resources/library/representation-and-constituency-relations>
- Miller, W. E., & Stokes, D. E. (1963). Constituency Influence in Congress. *American Political Science Review*, 57(1), 45–56. <https://doi.org/10.2307/1952717>
- Morgenstern, S. (2006). The Influence of the U.S. Congress on the World Legislature. En T. J. Power & N. C. Rae (Eds.), *Exporting Congress? The Influence of the U.S. Congress on the World Legislatures* (pp. 82–101). University of Pittsburgh Press.
- Nacif, B. (1997). La rotación de cargos legislativos y la evolución del sistema de partidos en México. *Política y gobierno*, IV(1), 115–145.
- Nacif, B. (2001). LA NO REELECCIÓN CONSECUTIVA Y LA PERSISTENCIA DEL PARTIDO HEGEMÓNICO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE MÉXICO. En *Los legisladores ante las reformas políticas de México* (1a ed., pp. 83–128). El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctv6mtck6.6>

- Nacif, B. (2007). Para entender las instituciones políticas del México democrático. *Documentos de Trabajo del CIDE*, 194, 1–39. <http://hdl.handle.net/11651/1388>
- Navarrete Vela, J. P., & Espinoza, R. (2017). MORENA en las elecciones federales de 2015. *Estudios Políticos*, 40, 71–103.
- Nohlen, D. (2008). *Sistemas electorales en su contexto* (1a ed., Vol. 128). Instituto de Investigaciones Jurídicas – Universidad Nacional Autónoma de México. <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/11463>
- Norris, P. (1997). The puzzle of constituency service. *The Journal of Legislative Studies*, 3(2), 29–49. <https://doi.org/10.1080/13572339708420508>
- Norton, P., & Wood, D. M. (1993). *Back from Westminster: constituency service by British members of parliament*. The University Press of Kentucky.
- Ogle, D. B., & Durán B., J. (2003). *Manual de relaciones legislativas con la prensa* (Unidad para la Promoción de la Democracia de la OEA & State Legislative Leaders Foundation, Eds.; 2a ed.). Editoriales Ecuador FBT Cia. Ltda.
- Packenhams, R. A. (1970). Legislatures and Political Development. En A. Kornberg & L. D. Musolf (Eds.), *Legislatures in Developmental Perspective* (1a ed., pp. 521–537). Duke University Press.
- Park, C. W. (1988). Legislators and Their Constituents in South Korea: The Patterns of District Representation. *Asian Survey*, 28(10), 1049–1065. <https://doi.org/10.2307/2644706>
- Parker, D. C. W., & Goodman, C. (2009). Making a Good Impression: Resource Allocation, Home Styles, and Washington Work. *Legislative Studies Quarterly*, 34(4), 493–524. <https://doi.org/10.3162/036298009789869709>
- Parker, D. C. W., & Goodman, C. (2013). Our State's Never Had Better Friends: Resource Allocation, Home Styles, and Dual Representation in the Senate. *Political Research Quarterly*, 66(2), 370–384. <https://doi.org/10.1177/1065912912448539>
- Parker, D. C. W., & Richter, C. M. (2016). *The effect of mixed member electoral systems on the development of representational styles: The case of the Scottish Parliament*. [https://www.psa.ac.uk/sites/default/files/conference/papers/2016/Scotland\\_Parker\\_Richter\\_PS\\_A\\_2016\\_Final.pdf](https://www.psa.ac.uk/sites/default/files/conference/papers/2016/Scotland_Parker_Richter_PS_A_2016_Final.pdf)
- Parker, D. C. W., & Richter, C. M. (2018). Back from Holyrood: How mixed-member proportional representation and ballot structure shape the personal vote. *The British Journal of Politics and International Relations*, 20(3), 674–692. <https://doi.org/10.1177/1369148118762279>
- Parlamento Europeo. (2023). *Calendario*. <https://www.europarl.europa.eu/plenary/es/meetings-search.html>
- Parliament of Canada. (2023). *Members of parliament*. Notes and Queries. <https://learn.parl.ca/understanding-comprendre/en/people-in-parliament/members-of-parliament/>
- Phillips, A. (1998). *The Politics of Presence*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/0198294158.001.0001>
- Piattoni, S. (2001). *Clientelism, Interests, and Democratic Representation. The European Experience in Historical and Comparative Perspective*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139175340>
- Pitkin, H. F. (1967). *The Concept of Representation* (1a ed.). University of California Press.
- Ponce, A. F., & Velázquez López Velarde, R. (2019). Understanding the political goals of non-binding resolutions: evidence from the Mexican Chamber of Deputies. *The Journal of Legislative Studies*, 25(2), 229–249. <https://doi.org/10.1080/13572334.2019.1603207>
- Popper, K. R. (1980). *La lógica de la investigación científica* (5a ed.). Editorial Tecnos.

- Power, G., & Shoot, R. A. (2012). *Informe parlamentario mundial: La naturaleza cambiante de la representación parlamentaria*. <https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2016-07/global-parliamentary-report-2012-changing-nature-parliamentary-representation>
- Poyet, C. (2018). Working at home: French MEPs' day-to-day practice of political representation in their district. *The Journal of Legislative Studies*, 24(1), 109–126. <https://doi.org/10.1080/13572334.2018.1444629>
- Procedimiento Especial Sancionador, Expediente: SRE-PSD-41/2021, Pub. L. No. EXPEDIENTE: SRE-PSD-41/2021, Sesión pública (2021). <https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/especializada/SRE-PSD-0041-2021.pdf>
- Puente M., K. (2014). La representación política en las democracias contemporáneas. En K. Puente, E. A. Trejo, & F. E. R. P. (Coords.) (Eds.), *El rediseño de la representación política* (1a ed., pp. 49–70). Ficticia Editorial. Colección Café de altura. Humanidades y ciencias sociales.
- Puente M., K. (2021). La nueva Cámara de Diputados de México: inercias y cambios. *Revista mexicana de sociología*, 83(4), 1021–1038. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v83n4/2594-0651-rms-83-04-1021.pdf>
- Rahat, G. (2007). Candidate Selection: The Choice Before the Choice. *Journal of Democracy*, 18(1), 157–170. <https://doi.org/10.1353/jod.2007.0014>
- Rehfeld, A. (2005). *The Concept of Constituency*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511509674>
- Rehfeld, A. (2006). Towards a General Theory of Political Representation. *The Journal of Politics*, 68(1), 1–21. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2508.2006.00365.x>
- Rosenthal, A. (2009). *Engines of Democracy: Politics & Policymaking in State Legislatures*. CQ Press. <https://doi.org/10.4135/9781483330808>
- Rush, M., & Giddings, P. (2011). *Parliamentary Socialization. Learning the Ropes or Determining Behaviour?* (1a ed.). Palgrave Macmillan UK. <https://doi.org/10.1057/9780230316850>
- Russo, F. (2011). The Constituency as a Focus of Representation: Studying the Italian Case through the Analysis of Parliamentary Questions. *The Journal of Legislative Studies*, 17(3), 290–301. <https://doi.org/10.1080/13572334.2011.595122>
- Sánchez, F., & Rivas Pérez, C. (2015). Incentivos para la actividad distrital de los diputados: el caso del sistema electoral mixto en Bolivia. *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, 9, 53–67.
- Sartori, G. (1994). *Ingeniería constitucional comparada: una investigación de estructuras, incentivos y resultados* (1a ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Saward, M. (2006). The Representative Claim. *Contemporary Political Theory*, 5(3), 297–318. <https://doi.org/10.1057/palgrave.cpt.9300234>
- Schlesinger, J. A. (1966). *Ambition and Politics. Political Careers in the United States* (1a ed.). Rand McNally & Company.
- Searing, D. D. (1985). The Role of the Good Constituency Member and the Practice of Representation in Great Britain. *The Journal of Politics*, 47(2), 348–381. <https://doi.org/10.2307/2130887>
- Searing, D. D. (1993). *Westminster's World. Understanding Political Roles*. Harvard University Press.
- Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2014). *Reforma Política - Electoral - Explicación ampliada*.
- Seddon Wallack, J., Gaviria, A., Panizza, U., & Stein, E. H. (2002). *Political Particularism Around the World* (463; Research Department Working paper series). <https://publications.iadb.org/en/political-particularism-around-world>

- Shugart, M. S. (2003). "Extreme" Electoral Systems and the Appeal of the Mixed-Member Alternative. En M. S. Shugart & M. P. Wattenberg (Eds.). (Eds.), *Mixed-Member Electoral Systems* (pp. 25–52). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/019925768X.003.0003>
- Stanyer, J. (2008). ELECTED REPRESENTATIVES, ONLINE SELF-PRESENTATION AND THE PERSONAL VOTE: Party, personality and web-styles in the United States and United Kingdom. *Information, Communication & Society*, 11(3), 414–432. <https://doi.org/10.1080/13691180802025681>
- Stokes, S. C., Dunning, T., Nazareno, M., & Brusco, V. (2013). Between Clients and Citizens: Puzzles and Concepts in the Study of Distributive Politics. En S. C. Stokes, T. Dunning, M. Nazareno, & V. Brusco (Eds.), *Brokers, Voters, and Clientelism: The Puzzle of Distributive Politics* (pp. 3–28). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107324909.002>
- Straus, J. R., Williams, R. T., Shogan, C. J., & Glassman, M. E. (2016). Congressional social media communications: evaluating Senate Twitter usage. *Online Information Review*, 40(5), 643–659. <https://doi.org/10.1108/OIR-10-2015-0334>
- Strøm, K. (1997). Rules, reasons, and routines: Legislative roles in parliamentary democracies. *The Journal of Legislative Studies*, 3(1), 155–174. <https://doi.org/10.1080/13572339708420504>
- Studlar, D. T., & McAllister, I. (1996). Constituency Activity and Representational Roles among Australian Legislators. *The Journal of Politics*, 58(1), 69–90. <https://doi.org/10.2307/2960349>
- Taggart, W. A., & Durant, R. F. (1985). Home Style of a U. S. Senator: A Longitudinal Analysis. *Legislative Studies Quarterly*, 10(4), 489. <https://doi.org/10.2307/440071>
- Tate, K. (2003). The Puzzle of Representation. En K. Tate (Ed.) (Ed.), *Black Faces in the Mirror: African Americans and Their Representatives in the U.S. Congress* (pp. 3–22). Princeton University Press.
- Toro Maureira, S. (2017). Lejos del Congreso: Explicando el trabajo distrital de los parlamentarios chilenos. En M. L. Ruiz Rodríguez (Ed.) (Ed.), *Percepciones y actores de la representación política en América Latina* (pp. 159–178). Huygens Editorial.
- Unión Interparlamentaria. (2022). *National Parliaments*. PARLIAMENTS. <https://www.ipu.org/national-parliaments>
- Urbaniak, G. C., & P. S. (2021). *RESEARCH RANDOMIZER*. Computer software. <https://www.randomizer.org/>
- Valdés Zurita, L. (2013). Hacia una nueva institucionalidad democrática en México. *América Latina Hoy*, 64, 145–161. <https://doi.org/10.14201/alh.10246>
- Valdés Zurita, L. (2016). *Sistemas electorales y de partidos* (Vol. 7). INE. <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/07.pdf>
- Valencia Escamilla, L. (2002). Modernidad institucional y cambios en la función parlamentaria. *Cuestiones Constitucionales*, 7, 169–214. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88500706>
- Valencia Escamilla, L. (2020). Institucionalización del Congreso Federal Mexicano. Transición democrática y cambio organizacional. *Argumentos - Revista do Departamento de Ciências Sociais da Unimontes*, 17(2), 232–270. <https://doi.org/10.32887/issn.2527-2551v17n2p.232-270>
- Valencia Escamilla, L. (2022). Representación y reelección legislativa en México: la elección federal de 2021. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 17(32), 97–115. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2022.32.79992>
- Vázquez Correa, L. (2017). *Periodos ordinarios de sesiones en perspectiva comparada*. México (31; Cuaderno de investigación).

- Vela, B. (2014). *Constituency Relations of the Parliament of the Republic of Trinidad and Tobago*. <https://www.ttparliament.org/constituency-relations-of-the-parliament-of-the-republic-of-trinidad-and-tobago/>
- Volden, C., & Wiseman, A. E. (2007). Bargaining in Legislatures over Particularistic and Collective Goods. *American Political Science Review*, 101(1), 79–92. <https://doi.org/10.1017/S0003055407070037>
- Wahlke, J. C., Eulau, H., Buchanan, W., & Ferguson, L. C. (1962). *The Legislative System. Explorations in Legislative Behavior* (1a ed.). John Wiley and Sons, Inc.
- Weldon, J. A. (2003). El Congreso, las maquinarias políticas locales y el Maximato: las reformas no reeleccionistas de 1933. En *El legislador a examen. El debate sobre la reelección legislativa en México* (1a ed., pp. 33–53). Fondo de Cultura Económica - Cámara de Diputados.
- Williams, M. S. (2000). *Voice, trust, and memory: Marginalized groups and the failings of liberal representation* (1a ed.). Princeton University Press.
- Yiannakis, D. E. (1982). House Members' Communication Styles: Newsletters and Press Releases. *The Journal of Politics*, 44(4), 1049–1071. <https://doi.org/10.2307/2130673>
- Young, G. G. (2005). *Home Style Choices: House Members and the Distribution of Their Representational Allowances* (63 Annual National Conference). <https://home.gwu.edu/~youngg/research/Homestyle%20Choices.pdf>
- Young, I. M. (1997). Deferring Group Representation. En W. Kymlicka & I. Shapiro (Eds.) (Eds.), *Ethnicity and Group Rights* (1a ed., pp. 349–376). New York University Press.
- Zamitiz Gamboa, H. (2015). *El significado del "Pacto por México" en el gobierno de Enrique Peña Nieto* (VIII; Congreso Latinoamericano de Ciencia Política). <https://alacip.org/?todasponencias=el-significado-del-pacto-por-mexico-en-el-gobierno>
- Zamitiz Gamboa, H. (2017). La reforma político-electoral 2014-2015: ¿híbrido institucional o avance gradual del sistema democrático en México? *Estudios Políticos*, 40, 11–46. <https://doi.org/10.1016/j.espol.2016.10.009>
- Zittel, T., Nyhuis, D., & Baumann, M. (2019). Geographic Representation in Party-Dominated Legislatures: A Quantitative Text Analysis of Parliamentary Questions in the German Bundestag. *Legislative Studies Quarterly*, 44(4), 681–711. <https://doi.org/10.1111/lsq.12238>



## Bibliografía

- Arellano Trejo, E. (2015). *Origen y balance de las candidaturas independientes* (Núm. 193).
- Arriagada, E. (2013). Political clientelism and local participation: The role of social community leaders in the connection between authorities and citizens in Santiago, Chile. *Polis (Santiago)*, 12 (36), 15-38. <https://doi.org/10.4067/S0718-65682013000300002>.
- Baena Paz, G. M. A. (2017). *Metodología de la Investigación* (3a ed.). Grupo Editorial Patria.
- Bengtsson, Å., & Wass, H. (2010). Styles of Political Representation: What Do Voters Expect? *Journal of Elections, Public Opinion and Parties*, 20(1), 55–81. <https://doi.org/10.1080/17457280903450724>
- Blidook, K., & Kerby, M. (2011). Constituency Influence on “Constituency Members”: The Adaptability of Roles to Electoral Realities in the Canadian Case. *The Journal of Legislative Studies*, 17(3), 327–339. <https://doi.org/10.1080/13572334.2011.595125>
- Bowler, S. (2010). Private Members’ Bills in the UK Parliament: Is There an “Electoral Connection.” *The Journal of Legislative Studies*, 16(4), 476–494. <https://doi.org/10.1080/13572334.2010.519457>
- Ciftci, S., & Yildirim, T. M. (2017). Hiding behind the party brand or currying favor with constituents: Why do representatives engage in different types of constituency-oriented behavior? *Party Politics*, 25(3), 369–381. <https://doi.org/10.1177/1354068817720438>
- Corona Gómez, C. (2006). *La Investigación Científica en preguntas y respuestas. El sistema modular*. COORPORACIÓN UNIANDES. <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/07/La-investigacion-cientifica-evidencia.pdf>
- Corral, M., Sánchez, F., & Rivas Pérez, C. (2016). The Impact of Mixed-member Districts on Legislators’ Behavior: The Case of Bolivia. *Latin American Politics and Society*, 58(1), 29–48. <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2016.00299.x>
- DATSTRATS (18/09/2022). *Qué es scraping y cómo lo utilizan las empresas en 2022*. Blog Datstrats.com. <https://datstrats.com/blog/que-es-scraping-usos-aplicaciones/>
- Davidson, R. H. (1969). *The Role of the Congressman*. Pegasus.
- Deci, E. L., & Ryan, R. M. (1985). Intrinsic Motivation and Self-Determination in Human Behavior. *Springer US*. <https://doi.org/10.1007/978-1-4899-2271-7>
- Díaz Rioseco, D., Giannini, P., Juan Pablo Luna, & Núñez, R. (2006). El secreto de mi éxito: Seis caminos para llegar y permanecer en Valparaíso. *Revista de Ciencia Política*, 26(1). <https://doi.org/10.4067/s0718-090x2006000100011>
- Dockendorff, A. (2019). Who is ready to climb the hill? The effect of legislative activity on promotion to higher offices in Chile. *The Journal of Legislative Studies*, 25(2), 169–187. <https://doi.org/10.1080/13572334.2019.1603196>
- Doherty, D. (2013). To Whom Do People Think Representatives Should Respond: Their District or the Country? *Public Opinion Quarterly*, 77(1), 237–255. <https://doi.org/10.1093/poq/nfs052>
- Evans, J., Arzheimer, K., Campbell, R., & Cowley, P. (2017). Candidate localness and voter choice in the 2015 General Election in England. *Political Geography*, 59, 61–71. <https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2017.02.009>
- Fisher, J., Denver, D., Fieldhouse, E., Cutts, D., & Russell, A. (2007). Constituency Campaigning in 2005: Ever More Centralization? *Palgrave Macmillan UK EBooks*, 79–92. [https://doi.org/10.1057/9780230286306\\_9](https://doi.org/10.1057/9780230286306_9)
- Freidenberg, F. (2017). La otra representación: vínculos clientelares a nivel local en México. *Andamios*, 14(34), 231-258.

Galaviz, E. E. (2006). *El cabildeo legislativo y su regulación* (1a ed., Vol. 101). Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/id/2316>

Gamboa, R., & Toro Maureira, S. (2018). The electoral connection in presidential systems: non-legislative actions inside the Chilean congress. *The Journal of Legislative Studies*, 24(3), 249–271. <https://doi.org/10.1080/13572334.2018.1516602>

Griffin, J. D., & Flavin, P. (2010). How Citizens and Their Legislators Prioritize Spheres of Representation. *Political Research Quarterly*, 64(3), 520–533. <https://doi.org/10.1177/1065912910373552>

Hartman, T. K., Pattie, C., & Johnston, R. (2016). Learning on the Job? Adapting Party Campaign Strategy to Changing Information on the Local Political Context. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2824507>

Itzkovitch-Malka, R. (2021). MPs' Constituency Orientation in the Absence of Electoral Districts: The Case of Extreme Proportional Electoral Systems. *Parliamentary Affairs*, 74 (2), 421–42. <https://doi.org/10.1093/pa/gsaa010>.

Kellermann, M. (2013). Sponsoring Early Day Motions in the British House of Commons as a Response to Electoral Vulnerability. *Political Science Research and Methods*, 1(2), 263–280. <https://doi.org/10.1017/psrm.2013.19>

Koop, R. (2012). Party Constituency Associations and the Service, Policy, and Symbolic Responsiveness of Canadian Members of Parliament. *Canadian Journal of Political Science*, 45(2), 359–378. <https://doi.org/10.1017/s0008423912000364>

Langston, J. K. (2018). Las campañas políticas de los diputados federales en México. Esfuerzos basados en los candidatos y en los partidos. *Foro Internacional*, 58(4), 671–718. <https://doi.org/10.24201/fi.v58i4.2549>

Langston, J., & Morgenstern, S. (2009). Campaigning in an Electoral Authoritarian Regime: The Case of Mexico. *Comparative Politics*, 41(2), 165–181. <https://doi.org/10.5129/001041509x12911362971954>

Lapinski, J., Levendusky, M., Winneg, K., & Jamieson, K. H. (2016). What Do Citizens Want from Their Member of Congress? *Political Research Quarterly*, 69(3), 535–545. <https://doi.org/10.1177/1065912916652240>

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE). Artículos 232, 233 y 234, Pub. L. No. Última Reforma DOF 02-03-2023, (2023). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>

Lisoni, C. M. (2017). Contributions to a Typology of Clientelistic Brokers. *Journal of Politics in Latin America*, 9(1), 125–147. <https://doi.org/10.1177/1866802x1700900105>

Lopez, F., & Almeida, A. (2017). Legisladores, captadores e assistencialistas: a representação política no nível local. *Revista de Sociologia E Política*, 25(62), 157–181. <https://doi.org/10.1590/1678-987317256207>

Meyer, E. (2004). *Los Sentimientos de la Nación*. Museo Legislativo (Quinta edición). LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Mughan, A., Box-Steffensmeier, J., & Scully, R. (1997). Mapping legislative socialization. *European Journal of Political Research*, 32(1), 93–106. <https://doi.org/10.1023/A:1006882723143>

Nass Kunstmann, L., & Merino E., J. M. (2008). EL EXPERIMENTO NATURAL COMO UN NUEVO DISEÑO CUASIEXPERIMENTAL EN INVESTIGACIÓN SOCIAL Y DE SALUD. *Ciencia y enfermería*, 14(2). <https://doi.org/10.4067/S0717-95532008000200002>

Ortiz de Rozas, V. (2017). Clientelismo, territorio y política subnacional en Argentina. Aportes a partir del caso de Santiago del Estero. *Colombia Internacional*, 90, 127–156. <https://doi.org/10.7440/colombiant90.2017.05>

Reyes del Campillo, J. (2015). Las elecciones de 2015 y sus repercusiones en el sistema partidario mexicano. *El Cotidiano*, 193(1), 7–16. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32541386002>

Russo, F. (2021). Going Local: Parliamentary Questions as a Means of Territorial Representation in the Italian Parliament. *Political Studies Review*, 19(3), 410–427. <https://doi.org/10.1177/1478929920986798>

Sällberg, Y., & Hansen, M. E. (2019). Analyzing the Importance of Localness for MP Campaigning and Legislative Performance. *Representation*, 56(2), 215–227. <https://doi.org/10.1080/00344893.2019.1682648>

Schindler, D. (2013). *The Exceptional First Term? Seniority Effects for German MPs' District Activities* (General Conference).

Shomer, Y. (2009). Candidate Selection Procedures, Seniority, and Vote-Seeking Behavior. *Comparative Political Studies*, 42(7), 945–970. <https://doi.org/10.1177/0010414008330600>

Siavelis, P. & Morgenstern, S. (Eds). (2008). *Pathways to power: political recruitment and candidate selection in Latin America*. Pennsylvania State University Press.

Soroka, S., Penner, E., & Blidook, K. (2009). Constituency Influence in Parliament. *Canadian Journal of Political Science*, 42(3), 563–591. <http://research.library.mun.ca/id/eprint/401>

Szwarcberg, M. (2013). Building a following: Local Candidates' Political Careers and Clientelism in Argentine Municipalities. *Latin American Politics and Society*, 55(03), 1–18. <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2013.00200.x>

Szwarcberg, M. (2012). Uncertainty, Political Clientelism, and Voter Turnout in Latin America: Why Parties Conduct Rallies in Argentina. *Comparative Politics*, 45(1), 88–106. <https://doi.org/10.5129/001041512802822851>

Tejera Gaona, H., (1998). Encuentro de expectativas. Las campañas para diputados y la cultura política en el Distrito Federal. *Nueva Antropología*, XVI(54),31-56. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15905403>

Tépach M., R. (2022). *MODELOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO Y AMÉRICA LATINA*. <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ASS-15-22.pdf>

Uslaner, E. M. (1985). Casework and Institutional Design: Redeeming Promises in the Promised Land. *Legislative Studies Quarterly*, 10(1), 35. <https://doi.org/10.2307/440114>

Valenzuela, A. (1977). *Political brokers in Chile: local government in a centralized polity*. Duke University Press.

Vargas Gómez, G. (2000). Partidos, campañas políticas y medios de comunicación: las nuevas modalidades de la democracia. *Justicia Electoral, Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, No. 13, 32-42.

Vázquez Correa, L. (2022). Iniciativas para legislar sobre acciones afirmativas para la inclusión de grupos vulnerables en el Congreso de la Unión. *Mirada Legislativa*, No. 227, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 15 pp. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1871>

Vivyan, N., & Wagner, M. (2015). House or home? Constituent preferences over legislator effort allocation. *European Journal of Political Research*, 55(1), 81–99. <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12119>